

TESIS DOCTORAL

**ILUSTRACIÓN, IGLESIA Y EDUCACIÓN
EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(1769 -1819)**

Doctorando: **Luis Manuel Martínez Domínguez**
Licenciado en Ciencias de la Educación

Directora: **Dra. D^a. M^a Consolación Calderón España**

Universidad de Sevilla

Facultad de Ciencias de la Educación

Departamento de Teoría e Historia
de la Educación y Pedagogía Social

El Doctorando:
Luis Manuel Martínez Domínguez

Directora: Dra. D^a. M^a Consolación
Calderón España

ABREVIATURAS

A.A.L.P.: Archivo del Ayuntamiento de Las Palmas.
A.C.C.-L.P.G.C.: Archivo de la Catedral de Canarias -Las Palmas de Gran Canaria.
A.C.I.G.C. Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria.
A.D.C. Archivo de la Diócesis de Canarias.
A.H.N. Archivo Histórico Nacional (Madrid).
A.H.P.L.P. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.
A.M.C. Archivo del Museo Canario.
A.H.S. Archivo Histórico de Simancas.
A.R.S.E.M. Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense
A.S.C.C. Archivo del Seminario Conciliar de Canarias.
A.R.S.E.A.P.L.P. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.
B.N.E. Biblioteca Nacional de España.

cfr.	confrontar
carp.	Carpeta.
Ob. cit.	obra citada
fol.	folio
leg.	legajo
exp.	expediente
nº.	número
p. / pp.	página / as
sig.	signatura
ss.	siguientes
t.	tomo

INDICE	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN.....	7
I.- LA ILUSTRACIÓN.....	21
I.1.La Ilustración en España.....	28
I.2. Algunos aspectos de la política educativa de Carlos III.....	42
La reforma de la Universidad.....	45
Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País.....	49
Función educativa de los hospitales y hospicios en España hasta el primer tercio del siglo XIX.....	60
Las cunas de expósitos como instituciones de primera educación.....	71
CAPÍTULO II. GRAN CANARIA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX.....	77
II.1. Situación socioeconómica de Gran Canaria durante los siglos XVIII y XIX.....	83
II.2. Contexto histórico-educativo de Gran Canaria hasta la primera mitad del siglo XIX.....	90
II. 3. El papel de la Iglesia en la evolución histórica de la educación en Canarias.....	111
La formación del clero.....	115
El planteamiento reformista en Canarias	116
Potestad de los Obispos para gestionar la educación en la isla.....	121
CAPÍTULO III. PERSONAS CLAVE PARA LA EDUCACIÓN EN CANARIAS	125
III.1. Juan Bautista Cervera.....	126
El pensamiento y el planteamiento educativo de Juan Bautista Cervera: sabiduría cristiana y progreso social.....	131
Iniciativas formativa del Obispo Cervera en Canarias.....	159
La Congregación de la Doctrina Cristiana.....	161
La biblioteca pública.....	172
III. 2. Joaquín Herrera de la Bárcena.....	174
Planteamiento pedagógico e iniciativas educativas del Obispo Herrera.....	178
III.3. Antonio Martínez de la Plaza.....	180
Singularidades en la filosofía de Martínez de la Plaza.....	182
Iniciativas educativas de Martínez de la Plaza.....	187

III. 4. Antonio Tavira y Almazán.....	190
El pensamiento de Tavira y sus implicaciones pedagógicas.....	192
III. 5. Manuel Verdugo y Albiturria	203
III. 6. José de Viera y Clavijo.....	206
El colegio de San Marcial: la gran aventura educativa de Viera y Clavijo.....	214
III. 7. Luis de la Encina Díaz.....	220

CAPÍTULO IV. PRINCIPALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CANARIAS FUNDADAS EN EL SIGLO XVIII.....223

IV. 1. El Seminario Conciliar de la Purísima Concepción: epicentro de la educación formal en Las Palmas durante el último tercio del siglo XVIII y comienzos del XIX.....	223
Situación previa, apoyos y dificultades.....	223
Las gestiones de Cervera para fundar el Seminario.....	236
Proyecto educativo.....	251
Aspectos educativos de las Constituciones y Estatutos.....	257
Dirección y gobierno del Seminario.....	259
Contenidos educativos y métodos de enseñanza.....	261
Profesorado.....	264
Admisión de los alumnos.....	265
Calendario del Centro: fechas y actos periódicos previstos.....	266
Directrices propuestas por Cervera para el Seminario.....	267
Iniciativas educativas anexas al Seminario. Escuelas de Primeras Letras y formación agraria.....	271
Acción del Obispo Herrera: consolidación del proyecto (1778-1783)....	273
La incorporación de un párroco.....	274
El Plan de Estudios del Seminario en tiempos del Obispo Herrera.....	276
El Seminario Conciliar de Canarias y la Inquisición.....	289
Martínez de la Plaza (1785-1790): multiplicar el beneficio de la Enseñanza.....	299
Las reformas del Obispo Tavira (1791-1796).....	308
Decretos de Tavira para el Seminario Conciliar.....	310
Aportación de Tavira a la biblioteca pública.....	320
Manuel Verdugo ante una grave crisis económica del Seminario (1796-1816).....	322
El proyecto de una Universidad en Las Palmas.....	324

IV.2. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria.....	339
Labor educativa de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria durante el período de 1776 a 1819.....	346
Desarrollo de la formación profesional en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria	346
La cátedra de agricultura y la formación de jóvenes agricultores.....	349
Formar como medio para desarrollar la industria y el comercio.....	354
La creación de escuelas públicas.....	355
Escuelas de primeras letras.....	359
Escuelas de Labor.....	365
Labor educativa de los “padres de huérfanos”.....	367
Sensibilidad por el medio ambiente.....	370
La enseñanza de Bellas Artes.....	372
Escuela de Matemáticas.....	378
IV.3. El hospital de san Martín y su repercusión educativa.....	380
Cuna de expósitos en Las Palmas: de la respuesta socio-educativa a la lucha por la supervivencia.....	387
Labor educativa en el hospicio ubicado en el hospital de san Martín....	392
Reeducación en la casa de mujeres arrepentidas.....	399
CONCLUSIONES.....	401
FUENTES.....	404
BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.....	409
WEB DE CONSULTA.....	420

INTRODUCCIÓN

En los últimos años han aumentado las investigaciones encaminadas a mostrar la historia de la educación en Canarias¹, pero aún existen múltiples aspectos por clarificar. El trabajo no es sencillo; la limitación de fuentes originales ha llevado a los historiadores del sector a tener, como referencia ineludible, obras generales consagradas desde tiempos de la Ilustración.

Y no es casualidad, Sánchez-Albornoz² señala que la historiografía española adquiere su mayoría de edad a lo largo del siglo XVIII. Hasta entonces los historiadores habían juzgado siempre el pasado desde el punto de vista de los Gobiernos. Con la Ilustración, se detecta en los historiadores una mayor independencia respecto al poder político, buscan la autonomía de la historia como ciencia.

Concretamente, en el caso de Canarias, esta referencia tiene nombre propio: José de Viera y Clavijo³. Su obra, transcurridos más de doscientos años desde que fuese elaborada, sigue viva. Permanece vigente no sólo por su rigor y fiabilidad, sino sobre todo, porque ofrece muy diversa información obtenida, en muchos casos, de fuentes perdidas y difícilmente recuperables. En esta misma línea cabe destacar a los historiadores del siglo XIX, en especial

¹ NEGRÍN FAJARDO, O. (1998) *Estudios de historia de la educación en Canarias*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.363-394. En el capítulo "Bases bibliográficas para la historia de la educación en Canarias" están recopilados más de 200 investigaciones y documentos alusivos al tema.

² cfr. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1969) *Españoles ante la historia*. Buenos Aires: Losada.

³ VIERA Y CLAVIJO, J. (1860) *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Romero.

Agustín Millares Torres⁴, que serán tomados como referencia para la contextualización de nuestra investigación.

En esta investigación presentamos la repercusión educativa que tuvo a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en Gran Canaria, la conjunción de dos elementos significativos: la Iglesia y la Ilustración. Desde ésta unión se impulsaron distintas instituciones educativas que vamos a presentar en nuestra investigación destacando tres de ellas: el Seminario Conciliar de la Purísima Concepción, la Real Sociedad Económica de Amigos del País y el nuevo Hospital de San Martín que junto a las iniciativas de las diversas órdenes religiosas y parroquias configuraban el sustrato educativo del momento.

Si bien es cierto que nuestra investigación versa sobre la labor educativa de la Iglesia, debemos destacar que no pretendemos abarcar la acción educativa de esta institución en todas sus manifestaciones, sino de aquellas que mostraron connotaciones claramente ilustradas. En este sentido, sin perder de vista la labor educativa, que por aquel entonces, desarrollaban las ordenes religiosas y las parroquias, no la estudiaremos en nuestra tesis al tratarse de una continuación de lo que ya se venía realizando sin un influjo directo de los planteamientos ilustrados.

Por tanto, nos centramos en tres nuevas instituciones anteriormente enumeradas. Estas tres instituciones fueron fundadas por el obispo Cervera (1769-1777) y continuadas por sus sucesores en la mitra: Joaquín Herrera de la Barcena (1779-1783), Antonio Martínez de La Plaza (1785-1790), Antonio Tavira y Almazán (1791-1796) y Manuel Verdugo y Albiturría (1796- 1816).

⁴ MILLARES TORRES, A. (1860) *Historia de la Gran Canaria*. Las Palmas: Imprenta Collina.

Estos obispos serán la principal referencia de las nuevas corrientes educativas, culturales y científicas que se van introduciendo en el archipiélago, impulsados por sentimientos de reforma y progreso. Dentro del periodo que enmarca nuestro estudio hemos elegido dos fechas significativas como comienzo y final; 1769 y 1819 respectivamente. Durante este periodo, las realizaciones educativas en Gran Canarias tienen origen episcopal y abundantes manifestaciones ilustradas. Esta característica perdura hasta 1845⁵. Otro aspecto que da unidad al periodo es el trasfondo ilustrado que alimenta los deseos de prosperidad y desarrollo cultural y educativo.

En 1769 accede al episcopado Juan Bautista Cervera fundador de las tres instituciones de las que emanarán las nuevas iniciativas educativas en la ciudad de Las Palmas. Y en 1819, se divide la Diócesis de Canarias⁶, pasando el obispo Verdugo, a ser el último único del archipiélago. Tras su fallecimiento, y durante casi 8 años, estuvo vacante la Diócesis de Rubicón y Canarias. Esta circunstancia fue un factor paralizante de nuevas iniciativas educativas desde el obispado.

Desde el punto de vista historiográfico, nuestra investigación se desenvuelve bajo los parámetros de las actuales tendencias en las que se considera a la Historia de la Educación no sólo como Historia de la Pedagogía, sino como la Historia de las Ideas Educativas y su entorno social⁷. En concreto, analizaremos el ideal educativo que alimentó a los diferentes proyectos, dejando su huella en la institucionalización de la enseñanza en Gran Canaria.

⁵ En 1845 se inaugura el Colegio de San Agustín, el primer Instituto de Segunda Enseñanza con carácter laico.

⁶ Bula del Papa Pío VII del 21 de diciembre de 1819.

⁷ CORTS GINER, M^a.I. y otros (1996) *Historia de la Educación. Cuestiones previas y perspectivas actuales*. Sevilla: Gipes, p.65.

Por tanto, el planteamiento de nuestra investigación tendrá rasgos de Historia de las Instituciones Educativas, de Historia Social de la Educación en la Gran Canaria de finales del siglo XVIII hasta finales del XIX, de Historia Económica de la Escuela en dicho lugar y período, y así mismo, afrontaremos la Historia de la Política Educativa, en unas islas que distaban tanto de la centralizadora metrópoli.

Nos centraremos en la Isla de Gran Canaria, no por menosprecio del resto del archipiélago, sino por rigor científico. La Historia local, como específica Reinhard⁸, es un análisis de la educación en un determinado territorio restaurando sus formas de cultura. Si bien Reinhard entiende la Historia Local como algo mucho más amplio que una mera parcela de la Historia nacional, en nuestro caso añadimos que es algo más que una parcela de la Historia regional.

En Canarias, al tratarse de un archipiélago, la territorialidad es un factor determinante que dificulta una posible síntesis de historias locales. Para evitar inexactitudes o falsas generalizaciones, debemos tratar las historias locales de cada isla por separado para luego integrarlas en la Historia total.

Con este planteamiento evitamos imprecisiones tan extendidas, como por ejemplo, el de denominar guanches a todos los primeros pobladores del archipiélago. Guanche era el nombre que se daban a sí mismos los nativos de Tenerife: *guan chenech* significaba "hombre de Chenech", es decir, hombre de Tenerife.

⁸ REINHARD, M. (1968) "Historia local y nacional" en *La enseñanza de la Historia y sus problemas*. Buenos Aires: Ruy Díaz, pp.111-130.

En Fuerteventura habitaban los *majoreros* o *maxos*. A su vez, Gran Canaria estaba poblada por los *canarii* o *canarios*, de donde tomó nombre todo el archipiélago, al que al principio llamaron los castellanos "islas de Canaria". La Palma estaba habitada por los *auritas*, La Gomera por los *gomereros*, El Hierro por los *bimbaches* y Lanzarote lo desconocemos⁹.

Con este tipo de generalizaciones no se cae exclusivamente en una imprecisión terminológica sino, sobre todo, se cataloga a todas las islas del mismo modo sin contar con que cada una de ellas tenía sus particularidades culturales, sociales, religiosas, etc¹⁰. Igualmente ocurre en el resto de la historia: muchas de las medidas adoptadas en las islas fueron comunes pero en cada una se desarrollaron con sus peculiaridades que conviene estudiar por separado aunque, por supuesto, relacionándolas.

Un ejemplo lo podemos encontrar en las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País; cuatro fueron las erigidas en las islas entre 1776 y 1777: Santa Cruz de La Palma, La Laguna, La Gomera y Las Palmas. Si tratásemos de referirnos a todas por igual cometeríamos un importante error historiográfico. Por ejemplo, en La Gomera al contar con una organización sociopolítica distinta a las otras islas¹¹, la iniciativa se disolvió en su comienzo, mientras que el resto tuvo una vida inicial muy fructífera. Así mismo, por ejemplo, la Económica Lagunera estaba organizada fundamentalmente por la clase nobiliaria, herederos de la Tertulia de Nava, mientras que la Económica

⁹ cfr. CABALLERO MÚJICA, F. (1992) *Canarias hacia Castilla*. Las Palmas: Caja Insular de Ahorros de Canarias, Tomo I, pp. 11B 32.

¹⁰ Ídem.

¹¹ La Gomera era una *isla de señorío*, mientras que las otras tres eran de *realengo*.

de Las Palmas estaba animada por el Obispo y el Cabildo Catedralicio¹² lo que implica una diferenciación de fondo que conviene estudiar por separado.

Desde esta perspectiva, planteamos un estudio que tratará de verificar una serie de **hipótesis** que pasamos a enunciar en forma de objetivos de investigación:

- ▶ Aclarar que el movimiento ilustrado no ha sido el único influjo que explica el impulso de la educación de Las Palmas durante el periodo que estudiamos, sino que además, se deben considerar otras **influencias esenciales** que explican y dan sentido al desarrollo de las iniciativas educativas, tal y como se llevaron a cabo.

Referirnos a proyectos, en términos aristotélicos, sería hablar de cambio y movimiento. Para explicar el cambio, Aristóteles se vale de las nociones de acto y potencia, determinaciones primeras del ser. Un proyecto educativo, desde esta perspectiva y a *grosso modo*, podría explicarse como una realidad educativa en potencia que se hace acto (o no llega hacerse acto). Ahora bien, con estas dos nociones sabemos cómo suceden los cambios o movimientos, pero no sabemos por qué. Esto lo conocemos mediante las razones o causas del cambio, que Aristóteles concreta en cuatro: causa material, causa formal, causa eficiente y causa final (o teleológica). Esta última es de gran importancia para el Estagirita, porque

¹² HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1993) *La Ilustración en Canarias y su proyección en América*. Las Palmas: Cabildo Insular de G.C., p.113.

está convencido de que todo existe para cumplir un fin, pues todo, por su propia inmanencia, busca su intrínseca perfección¹³.

Como se observa, reseñar a la Ilustración como única causa o razón de los proyectos educativos planteados en Gran Canaria durante la tercera mitad del siglo XVIII y primera del XIX, se nos antoja insuficiente.

Las cuatro causas antes mencionadas responden a cuatro interrogantes concretos: *¿quién?* (causa eficiente), *¿qué?* (causa material) *¿qué es?* (Causa formal) y *¿para qué?* (causa final).

Al plantear estos interrogantes a los proyectos, que mostraremos detalladamente en los siguientes capítulos, encontramos las siguientes respuestas:

- (**¿Qué?** - causa material). ¿Qué proyectos son los fundamentales? Es decir, ¿cuáles fueron los proyectos en donde se fundamentaron el resto de iniciativas educativas (de carácter formal, se entiende)? Según nuestras averiguaciones, los proyectos vertebrales durante el periodo estudiado fueron tres: **El Seminario Conciliar, la Sociedad Económica de Amigos del País y el Hospital de San Martín.**
- (¿Qué es? - causa formal). Este interrogante es uno de los pilares de nuestra tesis y trataremos de explicar cómo fueron el Seminario, la Sociedad Económica y el Hospital de San Martín desde el punto de vista educativo, y en qué forma incidieron en el resto de iniciativas educativas dentro de la isla. Debemos adelantar que la forma del Seminario

¹³ Cf. GARCÍA YEBRA, V. (1987) *Metafísica de Aristóteles*. Madrid: Gredos.

Conciliar, que ve la luz en 1777, se proyecta en la reforma de la formación del clero promulgada dos siglos antes en el Concilio de Trento, de ahí su puntualización de “Conciliar”. Y en el caso, de la Sociedad Económica, toma su forma de la propuesta directa de la política ilustrada de Carlos III. La forma del Hospital de San Martín es heredera de la centenaria tradición de beneficencia de la Iglesia enriquecida por los nuevos aires de la Ilustración. Estas circunstancias nos invitan a profundizar en sus antecedentes para entender la naturaleza de los proyectos educativos que presentamos.

- (¿**Para qué?** – causa final). La finalidad es otro de los puntos claves de esta investigación, por lo que daremos buena cuenta de ello en los capítulos sucesivos. No obstante, nos aventuramos a sintetizarlo en una palabra: “**Reformar**”. Refiriéndonos en términos actuales, la palabra *reforma* era el punto de consenso entre las autoridades civiles y eclesiásticas del momento. Ambas autoridades perseguían una reforma, aunque no la misma reforma. Ahora bien, tuvieron la audacia de hallar puntos en común para construir juntos, cada cual en su papel y salvando las diferencias. Este trabajar en estrecha colaboración, ha llevado a confundir a ciertos investigadores, interpretando esta vinculación como falta de lealtad de los obispos españoles a la autoridad del Papa. Existen investigaciones que demuestran que esta interpretación es incorrecta¹⁴ y en nuestro particular, trataremos de clarificar este punto.

¹⁴ cfr. MENÉNDEZ PELAYO, M. (1987) *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid: La Editorial Católica. cfr. REDONDO, E. (1966) “La tendencia secularizadora de jovellanos”, en *Revista Española de Pedagogía*, nº 95. cfr. VERGARA CIORDIA, J. coord. (1997) *Estudios sobre la secularización docente en España*. Madrid: UNED.

La monarquía pretendía una reforma sociopolítica, económica y cultural, mientras que las autoridades eclesiásticas buscaban una reforma en la formación del clero y en la dinámica religiosa del país. Ambos buscaban el progreso pero en dos esferas diferentes, con un interés de fondo dispar pero coincidente en un punto importante: lograr la prosperidad nacional, y en nuestro caso, la prosperidad del archipiélago canario.

- (¿**Quién?** – causa eficiente). Tras lo expuesto es deducible que la causa eficiente para que estos proyectos se desarrollasen fueron las autoridades civiles y las eclesiásticas. No obstante, es importante matizar el papel de cada cual, pues la monarquía se limitó a ser un facilitador, es decir, proporcionar leyes, recursos y autorizaciones para desarrollar los proyectos, pero quien tuvo el papel ejecutor fue la jerarquía eclesiástica y sus colaboradores.

- ▶ Presentar de forma detallada y con rigor, el origen de **las instituciones más significativas con repercusión educativa**, que prosperaron en Las Palmas durante el periodo de 1769 a 1819. Estas iniciativas son los siguientes:
 - El Seminario Conciliar de la Purísima Concepción.

 - La Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.

 - El Hospicio de San Martín y cuna de expósitos.

- ▶ Explicar que la forma que adoptan las susodichas instituciones educativas está condicionada por la política educativa borbónica y por las consignas organizativas de la Iglesia Católica, teniendo un peso destacado las conclusiones prácticas adoptadas en el Concilio de Trento.
- ▶ Aclarar que las demás novedades educativas surgidas en Las Palmas durante el último tercio del siglo XVIII y primero del XIX, están imbricados con alguno de las anteriores instituciones.
- ▶ Señalar que los obispos de la Diócesis de Canarias fueron el quicio en donde giraron los proyectos educativos más significativos para el desarrollo de la educación en Las Palmas durante el periodo comprendido entre 1769 a 1819.
- ▶ Esclarecer que la adhesión de los obispos a las políticas borbónicas tenía un carácter práctico que no estaba reñido con la total obediencia al Papa.
- ▶ Mostrar que los planteamientos de renovación eclesial y evolución teológica de los obispos, en especial Juan Bautista Cervera y Antonio Tavira, eran bajo la más plena fidelidad al Magisterio y Tradición de la Iglesia, en contra de ciertas hipótesis historiográficas, que consideramos erróneas, que han tratado de ubicar a estos obispos en la órbita del jansenismo por su actitud de crítica y búsqueda de cambio.
- ▶ Puntualizar que el proceso de secularización de la enseñanza en Las Palmas comenzó con propuestas educativas de los obispos de Canarias. Estos abogaban por una secularización que garantizara la educación para

todos, vertebrada en la Sagrada Escritura y el Magisterio de la Iglesia, abierta al progreso y a los avances técnicos, con un sentido práctico que mejorase la calidad de vida de los habitantes de las Islas.

- ▶ Exponer que a partir del siglo XVIII hay un auge de la educación en Gran Canaria gracias a la influencia de los planteamientos ilustrados, la política educativa de Carlos III y la respuesta audaz de los obispos de Canarias, promotores del cambio de mentalidad que consistió en pasar de una educación para privilegiados, a invitar a todos sus habitantes, indistintamente de su clase social y sexo, a participar de la cultura y la técnica conocida hasta el momento.
- ▶ Resaltar que los obispos durante el periodo de la ilustración en España, fueron un importante canal para la difusión del saber y el cultivo de la ciencia.
- ▶ Mostrar que durante el primer tercio del siglo XIX se vive de la herencia de la Ilustración, proliferando importantes proyectos educativos con vistas al desarrollo socioeconómico y moral de los habitantes de Gran Canaria.
- ▶ Demostrar la repercusión que tuvo la formación del clero en la educación popular de los habitantes de Gran Canaria.

Nuestro trabajo lo hemos estructurado de la siguiente manera:

Dividido en cuatro capítulos. En el primero de ellos nos ocupamos de presentar unas líneas sobre la Ilustración y su desarrollo en España,

concretada en la política educativa de Carlos III y sus repercusiones : la reforma de la Universidad, Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, estudio de la función educativa de los hospitales y hospicios en y las cunas de expósitos como instituciones de primera educación.

En el capítulo II presentamos un bosquejo de la situación social y educativa de Gran Canaria durante los siglos XVIII y XIX, así como el papel de la Iglesia en la evolución histórica de la educación en la citada isla.

El capítulo III está dedicado a breves biografías, pensamiento, proyectos, etc. de los obispos de la diócesis de Canarias y sus colaboradores, en el período que abarca nuestra investigación.

En el capítulo IV, recogemos la historia de las instituciones con repercusión educativa que surgieron a finales del siglo XVIII e inicios del XIX en Gran Canaria: el Seminario Conciliar, La Real Sociedad Económica de Amigos del País y el nuevo Hospital de San Martín.

Del Seminario Conciliar relatamos cómo se fue gestando la iniciativa desde que fuese propuesto dos siglos antes en el Concilio de Trento hasta ser fundada en 1777 por el obispo Cervera. Analizamos detalladamente la vida educativa del Seminario durante sus primeras décadas, las transformaciones que vinieron con los distintos obispos se fueron sucediendo en la Mitra y su influencia en el resto de la vida educativa del archipiélago.

La tercera parte versa sobre y su acción educativa. De la mano de Viera y Clavijo, paladeamos la incidencia educativa que tuvo la Real Sociedad Económica palmense recogida en las actas de las primeras Juntas, percibiendo

el importante empuje que supuso al progreso social, económico y cultural de la isla.

Por último nos hemos detenido en el nuevo Hospital de San Martín, con sus dependencias anejas; el hospicio y la cuna de expósitos, donde recibían asistencia las personas más desfavorecidas de la sociedad. Especialmente en este punto, mostramos los esfuerzos de los ilustrados canarios por encontrar soluciones educativas a las situaciones sociales más lamentables.

De la labor educativa de cada una de las instituciones recogemos la actividad pedagógica teórica que manejaban en sus documentos, reglamentos, cartas, memorias, etc. También hacemos referencia a todas las realizaciones educativas vinculadas a cada institución, expresando su desarrollo e influencia.

Antes de dar por concluida esta introducción, debemos aclarar algunos aspectos de carácter práctico:

- Al reproducir textos primarios que presentan abundantes erratas o ambigüedad ortográfica, hemos optado por indicarlo una sola vez al principio de cada párrafo textual mediante la fórmula “(Sic)” y no en cada palabra, evitando así tener que reiterar una y otra vez dicha observación, facilitando de esta forma la lectura.
- En los casos en que nos hemos encontrado con que las fuentes son ilegibles por el deterioro del documento, hemos optado por indicarlo del siguiente modo [*palabra ilegible*] o [*fragmento ilegible*]. En caso de que un término sea de escasa legibilidad, lo señalaremos con “(¿)” a su derecha.

- Se observará que en los documentos primarios se utiliza Cervera o Servera indistintamente y como tales así los mostramos. Sin embargo, para unificar, siempre que nos refiramos a nuestro personaje, fuera de un texto original, lo haremos como Cervera por ser este su origen heráldico¹⁵.

¹⁵ GARCÍA CARROFFA (1926) *Diccionario Heráldico de Apellidos españoles y Americano*,. T. XXI – XXIV, microficha Biblioteca Nacional, sign. I 209, p.152.

CAPÍTULO I

LA ILUSTRACIÓN

No podemos hacer una investigación sobre proyectos educativos del siglo XVIII sin hacer mención de la Ilustración, y es que el siglo XVIII fue realmente un momento sobresaliente de vigor intelectual que se difundió por la mayor parte de Europa. En palabras de Palacio Atard¹⁷, fue un siglo emprendedor.

La Ilustración fue definida por el filósofo Kant como la adolescencia mental de la humanidad, el hacerse adultos los hombres intelectualmente. Por ella el hombre había descubierto el camino de su liberación, arrojando de sí los tiranos que le impedían pensar libremente, razonar por su cuenta. Pero, si la meta era alcanzar la libertad ilimitada para todos los hombres, Kant reconocía que esto no era posible en un solo instante. Cierta limitación era necesaria por el momento, limitación concretada para las clases menos cultivadas. Solamente los hombres cultos podían y debían pensar libremente. Pero no con ánimo de imponer su dictadura intelectual a los otros, sino para facilitar el crecimiento cultural de ellos.

Consecuentemente, son dos los puntos clave de la Ilustración para Kant: la cultura y la libertad. El desarrollo cultural haría posible la libertad entre y para todos los hombres. Ilustración viene a ser sinónimo de Cultura. El periodo de la Ilustración corresponde cronológicamente al siglo XVIII, al siglo

¹⁶ Cfr. GARCÍA YEBRA, V. (1987) Ob. cit.

¹⁷ PALACIO ATARD, V. (1964) *Los españoles de la Ilustración*. Madrid: Guadarrama. p. 25.

de las monarquías absolutas o del Despotismo ilustrado, cuya política general reformista se inspiraba en el nuevo cuerpo de ideas que configuraban un nuevo "humanismo", una nueva imagen del mundo y un nuevo método para poseer plenamente la verdad¹⁸.

Es sobradamente conocido que la Ilustración fue un movimiento de ideas que influyó notablemente en su época, tanto en el campo cultural, como en el económico y social. Su origen, opina Valjavec¹⁹, no es europeo, sino occidental. La Ilustración apareció casi al mismo tiempo en distintos países europeos, tanto protestantes como católicos, si bien cobró fuerzas más rápidamente en los primeros no obstante haber encontrado en los católicos elementos que le prestaron apoyo. En general podemos decir que se desarrolló antes en aquellos países en que las controversias de las distintas confesiones se prolongaron durante la segunda mitad del siglo XVII o también en aquellos en los cuales convivían en un espacio reducido diversas confesiones religiosas.

Este período histórico recibió distintos nombres en cada país: los franceses le llamaron "le siècle des lumières"; los ingleses, "the enlightenment"; los alemanes, "die aufklärung"; los italianos "i lumi" y los españoles "el siglo de las luces". Nos dice Aguilar Piñal²⁰ que se le llamó así por la metáfora de la luz que ilumina el pensamiento filosófico para el conocimiento de la verdad. De esta luz que "ilustra" la mente humana se pasó al término "Ilustración."

¹⁸ CORONA BARATECH, C. (1989) "La Ilustración". *Historia general de España y América*. Tomo X-I, p.3.

¹⁹ VALJAVEC, F. (1964): *Historia de la Ilustración en Occidente*. Madrid: Rialp. p. 26.

²⁰ AGUILAR PIÑAL, F. (1979): "Ilustración en Andalucía", en *Enciclopedia de Andalucía*, Tomo V. Sevilla: Ed. Promociones Culturales Andaluzas. p. 2014.

Con la denominación de "siglo de las luces" se quiere indicar una mentalidad particular del todo, confiada en el poder de la razón humana, para iluminar lo que antes se creyó noche de la ignorancia y la superstición, ocasionada por el imperio de la tradición y de la autoridad.

He aquí las dos líneas de la Ilustración: por una parte destrucción de cuanto se fundamenta en autoridad y tradición; por otra, reconstrucción de todo lo susceptible de saber sobre la base exclusiva de la razón. Por eso se le llamó también al XVIII el siglo de la razón.

Al lado de la razón, el progreso es otra palabra mágica del siglo. Es característica de la época la sobrevalorización del significado práctico de la cultura: las luces de la mente son fuente exclusiva de todo bienestar material y moral.

La idea de "progreso" va perfilándose unida a la esperanza utópica de lograr una sociedad feliz en este mundo, sobre la base del avance científico y técnico. De aquí que se observe un florecimiento en las Ciencias Naturales, especialmente las físicas. La adquisición creciente de conocimientos universales, va unida al sentimiento de seguridad y optimismo.

Naturaleza, razón y felicidad son los tres ejes en torno a los cuales podría construirse el nuevo mundo pensado para el "hombre nuevo"²¹.

El origen del movimiento histórico conocido como Ilustración es complejo. Al buscar sus precedentes nos remontamos a 1637 cuando

²¹ GAY ARMENTEROS, J. C. y VIÑES MILLET, C. (1985): *La Ilustración andaluza*. Sevilla: Ed. Andaluzas Unidas. p. 15.

Descartes²² publica su *Discurso del método*. Después de él otros pensadores influirán en la nueva mentalidad: Spinoza²³, el primero en extender, en toda su crudeza, el panteísmo moderno; Bacon²⁴, pone los cimientos del naturalismo y del deísmo; Hume²⁵, padre del empirismo y maestro del más absoluto escepticismo; Locke²⁶, defensor del nuevo orden social; Hobbes²⁷ que lo reduce todo a un monismo naturalístico-mecánico, y así algunos otros en menor medida. Este deísmo, aunque nace en Inglaterra será en Francia donde cosechará sus mejores frutos a principio del siglo XVIII, destacando Voltaire, Montesquieu, Rousseau, Condorcet, Diderot, D'Alambert²⁸. Estos conjugarán las nuevas ideas desarrollando los planteamientos enciclopedistas donde juega un papel predominante el racionalismo, el naturalismo, el iluminismo y el liberalismo.

Se habla del siglo de la Razón, *en contra* de la ignorancia, e incluso, a veces, de la religión revelada que se tiende a sustituir por el deísmo. Sin embargo, también es un siglo de fe; de fe en la capacidad del hombre para generar progreso.

Estos hombres aportan un nuevo concepto de la vida, más activo y material. El orden sobrenatural no les interesa tanto; quieren progresar y no piensan renunciar al mundo sino en usarlo, disfrutar de él y someterlo con su

²² cfr. VERNEAUX, R. (1969) *Historia de la filosofía moderna*. Barcelona: Herder, pp. 17-42.

²³ cfr. *Ibidem*, pp. 64-75.

²⁴ cfr. *Ibidem*, pp. 120-125.

²⁵ cfr. *Ibidem*, pp. 146-156.

²⁶ cfr. *Ibidem*, pp. 131-139.

²⁷ cfr. *Ibidem*, pp. 125-131.

²⁸ cfr. GÓMEZ PÉREZ, R. (1986) "La filosofía de la Ilustración" en *Historia básica de la Filosofía*. Madrid: Magisterio, pp.183-189.

inteligencia y su trabajo. Les estorba el viejo orden social lo que desencadenará la Revolución Francesa.

El planteamiento existencial que fundamenta este Iluminismo choca frontalmente con el ideal cristiano, poniendo en el hombre y en sus facultades todo fundamento de verdad. Esta circunstancia generó un serio conflicto con el cristianismo en general y contra la Iglesia católica en particular, a la que veía como incompatible con la razón y la felicidad, la paz y el progreso humano. Esta ruptura entre fe y razón, que el Concilio Vaticano II ha llamado «el drama de nuestro tiempo», no ha sido sanada del todo y continúa siendo uno de los retos más importantes al inicio del tercer milenio²⁹.

La Ilustración inició en Europa el cambio religioso más importante desde la implantación del cristianismo, pues el pensamiento ilustrado se alejaba notablemente de la visión cristiana del mundo por su fe en la razón, en la naturaleza humana y en el progreso y por el desprecio del pasado. En efecto, los «ilustrados» consideraban a la razón como la norma única y absoluta de verdad por estar presente en todos los pueblos; según ellos sólo la razón, y no Dios, puede darnos normas válidas para todos: es el derecho natural. Así mismo niegan toda relación con Dios, la revelación y la Iglesia; consideran, que la fe no tiene ningún valor por ser expresión de ignorancia y servidumbre, mientras que confían en que la razón puede hacer mejores a los hombres y conducirlos a la felicidad. La Ilustración cree ciegamente en la bondad natural

²⁹ *“La ruptura entre Evangelio y cultura es sin duda alguna el drama de nuestro tiempo, como lo fue también en otras épocas. De ahí que hay que hacer todos los esfuerzos con vistas a una generosa evangelización de la cultura, o más exactamente de las culturas. Estas deben ser regeneradas por el encuentro con la Buena Nueva. Pero este encuentro no se llevará a cabo si la Buena Nueva no es proclamada.”* PABLO VI (1964) *Evangelii Nuntiandi*. www.vatican.va

del hombre (mito del "buen salvaje"); creen que el hombre nace bueno y es bueno en sí, y que de su corazón y su mente no puede salir nada malo si alguien no se lo enseña; no admiten, por lo mismo, ni el pecado ni la necesidad de redención; creen que el hombre sin la ayuda de nadie, puede alcanzar su felicidad, descubrir la verdad y hacer el bien. Un tercer rasgo es su optimismo: los ilustrados esperan el advenimiento de una edad del oro, una nueva fase de la historia humana, en el progreso humano y científico: habrá tolerancia y libertad, prevalecerá la razón y la justicia, desaparecerán los enigmas, la ciencia lo remediará todo y el progreso nos traerá felicidad.

El movimiento iluminista tomó rasgos diversos en la literatura, en la política, en el medio social, artístico, científico, filosófico e incluso religioso (por ejemplo, en el Sínodo de Pistoia o en el febronianismo). Así mismo, no asumió los mismos rasgos en todos los países.

En Francia la Ilustración se fraguó en el ámbito de los «libertinos», aquellos que van más allá de los límites de la moral y la religión; del libertino erudito proceden los grandes iluministas o "libre pensadores". Su objetivo era derrumbar el principio de autoridad y liberar al hombre de la ignorancia, la superstición y los "prejuicios" (religión). Ellos crearon una pseudo-religión llamada filantropía, ligada a la masonería, que se concretó en el ataque a la Compañía de Jesús, al papado y al cristianismo. Los iluministas franceses eran filósofos de corte jansenista, antirromano, anticlerical, antipapal y ateístico: P. Bayle, Voltaire, Diderot, etc.; su actividad literaria fue notable: la Enciclopedia, "L'Emile" de J.J. Rousseau, las "Cartas persianas" de Montesquieu (1689-1755), que ironiza contra la sociedad europea, el despotismo, corrupción del

clero, irracionalidad de los dogmas. En Inglaterra los iluministas nacen del deísmo, que niega un Dios personal y toda autoridad religiosa, y promueve una religiosidad natural: un "Dios sin ministros, ni dogmas, ni milagros"; el empirismo unido al desarrollo de la técnica y la revolución industrial, hicieron madurar un materialismo contrario a los valores espirituales. Además, en 1717 fue fundada la masonería, uno de los grupos más agresivos contra la Iglesia católica, inspirados precisamente en la Ilustración. En el área alemana el Iluminismo asume tonos diversos con pensadores como Wolf, Reimarus, Lessing, Kant; para ellos con el Iluminismo los hombres dejan su estado de minoría de edad y comienzan a valerse del propio intelecto: son autónomos. En el ámbito eclesial, se acentúa la crítica de la Iglesia romana (febronianismo) y se renuevan los estudios bíblicos³⁰.

La llegada del Iluminismo a España e Italia es tardía; en Italia favorece el nacimiento de la conciencia de nación; en España provoca la renovación del poder (el "despotismo lustrado") y asume rasgos muy específicos que lo distinguen del resto del continente, por lo que no se le llama «Iluminismo», sino «Ilustración»: no tiene el carácter anticatólico y anticristiano de los otros países, sino más bien pretende «reformar» la vida social, política, económica y religiosa de España y sus colonias. Los ilustrados españoles siguen siendo creyentes, interesados en difundir el saber, modernizar el país, racionalizar las costumbres, etc., por lo que es en estos años cuando nacen infinidad de academias en las diversas áreas del saber (de pintura, de lengua, de geografía...).

³⁰ cfr. FURET, F. y RICHET, D. (1988) *La Revolución francesa*. Madrid: Rialp.

I. 1. LA ILUSTRACIÓN EN ESPAÑA

Con Carlos III (1716-1788) la Ilustración adquiere personalidad e impulso, si bien en capas restringidas de la sociedad española³¹. Es bajo el gobierno de este monarca cuando el pensamiento ilustrado

“se condensa en las ideas de renovación y reforma, de ordenación racional, de difusión de la ciencia, de pedagogía social. Y su herencia ha sido un mundo picado del prurito de ciencia, de inquietud político reformadora, de reajustes teóricos de la realidad social³²”.

El inicio de la era de la Ilustración conllevó avances en la educación, las ciencias, las obras públicas y un concepto de racionalidad, tanto en la política como en la vida en general.

La creación de nuevas instituciones culturales comenzó durante el reinado de Felipe V con la fundación en 1714 de la Librería Real, que se convertiría más adelante en la Biblioteca Nacional, y la Real Academia Española de la Lengua. Veinte años más tarde se fundaron la Academia de Medicina (1734), la de Historia (1735), Farmacia (1737) y la de Artes de San Fernando (1744).

Existía una gran avidez en el campo de la ciencia. Pronto se crearon el Gabinete de Historia Natural, los Jardines Botánicos, la Escuela de Mineralogía, el Gabinete de Máquinas del Retiro, el Real Laboratorio de Química y algunas Escuelas de Ingeniería. Continuamente llegaban de

³¹ cfr. SÁNCHEZ AGESTA, L. (1979) *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Sevilla: Universidad, pp.32-37.

³² *Ibíd*em, p.10.

América nuevos minerales y especímenes zoológicos y botánicos, fruto de las expediciones científicas organizadas, y aparecieron también varios científicos eminentes: Lagasca, Mutis, Gómez Ortega, Cavanillas, los hermanos Elhuyar, Azara, etc.

En el campo de la literatura, empezaron a florecer publicaciones de índole científica, cultural, satírica y política. La obra de las figuras literarias de España no alcanzó la grandeza de los dos siglos precedentes, sin embargo sobresalieron algunos nombres: Leandro Fernández de Moratín, Diego de Torres Villarroel, Meléndez Valdés, Quintana, los fabulistas Samaniego e Iriarte, y el extraordinario dramaturgo "costumbrista" (retratista de usos y costumbres regionales) Ramón de la Cruz. Los poetas más notables fueron Cadalso, Nicasio Gallego y Alberto Lista. Las dos grandes figuras de la época fueron el padre Feijoo y Jovellanos.

En la arquitectura, el estilo barroco dio paso al Neoclasicismo. Los Borbones trajeron a varios artistas extranjeros y Carlos III inició importantes obras públicas. Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva fueron los arquitectos españoles más importantes de esta época durante la cual fueron construidos el Palacio Real, el Museo del Prado y la Puerta de Alcalá.

La pintura, por el contrario, experimentó un declive. Tanto españoles como extranjeros, los pintores encargados de la decoración de palacios resultaron ser bastante mediocres. Y esta situación no cambió hasta que, a finales de siglo, apareció uno de los más grandes pintores del mundo: Francisco de Goya. Considerado el precursor de todos los "ismos", sus pinturas recorren todas las formas de expresión y todos los temas; desde sus animadas

caricaturas de la *Real Fábrica de Tapices*, los macabros *Desastres de la Guerra*, el enfermizo humor de *Los Caprichos*, sus *Disparates* y las escenas de toros de *Tauromaquia*, a los dramáticos *Fusilamientos del 3 de mayo de 1808* o los frescos de la capilla de San Antonio de la Florida en Madrid. Existe una exposición de las obras de Goya en el Museo del Prado donde sus famosas *Majas* figuran entre las obras maestras más conocidas.

Estos aspectos destacados contrastan con los males del país: el atraso económico, el subdesarrollo técnico, la esclerosis educativa y la ignorancia religiosa. Con el respaldo de Carlos III proliferaron los proyectos, frustrados en buena parte, llegando más bien a reformas parciales merced a los numerosos obstáculos de todo tipo; en particular de carácter político, social y económico, que entorpecían su plena culminación. Pero, como apunta Aguilar Piñal:

“... inmersos en la mentalidad propia del sistema, los ilustrados hicieron lo que creyeron mejor para el país y, por tanto, no se les debe juzgar por sus fracasos sino por sus aciertos, por pequeños que sean”³³.

A partir de 1945 aproximadamente, el concepto sobre el siglo de las luces en España ha variado de forma sustancial por efecto del estudio realizado por los investigadores españoles, con aportaciones importantes de algunos hispanistas extranjeros³⁴.

La tesis sobre la Ilustración española ha descansado durante siglo y medio sobre un concepto maniqueo de la historia española. Al revisar la amplia bibliografía que existe sobre la Ilustración en España encontramos dos

³³ AGUILAR PIÑAL, F. (1988): Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época *La Ilustración española, entre reformismo y el liberalismo*, p. 50.

³⁴ cfr. MESTRE, A. (1976) *Despotismo e Ilustración en España*. Barcelona: Ariel.

posturas fundamentales, representadas por historiadores ochocentistas donde destacaríamos a Menéndez Pelayo y Ferrer del Río como abanderados de los dos planteamientos contrapuestos. El primero condena a la Ilustración por ser un movimiento negador de los valores tradicionales y póstico de la revolución; y por los mismos motivos Ferrer del Río glorifica la mentalidad “progresista” del siglo XVIII³⁵.

Posturas como éstas son las que han consagrado en la última centuria la tesis de las dos Españas donde se contraponen la España “progresista” y la España “tradicional”. Para un historiador “progresista” el siglo XVIII en España sería el triunfo de la razón, inicio de la salvación del país con el reformismo patrocinado por Carlos III. Según esta postura, la ruina y el atraso político, económico, social y científico es interpretado como consecuencia de la sumisión a la Iglesia que mantiene a los españoles en la ignorancia, en el oscurantismo, en el inmovilismo y en la miseria³⁶.

Frente a esta perspectiva, los historiadores tradicionalistas entre los que podemos mencionar a Menéndez Pelayo³⁷, anteponen los valores religiosos como nervio y motor de su grandeza histórica, y fustigan un “progresismo” cuyo objetivo implicaría el ataque a la Iglesia, al Sumo Pontífice y a la fe; la Ilustración es tomada como enemiga directa de la religión y el catolicismo, y las

³⁵ cfr. MENÉNDEZ PELAYO, M. (1965) *Historia de los heterodoxos*. Madrid: C.S.I.C. cfr. FERRER DEL RÍO, A. (1857) Colección de los artículos de La Esperanza, contra la Historia del reinado de Carlos III en España. Madrid: Imprenta de la Esperanza y SÁNCHEZ AGESTA, L. (1979) Ob. cit. p.5.

³⁶ CORONA BARATECH, C. prólogo al libro de OLAECHEA, R. (1969) *El conde de Aranda y el Partido aragonés*. Zaragoza: Universidad, p.10.

³⁷ cfr. MENÉNDEZ PELAYO, M. (1965) Ob. cit.

personalidades ilustradas son estigmatizadas como enemigos de la Iglesia y promotores de la disolución de la conciencia religiosa nacional³⁸.

Si bien es cierto que ambos planteamientos son contrapuestos desde el punto de vista ideológico, coinciden en interpretar que existe una contraposición entre “ser ilustrados” y “ser católico apostólico y romano”. Sin embargo, nuestra investigación nos muestra unos personajes ilustrados que profesaban su fe católica con manifiesta adhesión y fidelidad a la Iglesia y al Papa.

Una primera idea deducida de nuestro estudio muestra que en la España del siglo XVIII no se puede hablar simplemente de Ilustración y de contra-Ilustración³⁹, sino que encontramos distintos tipos de ilustrados que promovían reformas e iniciativas de progreso social y económico, a la vez que defendían diversidad de valores e ideales, algunos de ellos afines a la doctrina católica y a la tradición española.

Mientras deístas o ateos abandonan las creencias cristianas, otros muchos ilustrados siguieron fieles a su fe, sin generar incompatibilidades artificiales con nuevas explicaciones sobre la naturaleza del universo o la organización de la sociedad. El carácter de las divergencias entre ilustrados y contra-ilustrados, y las formas adoptadas por la Ilustración en los diferentes lugares dependieron en gran medida de la religiosidad vigente en cada país⁴⁰.

³⁸ CORONA BARATECH, C. (1969) Prólogo Ob. cit. p.11.

³⁹ KRAUS, A. (1983) “Sobre el concepto de Ilustración” en *Actas del Simposio sobre posibilidades, y límites de una historiografía nacional*. Madrid: ICYT, p.271.

⁴⁰ HERR, R. (1964) “La Ilustración española” en *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar, pp.38-39.

Una manifestación evidente de la diferencia de la ilustración española con la del resto de Europa, se plasma en un cierto desprecio. Explica Julián Marías que:

“Los promotores de la transformación radical, de la eliminación del cristianismo, se encuentran con una sociedad [la española] que sigue siendo, casi íntegramente, cristiana, incluso los ilustrados, con muy contadas excepciones. Los que tienen el proyecto de derribar las monarquías ven que en España tiene un grado de legitimidad social, fundada en el universal consenso, sin fisura: los avanzados de la transformación son precisamente regalistas, tenaces defensores de las prerrogativas de la Corona”⁴¹.

Si bien los pensadores extranjeros son un punto de referencia para los ilustrados españoles, no son determinantes. Existen otros ideales entre los hispanos que prevalecen sobre estas nuevas tendencias, como nos explican Reglá y Alcolea:

“Es incuestionable que el cambio de dinastía [...] facilitó la nueva toma de contacto entre España y la Europa “moderna” [...], pero, al lado de las influencias extranjeras, actuaron poderosamente las fuerzas autóctonas, que imprimieron una huella peculiar, cristiana, a la Ilustración española”⁴².

Observamos, por ejemplo, en las instituciones más características y originales de la España ilustrada: las Sociedades Económicas de Amigos del

⁴¹ MARÍAS, J. (1985) *España inteligible: razón histórica de las Españas*. Madrid: Alianza Editorial, p. 302.

⁴² REGLÁ, J. y ALCOLEA, S. (1957) *Historia de la cultura española: el siglo XVIII*. Barcelona: Seix Barral, p. 67.

País⁴³, un muestrario amplio de hombres de Iglesia que participan en la prosperidad de las Económicas⁴⁴. Desde arzobispos y obispos tan notorios como Hernández de Larrea, Armanya y Font, Luis de la Encina, Cervera, Herrera, Martínez de la Plaza, así como canónigos, como Pignatelli, Verdugo, o numerosos frailes y clérigos como Viera y Clavijo, Alberto Lista y Manuel María del Mármol.

Algunos autores han entendido que estos hombres de Iglesia pertenecían a lo que se ha venido a llamar catolicismo ilustrado⁴⁵ concepto que alberga una connotación herética. El catolicismo ilustrado, también llamado “jansenismo español”, desde un punto de vista estrictamente teórico se nutre del eclecticismo filosófico racionalista que trata de asimilar una filosofía moderna cristianizándola y defiende el regalismo episcopalista que parte de la no-aceptación de la infalibilidad papal en materias de fe y de costumbres. No obstante, son raras excepciones los clérigos que en España mantienen estos postulados.

Para entender este asunto debemos distinguir el plano teórico, del plano práctico. En España, el ideal político iba asociado al concepto regalista de la Iglesia Nacional. Campomanes consideraba que la Iglesia “*sólo es un cuerpo metafísico, una congregación de los fieles que militan a sus propias expensas*”

⁴³ cfr. CONGRESO DE SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS (1901) *Conclusiones aprobadas en dicha asamblea*, Madrid: s.n., 28 de mayo de 1901. Cfr. CALDERÓN ESPAÑA, M^a C. (1993) *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: su proyección educativa (1775-1900)*. Sevilla: Universidad, p.29.

⁴⁴ cfr. MESTRE, A. (1979) “Religión y cultura en el siglo XVIII español” en *La Iglesia en la España de los siglos XVII-XVIII*, tomo IV de la *Historia de la Iglesia*. Madrid: BAC, pp. 583-743. cfr. ENCISO RECIO, L. M. (1987) “Los cauces de penetración y difusión en la Península: los viajeros y las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en *La época de la Ilustración. El estado y la cultura (1759-1808)*, tomo XXXI, volumen I de la *Historia de España*. Madrid: Espasa, p.32.

⁴⁵ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1988) *La Ilustración*. Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, pp. 55-56.

para adquirir la herencia celestial' y que por basar su existencia en el vínculo de la fe, debía actuar por medios estrictamente espirituales: oración, sufrimiento y exhortación⁴⁶. Esta peculiar forma de entender la Iglesia contenía un mensaje destructor del patrimonio histórico de la Iglesia que, en definitiva, significaba un estricto control del clero, de los concilios nacionales y provinciales, y de la Inquisición, así como la extensión de los recursos de fuerza de avocación de causas eclesiásticas a los tribunales reales y la misma prohibición de seguir pleitos eclesiásticos fuera de la nación.

No obstante, a efectos prácticos, el objetivo principal del regalismo carolino era intentar subordinar la jerarquía eclesiástica al poder real y convertirla en una especie de cuerpo de funcionarios al servicio de la política reformista⁴⁷.

En líneas generales, el clero español aceptó, a efectos prácticos la política regalista del monarca pero no por ello eran contrarios al Papa. En parte, esto encuentra su explicación en la firma del Concordato de 1753 donde se amplió considerablemente el poder del gobierno para maniobrar en la selección previa de los futuros obispos, hasta el punto que en la práctica su elección dependía más del monarca que de la curia. Es lógico, por tanto, que a partir de la segunda mitad del XVIII, el episcopado español fuese en su

⁴⁶ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1993) *Escritos regalistas*. Tomo I. *Tratado de la Regalía de España*. CORONAS GONZÁLEZ, S. "Estudio preliminar, texto y notas", Junta General del Principado de Asturias, p.XXVIII.

⁴⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1976) *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel, p. 371.

inmensa mayoría, si no incondicional a los presupuestos regios, sí cercano a los efectos prácticos de la política regalista⁴⁸.

La historiografía al uso ha mostrado como el despotismo ilustrado tenía una vocación eminentemente laica y secular, pero debe tenerse en cuenta el substrato cristiano que empapa la monarquía española. Sirva de ejemplo las claras premisas de las que parte Campomanes: “la religión es el vínculo más fuerte de los hombres, porque opera dentro de ellos mismos, y el cristianismo, más concretamente, corrige y modela casos para los que no bastan las costumbres ni las leyes humanas”⁴⁹. En su “*Discurso sobre la educación popular de los artesanos*”, Campomanes especificó la vertiente que este tipo de educación debería abarcar: enseñanza de la doctrina cristiana; vigilar el cumplimiento dominical de asistencia a misa, de confesar y comulgar al menos una vez al año, y, por último, “vivir con honestidad, desempeñando todas las demás obligaciones de cristianos”⁵⁰.

Otro ejemplo es el conde de Aranda, que se gloriaba de ser amigo de Voltaire y, según Martín Hernández, llegó a convertirse en el primer Gran Oriente de la masonería española. Sin embargo, el mismo conde de Aranda en su libro *La Denuncia* se manifiesta defensor de la Inquisición y hace comentarios sobre la religiosidad y las devociones populares, especialmente las dedicadas a la Virgen María, que desmienten de modo rotundo las acusaciones de ateo y de impío del volteriano Aranda, junto al más claro

⁴⁸ VERGARA CIORDIA, J. coord. (1997) Ob.cit., p. 66.

⁴⁹ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1774) *Discurso sobre la educación de los labradores españoles*, p. 7, citado por BUSTOS RODRÍGUEZ, M. (1988) “Una obra fundamental de Campomanes: el Discurso sobre la educación de los labradores españoles” en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, tomo II. Madrid: Universidad Complutense, p. 780.

⁵⁰ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1975) *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*. Madrid: Ministerio de Hacienda, p.118.

testimonio que constituye la declaración de profesar la fe católica, redactada y firmada de su puño y letra, con el credo y los dogmas, dada en París el 2 de mayo de 1777, ante el arzobispo de París y dos testigos, los cuales avalan la autenticidad del documento⁵¹.

Martín Hernández también define a Manuel de Roda y Arrieta como volteriano e irreligioso, además de furibundo regalista. Sin embargo Corona Baratech defiende que figuras tan deformadas historiográficamente como el conde de Aranda y el marqués de Roda pertenecieron y murieron como fieles católicos⁵². Nicolás de Azara y José Moñino, después conde de Floridablanca, se mostraron enemigos declarados de los jesuitas hasta el punto que siendo el conde de Floridablanca representante español en Roma arrancó del Papa Clemente XIV la supresión de la Compañía de Jesús; y con ellos, algunos obispos regalistas y con resabios jansenistas⁵³. No obstante, debemos tener presente que Floridablanca trabajó activamente, por propia decisión, después de la prisión y destierro a Francia del Papa Pío VI, para que pudiese reunirse el cónclave que habría que elegir al sucesor a su muerte, para que la Iglesia no quedara desamparada. Así mismo estamos tratando de una persona que encargó en su testamento que le rezasen 100 misas tras su muerte⁵⁴. Habrá que seguir estudiando las variadas relaciones que se mantuvieron entre los ilustrados españoles y la Iglesia Católica.

⁵¹ CORONA BARATECH, C. (1989) "Carlos III", en *Historia General de España y América*, tomo X-2. Madrid: Rialp, pp. 392-393.

⁵² CORONA BARATECH, C. (1989) "La Ilustración", en *Historia General de España y América*, tomo X-1. Madrid: Rialp, p.24.

⁵³ MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (1992) *La Iglesia en la Historia II*. Madrid: Síntesis, p.186. y MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (1999) *Historia de la Iglesia II. La Iglesia en la época moderna*. Madrid: Palabra, p.254.

⁵⁴ CORONA BARATECH, C. (1989) Ob. cit., p. 24.

Como conclusión positiva, debemos destacar que la Ilustración trajo a España muchos progresos en todo orden. En todos los aspectos de la vida hubo grandes cambios y grandes descubrimientos. No sólo desde el punto de vista científico, económico, educativo y en el orden social, sino también destacamos el progreso en lo espiritual; se genera una maduración y una mayor profesionalización en la formación doctrinal, especialmente de los eclesiásticos. A su vez, la separación profunda entre la Iglesia y el Estado rompe, aunque dolorosamente, las cadenas que esclavizaban a la Iglesia, le da una gran libertad de movimiento y acentúa su romanidad, es decir, el sentido de mayor unidad con el Papa, su cabeza.

El nuevo cambio social, animó a muchos hombres y mujeres a no conformarse con la mediocridad y a salir de la ignorancia, fomentando la educación, la iniciativa y la actividad.

La importancia del siglo XVIII español radica, según Díaz Plaja⁵⁵, especialmente en la reorganización administrativa y económica del país ya que, como dice Escolano⁵⁶, nuestro "siglo de las luces" estuvo marcado, tal vez más que ninguna otra época anterior o posterior, por la impronta de lo económico. El período ilustrado tiene una especial sensibilidad hacia los problemas de la regeneración del país, objetivo asumido por los intelectuales, gobernantes y hombres de negocios, como la forma mejor de superar nuestra secular decadencia. Este mismo autor nos hace notar que la obsesión por lo económico se manifiesta incluso en el mismo lenguaje de nuestros ilustrados:

⁵⁵ DÍAZ PLAJA, F. (1986): *Historia de España en sus documentos. Siglo XVIII*. Madrid: Cátedra. p. 9.

⁵⁶ ESCOLANO BENITO, A. (1988): *Educación y economía en la España ilustrada*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. p. 15.

"La palabra fomento, por ejemplo, una de las más representativas del lenguaje de los ilustrados españoles, serviría para articular un convoy semántico, al que se asociarían un elevado número de términos adscritos a una significación económica, como regeneración, aplicación, trabajo, ociosidad, decadencia... El mismo Campomanes incorporó el término fomento a los títulos de sus conocidos Discursos, asociándolo a la industria y educación populares"⁵⁷.

Para Abellán⁵⁸ la nota predominante de la Ilustración española es la secularización de la cultura, que conlleva la crítica del concepto de autoridad. Otros autores⁵⁹, sin embargo, muestran que lo peculiar de este movimiento radica en la compatibilidad de la crítica y la razón por un lado y la tradición cristiana por otro: los valores más representativos de la cultura del setecientos (Feijoo, Jovellanos), fueron unos perfectos cristianos ilustrados que pusieron siempre de relieve la aludida compatibilidad entre sus convicciones religiosas y su entrega total a los nuevos horizontes abiertos por las "luces" del siglo. La cultura, afirma Sarrailh⁶⁰, se presenta a los españoles ilustrados del siglo XVIII como una fuente de felicidad, puesto que crea y desarrolla el bienestar del pueblo.

El P. Benito Feijoo, el gran removedor de inquietudes e incansable trabajador, en sus *Cartas eruditas*, llamó a su tiempo siglo crítico, sistemático y fenoménico, para significar cuanto de inquietud, de movimiento, de cambio, de

⁵⁷ Ibídem, p. 16.

⁵⁸ ABELLÁN GARCÍA, J.L. (1987): *Historia crítica del pensamiento español: del Barroco a la Ilustración*. Madrid: Espasa-Calpe. Tomo III, p. 482.

⁵⁹ UBIETO, A. REGLÁ, A. JOVER, J. M. y SECO, C. (1963): *Introducción a la historia de España*. Barcelona: Teide, p. 473.

⁶⁰ SARRAILH, J. (1974): *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, p. 167.

"ciencia", latía en el ambiente, o él hubiera querido que latiera, al unísono de lo que ocurría en Europa.

La influencia del ministro Campomanes en la transformación que sufrió España en tiempos de Carlos III fue enorme: gran parte de las leyes promulgadas en este reinado sobre materias económicas, sociales o eclesiásticas, están inspiradas en él. En su "*Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*", en relación a la importancia que tenía la educación, afirma que es una de las columnas por medio de la cual se sostiene la monarquía, junto con la agricultura, el poderío de las armas y el incremento de las fábricas⁶¹. Son numerosas las referencias sobre la educación popular, la enseñanza de las artes, la difusión de los conocimientos útiles y la educación técnica, expresión que, según el profesor Sánchez Agesta⁶², Campomanes fue el primero en utilizar con una significación específica y acorde con el espíritu del siglo; es decir, como "educación y enseñanza particular respectiva de cada arte y parte correspondiente al oficio que ejercen"⁶³.

En el orden estrictamente pedagógico, la Ilustración española, afirma Escolano⁶⁴, supuso una revisión crítica de nuestra educación tradicional. Los viajeros que visitaron nuestro país en aquella época, manifestaron los defectos de nuestra educación: abandono de las ciencias prácticas, resistencia a la

⁶¹ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1975): Ob. cit., p. 387.

⁶² SÁNCHEZ AGESTA, L. (1956): *España y Europa en el pensamiento español del siglo XVIII*. Oviedo: Cátedra Feijoo, pp. 122-123.

⁶³ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1975): Ob. Cit., p. 2.

⁶⁴ ESCOLANO BENITO, A. (1988): Ob. Cit., p. 57.

introducción de una nueva filosofía, etc⁶⁵. Igualmente los libros de viajes de nuestros intelectuales por el interior de país (Cabanilles, Vargas Ponce, etc.), están llenos de juicios alusivos a nuestro retraso educativo. Estos libros son documentos de crítica y proyección reformadora. Esta actitud crítica sobre nuestra educación tradicional se manifestó también después de la lectura de los libros ilustrados venidos de Europa sobre todo a través de Francia.

Fernández Álvarez⁶⁶ nos dice que la Ilustración española cubre tres etapas:

1.- Se limita a la intervención oficial con algunas fundaciones culturales y a la actividad de una pequeña minoría ilustrada. Es la época de la creación de las Reales Academias y del magisterio del P. Feijoo, que dedicó su vida a divulgar las nuevas ideas.

2.- El núcleo ilustrado se hace más denso y emprende una tarea de mayor interés realizada por los grupos locales, con el apoyo del Gobierno: es el período de aparición de las Sociedades Económicas de Amigos del País que proliferan por toda España en lugares grandes y pequeños.

3.- Aparecen unas grandes figuras ilustradas que luchan por el desarrollo de las nuevas ideas en un ambiente oficial que cada vez les es menos propicio, mientras las fuerzas conservadoras van ganando terreno bajo el amparo de unos reyes que han abandonado casi por completo, las

⁶⁵ *Ibíd*em, p. 58.

⁶⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1978): *Historia de España. Edad Moderna*. Barcelona: Carroggio, p. 239.

directrices de sus antepasados. Es la época del reinado de Carlos IV. En el presente trabajo nos vamos a centrar en la segunda etapa.

1.2. ALGUNOS ASPECTOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE CARLOS III

A comienzos del siglo XVIII no se podía hablar de un “sistema educativo” nacional. La educación elemental se consideraba una actividad privada vinculada a las instituciones eclesiásticas y se dejaba en manos del establecimiento clerical. El Estado no consideraba como obligación propia sufragar los gastos de ningún tipo de docencia y se limitaba a proteger a los maestros con algunos privilegios, sin llegar a controlar ni el contenido ni la metodología de la enseñanza⁶⁷.

La enseñanza profesional no existía como tal. El acceso a los oficios artesanales estaba controlado por los gremios, que imponían un rígido sistema de ascensos. La enseñanza recibida en los largos años de aprendizaje se basaba en la repetición de las técnicas utilizadas durante siglos sin que se buscasen nuevos métodos productivos e, incluso, con un rechazo a las novedades, consideradas como una amenaza al *statu quo* de los gremios⁶⁸.

El acceso a esferas de formación superior dependía de la clase social a la que se perteneciera, de los medios económicos disponibles y del lugar donde se viviera. La nobleza podía ampliar su educación mediante los preceptores de latinidad o la asistencia a colegios de enseñanza secundaria

⁶⁷ cfr. CAPITÁN DÍAZ, A. (1994) *Historia de la educación en España*. Madrid: Dykinson y GALINO CARRILLO, M^a. Á.(1983) *Historia de la educación*. Madrid: U.N.E.D

⁶⁸ Idem.

destinados a la educación de las élites locales. Hasta entonces, el 95% de los hombres eran analfabetos y casi la totalidad de las mujeres⁶⁹.

Ante esta situación Carlos III, con Campomanes como su brazo derecho en educación, emprendió una política educativa con dos medidas relevantes: la reforma universitaria iniciada a raíz de la expulsión de los jesuitas y el impulso que dio a la educación popular a través del fomento de las Sociedades Económicas de Amigos de País.

Otra novedad de la política educativa de Carlos III fue la promoción de la educación formal de la mujer. En Real Cédula de 1783, el Monarca estableció escuelas gratuitas para niñas⁷⁰.

Como se observa, la política educativa durante el reinado carolino es eminentemente práctica:

“Tienen necesidad los cuerpos de oficios, o gremios de artesanos, de una educación y enseñanza particular; respectiva a cada arte, y al porte correspondiente al oficio, que ejercen”⁷¹.

A su vez, este sentido práctico se sustenta en principios teóricos profundamente arraigados en la doctrina cristiana:

Tiene la educación principios comunes a todos los individuos de la república: tales son los que respetan a la religión, y al orden público.

⁶⁹ Idem.

⁷⁰ Idem.

⁷¹ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1775) Ob. cit.

Un buen cristiano consultará su conciencia, para vivir arreglado a los preceptos divinos, y a la moral de Jesucristo⁷².

Y en otro párrafo del discurso de Campomanes se recoge explícitamente:

Por medio de la lectura el aprendiz de un oficio, repasa por sí mismo el catecismo de la doctrina cristiana⁷³.

Los planteamientos ilustrados de la política educativa de Carlos III dejan patente la fundamentación racional de la ciencia especulativa:

El raciocinio es la parte más noble del hombre, y el que le distingue de los brutos, y cosas inanimadas [...]

Así como las ciencias teológicas deben guiar nuestras reflexiones por el estudio de la sagrada escritura y de aquellos libros en que está depositada la constante tradición de la Iglesia; proporcionalmente las ciencias humanas deben apoyarse en las demostraciones, que subministran un buen raciocinio, y el orden geométrico de comparar las ideas; apartando los paralogismos, sofismas, preocupaciones, sueños, y sistemas voluntarios; por no ser justo adoptar, como propios, los errores o caprichos ajenos⁷⁴.

Pero sería un grave error entender con ello que los ilustrados españoles eran racionalistas que desdeñaban la fe. Al contrario:

⁷² Idem.

⁷³ Idem.

⁷⁴ Idem.

Pero si sus especulaciones recaen sobre cosas vanas, que ni conducen al conocimiento del Criador, ni a la sólida instrucción de los hombres, para ser virtuosos en sí mismos, y útiles a la sociedad humana; o a rectificar las ideas, que se propagan por muchos, oscuras o torcidas, con el determinado objeto de encontrar la verdad, o el provecho común: inútil por cierto será el estudio, y poca gloria adquirirá al profesor, que ocupe su tiempo en sofisterías. Nisi utile est quod facimus, stulta est gloria [...] ⁷⁵.

De estos principios surgen diversas iniciativas de las que destacamos las más prosperas.

LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD

La reforma de la Universidad era una medida por la que clamaban todos los ilustrados. La élite intelectual tenía conciencia de haber tocado fondo en la crisis múltiple y generalizada que se abatía sobre la sociedad española en todos los órdenes, desde el político hasta el cultural, y como consecuencia de esto, el deseo de recuperar cuanto antes el prestigio, la influencia, el poderío y la vitalidad que había ostentado en épocas pasadas⁷⁶.

El rasgo común que unificaba a los más de treinta centros que a lo largo del siglo ostentaron tal título era su condición de instituciones eclesiásticas. Por este motivo, conferían los grados universitarios no por la autoridad civil, sino por la bula pontificia. El problema general de la Universidad en España era la

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ cfr. FUENTE, V. de la (1885) Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España. Madrid: Imprenta de la Vda. e hija de Fuentenebro.

pobreza de los contenidos que impartían y el entramado de privilegios e influencias tejido en torno a ellas.

Las cuatro facultades de la época eran las de Artes, Teología, Jurisprudencia y Medicina, aunque la enseñanza práctica del Derecho se aprendía en academias privadas (o trabajando en bufetes de abogados) y la Medicina consistía en un conjunto de repeticiones memorísticas de los aforismos de Hipócrates. El objeto primordial de la institución era la formación teológica, compitiendo las diversas escuelas doctrinales por el predominio en las aulas. La metodología extendida a todas las facultades era la escolástica, muy alejada de la filosofía crítica y empírica que había ganado terreno en las universidades europeas. Todo ello se unía para provocar un estancamiento de los conocimientos, ajenos por completo a los avances científicos y técnicos del momento⁷⁷.

Para agravar la situación, los abusos en las certificaciones se habían generalizado. Para superar el curso bastaba con presentar un certificado de asistencia que solía amañarse y el grado de bachiller se obtenía mediante el pago de una cantidad y sin examen previo; era un grado despreciado por los teólogos pero suficiente para los médicos y abogados, pues les permitía ejercer la profesión. La licenciatura era el título más codiciado por ser necesario para el disfrute de beneficios eclesiásticos y para hacer oposiciones a cátedras.

⁷⁷ cfr. SAINZ DE ROBLES, F. (1944) *Esquema de una historia de la Universidad española*. Madrid: Aguilar.

Los colegios mayores a su vez, habían ido cambiando sus estatutos hasta convertirse en residencias de alumnos ricos, que de forma corporativas se convertían en un grupo de presión y control dentro de la universidad.

Los años comprendidos entre 1759 y 1788 vendrían ser un periodo de reformas universitarias. Los ataques al escolasticismo, la enseñanza rutinaria, el anquilosamiento de las materias impartidas en las universidades, constituirían a este respecto lugar común de las mentes ilustradas frente a los adelantos científicos llevados a cabo en Francia e Inglaterra, principalmente⁷⁸.

La reforma universitaria, políticamente hablando, se inició en 1769, cuando el gobierno solicitó a las universidades que presentaran sus nuevos planes académicos. Conviene tener en cuenta que esta parcela de la vida nacional no era la única necesitada de reformas. Existían junto a ellas otros muchos problemas que obligaban paralelamente al poder central a arbitrar las debidas soluciones. De aquí que la renovación de las universidades apareciera como una fórmula más, aunque de decisiva importancia, dentro del contexto general de la política reformista.

El primer Plan de Estudio aprobado por la política universitaria de Carlos III, fue el de la Universidad de Sevilla presentado por Olavide al Consejo en 1769. Sus principales características fueron:

- a) Denuncia del espíritu de partido que había hecho a unos cuerpos tiranos de otros, avasallado a la universidades y

⁷⁸ Idem.

reducidos a unos y otros a la triste alternativa de opresores y oprimidos.

b) Crítica del pensamiento escolástico que había convertido a las universidades en establecimientos frívolos e ineptos al ocuparse tan sólo de cuestiones ridículas, hipótesis quiméricas y distinciones sutiles.

c) Inutilidad de la Teología escolástica tal como era cursada por regla general en las aulas universitarias.

d) Necesidad de profundizar en los estudios de Derecho todos aquellos que desearan ejercer la magistratura y la abogacía.

e) Reforma de la enseñanza de la Filosofía y desarrollo de los conocimientos científicos con particular atención al estudio de las Matemáticas.

f) Prohibición de que los regulares estudiaran o enseñaran en las universidades, ya que aparte de haber sido los promotores del espíritu escolástico en que se hallaban inmersos, no había razón ni unidad en su dedicación a las ciencias prácticas⁷⁹.

Complacido tal vez el Consejo de castilla con el nuevo plan hispalense, ordenó redactar a todas las universidades planes de estudio de acuerdo con las necesidades de la época, creando a tal efecto cátedras de Filosofía moral, Matemáticas y Física experimental. Sobre la base de dichos proyectos el poder

⁷⁹ AGUILAR PIÑAL, F. (1982) *La Universidad de Sevilla en el Siglo XVIII*. Sevilla: Universidad.

central intervendría en la medida necesaria para uniformar criterios en impulsar la transformación universitaria en una doble vertiente inicial, de materias y textos.

En esta línea de renovación se empezaron a encontrar en las universidades españolas cátedras de Anatomía, Cirugía, Economía, Química, Botánica, etc.

Los nuevos criterios metodológicos, aún débilmente, se iban introduciéndose en el panorama educativo español. De ello constituye quizás buena prueba lo prescrito en el Plan General de Estudios de 1807 sobre oposiciones a cátedras, que por ejemplo en las disciplinas de Matemáticas, Física, etc., las disposiciones de rigor irían acompañadas de demostraciones prácticas o experiencias, según lo exija la materia⁸⁰.

LAS REALES SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS

Surgen éstas en el siglo XVIII por mediación de los hombres y políticos de la Ilustración, con objeto de promover el desarrollo de la economía del país, por medio de la difusión cultural y científica. Se podría decir que las Sociedades Económicas fueron el instrumento insignia de la reforma y manifestación típica de la nueva mentalidad del siglo. Todas supusieron un gran beneficio social en sus ciudades y comarcas de origen⁸¹.

⁸⁰ cfr. PESET, J.L. (1974) *La Universidad española en los siglos XVIII y XIX*. Madrid

⁸¹ WARD, B. (1779) *Proyecto económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid: Joaquín Ibarra, pp. 1, 2 y 12.

En cuanto al origen de las Sociedades Económicas en España es un debate que sigue abierto⁸² y que ha sido ampliamente estudiado, así como también el desarrollo de muchas de ellas, pero no queremos dejar de referirnos a los orígenes de su formación para ayudarnos a comprender su desarrollo en Canarias.

Su objetivo fue el revalorizar las fuentes de la riqueza nacional, fomentando y perfeccionando la agricultura, la industria y el comercio y mejorando el nivel de vida y el bienestar de las clases productoras. En su seno se debatieron los principales problemas que tenía planteados el país y se dieron a conocer las últimas publicaciones científicas extranjeras y las nuevas innovaciones técnicas. La agricultura recibió una atención preferente. Instalaron granjas modelo, donde se experimentaron nuevas semillas y abonos y se introdujeron nuevos cultivos. Crearon escuelas de agricultura y patrocinaron estudios sobre plagas e innovaciones técnicas⁸³.

No menos interesante fue su labor en favor de la industria, asesorando, informando y ayudando con los medios que tenían a su alcance a los diferentes sectores industriales. Alzaron una dura pugna en contra de la normativa gremial con el fin de liberar las artes, los oficios y los comercios. Mostraron gran interés por remunerar y dignificar el trabajo manual y elevar la condición social del pechero. Apoyaron a científicos y expertos operarios para que se trasladaran al extranjero o a otras ciudades españolas con el fin de que aprendieran las últimas novedades tecnológicas. Instituyeron premios para

⁸² CALDERÓN ESPAÑA, M^a C.(1993) Ob. Cit., pp.32-34.

⁸³ cfr. CALDERÓN ESPAÑA, M^a. C. -coord.- (2001) *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y el Espíritu Ilustrado: análisis de sus realizaciones*. Sevilla: Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País y Dpto. de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social -Universidad de Sevilla.

promover la inventiva y la producción. Protegieron las iniciativas para instalar nuevas fábricas u obreros y se esforzaron por revitalizar la industria ya consagrada.

En materia comercial, realizaron infinidad de proyectos y otros muchos que se quedaron sólo en buenos deseos, por problemas coyunturales. Pero la actividad más sobresaliente de las Sociedades Económicas fue la educativa, creando escuelas y cátedras con el propósito de instruir a los artesanos en las nuevas tecnologías e interesar a los jóvenes pertenecientes a la clase media en las nuevas ciencias como las matemáticas, la química, la botánica y la economía.

La primera Sociedad Económica de Amigos del País que surgió en España fue la Vascongada, fundada en 1765 por el conde de Peñaflores. Desde esta fecha y hasta 1808 casi un centenar de ellas proliferarán a lo largo y ancho de la geografía hispana. Unas tuvieron una lánguida existencia sin quedar apenas alguna huella de su actuación; otras, en cambio, han perseverado hasta nuestros días desplegando una intensa actividad⁸⁴. Al desarrollo de dichas corporaciones contribuyeron la difusión de las ideas de Campomanes⁸⁵ y fundamentalmente el apoyo del Gobierno, aunque éste por lo general no contaba entre los financiadores de las Sociedades Económicas.

El ejemplo de la Sociedad Bascongada no cundió hasta que se dio a conocer en todo el reino el "Discurso sobre el fomento de la industria popular", circular que Campomanes, siendo Fiscal del Consejo de Castilla, envió el 18 de

⁸⁴ Actualmente funcionan en España 17 Sociedades Económicas, algunas de ellas muy activas.

⁸⁵ cfr. RODRIGUEZ CAMPOMANES, P. (1975) Ob. cit.

noviembre de 1774 a todas las autoridades locales, ordenándoles la creación de Sociedades Económicas, para lo cual requiere el concurso de nobles, obreros y gente acomodada, poniéndoles el ejemplo dado por las provincias vascongadas.

Ya en la advertencia de su proyecto anuncia Campomanes las intenciones fundamentales de las normas que seguidamente expone: "Desterrar la ociosidad y promover la industria popular y común de las gentes"⁸⁶. Afirma que toda Sociedad Económica para que pueda ser útil, "ha de estar compuesta de la nobleza más instruida del país"⁸⁷.

Por ello, al describir el Fiscal del Consejo, las ocupaciones propias de las Asambleas que pretende fundar, la primera de ellas es la educación de los niños nobles: "La Sociedad cuidará de promover la educación de la nobleza, el amor al rey y a la patria"⁸⁸. También propone -y este es ya el auténtico contenido de las Económicas- conocer y analizar el estado de la riqueza del lugar en lo referente a la agricultura, industria, situación económica, etc. Para ello tenían que aportar datos estadísticos sobre el estado de la provincia o zona en que se encontraban. El objetivo era comparar cada año lo realizado en estas materias y desarrollarlas en todos sus aspectos: fábricas, comercio, navegación, pero especialmente la agricultura y la población rural a la que hay que educar sin sacarla de su sitio⁸⁹, ya que la lamentable situación de nuestra agricultura e industria, que él había analizado previamente con todo detalle por

⁸⁶ Ibidem, p. 43.

⁸⁷ Ibidem, p. 103.

⁸⁸ Ibidem, p. 104.

⁸⁹ Ibidem, p. 82.

sectores y provincias⁹⁰, no puede ser resuelta por los gremios ni tampoco por el Gobierno⁹¹. Deben las Sociedades anotar las causas de la decadencia y las posibles soluciones.

Los datos sobre la población los considera necesarios para conocer el aumento demográfico. Dedicar una atención especial a los capítulos de la mendicidad⁹², emigración⁹³, e impedidos⁹⁴. Sobre los vagos y mendigos cree conveniente saber el número de ellos que existen así como las causas de su estado y discurrir los medios de que puede valerse el Gobierno para ocuparles.

La misión última que deberán cumplir las Sociedades será estudiar y propagar las "reflexiones científicas"⁹⁵ en cuanto a la agricultura, la cría de ganados, la pesca, las fábricas, el comercio y la navegación. Instituye los premios para beneficiar a quienes: "... aventajen en las artes o en promover las cosechas que convengan introducir o extender con preferencia, o que descubran algún secreto útil"⁹⁶. Estos premios a la investigación quedan reflejados en las memorias que cada año deberán publicar las Sociedades⁹⁷. Para todos los asuntos deberán recabar información de los párrocos, aunque no sean socios, por su gran conocimiento de los problemas⁹⁸.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 75.

⁹¹ *Ibidem*, p. 90.

⁹² *Ibidem*, p. 105.

⁹³ *Ídem*: "El conocimiento de los que se expatrian temporal o perpetuamente a buscar ocupación en otros países denota en el propio falta de industrias suficientes para emplearlos.

⁹⁴ *Ibidem*. Los llama "carga necesaria de los sanos." p. 106.

⁹⁵ *Ídem*.

⁹⁶ *Ídem*.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 107.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 108.

Fomenta la igualdad entre los socios: nadie tendrá asiento fijo exceptuando los oficiales de la Sociedad que han de presidir, por su cargo, las Juntas que se celebren⁹⁹. Propone Campomanes que los fondos con que contasen, vinieran de la contribución anual de los "amigos" de cada una de ellas¹⁰⁰.

El objetivo principal de las Sociedades, según palabras del propio "Discurso", sería:

Enseñar demostrativamente al común, los medios de promover la pública felicidad¹⁰¹.

Aconseja que se aprovechasen las instituciones ya existentes, como por ejemplo, las de Barcelona, Sevilla, Zaragoza y Valladolid, con el fin de que eviten improvisar establecimientos de nueva planta. A la vez repara en circunstancias locales o regionales, para aconsejar la creación de las Sociedades que propone: así, por ejemplo, el desarrollo de la navegación, del regadío y del comercio fluvial, en Tortosa; el de la industria, en Lérida, Gerona y Urgel; Murcia y Cartagena pondrían interés en la colonización de zonas fértiles, pero incultas; en Málaga, Almería y Lorca, el aprovechamiento de una mejor utilización de los puertos; la expansión del cultivo en tierras estancadas en Galicia para evitar la emigración de braceros a Portugal, a la vez que se podrían propagar cultivos de frutos y utilizar, además, el carbón de piedra¹⁰².

⁹⁹ Ídem.

¹⁰⁰ Íbidem, p. 109.

¹⁰¹ CARANDE Y TOVAR, R. (1969): "El Despotismo Ilustrado de los Amigos del País", en *Siete estudios de Historia de España*. Barcelona: Ariel, p. 161.

¹⁰² RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1975): Ob. cit. p. 110.

Campomanes está convencido de que:

No es accesible a ningún Gobierno velar inmediatamente en cosas tan extendidas que abrazan todo el reino. Y esa reflexión obliga a pensar en las Sociedades Económicas, que sobre esas máximas vean lo que le conviene a cada provincia, cuales impedimentos lo retardan y los medios seguros de removerlos y establecer los modos sólidos que han de regir este género de industrias¹⁰³.

Considera a estas Academias como:

...una especie de escuela pública de la teoría y práctica de la economía política en todas las provincias de España, fiadas al cargo de la nobleza y de las gentes acomodadas...¹⁰⁴.

Junto a todo esto, cree el autor del "Discurso" que es muy necesario aumentar la población, asociar la labranza a la crianza, dictar una ley agraria, ligar la industria a los beneficios de la tierra, enseñar oficios, honrar a los artesanos, dar libertad al comercio con una circulación bien ordenada y reorganizar la hacienda.

Este escrito de Campomanes alcanzó gran difusión: se imprimieron 30.000 ejemplares, número sólo reservado a los grandes proyectos oficiales. El propio Consejo de Castilla se ocupó de su reparto ordenado a todas las chancillerías, audiencias, intendencias, ayuntamientos, obispos e incluso superiores religiosos, y de hacer recomendaciones oficiales en favor de la

¹⁰³ Ibídem, p. 90.

¹⁰⁴ Ibídem, pp. 111-112.

creación de estas asambleas en toda España. Fue traducido a varios idiomas¹⁰⁵.

Campomanes completó su programa publicando en 1775 su no menos famoso "*Discurso sobre la educación popular de artesanos y su fomento*". Este también fue bien recibido y se ocupa principalmente de los artesanos de las ciudades. Le asigna a las Sociedades el deber de estudiar la cuestión de los gremios y designar un miembro protector de cada uno de ellos.

También en este nuevo "Discurso", recomienda organizar exposiciones, concursos, distribuir premios a los artesanos y agricultores más hábiles. Lanza ideas sobre futuras actividades, como la de abrir escuelas patrióticas de Dibujo en los lugares en los que todavía no existan, etc.¹⁰⁶.

Gracias al gran interés oficial en favor de la creación de Sociedades Económicas en toda España, se entiende la rapidez y facilidad con que surgieron gran número de éstas integradas por personas competentes en las que:

*Se pueden confiar el examen y la ejecución de muchas providencias oficiales relativas al fomento de la agricultura, artes, comercio y policía de ciudades*¹⁰⁷.

¹⁰⁵ Conocemos la traducción del académico florentino CONCA, A.(1797): "Discorso sopra il fomento de l'industria popolare". Venecia: Imprenta Palense.

¹⁰⁶ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1975): Ob. cit. p. 183.

¹⁰⁷ SEMPERE Y GUARINOS, J. (1969): *Ensayo de una bibliografía española de los mejores escritores bajo Carlos III*. Tomo V. Madrid: Gredos, p. 135.

Comenta el citado autor que:

Uno de los sucesos más notables y gloriosos del reinado de Carlos III, es el establecimiento de las Sociedades Económicas. Sin grandes gastos, sin salarios y demás embarazos y riesgos que suelen ocasionar otros proyectos menos importantes, se encuentra España con gran número de escuelas utilísimas¹⁰⁸.

La fundación de una Sociedad Económica de Amigos del País, tenía que estar autorizada por el Rey. Solicitaba la autorización, por medio de una autorización escrita dirigida al consejo o, directamente al Rey, los individuos que proyectaban establecer la Sociedad. El Consejo de Castilla facultaba a los solicitantes para formar los estatutos de la sociedad y les remitía un ejemplar de los estatutos de la Sociedad Económica de Madrid, con objeto de que los adoptase la nueva Sociedad en todo aquello que fuese compatible con las necesidades y peculiaridades de la localidad. Una vez formados los estatutos y en manos del Consejo, los remitía éste a la Sociedad Económica de Madrid para que informase sobre ellos y, cuando el Consejo recibía el informe aprobaba los estatutos, si la Sociedad había informado favorablemente, después de realizar las modificaciones que ésta hubiese aconsejado o aquellas otras señaladas por los Fiscales, en su caso. A continuación se pasaba al Rey Cédula de aprobación de estatutos para que la firmase¹⁰⁹.

En estas Sociedades colaboraron todas las clases sociales. Entre sus socios se hallaban nobles, clérigos, funcionarios de la administración civil del

¹⁰⁸ Ibídem, p. 160.

¹⁰⁹ ANES, G. (1969) *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*,. Barcelona: Ariel, p.24.

Estado, militares, profesionales de la enseñanza, propietarios agrícolas, fabricantes, comerciantes, etc.¹¹⁰.

En cuanto a su organización, las Sociedades Económicas eran uniformes en sus constituciones, estatutos y trabajos siguiendo el modelo recomendado de la matritense. El número de socios no era fijo. Cada persona al ingresar en la entidad se adscribía, según sus conocimientos, capacidades e intereses, a una de las comisiones de trabajo a través de las que se canalizaban las actividades de toda Sociedad. Estaban dedicadas a la agricultura, el comercio, la industria, y las artes y oficios. Cada “clase”, como también se les llamaba, tenía cierta autonomía de funcionamiento y se reunían periódicamente para debatir los problemas que afectaban a los sectores correspondientes¹¹¹.

Todas las semanas celebraban una reunión general presidida por el Consejo de Dirección, formado por un Director, un Censor, un Secretario y un Tesorero¹¹².

Las actividades iban encaminadas a lograr los objetivos previstos en las diferentes áreas: educación, agricultura, comercio, industria, beneficencia, distribución de premios, publicación de los trabajos realizados, creación de bibliotecas, etc.

La actividad docente se centró en dos sectores: el de escuelas de primeras letras y las llamadas “escuelas patrióticas” y el de las enseñanzas

¹¹⁰ *Íbidem*, p. 6.

¹¹¹ CALDERÓN ESPAÑA, M^a C.(1993) *Ob. cit.*, pp.42-43.

¹¹² *Íbidem*, p.43.

especiales, donde las Sociedades Económicas actuaron como centros difusores de la cultura de la Ilustración. Las “escuelas patrióticas” estaban destinadas a todos aquellos que se querían incorporar al mundo del trabajo, a los grupos menos acomodados de la sociedad. El enfoque estaba en la línea de lo que actualmente llamamos formación profesional. Cubrían sobre todo la enseñanza de un oficio. En ellas, además de instruir a los alumnos, velar por sus costumbres, aplicación y aseo, les proporcionaban utensilios y materias primas: lana, lino, cáñamo, etc. Los mismos escolares disfrutaban del producto de las labores que vendían. Las escuelas patrióticas son el primer intento serio de incorporar a la mujer del pueblo al panorama de la cultura, aunque en muchos casos simplemente se tratase de alfabetización, y del trabajo. En la mayor parte de las poblaciones cumplieron sus objetivos.

Aparte de los centros citados u otros similares, como pueden ser las escuelas de Matemáticas, de Taquigrafía o de Agricultura, comunes a varias Sociedades Económicas, algunas de ellas establecieron enseñanzas especiales para atender a los problemas peculiares de la región donde habían sido establecidos. Mostraban también a menudo iniciativas individuales, buscaban siempre crear riquezas y ofrecer trabajo¹¹³.

La vida de las Sociedades Económicas a finales del siglo XIX fue languideciendo; el Estado fue haciéndose cargo de los asuntos de enseñanza, agricultura, comercio, etc., que antes eran patrimonio de estas asociaciones. Actualmente sólo algunas como, por ejemplo, la matritense lleva a cabo algunas actividades esporádicas.

¹¹³ *Ibíd*em, p.44.

El balance que podemos hacer de la obra de las Sociedades Económicas es positivo. Sirvieron de cauce en el siglo XVIII para hacer más eficaces los deseos de la política reformista de los borbones. Formularon grandes proyectos, asesoraron e informaron, aunque a veces no llegaron a grandes logros. Lo característico de estas Corporaciones, al menos en los primeros años de su vida, fue un espíritu abierto a toda propuesta que viniera de Europa y a la vez innovador: su gran deseo era renovar ciertas estructuras. Como difusoras de la cultura tuvieron éxitos, aunque había que hacer una valoración más exacta en cada Sociedad en particular. En general pretendieron una enseñanza profesional productiva y extensiva a la mujer, así como la educación de adultos.

A través del tiempo han recibido numerosas críticas sobre sus actuaciones, la mayoría de ellas injustificadas. Sus proyectos, vistos desde la perspectiva de nuestro siglo, pueden parecer sencillos o anticuados, pero en su momento fueron realmente progresistas. Siempre ayudaron a implantar en España una mentalidad más liberal y en todo momento secundaron los planes ilustrados que las habían originado¹¹⁴.

FUNCIÓN EDUCATIVA DE LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS EN ESPAÑA HASTA LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

La palabra "hospicio" significa, de forma literal, "un lugar donde refugiarse". Los hospicios generalmente estaban vinculados a algún hospital.

La aparición del cristianismo marca un antes y un después en la atención a los enfermos y necesitados. Influye en la forma de cuidar; se

¹¹⁴ CALDERÓN ESPAÑA, M^a C. (1993) Ob.cit., pp. 47-48.

pretende que el enfermo o el marginado recuperen la dignidad. Empiezan a aparecer instituciones para la atención de enfermos, sobre todo para los más desprotegidos¹¹⁵. Ya desde el Concilio de Calcedonia se establece que:

(Sic) Los hospicios para pobres, los sitios consagrados a los mártires y los monasterios estén bajo la potestad el obispo.

Los clérigos de los hospicios para pobres, de los monasterios, de los santuarios de los mártires, estén, según el uso transmitido por los santos padres, sujetos a la autoridad del obispo de la respectiva ciudad, y no rehusen por soberbia someterse al propio obispo. Quien de cualquier forma intentare transgredir esta disposición, y no se sometiere al propio obispo, si fuere clérigo, sea castigado según los sagrados cánones, si monje o laico, sea privado de la comunión¹¹⁶.

Los cinco primeros siglos del cristianismo contribuyeron a un desarrollo sistemático de la atención, debido al gran auge que esta alcanzó (era una obligación de cualquier buen cristiano).

El primer hospital fundado en España data del año 589, por el obispo Mosova. La Iglesia es la primera institución en tomar conciencia de la asistencia sanitaria. El concilio de Orleans decide que una cuarta parte de los ingresos de la iglesia debe destinarse a estos hospitales. La mayoría de estos hospitales son urbanos y se les llama “domus dei episcopus” o casas hotel, llamadas así porque se construían juntas la casa del obispo, la catedral y el hospital, formando todo ello la casa de Dios.

¹¹⁵ cfr. GÓMEZ-TRIGO, G.(2002) *Historia humanitaria (hasta el siglo XIX)*. Madrid: Gómez-Trigo Ochoa.

¹¹⁶ Concilio de Calcedonia, Canon VIII.

Desde el siglo IX en los hospitales están cada vez más y mejor cualificados. Se centraban fundamentalmente en dos aspectos: el cuidado o terapia y la hospitalidad (acogida). Con el florecimiento de las órdenes monacales dio lugar también a la creación de hospitales, hospicios y escuelas, que funcionaron como parte integral de los monasterios.

Hasta el siglo XIX abundan las disposiciones, tanto reales como civiles, en materia de salubridad pública. Por ejemplo, el Concilio de Trento (1545-1563) declaró que todos los hospitales dependían de la Iglesia en tanto que eran instituciones religiosas. Esto implicaba que los albergues, hospitales y hospicios entraban en la jurisdicción del Ordinario Eclesiástico, quedando bajo la supervisión del Obispo, y que el permiso de fundación así como las ordenanzas a las que se ajustaba el gobierno interno de las instituciones debía otorgarlos el diocesano.

Las bases que regían la vida de todo tipo de institución de caridad y, por ende hospitalaria eran, a grandes rasgos:

- I.- Que se destinaran al servicio de los menesterosos.
- II.- Que se diera instrucción religiosa a los enfermos.
- III.- Que existieran salas separadas para hombres y para mujeres.
- IV.- Se prohibían la recepción de malhechores y ebrios y los juegos de azar.
- V.- Los administradores y enfermeros debían demostrar celo y piedad cristianos¹¹⁷.

¹¹⁷ cfr. GARCIA BALLESTER, L.(1976) *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*. Madrid: Akal Editor.

Con la llegada de Carlos III al trono, se plantea la posibilidad de establecer nuevos hospicios de carácter secular, definidos así por Campomanes:

*Un hospicio debe ser la escuela de los expósitos y de los mendigos*¹¹⁸.

Y en otra ocasión subraya que los hospicios son:

*...las escuelas caritativas de los desvalidos y de aquellos que de otro modo no podrían aprender con perfección las artes*¹¹⁹.

Campomanes al explicar el planteamiento del Estado a este respecto, sostiene que:

Las leyes quieren que los expósitos se destinen a los oficios y la buena policía no debe permitir que haya mendigos en el Reino, ni que viva ocioso el que pueda trabajar de cualquier modo.

Si en los hospicios no se arregla la enseñanza y el trabajo de manera que los Hospicianos ganen para mantenerse y salir con el tiempo enseñados para hacerse vecinos útiles, la policía del Hospicio no ha llegado a su perfección.

Los hospicios y hospitales se gobiernan bien por juntas; debe ser uniforme su método político en el Reino y establecerse a lo menos en las capitales. Las Sociedades Económicas y Políticas sería justo se

¹¹⁸ RODRIGUEZ CAMPOMANES, P. (1774) *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid: Imprenta de Antonio Sancha. Edición digital: www.cervantesvirtual.com.

¹¹⁹ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P.(1974) Ob. cit., p. 217.

*esmerasen en cuidar del mejoramiento de los Hospicios y Casas de misericordia de su distrito*¹²⁰.

La característica principal de su propuesta era el deseo de institucionalizar la atención de marginados basándose en una pormenorizada organización, aunque también hubo detractores de la autoridad pública en la esfera de la marginalidad, mostrando como impedimento las fórmulas interventoras del planteamiento del Estado para contar con información de la vida de los ciudadanos¹²¹.

Los planteamientos exhibidos por Campomanes estaban inspirados en Bernardo Ward, un irlandés afincado en España al servicio de la Corona. Ward publicó en 1750 su famosa *Obra Pía*¹²², un pequeño ensayo de cinco capítulos en el que proponía un sencillo plan nacional de asistencia de la pobreza y represión de los vagabundos. Pero un plan que, más allá de su sencillez, estaba asentado en un rico substrato de sugerencias para favorecer el desarrollo y la riqueza del país. En 1762 acabó de redactar su Proyecto Económico¹²³, pormenorizada exposición del pensamiento económico y social de la época, que quedaría sin embargo inédito por producirse la muerte del autor el mismo año, no siendo publicado hasta 1779 por interés de Campomanes.

¹²⁰ Idem.

¹²¹ MARAVALL, J.A.(1979) "De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de fray Juan de Robles", *Moneda y Crédito*, Madrid: Cámara de Comercio, nº 148, p.81.

¹²² cfr. WARD, B. (1750) *Obra Pía, y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*. Valencia: S. Fauli.

¹²³ cfr. WARD, B. (1779) *Proyecto económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid: Joaquín Ibarra.

Las obras de Ward, tanto la *Obra Pía* como el *Proyecto económico*, tuvieron una importante difusión selectiva entre las elites ilustradas y las minorías dirigentes. *La Obra Pía* llegó a tener cuatro ediciones propias entre 1750 y 1787, más otras cuatro en que fue publicada como apéndice a las cuatro ediciones que conoció el Proyecto entre 1779 y 1787. Fueron ampliamente comentadas en los círculos de algunas Sociedades Económicas de Amigos del País, y varias de sus ediciones tuvieron el apoyo directo de estos grupos ilustrados y el favor gubernamental, especialmente de Campomanes, el fiscal del Consejo de Castilla. Las propuestas de Ward son, en realidad, una elemental exposición de las ideas económicas y sociales de la época en que vive, en las que se conjugan las tesis básicas del mercantilismo, de la fisiocracia y de los fundamentos claves del liberalismo económico.

Una de las líneas maestras del Proyecto es la preocupación por el “crecimiento de la población”. De alguna manera, y era ésta una tesis admitida por casi todos los economistas de la época, la decadencia de un país y su pérdida de poder estaban relacionados con la despoblación. Una población creciente era el síntoma más claro de la riqueza nacional, su misma causa. Se consideraba a la población como la riqueza o el activo más seguro de que podía disponer un país. Y, por lo tanto, era un imperativo necesario su acrecentamiento. Ward advierte que:

“...la población se aumenta de diferentes modos físicos y políticos: se aumenta físicamente cuando se acrece el número de individuos, se aumenta políticamente cuando de un hombre que no trabaja, ni da utilidad alguna a la República, se hace un vasallo útil.; éste es el aumento que más importa, pues cuando se dice que la riqueza del

*Soberano consiste en el número de sus vasallos, esto se debe entender de vasallos útiles solamente, porque un millón de holgazanes, vagabundos y mendigos de profesión, lejos de aprovechar, sirven de una carga muy pesada al Estado, sin los que estaría mucho mejor y más rico*¹²⁴.

Los medios propuestos para acrecentar el número de vasallos útiles fueron diversos: el establecimiento de políticas propagandistas hechas en diferentes países de Europa con el fin de lograr la atracción de extranjeros para colonizar zonas despobladas de la península; facilitar la entrada de artesanos hábiles para desarrollar industrias, convertir a España en el refugio de los católicos europeos; favorecer el asentamiento peninsular de los indianos acaudalados; fomentar del desarrollo de una “industria popular” que convirtiera en población “útil” a los parados temporales, a las mujeres y a los niños, e imponer con nuevas energías un programa de asistencia y reeducación social y laboral de los mendigos válidos, vagos y vagabundos. Estos dos últimos medios, el fomento de la industria popular y el programa de asistencia y reeducación de los marginados, constituirían el eje del programa social ilustrado.

En los hospicios se debían enseñar las primeras letras y las técnicas artesanales. Así, el hospicio se convierte en un lugar de paso, donde el necesitado permanece hasta que aprende un oficio y puede valerse por si mismo.

¹²⁴ WARD, B. (1779) Ob.cit. p.335.

El hospicio se presenta a los ojos de los ilustrados como la institución reeducadora por excelencia. Dentro del plan general de asistencia y reeducación, el hospicio es el engranaje central que completa y da unidad al conjunto de las medidas sociales aplicadas. Es la institución clave, el necesario elemento intermedio entre las duras medidas represivas de carácter penal y las medidas asistenciales de carácter social y caritativo. Se convierte en el “depósito” que recoge por igual tanto a los vagos y delincuentes menores que no pueden ser destinados al ejército y arsenales por sus características individuales (estatura, edad, disposición física), como a los huérfanos y ancianos desamparados y a los pobres de ambos sexos sin hogar, imposibilitados de acogerse a la asistencia domiciliarias y Juntas de Caridad. Pero es también, de hecho, casa de corrección para una amplia gama de corrigendos: hijos díscolos de “familia”, jóvenes alborotadores enviados por los juzgados, prostitutas, muchachas difíciles y hasta esposas insumisas. Y, sobre todo, quiere ser la solución para los mendigos. Un lugar donde poder reordenar su vida y convertirse en sujetos útiles a sí mismos y a la sociedad.

Es notoria la aprobación sin reservas que se da en casi todos los ilustrados del siglo XVIII del proyecto de los hospicios como institución asistencial y correctora, e incluso el consenso que muestran en el programa reeducador de disciplina, trabajo, catequesis e instrucción que se define para la vida interna de estas casas. Y una vez más habría que señalar a Bernardo Ward, en su *Obra Pía* (1750), como el expositor del esquema básico de las funciones del hospicio y del plan teórico de expansión de estas instituciones por todo el país. Una red de casas de trabajo, de encierro y corrección, en las que se emplearan a los vagabundos, pobres y mendigos útiles para el trabajo,

y a delincuentes e individuos sujetos a corrección paternal y gubernativa. Esa red podría consistir en 50 casas de unos 1.000 internos cada una, extendidas por todas las provincias u obispados. Mejor aún, una casa principal en cada capital o población importante, con no más de 400 a 600 recogidos, y cuatro o seis casas subalternas en pueblos menores con 100 ó 150 internos, para administrarlas mejor, controlar el trabajo, mejorar la asistencia y propiciar su menor coste económico. La actividad esencial sería el trabajo textil obligatorio en telares y tornos, con cuyo rendimiento se reduciría el coste de su propio mantenimiento y se obtendrían fondos para subvencionar los establecimientos.

La realidad fue que, apoyadas por el gobierno central, se favorecieron en España las iniciativas para la implantación de hospicios en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque un fuerte impulso se había dado ya en los comienzos de la década de 1750. Unas veces el origen de la institución fue municipal o partió de los prelados; otros, fruto de las actividades reformistas de las Sociedades Económicas o de las inquietudes particulares de representantes de la corona en las provincias, pero en todos los casos era el Consejo de Castilla quien debía aprobar los proyectos y los planes organizativos. Sin embargo, y a pesar de esta instancia centralizadora, las iniciativas fueron muy dispares en su diseño, en su ejecución y en el propio orden interno y administrativo de cada institución.

No hubo ningún plan general ni reglamento legal alguno que pusiera orden en el desarrollo y vida de los hospicios, aunque la presencia mantenida desde 1762 de Campomanes, y desde 1766 de Floridablanca, como fiscales del Consejo de Castilla, y el posterior ascenso de Floridablanca a primer

Secretario y Consejero de Estado de 1777 a 1792, permiten hablar, al menos desde 1766, de una cierta permanencia de las directrices fundamentales en la política de hospicios. Una política que tendría que ser reorientada por el propio Floridablanca en 1780, a causa de los claros síntomas de fracaso en el logro de sus fines y del profundo rechazo popular de que eran objeto estas instituciones¹²⁵.

No hubo tampoco normas generales para la construcción y disposición interna de los edificios de los hospicios hasta 1780, y éstas fueron muy breves. Se centraban en señalar la importancia de la separación total que tenía que haber entre los hospicianos según su sexo y procurarla también por edades, para evitar la promiscuidad de los niños y niñas con los internos adultos. Separación que se mantendría también en los actos colectivos de índole religiosa, misas y pláticas, en la capilla o iglesia de la institución.

En realidad, los hospicios, en general, se instalaron en edificios ya existentes y cuya finalidad había sido muy dispar: antiguos palacios y caserones de nobles, alcázares o cuarteles, inmuebles de fábricas abandonadas y antiguos conventos en desuso o confiscados tras la expulsión de los jesuitas. Muy pocos fueron construidos directamente con la finalidad de ser hospicios. Los modelos siguen siendo asistenciales y hospitalarios. Los consejos y advertencias específicas de los tratadistas están referidas siempre a las necesarias medidas de carácter sanitario e higiénico (amplitud, ventilación, evitar el uso de maderas para evitar parásitos y favorecer la desinfección, agua abundante, etc.), y procurar que las salas dormitorio no sean tan amplias que

¹²⁵ cfr. ANZANO, T. (1778) *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio*. Madrid: editor desconocido.

impidan por su mismo tamaño la vigilancia efectiva del celador, además de que salas más reducidas y más numerosas facilitarían la clasificación por edades y por características¹²⁶.

El programa reeducador intentaba consistir en establecer un marco de actividades ordenadas y distribuidas a lo largo de la jornada de modo que ocuparan todo el tiempo material de los hospicianos. Se trataba de estructurar la vida personal de los internos adaptándola a los ritmos y hábitos de la vida laboral normalizada. Como casas de educación y trabajo, sus principales actividades fueron la ocupación en talleres y fábricas propias, generalmente, y la instrucción elemental, que se añadía para los niños y las niñas, durante unas horas al día.

Las ordenanzas de 1780, intentando uniformar la labor reeducadora de los hospicios, decretaban la creación en cada casa de una escuela de primeras letras para que fueran instruidos en la doctrina cristiana, no sólo en la fe; sino especialmente en la moral y costumbres, tarea que incumbía tanto al maestro como al capellán, quien, algunas noches durante la semana, terminada la jornada, tendría charlas con los niños y niñas “a fin de radicarlos más y más en tan importante asunto”. Además, se les enseñaría a leer, escribir y contar. Tras su “escolarización” pasarían a los talleres o fábricas del establecimiento para iniciar su aprendizaje y, tras ser declarados oficiales, tendrían derecho a un pequeño jornal, del que el hospicio retendría las tres cuartas partes, en concepto de manutención del interno, y la parte restante iría formando el

¹²⁶ SANTOLARIA, F. (1997) Ob. Cit. pp.173-220.

peculio que se le daría el día que se independizara de la casa para establecerse como “vecino honrado y útil al Estado”.

Se admitía también como posibilidad alternativa al aprendizaje en la propia institución la colocación fuera del hospicio como jornaleros o mozos en casas de labradores o en talleres libres, con contratos de aprendizaje que aplicaban también una parte de las posibles ganancias del trabajo a beneficio de la institución.

Las niñas seguían un programa paralelo de instrucción religiosa y enseñanza con sus respectivas maestras, realizando asimismo el aprendizaje de labores y algo de costura, en las que las más destacadas continuarían su formación, y las demás se destinarían a las hilazas y trabajo en las materias primas de las fábricas, pasando después a los telares de la institución. Todas se formaban, además, en las tareas domésticas comunes del hogar. Al igual que los muchachos, una parte de sus jornales iría formando su propio peculio, preparando así la hora de abandonar la casa por el matrimonio o para entrar en servicio doméstico.

El resto de los varones adultos, si no tenían oficio, serían dedicados a trabajos de peonaje según las posibilidades del hospicio, y las mujeres a las hilazas y fábricas, mientras que los ancianos hábiles de ambos sexos podrían servir para recoger limosnas o en los oficios mecánicos y servicios domésticos internos¹²⁷.

¹²⁷ Idem.

LAS CUNAS DE EXPÓSITOS COMO INSTITUCIONES DE PRIMERA EDUCACIÓN

El fenómeno de la exposición y el abandono de niños y niñas está documentado en las historias de todas las culturas y de todas las épocas. Pero va a ser en el siglo XVIII cuando se va a producir una mayor toma de conciencia del problema y de las limitaciones que tenían las respuestas institucionales que se venían dando desde los siglos anteriores. Hay que señalar, en primer lugar, un progresivo y constante aumento del número de expósitos a lo largo de los siglos modernos, que llegará a tener sus máximos en el siglo XIX, pero que en las últimas décadas del siglo XVIII es ya muy notorio. Es un fenómeno general que afecta a toda Europa en términos muy semejantes¹²⁸.

En el caso de España, por ejemplo, ateniéndonos a los censos oficiales de Floridablanca y de Godoy, los expósitos registrados se duplican en sólo diez años: pasan de 6.341 en 1787 a 12.409 en 1797. La respuesta secular al problema había consistido en la creación de instituciones específicas de recogida y crianza de estos niños y niñas, bien como “casas de expósitos” con entidad propia, o bien como salas o departamentos especiales de los grandes hospitales existentes en los siglos modernos. Acostumbraban a ser fundaciones benéficas de origen eclesiástico o fruto de la caridad privada de algunas cofradías religiosas, y en algún caso de patronato real o municipal.

Estas casas ya funcionaban con normalidad en algunas ciudades durante los siglos XVI y XVII, e incluso en los siglos XIV y XV en las capitales principales de la Corona de Aragón. Pero es también en la segunda mitad del

¹²⁸ Idem.

siglo XVIII, especialmente en sus dos últimas décadas, cuando se asiste a una verdadera expansión de estas instituciones por toda la geografía nacional, reflejo tal vez del interés social despertado por el problema de la infancia abandonada¹²⁹.

Hay, desde luego, un interés político acorde con las tesis poblacionistas defendidas por las teorías económicas de los ilustrados, pero está presente también toda la sensibilidad humanitaria y filantrópica típica del siglo de las luces, a la que está estrechamente asociada también la emergencia del valor familiar y social de la infancia¹³⁰. Nada tiene de sorprendente que, en este sentido, haya un aumento de la literatura sobre el niño, sobre medicina infantil y, de modo especial, sobre los expósitos, que confirma este interés general por el problema.

La denuncia sobre los expósitos y su mortalidad, los informes de la encuesta del Consejo, las protestas de la Inclusa de Madrid y la herencia de las propuestas reformistas que tanto Campomanes como Floridablanca habían elaborado entre 1787 y 1790 tuvieron su efecto en la legislación real de la última década del siglo. En 1794, se promulgaba un Real Decreto que, deseando eliminar los prejuicios sociales negativos de ilegitimidad que pesaban sobre los expósitos que los inhabilitaban para diversas funciones, establecía la igualdad de éstos con el resto de los vasallos del estado llano a efectos civiles, laborales y jurídicos, pudiendo gozar de los mismos honores y oficios y llevando las mismas cargas que los demás vasallos honrados.

¹²⁹ SANTOLARIA, F. (1997) Ob. cit., p.212.

¹³⁰ Idem.

En 1796, por Real Cédula de 11 de diciembre, se ponía en vigor el Reglamento de las Inclusas. El texto encargaba a las autoridades eclesiásticas que en sus jurisdicciones hicieran demarcaciones de partidos de extensión reducida, en cada uno de los cuales se establecería una casa cuna de admisión de expósitos, dependientes todas de la casa central de expósitos de cada diócesis. Se trataba así de evitar la enorme mortalidad que provocaban los inhumanos y prolongados viajes hasta la casa central.

Todos los establecimientos pasaban a depender del prelado de cada diócesis, excepto en aquellos lugares en los que hubiera otro organismo religioso o laico que ya cumpliera estas funciones. El reglamento puntualizaba también los pormenores y el control de la entrega del expósito, el salario y la vigilancia e inspección de las nodrizas, las funciones que correspondían a la institución y las que desempeñaría el párroco de cada población a escala local, en colaboración con las inclusas.

El freno al movimiento de desarrollo de instituciones asistenciales se produjo en 1798 con la desamortización de Godoy, que por una Real Cédula del 25 de septiembre de ese año establecía la enajenación y venta de los bienes raíces de todos los establecimientos de beneficencia, recibiendo éstos a cambio unos vales reales que se depreciarían rápidamente, por lo que muchos hospitales e instituciones asistenciales que se acababan de crear o que habían reordenado su funcionamiento quedaron afectados por las nuevas medidas que los privaban progresivamente de sus medios habituales de supervivencia, aunque el grueso de los efectos negativos derivados de la desamortización de 1798 no se dejarían sentir en todo su alcance hasta 1806 y 1808, lastrando

gravemente la precaria vida económica de la mayoría de las instituciones benéficas de todo el país¹³¹, que ya no se recuperarían hasta finales del siglo XIX¹³².

¹³¹ cfr. CALLAHAN, W. J. (1978). "Caridad, sociedad y economía en el siglo XVIII". Moneda y Crédito, Madrid, nº146, 65-n.

¹³² SANTOLARIA, F. (1997) Ob. cit., p.220.

CAPÍTULO II

GRAN CANARIA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

La isla de Gran Canaria está situada entre la isla de Fuerteventura y Tenerife, a una distancia de unos 100 Km de cada una de ellas, tiene unos 47 Km. de anchura y 55 de longitud, su forma es casi circular, por lo que muchos la llaman "la isla redonda"¹³³.

Su proceso de formación es de origen volcánico. Debido a la cúpula que presenta, se supone la existencia de una chimenea central que vomitó los materiales que forman la isla. Se pueden apreciar dos partes: la del Noroeste, a la que se le conoce con el nombre de "isla nueva", ya que es de más reciente formación y más accidentada, y la del Suroeste o zona de Tamarán, conocida como la "isla vieja". Destaca la Caldera de Tejeda, producto de una enorme explosión volcánica que dio lugar a lo que Unamuno llamó "tempestad petrificada".

Las costas de Gran Canaria tienen un desarrollo de 197 Km. Las del Norte son, en general, abruptas y rocosas. La costa del Sureste, hasta la Punta de Gando, se caracteriza por seis amplias playas y grandes llanadas que se extienden hacia el interior¹³⁴.

Al ser una isla montañosa en la que los vientos alisios reinan casi todo el año, y con el añadido de su escarpada orografía, Gran Canaria se merece el

¹³³ www.canarynet.com

¹³⁴ Ídem.

apodo de "continente en miniatura", presentando una gran cantidad de microclimas que van desde el subtropical al continental, incluyendo hasta pequeñas nevadas en las partes más altas. En un recorrido de pocos kilómetros se puede pasar de una temperatura veraniega a un frío intenso.

La zona más húmeda está en las medianías, zona del norte anterior a la cumbre, bajo la directa influencia de la parte húmeda del alisio. Las temperaturas medias oscilan entre los 22,3° C y 28,5° C de máxima, y mínimas entre 14,7° C y 20,5° C, con un promedio de temperatura entre los 18,6° C y 24,6° C¹³⁵.

Las Palmas de Gran Canaria es la capital y principal población de la isla desde su conquista. Esta ciudad se encuentra emplazada al noreste de Gran Canaria. Las Palmas fue fundada el 24 de junio de 1478, cuando las tropas del Reino de Castilla al mando de Juan Rejón llegaron hasta un palmeral situado en la margen derecha de la desembocadura del barranco Guinguada para organizar allí su campamento de conquista¹³⁶.

El núcleo originario de la ciudad creció en la zona de la actual ermita de San Antonio Abad, en el barrio de Vegueta. Muy pronto el centro cívico se desplazó hacia la plaza de Santa Ana, donde se establecieron los organismos político-administrativos y religiosos más emblemáticos como la Catedral de Santa Ana, el Palacio Episcopal, las Casas Consistoriales o Ayuntamiento, la Audiencia Territorial y la Casa Regental, desde donde se ejercía, por aquel

¹³⁵ Ídem.

¹³⁶ VIERA Y CLAVIJO, J. (1967) *Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Goya. Reedición del original, VIERA Y CLAVIJO (1863) *Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Romero. Se añaden Introducción y notas por Alejandro Cioranescu. tomo I, p. 283 y ss.

entonces, el gobierno del archipiélago hasta que cambió a la fórmula actual (Gobierno Autónomo con sedes en dos ciudades: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife).

Según el Censo de Aranda de 1755, Las Palmas con 9.435 habitantes era el centro urbano más poblado del archipiélago¹³⁷. En el denominado Censo de Floridablanca, fechado en 1787 se observa un ligero crecimiento de la población pero no así de las dimensiones de la ciudad¹³⁸.

Gracias a una descripción realizada por el comerciante escocés George Glas en 1764, contamos con datos *in situ* sobre el estado de Las Palmas en el comienzo del periodo que estamos estudiando. Al describir la ciudad en aquel entonces se expresaba en estos términos:

“La ciudad de Las Palmas no tiene potencia para oponerse a un ataque; pero es grande, y encierra muchos buenos edificios, particularmente la Catedral de Santa Ana, y muchas iglesias y conventos de frailes de diversas órdenes, así como conventos de monjas. Las casas particulares son, en general, buenas, todas de piedra. La ciudad está dividida en dos partes que se comunican por un puente encima de un pequeño arroyo (se refiere al Barranco Guiniguada). Supongo que el número de habitantes en Las Palmas es aproximadamente de unos seis mil”¹³⁹.

¹³⁷ JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1968) “La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Estudios Históricos Canario-Americanos*, nº 14, pp.127-304

¹³⁸ Ídem.

¹³⁹ GLAS, G. (1976) *Descripción de las Islas Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, p. 61.

Otra descripción pormenorizada sobre la ciudad en el momento histórico que nos disponemos a estudiar, la encontramos en *Historia de la Medicina en Gran Canaria* de Boch Millares, expresándose en los siguientes términos:

“Habían transcurrido dos siglos largos de la fundación de nuestra capital y aun Las Palmas conservaba la arquitectura externa de los primeros tiempos. Calles tortuosas, estrechas, donde la luz del sol entraba temerosa, casas pequeñas, algunas tan bajas que hacían hacedero al acceso de la mano del paseante y tocar sus azoteas; casas de dos pisos que sin conservar en sus frontis la matemática distribución de ventanas y puertas, aparecían a los ojos del espectador con el mismo aspecto y encanto que da la desigual armonía existente entre una ventana pequeña, desvencijada, cerrada por su reja tan dada a las aventuras amorosas, y otra de grandes dimensiones, cerrada también por un balcón, donde se cobijaba la novia, que, asonada, esperaba oír el taconeo de su doncel en el silencio de las noches africanas”¹⁴⁰.

Desde Vegueta la ciudad se alarga hacia el Barrio de Triana. El casco histórico de la ciudad alcanzó su perímetro histórico en el siglo XVI, y apenas tendría variaciones hasta bien entrado el XIX. A lo largo del siglo XVII, se produce la consolidación de Vegueta como primer núcleo de población de Las Palmas de Gran Canaria, constituyendo, junto al barrio de Triana, el principal casco urbano de esta ciudad hasta el siglo XIX.

En estos dos barrios se ubican todas las iniciativas educativas que abordamos en esta investigación, especialmente en el Barrio de Vegueta, que

¹⁴⁰ BOCH MILLARES, J. (1967) *Historia de la Medicina en Gran Canaria*. Las Palmas: Cabildo, p.227.

comprende los límites de la ciudad episcopal¹⁴¹. Al ser ésta una jurisdicción propia del obispo, los prelados encontraban aquí más facilidades para desarrollar sus iniciativas y defenderlas jurídicamente, convirtiéndose en verdaderos defensores y mediadores de la ciudad¹⁴². Este aspecto lo desarrollaremos más adelante para entender de dónde surge en Canarias la potestad de los obispos para organizar la vida pública, y en particular la educación.

“En el barrio de Vegueta, en la calle de Tribunal muy próxima a la Catedral, se encontraba el que fuera Colegio de los jesuitas, que tras ser expulsados, fue utilizado por iniciativa de Cervera como sede del Seminario Conciliar. En dicho Seminario se instaló la Biblioteca Pública. En la misma calle, pared con pared se encontraba el Tribunal de la Inquisición, cuyos establecimientos, en tiempos del obispo Martínez de la Plaza, fueron utilizados para la ampliación del Seminario. Después de cruzar la calle de la Herrería, que atravesaba la final de la de Colón, se entraba en el Colegio de San Marcial de Rubicón, situado en el callejón de su nombre, en la huerta del viejo Hospital de San Martín, que colindaba con la Catedral. En frente de la Catedral, cruzando la Plaza de Santa Ana se encontraba la Casa Consistorial, y a los lados de la Plaza de Santa Ana, estaba la Audiencia provincial y el Palacio Episcopal. Dejando la Casa Consistorial a la derecha y siguiendo por la calle Castillo llegamos a la del Peso de la Harina donde se encontraba el nuevo Hospital de San Martín con su Hospicio y Cuna de Expósitos. En el otro extremo del Barrio, por detrás de la Catedral, próxima a la

¹⁴¹ CABALLERO MÚJICA, F. (1999) *La obra de Santa Ana: un solar con historia*. Las Palmas: Fundación Canaria Mafre Guanarteme, p.35.

¹⁴² SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1966) *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*. Madrid: Alhambra, p. 153.

*Iglesia de San Agustín y frente al mar se instaló la Real Sociedad Económica de Amigos del País*¹⁴³.

Entre el siglo XVII y la primera mitad del XIX, la ciudad apenas crece. A finales del siglo XVIII se suceden varias iniciativas, por las cuales se llevó a cabo el empedrado de las calles, las primeras obras de alcantarillado y se dispusieron faroles para la iluminación nocturna.

*“El pavimento de las calles era de cantos rodados y muchas de ellas no la poseían. Muy rara vez el coche del obispo o de alguna familia aristocrática despertaban el silencio haciendo acudir a las ventanas a sus habitantes, pues el tránsito estaba constituido por caballerizas, borricos generalmente, y por las caravanas de personas que en típica alegría organizaban, en ciertas épocas del año, excursiones al campo*¹⁴⁵.

El comercio de la caña de azúcar impulsó el primer desarrollo importante de la ciudad, convirtiéndola en una activa plaza mercantil. Las riquezas que generaba este comercio atrajeron pronto a los piratas que navegaban por los peligrosos océanos de la época. En octubre de 1595, la ciudad rechazó el ataque de una gran flota de guerra inglesa al mando de Francis Drake y John Hawkins. Cuatro años más tarde, en junio de 1599, los holandeses, al mando de Van der Does, protagonizaron uno de los episodios más trágicos de la historia de la ciudad, a la que saquearon e incendiaron.

¹⁴³ GAGO VAQUERO, J.L.(1994) *Ver Vegueta*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria.

¹⁴⁴ www.geocities.com/iberoweb/las_palmas_gc.htm

¹⁴⁵ Idem.

Hasta la segunda mitad del s. XIX, gracias al desarrollo del comercio de la cochinilla y la construcción del gran motor de la ciudad, el Puerto de la Luz, no se puede hablar de un nuevo resurgir económico. Por tanto, la ciudad durante el periodo que nos disponemos a estudiar se encontraba en un estado de estancamiento cultural, social y económico.

Desde su propio origen, la población de la ciudad ha sido muy heterogénea. Castellanos, portugueses, aragoneses, genoveses, franceses y flamencos se asentaron en ella en busca de tierra libre y disponible para cultivar. Desde el descubrimiento de América hasta bien entrado el siglo XVII, se convierte en lugar de parada forzosa para el comerciante europeo en el camino hacia las Indias.

Esta población se dividía en dos grandes grupos; los campesinos y la gente de clase baja y los señores de la clase acomodada.

II.1. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE GRAN CANARIAS DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Los autores consultados coinciden en que el siglo XVIII es para Canarias, y especialmente para las reducidas zonas urbanas, un momento de crisis económico-social, que arrancó desde finales del seiscientos y se prolongó hasta el puertofranquismo y el arranque de la andadura de la cochinilla. Crisis producida como consecuencia del agotamiento del modelo de desarrollo económico¹⁴⁶.

¹⁴⁶ BETHENCOURT MASSIEU, A. (coord.) (1991) *Canarias y Carlos III*. Las Palmas: Cabildo Insular de G.C., p.113.

Juan Bautista Cervera, uno de los obispos de Canarias que vivió aquella situación y que, a la postre, se convertirá en una pieza clave para cambio de ritmo en el progreso educativo de Gran Canaria, lo describe del siguiente modo en una de sus cartas pastorales:

(Sic) En la santa general visita, que hemos hecho en las tres islas de Canaria, de Fuerteventura, y Lanzarote, que son del continente de esta nuestra Diócesis, hemos tocado por la experiencia la suma necesidad, y extrema miseria, que haveis padecido, y que actualmente por lo general padeceis, a causa de la esterilidad, y mucha escasez de Frutos de estos años pasados; la que hemos procurado remediar, en quanto nos ha sido posible a costa de nuestros cortos caudales, que hemos clamado a los Pies del Real Trono de nuestro Piosísimo Monarca, significando vuestra gran miseria, y moviendo a su caritativo ánimo, para que os socorriese con muy copiosas limosnas, ya en dinero, ya en granos, como todo es notorio a vosotros mismos¹⁴⁷.

El censo de Floridablanca realizado en 1787 nos descubre una población fundamentalmente agraria; sólo un 20 por 100 de la población insular vive en la ciudad del Real de Las Palmas. A su vez, esta reducida población capitalina es joven: el 51 por 100 se encuentra por debajo de los 25 años y la población activa se dedica fundamentalmente a la agricultura¹⁴⁸. Estos datos nos presentan un modelo poblacional de tipo preindustrial. La fuerte tasa de analfabetismo, casi total en las clases populares, unido al modelo de

¹⁴⁷ ACC-LPGC.: Leg. Obispado. *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 7 enero 1775.*

¹⁴⁸ cfr. MARTÍN RUÍZ, J. (1991) "La población en el siglo XVIII", en *Historia de Canarias*, tomo III. Valencia: Prensa Ibérica, pp. 453-472.

distribución de la propiedad vinculada o también llamada de mayorazgo¹⁴⁹, junto a la fuerte crisis económica, nos lleva a un proceso de estancamiento socio-económico que congela el modelo de Antiguo Régimen, sin que se tomen medidas suficientes para dar el golpe de timón que requería la situación. Millares Torres nos confirma que *“aun conservaban las siete islas su antigua división en realengas y de señorío”*¹⁵⁰.

La Sociedad Económica de Las Palmas no es ajena a esta situación y en su informe de 3 de noviembre de 1782 sobre aumento de Propios, considera que la Ciudad debía pedir Real Gracia de las tierras de Mogán, Veneguerras, Guiguí grande y pequeño, ya que se trataba no sólo de remediar la falta de medios sino crear un tesoro público que sirviese de socorro del común y a la fundación y a todos aquellos establecimientos que se necesiten. Con el aumento de Propios, estima la Sociedad, se atendería a todos los gastos y bastaría para atender a las necesidades de:

*(Sic) un paíz todo pobreza y miseria donde se consideran los ricos y acomodados los vecinos que tienen lo preciso para su subsistencia*¹⁵¹.

El campesinado, clase social a la que estaba abocada la gran mayoría de la población canaria del siglo XVIII, se encontraba en una situación crítica, expuesta constantemente a la miseria y al hambre, y que tiene como única perspectiva para prosperar económicamente la emigración a tierras americanas. A pesar de esta lamentable situación económica, la población no

¹⁴⁹ cfr. CLAVERO, B. (1989) *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid: Siglo XXI.

¹⁵⁰ MILLARES TORRES, A. (1861) *Historia de la Gran Canaria*, Tomo II. Las Palmas: Impr.Collina, p.124.

¹⁵¹ A.M.C.: sign. I-C-19 (1789) *Informe de la Sociedad Económica de Las Palmas sobre aumento del caudal de Propio*, t.15.

perdía la alegría de vivir. Son prolíferos en fiestas y celebraciones de remarcado carácter religioso; una religiosidad popular que se trasmitía de generación en generación aunque con escasa formación doctrinal, situación que preocupa a los clérigos ilustrados¹⁵².

Este pueblo tenía una profunda veneración a los sacerdotes y clérigos que no sólo satisfacían sus necesidades espirituales sino además, las necesidades materiales con más eficacia, incluso, que las autoridades civiles:

“(Sic) El clero seguía entre tanto ejerciendo una poderosa influencia sobre el proceso moral y material del archipiélago, especialmente en la Gran-Canaria, residencia del obispado, inquisición y tribunales eclesiásticos”.

Las cuantiosas rentas de que entonces disponía la Mitra de Canarias, ofrecían a los Prelados un medio pronto, seguro y eficaz de aliviar la miseria y el hambre, que casi periódicamente venían a afligir a los isleños. No se limitaba a esto su solicitud, sino que, secundando los deseos de los pueblos, levantaban hospitales, y creaban establecimientos de enseñanza, cuya falta se dejaba ya sentir, a pesar de las cátedras de teología abiertas en los principales conventos de la provincia”¹⁵³.

Aquí entran en escena los obispos de Canarias que destacaron, no sólo por su labor episcopal, sino también por sus iniciativas educativas y asistenciales:

¹⁵² INFANTES FLORIDO, J.A. (1977) “Panorama Religioso: Imágenes, devociones y milagros bajo la crisis de un siglo”, en *Un seminario de su siglo: entre la Inquisición y las luces*, Madrid: C.S.I.C., pp.81-91.

¹⁵³ *Ibidem*, p.130.

(Sic) De este modo el Obispo Fray Juan Bautista Servera puso la primera piedra del hospital de San Martín de Las Palmas el 26 de julio de 1775, fundó en el año siguiente la Sociedad Económica de Amigos del País de Canarias, y el 17 de junio de 1777, abrió las cátedras de un Seminario Conciliar para la educación del clero, donde luego encontró indistintamente, la juventud canaria, noble estímulo, virtuosos ejemplos y sólida instrucción¹⁵⁴.

Y es que la situación educativa de la isla era extremadamente precaria como ya hemos analizado en párrafos anteriores:

la instrucción pública, base de todo progreso social, se hallaba en las Canarias, poco menos que abandonada. En Las Palmas se habían creado dos escuelas de primeras letras, donde sólo se aprendía defectuosamente a leer y escribir, sin que a pesar de los laudables esfuerzos de algunos individuos de su Ayuntamiento se pudiera organizar una escuela para niñas¹⁵⁵.

Será nuevamente bajo la batuta del Obispo Cervera cuando se creen dos escuelas públicas,

"... una en el barrio de Vegueta y otra en el de Triana... con buenos y escogidos modelos que proporcionó la Sociedad Económica"¹⁵⁶.

Las clases dominantes, nobles y gobernantes, con escasa formación económica, se encuentran poco capacitadas para mejorar la estructura socioeconómica. Por un lado, las familias nobles que desde su conquista

¹⁵⁴ *Ibíd*em, p.131.

¹⁵⁵ MILLARES TORRES, A. (1861) *Ob. cit.*, p.132.

¹⁵⁶ *Ibíd*em, p.101.

habían concentrado entre sí grandes posesiones y poderes, ven como se acelera su decadencia debido al alejamiento de los señores de sus tierras y a la presión que ejercían sobre ellos los representantes del poder real, Audiencia y Comandante General-Gobernador, limitando sus antiguos privilegios¹⁵⁷. Otros autores, sin embargo, destacan que en el siglo XVIII, la nobleza insular aparece como un grupo social fuertemente cohesionado y ligado entre sí por lazos económicos y familiares, aumentando ligeramente el número de sus componentes, e incluso algunas familias incrementaron sus títulos nobiliarios y sus posesiones¹⁵⁸.

Por otro lado, las autoridades civiles se ven envueltas en un estancamiento que les lleva a desarrollar una política infructuosa. “*En la Gran Canaria había un solo partido gobernado en primera instancia por un corregidor y un alcalde mayor*”¹⁵⁹ y todos los demás cargos públicos dependían de estos. Si a duras penas, la política reformista de Carlos III iba prosperando en la península, en las Islas apenas tiene incidencia. Tal vez, por un remarcado centralismo¹⁶⁰, que unido a la gran distancia que separa el archipiélago de la metrópoli, eternizaba las decisiones. Aunque lo más decisivo, a nuestro parecer, fue el no encontrar en las islas un grupo suficiente de ilustrados que comulgaran con los proyectos del Monarca. Sólo unos pocos serán los que emprendan la ardua tarea de forjar en Canarias los pilares de la moderna sociedad.

¹⁵⁷ ROLDÁN BERDEJO, R. (1995) “Canarias en la Corona de Castilla”, en BETHENCOURT MASSIEU, A. (Ed.) *Historia de Canarias*. Las Palmas: Cabildo Insular de G.C., pp. 296-298.

¹⁵⁸ SUÁREZ GRIMÓN, V.J. (1991) “La propiedad vinculada en Gran Canaria a fines del siglo XVIII” en BETHENCOURT MASSIEU, A. (coord.) Ob.cit. pp. 31-41.

¹⁵⁹ MILLARES TORRES, A. (1861) Ob. cit. pp.124-128.

¹⁶⁰ cfr. FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1981) *Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*. Barcelona: Labor.

En este periodo que comprende el siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX en Gran Canaria, debemos citar como información relevante la expulsión de la compañía de Jesús, decretada por Carlos III en 1767, y la competitividad entre las islas mayores por su importante repercusión en la historia de la educación en ellas:

“Era ya esta la época en que principiaba a despertarse la emulación entre los municipios de la Laguna y Las Palmas, y cada uno en su esfera procuraba introducir en la isla sometida a su gobierno, las mejoras económico-políticas que, según la protección de las autoridades y sus influencias en la Corte, les era fácil disponer, o se encontraban en estado de plantear¹⁶¹”.

Debemos destacar que no todo el siglo estuvo plagado de calamidad económica. En 1772, se obtiene del poder central el que los puertos canarios fueran incorporados a la nueva situación de libertad de comercio, revitalizando el sector¹⁶². A este hecho, Bethencourt añade otro de diverso origen que también favorece el comercio canario, y es la apertura del mercado norteamericano a la exportación vinícola¹⁶³. El auge comercial y la negligencia nobiliaria en el sector agrario hará florecer un nuevo grupo social que irá ganando en importancia: la burguesía comercial y la burguesía agraria.

¹⁶¹ MILLARES TORRES, A. (1861) Ob. cit., p.101.

¹⁶² PÉREZ VIDAL, J. (1955) *Aportación de Canarias a la población de América*. Madrid: A.E.A., pp.91 y ss.

¹⁶³ BETHENCOURT MASSIEU, A. (1956) *Canarias e Inglaterra: El comercio de vinos (1650-1800)*. Madrid: A.E.A., pp. 195 y ss.

Rumeu de Armas va más allá y sostiene que:

“la ciudad de Las Palmas, después de haber progresado lentamente a lo largo de los siglos XVII y XVIII sufrió en los años del último tercio de éste último una transformación tan notable y radical que bien merecía un comentario determinado y minucioso. El hecho debióse a una serie de circunstancias felices, como fue el aliento constructivo que supo infundir Carlos III a cuantos políticos colaboraron en el gobierno de la nación, lo mismo seculares que religiosos y que se refleja en aquellos hombres de su confianza que ejercieron el mando civil y eclesiástico en Canarias. Los corregidores Equiluz y Cano y los obispos Cervera, Herrera, Martínez de la Plaza, Tavira y Verdugo, han unido sus nombres a la historia de la ciudad”¹⁶⁴.

En el siglo XIX se reactivó la economía con la extensión del cultivo de la barrilla (para obtener sosa) y la cochinilla. Podría hablarse de que en la primera mitad de siglo hubo un proceso de despertar dentro del archipiélago, tomando éste algo más de protagonismo en lo que concierne a las islas directamente, incluso aparecen los primeros representantes canarios en el Parlamento.

Millares Torres enjuicia así el estado de Gran Canaria a mitad de siglo:

Mucho hay todavía que desear bajo cualquier aspecto que la sociedad canaria se considere, pero si se compara lo que era en 1830 con lo que

¹⁶⁴ RUMEU DE ARMAS, A. (1950) *Piratería y ataques navales contra las islas Canarias*. Tomo III. Madrid: C.S.I.C., p.14.

es hoy, se ve que sólo un cuarto de siglo ha adelantado más que en los tres siglos y medio que lleva el archipiélago de conquistado¹⁶⁵.

II. 2. EL CONTEXTO HISTÓRICO-EDUCATIVO DE GRAN CANARIA HASTA LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

La Historia de la Educación es una disciplina importante para entender la Historia general de una población. Sin embargo, al hablar de Canarias este aspecto no sólo es importante sino que es clave. En el último tercio del siglo XV e inicios del XVI, la vida en Canarias da un vuelco radical tras la conquista¹⁶⁶. Los aborígenes son reeducados en una nueva civilización asumiendo en pocos años una cultura de clara raíz europea.

Antes de la conquista, los rasgos educativos de los habitantes de las islas eran los propios de los pueblos prehistóricos, caracterizados por la ausencia de escritura, la imitación de costumbres y la tradición oral.

También debemos mencionar al respecto, la actitud negativa de los conquistadores que despreciaron sus vocablos y cuando se reparó para rastrear sus costumbres no fue posible redescubrirlas¹⁶⁷.

Teniendo en cuenta la exaltación indigenista de algunos relatos históricos, que presentan a los pobladores previos a la conquista como humanos extraordinarios en un mundo ideal¹⁶⁸, conviene mencionar que se trataba de hombres y mujeres comunes que vivían y se comportaban como humanos del mesolítico, con un conocimiento técnico muy rudimentario

¹⁶⁵ MILLARES TORRES, A. (1861) Ob. cit., p.112.

¹⁶⁶ NÚÑEZ DE LA PEÑA, J. (1847) *Conquista y antigüedades de la Isla de Gran Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta isleña, pp.10-32.

¹⁶⁷ MORALES PADRÓN, F. (1993) *Canarias: crónicas de su conquista*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, p. 64.

¹⁶⁸ cfr. MILLARES TORRES, A. (1861) Ob. cit. Tomo I.

orientado a la supervivencia. Mientras en la vieja Europa se enseñaban sofisticadas técnicas de construcción naval y arquitectónica, los isleños vivían en cuevas o construcciones rupestres de piedra y restos vegetales.

Ya se tienen noticias de viajes a canarias por comerciantes y misioneros mallorquines y catalanes en 1342¹⁶⁹.

En 1402¹⁷⁰, Juan de Bethencourt con Gadifer de la Salle, bajo la protección de Enrique III de Castilla, tras un pacífico recibimiento en la isla de Lanzarote, fundan el primer asentamiento de la Corona de Castilla en Canarias, la ciudad de Rubicón. Desde allí, fray Pedro Bontier y Juan de Le Verrier, capellanes y cronistas de la expedición, comienzan su misión evangelizadora, tarea que no les convierte en los primeros educadores de la cultura europea en Canarias porque ya antes se había comenzado un proceso formativo un tanto singular que debe ser entendido en su contexto.

Se trata de una empresa particular llevada a cabo por navegantes mallorquines que arribaron en las costas canarias en 1342 con intención de sacar provecho de las islas, trasladando a Mallorca a doce cautivos como prueba palpable de ese primer viaje¹⁷¹. Los indígenas trasladados permanecieron en Mallorca asimilando la cultura europea hasta el punto de convertirse al cristianismo, y trascurridos nueve años, en 1351, fueron devueltos a Gran Canaria con fines misioneros. Pruebas de éstas o de otras experiencias mallorquinas quedan testimoniadas por las bulas pontificias¹⁷², por

¹⁶⁹ RUMEU DE ARMAS, A. (1960) *El Obispado de Telde*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, p.34 y 155.

¹⁷⁰ VIERA Y CLAVIJO, J. (1967) Ob. cit., tomo I, p. 283 y ss.

¹⁷¹ RUMEU DE ARMAS, A. (1960) Ob. cit., pp.34 y 155.

¹⁷² *Ibidem*, pp. 154-155.

la aportación de Ibn Kaldun al describir la venta de esclavos canarios en Marruecos por los propios mallorquines en 1370¹⁷³ y por la narración de Haermmerlein¹⁷⁴.

Habría que seguir investigando para averiguar si hubo con anterioridad otras iniciativas parecidas que tuvieran incidencia educativa. Lo cierto es que, fuera cual fuese el contacto que los indígenas con la cultura europea antes de la conquista, los conquistadores encontraron al llegar una cultura mesolítica estricta¹⁷⁵.

En 1419¹⁷⁶ Bethencourt invade la isla de Fuerteventura y tras cierta resistencia la incorpora a la Corona de Castilla, continuando así la expansión de la cultura europea por el archipiélago. Tras la sumisión de Fuerteventura, Bethencourt continúa sus conquistas por el resto del archipiélago, realizando varias incursiones por las islas de La Gomera y El Hierro. Una de las máximas aspiraciones de Bethencourt era la conquista de la isla de Canaria pero sufrió repetidas derrotas que le llevaron a darle el título de "Grande", razón por la cual es conocida actualmente con el nombre de Gran Canaria.

El 13 de mayo de 1478, los Reyes Católicos encargan a Juan Rejón, mediante Real Cédula, la conquista definitiva de las islas. El 24 de junio de 1478¹⁷⁷ llegan a Gran Canaria y tendrán que transcurrir casi cinco años hasta

¹⁷³ KALDUN, I. (1862) *Prolegómenos*. París. Citado por SERRA RÁFOLS, E. (1941) "Los mallorquines en Canarias", en *Revista de Historia Canaria*, La Laguna, nº 7, p. 205.

¹⁷⁴ SERRA RÁFOLS, E. (1943) "Más sobre los viajes catalano-mallorquines a las Canarias", en *Revista de Historia Canaria* nº 9, La Laguna, pp.280-292.

¹⁷⁵ CABALLERO MÚJICA, F. (1992) Ob. cit., Tomo I, p.144.

¹⁷⁶ VIERA Y CLAVIJO, J.(1967) Ob. cit. p. 473 y ss.

¹⁷⁷ NÚÑEZ DE LA PEÑA, J. (1847) Ob. cit. p. 90 y ss.

que por fin, el 29 de abril de 1483, Gran Canaria sea conquistada definitivamente por Pedro de Vera, sucesor de Juan Rejón.

La labor y el afán de Pedro de Vera y los esfuerzos del Obispo Frías, continuados por su sucesor fray Miguel López de la Serna, logran el mayor prestigio de Gran Canaria trasladando al Real de Las Palmas la capitalidad del archipiélago¹⁷⁸. Este tránsito se materializa el 20 de noviembre de 1485 al erigir como nueva Catedral la Iglesia de Santa Ana. El mismo año se establecerá en Las Palmas el primer ayuntamiento del archipiélago¹⁷⁹ y se creará, también en dicha ciudad el Tribunal Eclesiástico del Vicario General y Provisor. El 20 de enero de 1487 se incorporará a la Corona de Castilla el reino de “Las islas Afortunadas”¹⁸⁰, siendo su capital Gran Canaria, concediéndole determinados privilegios políticos y militares que fueron reforzados por Carlos I en 1526 creando en dicha isla la Real Audiencia¹⁸¹.

Junto a la organización política y religiosa, de los primeros años tras la conquista, nos interesa resaltar que hubo un reparto de tierras que, a la postre, será crucial para la organización económica y social de la isla, condicionando el progreso social y en concreto, el interés por fomentar la educación y la cultura en el archipiélago como ya detallaremos cuando tratemos el contexto socioeconómico del siglo XVIII.

Para las autoridades públicas que gobernaban la isla en esos primeros momentos, la educación quedaba en un segundo plano. Los incipientes

¹⁷⁸ VIERA Y CLAVIJO, J. (1967) Ob. cit. t. I, p. 544.

¹⁷⁹ *Ibidem*, pp. 542-543.

¹⁸⁰ Real Cédula del 20 de enero de 1487.

¹⁸¹ Real Cédula del 7 de diciembre de 1526.

órganos de gobierno se vieron colapsados por otras necesidades de carácter más inmediato. Hasta que no hubo una cierta estabilidad socioeconómica -que no quiere decir prosperidad económica-, no se plantearon ninguna medida educativa de carácter formal. Aún así, habrá que esperar varios siglos para hablar de educación estatal.

A principios del siglo XVI, fueron arribando a las islas enseñantes de diferentes latitudes que desempeñaron la función de preceptor o educador privado de los hijos de algunas familias pudientes¹⁸². En este sentido, su influencia fue muy reducida y altamente elitista.

La educación formal, durante los siglos XV, XVI, XVII y primera mitad del XVIII, estuvo fundamentalmente en manos de instituciones religiosas, donde destacan en una primera instancia los franciscanos que llegaron en la conquista de la isla¹⁸³ y desde el primer instante estuvieron educando y evangelizando a los aborígenes, incluso a costa de su vida¹⁸⁴.

En 1522 se funda en Gran Canaria el convento de San Pedro Mártir de Santo Domingo con el que se comienza la labor educativa de los dominicos en Canarias¹⁸⁵ y en 1567 cinco padres y dos hermanos jesuitas llegan a las islas mayores procedentes de Sevilla, por petición del Obispo Bartolomé Torre, con

¹⁸² cfr. LOBO CABRERA, M. (1979) *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Las Palmas: La Guagua.

¹⁸³ VIERA Y CLAVIJO, J. (1777) *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria (Sic)*. Imprenta de Blas Román: Madrid. Reedición (1982) *Noticias de la Historia General de las Islas de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya. t. I, p.11.

¹⁸⁴ *Ibíd*em, t. I, p. 544.

¹⁸⁵ CAZORLA, S. (1970) *Boletín Oficial Eclesiástico*, mayo, Las Palmas, p.190.

el propósito de fundar un colegio de la Compañía de Jesús¹⁸⁶. En 1664 se establecen en Las Palmas los agustinos¹⁸⁷.

A pesar de la buena acogida que tuvieron los jesuitas en las islas desde el primer instante de su llegada y los medios que se pusieron -un colegio de Gramática y de Primeras Letras-, no se llevó a la práctica en Gran Canaria hasta 1697¹⁸⁸. Hasta entonces, se dedicarían a la predicación evangélica¹⁸⁹.

El primer intento de creación y organización de la educación primaria se realizó a instancias del Obispo Diego de Muros, que en el Sínodo celebrado el 23 de octubre de 1497 en Las Palmas estableció las escuelas parroquiales¹⁹⁰. Como explica Millares Torres en *Historia de Gran Canaria*¹⁹¹, la instrucción primaria se hallaba entonces confiada a los curas de cada parroquia y esta circunstancia se mantendrá invariable durante los dos siguientes siglos, momento en el cual quedan derogadas por las nuevas Constituciones del Obispo Murga, publicadas en 1628.

En las Constituciones Sinodales del Obispo Muros encontramos la siguiente descripción, que prueba el sistema de enseñanza adoptado en aquella época:

(Sic) ordenamos que el Cura o su lugarteniente, tenga en su iglesia consigo otro clérigo o sacristán docto, para que enseñen a los hijos de los parroquianos a leer, escribir y contar, e les enseñen buenas

¹⁸⁶ESCRIBANO GARRIDO, J. (1987) *Los Jesuitas y Canarias. 1566-1767*. Granada: Universidad, p. 70.

¹⁸⁷VIERA Y CLAVIJO, J. (1777) Ob. cit., t. II, p. 780.

¹⁸⁸Ibidem, t. II, p.817.

¹⁸⁹Ibidem, t. II, pp. 804-811.

¹⁹⁰Ibidem, t- II, p.499.

¹⁹¹MILLARES TORRES, A. (1860) Ob. cit. pp. 419-420.

costumbres y aparten de los vicios, y les instruyan en toda castidad e virtud, e les enseñen los mandamientos y todas las cosas que se contienen en la dicha tabla y en la cartilla y se sepan signar e santiguar con el signo de la cruz, e les exhorten obediencia e acatamiento a sus padres, e que los clérigos amonesten a sus parroquianos que envíen sus hijos a la iglesia para que sean industriados a todo lo susodicho.

Éstas serán una red de instrucción para todo el archipiélago que llevará más allá del siglo XVIII, aunque en las principales poblaciones serán sustituidas por las escuelas abiertas en los conventos¹⁹². Los encargados inmediatos de llevar a cabo esta formación fueron sacristanes o clérigos doctos que habrían de enseñar a los niños, a leer, escribir y contar, explicándoles rudimentos de doctrina cristiana y les exhortaban a tener buenas costumbres y apartarse de los vicios¹⁹³.

Contaban con locales suficientes, las parroquias y con el personal necesario: sacristanes y párrocos. Sin embargo, parece ser que de manera general, estas escuelas parroquiales no se llevaron a la práctica. Según Millares Torres, eso se debió a que los padres eran los primeros que no cuidaban de enviar sus hijos a estas escuelas parroquiales, ni los sacristanes tenían empeño en hacerlo, careciendo en general de voluntad y de instrumentos para tan delicado empleo¹⁹⁴. Leer y escribir en los siglos XV, XVI y XVII no era cosa muy estimada, por tratarse más que de un oficio o profesión equiparable a las actividades mecánicas y poco útiles para la subsistencia.

¹⁹² ESCRIBANO GARRIDO, J. (1987) *Los jesuitas y Canarias...* Ob. cit., p. 524.

¹⁹³ DARIAS MONTESINOS, E. (1934) *Ojeada histórica sobre la cultura en las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Libr. Católica, p.12.

¹⁹⁴ MILLARES TORRES, A. (1861) Ob. cit.

Como sucedía en el resto de Europa, antes del siglo XVIII, la educación no era vista como una necesidad y un derecho para todos. Era exclusiva de algunos pocos privilegiados que serían, a la postre, los que seguirían cursando los estudios superiores¹⁹⁵.

En Gran Canaria, estos estudios superiores se reducían a los Estudios Generales que cada orden religiosa iría incorporando paulatinamente en sus respectivos conventos para la formación de sus miembros. Según Viera y Clavijo, los franciscanos desde el siglo XVI ya tenían estudios superiores de Filosofía y Teología¹⁹⁶. También debemos destacar los de los dominicos por el realce que trataron de dar a sus estudios superiores, que aunque empezaron con una modesta Escuela de Teología en 1522¹⁹⁷; son los primeros en presentar la inquietud por organizar una Universidad en Gran Canaria. En efecto:

(Sic) en Cabildo, lunes tres de septiembre de 1685... para resolver sobre la petición de Fray Manuel Díaz Padilla en nombre de la Provincia de Santo Domingo destas Yslas en que pide informes para Su Santidad y Su Magestad para que se dé facultad de grados al Colegio de dicha Orden en estas Yslas¹⁹⁸.

El obispo Cervera, en un informe para Carlos III describe la situación de la educación superior en Canarias bien entrado el siglo XVIII:

¹⁹⁵ DARIAS MONTESINOS, E. (1934) Ob. cit., pp.14-17.

¹⁹⁶ VIERA Y CLAVIJO, J. (1777) Ob. cit., t. II, p. 715.

¹⁹⁷ Ibídem, t. II, p.738.

¹⁹⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 26 septiembre 1670*.

(Sic) Los estudios de Filosofía y Teología se ejercitan en los Conventos de Religiosos de tres, o cuatro lugares muy distantes entre sí, repartidos en todo el Obispado, como son la ciudad de Canaria en aquella isla, la de la Laguna, y villa de la Orotava en la de Tenerife, y la ciudad de la Palma en la isla del mismo nombre. Y aún así pueden ser muy poco útiles a los Seculares, por el método, estilo y horas, acomodadas a las distribuciones de los Religiosos, y a su práctica y costumbres en estas islas, todo ello muy desproporcionado para el aprovechamiento de Estudiantes seculares, sino es a costa de grandes incomodidades, y singular aplicación suya¹⁹⁹.

Por tanto, los señalados Estudios Generales carecían de facultades para conferir grados académicos. Otorgaban, eso sí, los grados internos propios para sus religiosos²⁰⁰. Quien aspiraba a una titulación académica de grado superior debía viajar fuera del archipiélago, siendo así hasta la fundación del Seminario Conciliar en 1777. El Obispo Joaquín Herrera nos confirma estas afirmaciones en una de sus cartas:

“el Rey, Nuestro Señor, los ha agregado [los estudios en el Seminario de Canarias] a la Universidad de Sevilla para que puedan graduarse los que estudiaren en él, sin que valgan de nada para este efecto los demás estudios de las islas, ni un sólo estudiante concurre a los Regulares, y así los dominicos, que tenían siempre el mayor número, se han hallado con sus lecciones sin tener a quien leer”²⁰¹.

¹⁹⁹ A.D.C.: Reales Órdenes: 1770 a 1798. *Informe del Señor Cervera al Rey D. Carlos III solicitando ordinario.*

²⁰⁰ CABALLERO MÚJICA, F. (1981) “Antecedentes históricos del Seminario Conciliar del Canarias”, en *El Museo Canario*, Las Palmas, 1977-1979, p.180.

²⁰¹ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 68, Leg. 35, *Carta del Obispo Herrera fechada el 27 de octubre de*

Mientras tanto, aquellos que querían obtener titulación de grado superior debían viajar fuera. Ya en 1519 aparece la primera noticia documentada sobre la concesión de licencias para cursar estudios superiores:

(Sic) “al racionero Luis de Carranza por un año para ir a estudiar la Teología y lo que debe precederle a la Universidad de París en atención a la utilidad que redundaría a la Iglesia y a que es justo animar y ayudar a los aplicados, pero con la condición de enviar al cabo del año certificado de cómo está estudiando en aquella ciudad, y que gane la Gruesa de su Prebenda”²⁰².

Hasta 1601 hemos encontrado recogidas en actas del Cabildo Catedral, al menos, diez licencias/becas -más la señalada anteriormente- para seguir realizando estudios universitarios fuera de las islas²⁰³. Animados a que en las islas hubiera más

(Sic) sabidores y letrados, se empiezan a regular mediante unos estatutos las licencias para completar estudios fuera de Canarias, teniendo en cuenta que es mayor el número de solicitudes que las licencias que están en disposición de conceder²⁰⁴.

Según estos Estatutos se otorgan las licencias de la siguiente manera:

(Sic) que cada y cuando algún Beneficiado de la dicha Yglesia quisiere yr a estudiar y aprender alguna de las ciencias aprobadas por la Yglesia

1783.

²⁰² A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo de 20 septiembre 1519.

²⁰³ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo, de 18 enero 1519; 13 agosto 1520; 6 julio 1526; 27 abril 1532; 11 noviembre 1536; 16 enero 1555; 23 octubre 1558; 9 marzo 1559; 16 enero 1609; 8 agosto 1601.

²⁰⁴ A.C.C.-L.P.G.C.: Libro de Perlado de los Estatutos de la Sancta Yglesia de Canaria (1698): Licencia para estudiar a 3 de diciembre de 1537, fol. 27 y 28.

de Dios a algún Studio General y para ello pidiere licencia en nuestro cavildo, que primeramente sera visto por la mayor parte del cavildo si tiene hedad y havilidad para aprender Sciencia y si fuere determinado tener las dichas calidades por la mayor parte del cavildo según que ducho es aviendole determinado por balillas que le sea dada licencia para yr a estudiar de la qual gose por tiempo y espacio de cinco años²⁰⁵.

Estas licencias eran de carácter eclesial, concedidas a alumnos prestigiosos que se preparaban para el sacerdocio. No obstante, de los ochenta y siete sacerdotes que formaban la diócesis entre 1590 y 1592, el 35% ostentaba grados universitarios, de los cuales veintiséis eran canarios²⁰⁶, lo que implica que tuvieron que ir a estudiar fuera. Ya en el siglo XVII, este tránsito de futuros sacerdotes fue en aumento hasta llegar a duplicarse²⁰⁷.

Es posible que hijos de familias privilegiadas acudieran también a estudiar fuera pero en menor medida. En los siglos XVI y XVII las clases dominantes tenían muy poco interés por el cultivo de las ciencias, encasilladas en sus privilegios y arropadas por sus cargos y rentas. Esta actitud será criticada insistentemente por los pensadores ilustrados²⁰⁸.

Los alumnos que enviaba el Cabildo Catedral a estudiar fuera, eran algunos de aquellos que habían destacado en los estudios realizados en la Cátedra de Gramática que, por lo menos desde 1519, venía impartiendo formación en Las Palmas. En dicho año eligieron por bachiller de Gramática a:

²⁰⁵ Ídem., fol. 27.

²⁰⁶ FERNÁNDEZ MARTÍN, L. (1975) "Aspectos económicos, administrativos y humanos de la Diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI", en *Anuario de Estudios Atlánticos*. Madrid-Las Palmas, nº 21, pp.95 y ss.

²⁰⁷ CABALLERO MÚJICA, F.(1981) Ob. cit. p.181

²⁰⁸ GIL, L. (1981) *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*.Madrid: Alhambra, pp.76-77.

(Sic) “Gutierre de Peñalosa para que lea Gramática en estas islas con el salario, por parte del Cabildo, de seis mil reales pasados por tercios, sacado de nacimientos generales”²⁰⁹.

Teniendo en cuenta que ya en 1519 se envía un alumno a estudiar a París, es de suponer que ya existiera algún tipo de educación secundaria impartida por el Cabildo. Otra posibilidad puede ser que se hubiera formado mediante el Estudio General de los franciscanos, única Orden posible, teniendo en cuenta que los dominicos no llegan hasta 1522.

Esta cátedra de Gramática permaneció muy activa, siendo nombrado en 1521 un nuevo catedrático, el bachiller Rodrigo de Liria, que por el contexto del acuerdo, podría parecer que se ampliaba:

(Sic) “Los señores eligieron por su catedrático al Bachiller Rodrigo de Liria por quanto les parece que más que concienciar y honrar, estarán en él descargados”²¹⁰.

Sin embargo, en otro documento próximo en fechas, se hace saber que un tal Rodrigo de Herrera, sustituye en la cátedra a Antonio de Salinas. Si Rodrigo de Herrera, se refiere a la misma persona que Rodrigo de Liria por algún tipo de confusión, se explicaría como una simple sustitución:

“El Canónigo Diego de Herrera propuso, puesto que se había nombrado al Señor Rodrigo de Herrera por un catedrático de Gramática, por haber despedido al Bachiller Antonio de Salinas, se le mandase dar el orden que había de tener y los libros que había de leer, y con efecto se mandó

²⁰⁹ Ídem.

²¹⁰ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, acuerdo de 2 septiembre 1521.

*que el Racionero Góngora, secretario del Cabildo, sacara del libro de los Estatutos una constitución que había sobre la orden que se ha de guardar por el gramático*²¹¹.

En cualquier caso, el hecho de referirse a “el gramático”, nos lleva a interpretar que se trataba de una única persona. Otro dato que conduce a esta interpretación se recoge en un acuerdo del Cabildo Catedral fechado el 12 de abril de 1527 donde se lee:

*(Sic) “a una petiziom del Bachiller Francisco Aguiar, preceptor de Gramática, pidiendo aumento de salario de 16 doblas que se le daba, respecto al trabajo que tenía que leer a muchas personas de esta Iglesia, se acordó aumentarle dicho salario hasta 24 doblas*²¹².

Esta cátedra de Gramática estaba ideada para la formación del clero aunque también acudían estudiantes que no hacían carrera eclesiástica, como se puede interpretar del siguiente documento:

*(Sic) “Hallandose la Cátedra de Gramática sin ejercicio por fallecimiento del Bachiller Francisco de Aguiar, lo que sería en perjuicio del clero y sirvientes de esta Santa Iglesia, no menos que de los hijos de vecinos de todas las islas; los canónigos acordaron que se escriba a Hernando Avalos, residente en Sevilla, se viniere a oponer a la Razón que el Rey había destinado a esa enseñanza, mediante estar informados de ser persona docta y muy hábil*²¹³.

²¹¹ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 9 septiembre 1521*.

²¹² A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 12 abril 1527*.

²¹³ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 16 agosto 1563*.

En 1582, el Obispo Fernando de Rueda hizo presente al Cabildo la falta de estudios que había en Canarias y de un Seminario para eclesiásticos²¹⁴. Así mismo en 1634, el Obispo de la Cámara y Murga:

(Sic) “propuso cuán conveniente sería que hubiera en esta santa Yglesia un colegio seminario para mozos de coro según el Concilio lo dispone sobre lo que se podría escribir al Rey como patrono²¹⁵. Sin embargo, ciertas discrepancias entre el Cabildo y el Obispo impidieron que la idea prosperase²¹⁶.”

Como ocurre en el resto de Europa, la pugna entre las órdenes religiosas sobre la supremacía en la educación superior durante los siglos XVII y XVIII se hace patente también en Canarias. Los dominicos son los que manifiestan más inquietudes. Tanto es así que en 1670 tratan de trasladar a La Laguna sus Estudios Generales, siendo neutralizada dicha propuesta por el Cabildo que acordó:

(Sic) “que se escriba a Roma al generalísimo de dicha Religión no lo permita representándole las causas y motibos que ay para ello. Se respiraba gran rivalidad.”

Se repiten las propuestas para fundar un seminario²¹⁷ y los dominicos no están dispuestos a que sus estudios superiores queden en un segundo plano, por lo que en 1685 piden al Papa y al Rey la elevación de su Estudio General al

²¹⁴ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 17 octubre 1582.*

²¹⁵ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 13 marzo 1634.*

²¹⁶ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 30 junio 1634.*

²¹⁷ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 4 noviembre 1671.* Además de los ya citados.

rango de Universidad²¹⁸. Curiosamente, de forma casi instantánea, se aceleran los esfuerzos del Cabildo por crear el Seminario con rango de estudio superior²¹⁹. A pesar del empeño, todas estas iniciativas se quedarán en intentos fallidos.

Si bien el Cabildo Catedral rivalizada con los dominicos, no lo hacia así con los jesuitas a los que manifestaba gran aprecio por su labor educativa:

(Sic) “En este Cabildo se acordó que se escriba al Muy Reverendo Padre General y Padre Provincial de la Compañía de Jesús, informandoles de los buenos y honrados procedimientos del Padre Luis de Ancheta y hermano Pedro y del exemplo y enseñanza con que an procedido en estas Yslas”²²⁰.

Tanto es así que en 1696 se les concede el Estudio de Gramática del Cabildo:

(Sic) “que se dé la sustitución del estudio de Gramática, por la enfermedad habitual del Señor Razonero Calderín, a los Padres de la Compañía de Jesús, con mil reales y un cáliz: y se suplique al Rey se sirva asignar los frutos y rentas de esta oración, cuando vocare, a los Padres que enseñen latinidad”²²¹.

Como vemos, la iniciativa de la educación secundaria, al igual que la educación primaria, siguió estando en manos de religiosos y clérigos.

²¹⁸ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 3 septiembre 1685.*

²¹⁹ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo *acuerdo de 17 diciembre 1685.*

²²⁰ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 15 noviembre 1680.*

²²¹ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 10 diciembre 1696.*

La primera iniciativa educativa por parte de las autoridades civiles surge tras la creación de los Cabildos, entrado el siglo XVI. Se intentó mantener a los maestros como se hacía en los Consejos de Castilla²²² pero parece ser que la falta de medios económicos obligó a restringir la enseñanza a la capital, a la ciudad donde residía el Cabildo, en nuestro caso la ciudad de Las Palmas, y que, a pesar de que éstos recibieron amplias atribuciones, no iban a obtener de los reyes una suficiente dotación de rentas (las procedentes de los bienes de propios), que les permitiera cubrir tan variada gama de obligaciones en el campo educativo²²³.

Tras repetidos intentos, los gobernantes se mostraron incapaces para consolidar una propuesta educativa; todas sus iniciativas se quedaban en buenas intenciones, paralizadas por las dificultades económicas y por escasez de otras condiciones, como la falta de constancia o la baja calidad de los docentes²²⁴.

Darías Montesinos criticaba la inadecuada formación del profesorado, por ser un estamento poco inspeccionado y que estaba alejado de la Península, denunciando además la brutal pedagogía demostrada por gran parte de los maestros²²⁵.

Es preciso señalar que la profesión de maestro era poco estimada, entre otros motivos por su baja remuneración. Esto implica que aquellos que

²²² AZNAR VALLEJO, E. (1992) *La integración de Canarias en la Corona de Castilla (1478-1520)*. Gran Canaria: Cabildo Insular, pp. 31 y ss.

²²³ BETHENCOURT MASSIEU, A. (1985) *La enseñanza primaria en Canarias durante el Antiguo Régimen* Las Palmas: UNED, p. 7.

²²⁴ MONTESINOS, D. (1934) *Ojeada histórica sobre la cultura de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Librería Católica, p. 23.

²²⁵ *Ibíd.*, p.23 y ss.

accedían a la enseñanza era porque no tenían otra cosa, o por motivos de carácter sobrenatural como el caso de los religiosos o clérigos.

Así lo manifestaba Juan Bautista Cervera al referirse a los maestros que por entonces existían en las islas:

(Sic) “En todas ellas no hay una escuela, ni estudio formal, de leer y escribir, ni de Gramática, en que un padre deseoso del adelantamiento de sus hijos, pueda ponerlos con esperanza de lograr su fin. Oigo decir de algún Maestro, que en otro tiempo había buenos y que sacó discípulos aprovechados, y con efecto he tocado algunos, a quienes se les conoce, pero no han dejado semilla para la enseñanza; porque los pocos que pudieron darla, se desdeñan de ese ejercicio, pareciéndoles abatimiento, y dedicándose a modo de vivir mas desembarazados, y útiles”²²⁶.

Ya en 1767, el aspecto que nos interesa resaltar, es la expulsión de los jesuitas por Real decreto de Carlos III, dejando una importante laguna en la enseñanza de Canarias. Esta situación premeditada por el rey, significó una puerta abierta para la intervención de los ilustrados.

Carlos III, entusiasmado con los planteamientos ilustrados trata de renovar la enseñanza en todos sus estratos y modalidades. Para ello cuenta con las autoridades públicas y el apoyo de los pensadores ilustrados. Sin embargo en Gran Canaria, las autoridades públicas no fueron capaces de asumir el encargo. Si bien es cierto que animados por la reforma educativa el

²²⁶ A.D.C.: Reales Órdenes: 1770 a 1798. *Informe del Señor Cervera al Rey D. Carlos III solicitando ordinario.*

regente de la Audiencia, D. Pedro Villegas y el gobernador de las Armas, D. Fernando del Castillo fundan dos colegios públicos de carácter seglar en Las Palmas²²⁷, estos nacen mal atendidos y será, a la postre, el Obispo Cervera con la Sociedad Económica quien en 1771 asuma la dirección de dichas escuelas.

En 1767 una Real Cédula de Carlos III ordenó que: “Todo municipio tuviera una escuela de primeras letras, donde no debería de quedar eximido de concurrir ningún niño²²⁸”. En 1768 dispuso que se fundasen casas de enseñanzas para niñas, dentro de las cuales habían de preferirse hijos de labradores y artesanos²²⁹.

Con la llegada de los postulados ilustrados en la segunda mitad del siglo XVIII, se busca una formación eminentemente práctica. No sólo se enseña a leer y escribir, sino que se pretende una capacitación técnica que permita manejar los instrumentos de producción para una mejor realización del trabajo profesional, mayoritariamente agrícola. Con este planteamiento se persigue una transformación socioeconómica y la expansión de la cultura a capas cada vez más amplias de la población.

El 18 de febrero de 1769, el Consejo de Castilla dispone la orden de establecer dos escuelas de primeras letras en Las Palmas, dotada cada una con doscientos ducados. Por la escasa información de que disponemos, es presumible que la enseñanza de primeras letras a finales del siglo XVIII seguía siendo escasa y de poca influencia en la mayoría de la población. Las instituciones civiles hicieron intentos de organizar centros educativos seglares

²²⁷ A.A.L.P.: Leg. *Informe sobre escuelas*.

²²⁸ Real Cédula de 1767.

²²⁹ Real Cédula de 1768.

pero carecían de los recursos económicos suficientes, y a la postre, tendrían que ser los clérigos quienes hicieran esta tarea por caridad. Por ejemplo, la primera escuela organizada por una entidad no eclesiástica de la que se tiene noticia, se creó en La Laguna pero dicha escuela no llegó a funcionar adecuadamente, de tal manera que en 1723 los poderes públicos cedieron a la orden bethlemita el salario adscrito a la escuela de primeras letras en 1714; “un cahíz y medio de trigo al mes”²³⁰.

Pero como ya hemos dejado entrever, el avance de la educación pública en el siglo XVIII no estuvo en las iniciativas municipales, muy poco significativas, sino en la labor realizada por entidades no gubernamentales. En Gran Canaria, cabría destacar la Sociedad Económica de Amigos del País, que se hizo cargo de las dos escuelas de primeras letras dotadas por el Consejo, así como múltiples iniciativas en formación profesional, el mantenimiento de una escuela de niñas desde finales del siglo XVIII y una exquisita “labor de marketing” para el fomento de la educación oficial y el estímulo de los ciudadanos por el estudio. Estos aspectos los estudiaremos más a fondo en el capítulo dedicado a la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.

A lo largo del siglo XIX la educación primaria continuó desarrollándose, aunque los resultados globales alcanzados estaban lejos de considerarse satisfactorios y se avanzaba con lentitud. Por otra parte, el analfabetismo seguía creciendo en grandes proporciones mientras que las personas más

²³⁰ NEGRÍN FAJARDO, O. (1998) Ob. cit., p. 25.

preparadas se alejaban de la enseñanza que tan pocas compensaciones sociales y económicas proporcionaba²³¹.

Con respecto a los estudios superiores, durante el siglo XIX hubo importantes proyectos que encontraron no pocas dificultades, como la Universidad de San Fernando, creada en 1817 y clausurada en 1845. En Las Palmas, hasta 1845 las únicas instituciones que seguían impartiendo enseñanza secundaria eran algunos conventos y el Seminario. No obstante, el impacto del Seminario y la propia decadencia de los conventos, hizo que las casas de estudios fueran decayendo por su incompetencia y por su falta de rigor académico y conventual. Este hecho y la influencia del Seminario, provocó que los otros centros educativos se fuesen vaciando de estudiantes. Así lo testimonia el obispo Herrera:

(Sic) Lo primero qe en tan corto numero de conventos hay seis casas de estudio, y en algunas de ellas no hay ni un estudiante, ni regular ni secular, pero los lectores no por esto dejan de correr sus años y, por consiguiente, resulta en una corta provincia mucho número de jubilados y de sujetos empleados sin utilidad [...] a todos los que no se les destina para las cátedras no se les da, ni se cuida tomen ninguna instrucción, aborrecen los libros y tarde o nunca se instruyen en alguna cosa útil³².

El 23 de marzo de 1845 se inauguró el Colegio de San Agustín, primer Instituto de primera y segunda enseñanza. Los encargados de este importante

²³¹ NEGRÍN FAJARDO, O. (1998) Ob. cit., pp.27-28.

²³² A.D.C.: *Informe de la Visita Pastoral, enviada por fray Joaquín de Herrera a fray Joaquín de Eleta el 5 de julio de 1782.*

proyecto ya no son clérigos. Nos referimos a Domingo Navarro, Antonio López Botas, Rafael Massieu y Juan E. Doreste, miembros del Gabinete Literario.

II. 3. EL PAPEL DE LA IGLESIA EN LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN EN CANARIAS

Habitualmente son muy diversas las circunstancias, necesidades y deseos que animan a cualquier proyecto educativo, pero siempre se muestran unos influjos más determinantes que otros. Desde una visión superficial se podría entender que el influjo determinante fue, sin más, *la Ilustración*. Sin embargo, pasaremos a mostrar que hubo otros factores, además del movimiento ilustrado que explican el origen y forma de las iniciativas desarrolladas.

Tras estudiar la mayor cantidad de variables posibles hemos llegado a la conclusión de que los aspectos que más repercutieron en la gestación y desarrollo de las nuevas instituciones educativas en Las Palmas fueron tres:

- Los ideales ilustrados y la política borbónica.
- El planteamiento evangelizador y piadoso de la Iglesia Católica, en particular, con la reforma en la formación del clero que comenzó con la propuesta del Concilio de Trento.
- Las personas concretas, que con su talante e iniciativa fueron condición indispensable para llevar a cabo tales empresas.

El primero de ellos ya lo hemos expuesto en páginas anteriores, por lo que pasamos a desarrollar los otros dos aspectos.

La Iglesia Católica es un factor determinante en la evolución histórica de la educación en España²³³, y más si cabe en nuestro contexto de investigación, constatándose que hasta las iniciativas del Estado en Las Palmas, en materia de educación, como la Sociedad Económica²³⁴ y las escuelas patrióticas²³⁵, están gestionadas, mayoritariamente, por clérigos.

La tradición educadora de la Iglesia está en su propia naturaleza²³⁶ y encuentra su origen en su fundador; Jesucristo, y por ende, en su mensaje y en sus discípulos:

[Dijo Jesucristo] *Debo evangelizar también a otras ciudades el reino de Dios, porque para esto he venido*²³⁷.

O también:

*Id, enseñad a todas las naciones*²³⁸.

Tras la muerte de Jesucristo acontece un hecho importante que puede ser considerado el arranque funcional de la Iglesia:

Estando a la mesa los once discípulos, se les apareció y les echó en cara su incredulidad y su dureza de corazón, por no haber creído a quienes le habían visto resucitado. Y les dijo: "Id por todo el mundo y proclamad el Evangelio a toda la creación. El que crea y sea bautizado,

²³³ cfr. CAPITÁN DÍAZ, A. (1994) *Historia de la educación en España*. Madrid: Dykinson. y GALINO, M^a. Á. (1983) *Historia de la educación*. Madrid: U.N.E.D.

²³⁴ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p. 49.

²³⁵ A.A.L.P.: Leg. *Informe sobre escuelas*.

²³⁶ cfr. CIC -*Catecismo de la Iglesia Católica*- (1992), Bilbao: Asociación de editores del Catecismo (5^a edición) p. 210 y ss.

²³⁷ Lc. (4, 43)

²³⁸ Mt. (28, 19)

se salvará; el que no crea, se condenará. Estas son las señales que acompañarán a los que crean: en mi nombre expulsarán demonios, hablarán en lenguas nuevas, agarrarán serpientes en sus manos y aunque beban veneno no les hará daño; impondrán las manos sobre los enfermos y se pondrán bien”.

Con esto, el Señor Jesús, después de hablarles, fue elevado al Cielo y se sentó a la diestra de Dios.

Ellos salieron a predicar por todas partes, colaborando el Señor con ellos y confirmando la Palabra con las señales que le acompañaban²³⁹.

Se crea o no en la veracidad de este hecho, es independiente de que se entienda que para los cristianos ha sido el detonante para comenzar su misión evangelizadora que se extiende hasta nuestros días sin interrupción.

La educación desde el punto de vista católico tiene como fin alcanzar la *santidad*. Así viene explicado en el Catecismo de la Iglesia Católica²⁴⁰:

“Todos los fieles, de cualquier estado o régimen de vida, son llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad”. Todos son llamados a la santidad: *“Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto” (Mt 5,48): Para alcanzar esta perfección, los creyentes han de emplear sus fuerzas, según la medida del don de Cristo, para entregarse totalmente a la gloria de Dios y al servicio del prójimo. Lo*

²³⁹ Mc. (16, 14-20).

²⁴⁰ El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC) es un documento de reciente publicación que expone completa e íntegramente la doctrina católica permitiendo que todos conozcan lo que la Iglesia misma profesa, celebra, vive y ora en su vida diaria desde sus orígenes hasta nuestros días. (JUAN PABLO II (1997) *Carta Apostólica “Laetamur Magnopere”* www.vatican.va). Por tanto, la doctrina que muestra el CIC es la misma que profesaba la Iglesia a finales del XVIII y comienzos del XIX por lo que debe considerarse un documento adecuado a nuestra investigación.

harán siguiendo las huellas de Cristo, haciéndose conformes a su imagen, y siendo obedientes en todo a la voluntad del Padre. De esta manera, la santidad del Pueblo de Dios producirá frutos abundantes, como lo muestra claramente en la historia de la Iglesia la vida de los santos. (LG 40.)²⁴¹.

Es importante familiarizarnos y utilizar con precisión conceptos como el de *santidad* o *salvación* porque nos lo encontraremos con naturalidad en los manuscritos y documentos oficiales de la época. Además, para comprender algunas de las manifestaciones peculiares de este planteamiento educativo es interesante entender cuál debe ser el itinerario que el cristiano debe seguir para alcanzar este grado de perfección:

El camino de la perfección pasa por la cruz. No hay santidad sin renuncia y sin combate espiritual. El progreso espiritual implica la ascesis y la mortificación que conducen gradualmente a vivir en la paz y el gozo de las bienaventuranzas²⁴².

Habrá que tener en cuenta el sentido positivo de paz y de gozo que para los cristianos tiene la lucha ascética y la mortificación para no caer en interpretaciones “grises” del ambiente en que se desenvolvían los proyectos.

Con todo, debemos recalcar que no es objeto de esta investigación valorar si este peculiar equilibrio gozoso es cierto o por el contrario, es una mera falacia. Sencillamente, como científicos debemos aceptar que los principales protagonistas de esta porción de Historia, estuvieron movidos por

²⁴¹ CIC. (1992) Ob. cit. pp. 504-505.

²⁴² Idem.

estos principios, y el no entenderlo bien podría llevarnos a ridiculizarles, tratándolos de “doloristas”, cuando no de “masoquistas”.

Con todas estas aclaraciones nos situamos en la visión de los protagonistas y por tanto, estamos en mejor perspectiva para entender el incansable empeño de tantos hombres y mujeres cristianos que gastaron sus vidas en la enseñanza, sin brillo ni reconocimiento social, incluso sin demanda por parte de los beneficiados, con escasos recursos y apenas sin remuneración, como veíamos en el contextualización histórico-educativa.

Podría pensarse que nos hemos alejado del núcleo de nuestra investigación y es todo lo contrario; estamos profundizando hasta la fuente desde donde se alimentan las instituciones educativas que a continuación estudiaremos. Es importante captar la naturaleza cristiana de estas iniciativas para entender en toda su profundidad las motivaciones que movieron a estos hombres a realizar estos proyectos.

Contextualizar no sólo es situarnos espacio-temporalmente, sino además, tratar de conocer lo que estos personajes tenían en su cabeza; pensar como ellos pensaban, es decir, entender su mentalidad²⁴³. Así estaremos en mejores condiciones de entender lo que hicieron y por qué lo hicieron.

LA FORMACIÓN DEL CLERO

En algunas naciones europeas como Francia o Alemania, los nuevos aires de reforma vinieron envueltos en el concepto de revolución donde los

²⁴³ CORTS GINER, M^a.I. y otros (1996) Ob. cit. p.65.

postulados del nuevo Estado ilustrado eran radicalmente opuestos a la doctrina y papel de la Iglesia.

En España fue diferente, la idea de reforma no supuso una ruptura con la Iglesia, sino al contrario; el reformismo creó un estrecho vínculo funcional Iglesia-Estado basado en el beneficio mutuo de sus intereses.

Ya se ha apuntado que con el regalismo carolino la clerecía adoptó una postura de connivencia activa, que a partir del siglo XIX se fue progresivamente disipando, a medida que la clase política amplió los presupuestos secularizantes del despotismo ilustrado²⁴⁴.

La Iglesia desde el Concilio de Trento (1545-1563) había mostrado un interés patente por la reforma de la formación del clero, pero por diferentes motivos no había podido llevarse a la práctica²⁴⁵. Los aires reformistas de la ilustración brindaban ahora la posibilidad y la jerarquía eclesiástica no estaba dispuesta a dejar pasar una oportunidad que tenía en la Corona su principal mecenas y protector.

EL PLANTEAMIENTO REFORMISTA EN CANARIAS

La reforma promulgada en Trento en el siglo XVI, tiene su eco en Canarias dos siglos después. Así nos lo explicaba el obispo Cervera, fundador del Seminario Conciliar de Canarias, en una de sus cartas pastorales:

²⁴⁴ VERGARA CIORDIA, J. coord. (1997) Ob.cit., p. 76.

²⁴⁵ cfr. MARTÍN HERNÁNDEZ, F.(1964) *Los seminarios españoles 1563-1700. historia y Pedagogía*. Salamanca: Sígueme ; MARTÍN HERNÁNDEZ, F.(1973) *Los seminarios españoles en la época de la ilustración*. Madrid: C.S.I.C. Instituto Enrique Flórez.

(Sic) Después de tantos años de ancias y suspiros de esta S. Iglesia de Canarias para el logro de un Seminario Conciliar a tenor de sagrado Concilio de Trento en la sesión 23, de reformatione, cap.18, llegó el día mis querísimos Hermanos verdaderamente feliz, en que la misericordia de Dios dera satisfechos mios votos, y deseos haciéndonos ver erigido y fundado el suspirado para solida intrucción de toda la Diocesi, segun la mente del Sagrado Concilio²⁴⁶.

Es por ello, que a pesar de la lejanía en el tiempo, conviene profundizar en los postulados conciliares para entender la naturaleza educativa del Seminario Conciliar, uno de los proyectos educativos desde donde se gestionarán múltiples iniciativas educativas.

Al referirnos al Seminario Conciliar (fundado en 1777) como uno de los pilares en la educación de Gran Canaria en los finales del XVIII y principios del XIX, hemos mostrado la importancia de la reforma en la formación del clero promulgada dos siglos antes.

Ante este hecho, una cuestión que se podría plantear podría ser: ¿por qué tardó tanto en cuajar esta necesidad educativa de la Iglesia en un proyecto concreto? Cuando abordemos la cuestión del Seminario Conciliar de Canarias mostraremos la respuesta de que muestran los hechos históricos del particular. Ahora, lo que nos interesa es conocer cuáles fueron los planteamientos generales de esta reforma.

²⁴⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 174, Leg.178.:*Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canarias*, manuscrito sin paginar fechado el 21 de mayo de 1777.

En el capítulo XVIII, dentro de la sesión XXIII, dentro del decreto sobre la Reforma en el apartado sobre el Sacramento del Orden, al que hace referencia el obispo Cervera en su carta²⁴⁷, se explicita el método de erigir seminarios de clérigos para educarlos en él.

Un primer punto que se plantea en la reforma de la formación del clero es la necesidad de anticiparse y tratar de formar a todos los niños:

Siendo inclinada la adolescencia a seguir los deleites mundanales, si no se la dirige rectamente y no perseverando jamás en la perfecta observancia de la disciplina eclesiástica, sin un grandísima y especialísimo auxilio de Dios, a no ser que desde sus más tiernos años y antes de que los hábitos viciosos lleguen a domionar todo el hombre, se les de crianza conforme a la piedad y religión; establece el santo Concilio que todas las catedrales metropolitanas, e iglesias mayores que estas tengan obligación de mantener y educar religiosamente, e instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y extensión de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, o a no haberlos en estas, de la misma provincia, en un colegio situado cerca de las mismas iglesias, o en otro lugar oportuno a elección del Obispo²⁴⁸.

Con esta medida se pretende difundir la doctrina cristiana entre todos los fieles pero, con respecto a los sacerdotes, es la manera de preparar el terreno para que proliferen auténticos candidatos al sacerdocio. La formación de éstos no se quería dejar para el periodo previo a la ordenación, cuando los posibles

²⁴⁷ Idem.

²⁴⁸ Concilio de Trento. Constituciones. Decreto sobre la Reforma. Sacramento del Orden. Capítulo. XVIII, sesión XXIII.

hábitos personales que desdigan del estado eclesiástico no se puedan corregir. Este es un factor interesante para entender la preocupación de los obispos por cuidar las escuelas de primeras letras.

Una de las mayores preocupaciones en la formación de futuros sacerdotes está en la adecuada selección, y así lo hacen constar:

Los que se hayan de recibir en este colegio tengan por lo menos doce años, y sear de legítimo matrimonio sear competentemente leer y escribir y den esperanza por su buena índole de inclinaciones de que siempre continuarán sirviendo en los ministerios eclesiásticos. Quiera también que se elijan con preferencia los hijos de los pobres, aunque no excluye los de los más ricos, siempre que estos se mantengan a sus propias expensas y manifiesten deseo de servir a Dios y a la iglesia²⁴⁹.

Los candidatos al sacerdocio deberán reunir unas condiciones previas, si se quiere conseguir eficacia en la formación precisa para llegar a ser los sacerdotes santos que se necesitaban.

Según Juan de Ávila, importante promotor de la reforma del clero, los males que hay en la Iglesia son debidos a hombres indignos que han abrazado el sacerdocio, sin conocimiento del estado que toman, buscando tan sólo su provecho personal:

Qué podemos creer, que los azotes que la Iglesia vienen, principalmente son por los pecados de sus eclesiásticos... que la carnicería de ánimos que vemos morir, es por la maldad o negligencia

²⁴⁹ Ídem.

*de los eclesiásticos, que la causa de este mal es estar en la Iglesia hombres indignos y haber entrado por la puerta falsa. Ciérrase esta mala entrada, y cesará, sus malos efectos*²⁵⁰.

Seleccionar puede entenderse con un matiz peyorativo, pero en este caso no se trata de excluir ni despreciar a nadie. Se hace selección precisamente por respeto a la dignidad del sacerdote y por la convicción de que la eficaz actuación de un sacerdote santo será el medio mejor para ayudar a la muchedumbre.

Juan de Ávila insiste constantemente en la necesidad de virtud que el sacerdote requiere:

*(Sic) Algunas personas hai que ven y lloran aqueste mal; y deseando el remedio preguntan que medio habrá, para que no hubiese tantos clérigos y para que no sean malos. A los cuales yo respondiera que, a mi ver, no hai mas que uno, a lo menos es el principal. Ordenese la vida eclesiástica que no la pueden llevar sino virtuosos o los que trabajan por serlo; y de esta manera habrá pocos clérigos, porque son pocos los virtuosos y los que de verdad lo quieren ser; y ellos mismos huyen de ella, aunque les rueguen con ella. Y si de esta manera no se les cierra la puerta ningun otro medio hai para ello: o so otro se quisiere dar, quizá excluirán a los que habían de admitir, o admitirán a los que había de excluir*²⁵¹.

²⁵⁰ AVILA, J. Edición preparada por ABAD, C. M^a.(1945) *Dos Memoriales inéditos para el Concilio de Trento* Palencia : Industrias Gráficas "Diario-Día", p. 14.

²⁵¹ AVILA, J. Edición preparada por ABAD, C. M^a.(1945) Ob. cit., p. 7.

Desde el principio esta misión es atribuida al obispo que debe disponer todo lo necesario para una formación de calidad:

Destinará el Obispo, cuando le parezca conveniente, parte de estos jóvenes (pues todos han de estar divididos en tantas clases cuantas juzgue oportunas según su número, edad y adelantamiento en la disciplina eclesiástica al servicio de las iglesias parte detendrá para que se instruyan en los colegios, poniendo otros en lugar de los que salieren instridos, de suerte que sea este colegio un plante perenne de ministros de Dios²⁵².

POTESTAD DE LOS OBISPOS PARA GESTIONAR LA EDUCACIÓN EN LA ISLA

Para entender el origen de la autoridad de los obispos nos remitimos a las investigaciones de José Orlandis, quien afirma que en Occidente, el papel de los obispos cobró extraordinario relieve en los dramáticos tiempos finales de la Antigüedad.

En el siglo V, la crisis del poder civil romano originó un gran vacío en la sociedad, que tan sólo los obispos fueron capaces de llenar. La administración pública se desintegraba gradualmente y magistrados o funcionarios, desbordados por los acontecimientos, abandonaban misiones y tareas que hasta entonces habían sido siempre suyas. Los obispos se vieron obligados a intervenir en la vida de los pueblos, asumiendo una función de suplencia que les vino impuesta por las circunstancias. De modo especial, les correspondió la protección de las gentes socialmente débiles (húmiles, páuperes, miserábiles personae), incapaces de defenderse por sí mismos y huérfanos también, de la

²⁵² Concilio de Trento. Constituciones. Decreto sobre la Reforma. Sacramento del Orden. Capítulo. XVIII, sesión XXIII.

tutela de un poder civil que se había desvanecido. En algunas regiones, el obispo tomó el título y el oficio de “defensor civitatis” y en todas partes, aun sin revestirse formalmente de esa magistratura civil, desempeñó la función de protector de su pueblo.

La autoridad del obispo fue así, en muchas tierras occidentales, la única que se mantuvo en pie, al derrumbarse el armazón imperial romano. Muchos obispos fueron los organizadores de la defensa de sus ciudades, en medio de las turbulencias de la época de las invasiones y a veces perdieron la vida en esas luchas. La gran mayoría de los pastores permaneció junto a su pueblo: un ejemplo insigne es el del anciano San Agustín, muriendo en su ciudad episcopal de Hipona sitiada por los vándalos.

El obispo solía ser la única autoridad con prestigio moral para tratar con los caudillos bárbaros y capaz de proteger a los ciudadanos y aliviar su suerte. De este modo, en Occidente, los obispos se convirtieron en los jefes naturales de las poblaciones románicas, sometidas a los nuevos señores germánicos que tenían en sus manos el poder militar²⁵³.

Canarias asume esta tradición y desde el primer momento es la Iglesia quien primero se preocupa por la socialización y progreso de sus habitantes. Obispo. En efecto, el papa Clemente VI promueve a la diócesis de las islas Canarias al carmelita fray Bernardo Font, el siete de noviembre de 1351, ordenándole:

²⁵³ ORLANDIS, J. (1975) *Historia de la Iglesia*. Madrid: Palabra, pp. 127 y 128.

*En virtud de la humilde y devota solicitud que has recibido de Dios, marcha a dichas islas con la gracia de nuestra bendición y comienza con la ayuda divina la conversión de aquel pueblo lejano*²⁵⁴.

Desde el primer instantes asumieron tareas formativas y comenzaron las gestiones establecer la diócesis. El primer obispo llegaría a las islas en 1404²⁵⁵, y desde entonces, el papel del prelado fue determinante en el progreso global del archipiélago.

La repercusión de los obispos en el progreso educativo de Gran Canarias fue determinante. Esta potestad procedía de unos derechos adquiridos a lo largo de la historia, y por la inoperancia de los órganos de gobierno civiles que no terminaban de asumir su función. Como veremos por los hechos, los obispos llegaban a las islas con idea de emprender su labor pastoral y se encontraban con un panorama social, económico y cultural de auténtica pobreza y abandono del que no podían pasar por alto. Los organismos públicos no eran lo suficientemente competentes para afrontar este cometido y los Prelados, por su celo y con la autoridad que les otorgaba el derecho vigente, emprendieron la importante tarea de velar por el progreso material y espiritual del archipiélago.

²⁵⁴ RUMEU DE ARMAS, A. (1986) *El Obispado de Telde. Misioneros mallorquines y catalanes en el Atlántico*. Madrid-Telde: Ayuntamiento de Telde, p.174.

²⁵⁵ BONNET Y REVERON, B. (1947) "Las Expediciones a las islas Canarias en el siglo XV", *Revista de Indias*. Madrid: 1946, p.33.

CAPÍTULO III

PERSONAS CLAVE PARA LA EDUCACIÓN EN CANARIAS

Detrás de todo gran proyecto existen personas audaces y magnánimas, que con iniciativa, carisma y coraje son capaces de salvar los obstáculos que llevan, en mayor o en menor medida, al éxito de la empresa. Hay proyectos que se hacen realidad y tienen un alcance sublime, con una repercusión en la Historia que hace de sus forjadores “hombres de leyenda”. Otros sin embargo, por un alcance más local, o por contar con unas consecuencias más minoritarias, o tal vez, por no haber sido suficientemente historiografiados, les hacen pasar más desapercibidos, sin dejar por ello de ser grandes hombres.

En nuestra investigación, nos encontramos con estos grandes hombres, que sin ser determinantes para la Historia General, sí lo son para la Historia Local y dieron todo lo que eran por aquello que amaban. Pusieron todas sus fuerzas al servicio de lo que creían y se lanzaron a empresas que rozaban lo imposible hasta hacerlas realidad. No importaron los obstáculos, tenían ideales y lucharon por defenderlos aunque en una visión de conjunto sólo sean una gota de agua en un gran océano.

Sin caer en el error de mitificarlos, porque eran humanos: se cansaban, se enfadaban, temían..., sin mitificarlos, hay que decir en justicia que fueron grandes hombres. Hombres que pueden servirnos de modelo a los educadores del siglo XXI. Sus experiencias de éxito con pocos recursos, nos invitan a soñar y aspirar a las más altas cotas de humanidad y progreso solidario, abierto a la ciencia y a la conciencia.

III. 1. JUAN BAUTISTA CERVERA

A Cervera le prestaremos una mayor atención porque es el personaje clave por excelencia. Fue la persona que dio origen en Canarias a la revolución ilustrada. Con él se fundaron las tres instituciones educativas troncales que vamos a estudiar, y por tanto merece un mayor volumen de presentación.

Nació en el pueblo de Gata (Alicante) el 13 de julio de 1707²⁵⁶. Sus padres se llamaban Juan Cervera y Ana María Signes²⁵⁷, ambos naturales del Valle de Orba²⁵⁸. El 25 de julio de 1722, con quince años recién cumplidos, ingresó en la Orden de los Franciscanos descalzos, tomando el hábito en el Convento de San Juan de Rivera de la ciudad de Valencia, haciendo su profesión el 26 de julio de 1723²⁵⁹. Allí recibió una amplia formación.

Después de sus estudios obtuvo los grados de Lector de Filosofía y Teología. Ostentó los cargos de Secretario de Provincia, y electo Provincial, Definidor de la Provincia, Guardián del Convento de Roma y del de San Juan de Ribera, y por último Definidor General de toda la Orden. Perteneció a la provincia de San Juan Bautista de los Descalzos de Valencia²⁶⁰. El 7 de julio de 1759 fue elegido Ministro provincial *en nuestra Señora del Rosario de Villa Real*. Fue Definidor General de la Orden, y después Obispo electo de Canarias en el año 1768:

²⁵⁶ B.N.E.: PASTOR FUSTER, J. (1839) *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días*. Valencia: Librerías "París-Valencia", tomo II, microficha, I 905, 5, p.51.

²⁵⁷ B.N.E.: RICO GARCÍA, M. Y MONTERO Y PÉREZ, A (1888) *Ensayo biográfico bibliográfico de escritores de Alicante y su provincia*. Tomo I, microficha, I 209, p.151.

²⁵⁸ XIMENO, V. (1749) *Escritores del Reyno de Valencia*, tomo II. Valencia: oficina de Joseph Estevan Polz. Impresor del S. Oficio, p.294.

²⁵⁹ B.N.E.: PASTOR FUSTER, J. (1839) Ob. cit. p.51.

²⁶⁰ ARCHIVO IBEROAMERICANO. *Estudio Histórico sobre la orden Franciscana en España y sus misiones*, tomo XXI, p. 203.

“... fue tal su lucimiento y esplendor, que habiendo llegado á oídos del Rey, le promovió á la Mitra de Canarias en 1768. De esta le traslado á la de Cádiz²⁶¹.”

Carlos III remitió a Cervera una carta personalmente, fechada el 4 de septiembre de 1768, promoviéndolo a la Mitra de Canarias. El Cabildo Catedral de Canarias se da por enterado de esta propuesta en su reunión del 12 de diciembre de 1768. Ese mismo día el agente del Cabildo Catedral de Canarias propone a la Corte a Fray Juan Bautista Cervera para que sea Obispo de dicha Diócesis²⁶². Habrá que esperar hasta el 24 de marzo de 1769 para que Cervera escriba presentándose como Obispo de Canarias²⁶³. Su nombramiento para el cargo fue firmado en Roma, el 12 de junio de 1769²⁶⁴. El 16 de julio, en Madrid, fue consagrado Obispo²⁶⁵. A Canarias no llegará hasta septiembre del mismo año²⁶⁶.

Después de su consagración se hizo cargo de su silla que ocupó hasta el 18 de junio de 1777²⁶⁷, en que fue trasladado a Cádiz²⁶⁸, donde murió el 12 de enero de 1789²⁶⁹.

²⁶¹ B.N.E.: PASTOR FUSTER, J. (1839) Ob. cit., p. 52.

²⁶² A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 12 diciembre 1768*.

²⁶³ A.C.C.-L.P.G.C.: Leg. Obispado, *Carta de Cervera presentándose como obispo de Canarias, a 24 de marzo de 1769*.

²⁶⁴ BOCH MILLARES, J. (1940) *El Hospital de San Martín*. Las Palmas: Cabildo, p.24.

²⁶⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *despedida del Obispo Cervera, 18 junio 1777*.

²⁶⁶ A.M.C.: GUERRA Y PEÑA, L. *Memorias*, volumen I, p.139.

²⁶⁷ Ídem.

²⁶⁸ B.N.E.: RICO GARCÍA, M. Y MONTERO Y PÉREZ, A. (1888) Ob. cit. 151.

²⁶⁹ ARCHIVO IBEROAMERICANO. *Estudio Histórico sobre la orden Franciscana en España y sus misiones*, tomo XIV, p.281. Texto copiado íntegro de manuscrito sin numeración, y en la parte exterior de la primera cubierta lleva la inscripción: *Registro de la Antigüedad de Religiosos de la Provincia de San Juan Bautista de Menores Descalzos de Valencia y Memoria de las Provincias que la han gobernado desde su Fundación*. Se escribió siendo su Ministro Provincial Fr. Andrés Calatayud Lector de Sagrada Theología, y Ex- Custodio. Año 1791.

No existe unanimidad en la fecha de la muerte de Cervera: otros documentos la sitúan en 1785²⁷⁰ pero en ninguno de estos se especifica el día. Incluso, encontramos otro que presenta como año de defunción el 1782²⁷¹.

Cervera, en una de sus cartas pastorales comienza diciendo que la Providencia divina le ha sacado del humilde estado de Religioso Menor entre los franciscanos Descalzos, para colocarlo entre los Príncipes de su Iglesia; y que habiendo gobernado por espacio de ocho años la diócesis de Canarias fue trasladado a la ciudad de Cádiz²⁷².

Fue un hombre culto e inquieto, preocupado por la docencia y la formación integral de hombres y mujeres. Estuvo durante nueve años en Roma donde se gana la estima de Benedicto XIV y Clemente XIII; papas que destacaron por su erudición y apertura a las nuevas corrientes de pensamiento²⁷³.

Se ganó la estima de Carlos III, llegando a formar parte del Consejo de su Majestad²⁷⁴. En Canarias potenció la educación y favoreció el desarrollo económico con iniciativas como la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, aunque también alentó esta iniciativa en La Gomera y La Palma. Y también las Juntas y Sociedades de Industria Popular²⁷⁵.

²⁷⁰ B.N.E.: PASTOR FUSTER, J. (1839) Ob. cit. p.52; RICO GARCÍA, M. Y MONTERO Y PÉREZ, A (1888) Ob. cit. 151; VIVES CISCAR, J. (1892) *Retratos de Alicantinos Ilustres*, microficha Biblioteca Nacional, I 905, 5, p. 54.

²⁷¹ B.N.E.: GARCÍA CARROFFA, J. (1926) *Diccionario heráldico de apellidos españoles y americanos*. T. XXI B XXIV, microficha, I 209, p. 152.

²⁷² CERVERA, J.B. (1778) *Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz*. 5 de septiembre de 1778. Cádiz: Imprenta Real de Marina por D. Manuel Espinosa de los Monteros, pp. 4 y 5.

²⁷³ CAZORLA LEÓN, S. (1997) *Obispos de Canarias y Rubicón*. Madrid: Eypasa, pp. 65-69.

²⁷⁴ A.D.C.: Seminario, *Libro de Entradas y Salidas de los Colegiales del Seminario Conciliar*.

²⁷⁵ A.G.S.-: *Gracia y Justicia*. Leg. 917: *Carta de Fray Juan Bautista Cervera, obispo de las*

Fue una persona estimada por sus contemporáneos que supo hacerse querer y respetar por todos como reflejan estos versos seleccionados de Nicolás Mafieu y Salgado²⁷⁶ dedicados a Cervera en su cumpleaños:

(sic) [...] ya no dude

la gran Canaria desde oy,

Que el Sol, quando Vos nacifteis,

No hizo el día, fino Vos. Vos Señor: que con Vos mifmo.

Nació gemelo el honor,

Efperanza de las Islas,

Ya fruto, ya exaltación. Vos Señor: en cuya mente

lucharon con noble ardor

los difcurfos, por nacer

Primero que la razón. Vos, cuya Sabia puericia

Merecidamente unió a las flores.

En la metáfora última se plasma el reconocimiento del autor por acción educativa de Cervera sobre los habitantes de la “Gran Canaria”.

Así mismo, contamos con un valioso testimonio, bajo el epígrafe *Despedida del Obispo Cervera*, recogido en el libro de Actas del Cabildo Catedral que manifiesta el mutuo aprecio que existía entre el Prelado y cada uno de los componentes del Cabildo:

Islas Canarias a Don Manuel de Rodas, a 30 de noviembre de 1776.

²⁷⁶ A.M.C.: MAFIEU Y SALGADO, N. (1773) *Natalicia celebración Al Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Juan Bautista Servera, Obispo de Canaria*. Tenerife: Impr. Real de Guerra, p. 3.

(Sic) Sus últimas palabras al cabildo: dijo que le hera mui sensible, la precifsa obligación de hacer de despedirfe de su cuerpo tan Ytt^e al que tanto estimaba, y veneraba, que la prueba de ocho años en que havia vivido con tan buena armonía, amor y paso, era verdadera prueba del reciproco amor que unía su voluntad con la de sus Ytt^e cab^o. Que ya no se ofrecía como Prelado, que como verdadero Amigo, y fiel Herm^o. Se ofrecía a el cab^o y a cada uno en particular, p^a. q^e. Así en Cádiz, á donde era su destino, como en otra qualquiera distancia pudiera el cab^{do}. Hechar mano de su estimación, y valerfe de su respeto. pq se constituia verdadero afena de sus Ytt^e. Cab^{do}. y prosiguiendo su tierna y afectuossa arenga con muchos expreciones del mayor cariño, encargando no le olvidásemos en nuestras oraciones y sacrificios, y el Sor Dean anombre del cab^{do}. respondio manifestando el summo dolor q^e. caufaba a el cab^{do}. la separación de un Prelado tan amable, tan estimado y venerado de su cab^{do}. el grande reconocimiento en q. Todos le vivían, y los vitos defseos q^e. en el fondo de su gratitud se conocían de estimación, incinación y afecto asus ón y afecto asus Ytt^e. aqⁿ. Nunca olvidaría el cab^{do}. y quedaba confiado q^e. sus Ytt^e. le satifaria an igual correpondencia lebantandofe Ssy y todo el cab^{do}. en dos alaf le acompañaron hasta la puerta mayor de la Ygta en donde sus Ytt^e. se despidieron de los benevolencias de urbanidad tomo su silla y se retiro a su Palacio²⁷⁷.

Entre los escritos de Cervera se encuentra un Sermón fúnebre en las exequias del V.P. Fray José Servera, Religioso Descalzo de San Francisco. También escribió algunas cartas pastorales²⁷⁸ y redactó las Constituciones y

²⁷⁷ ACC-LPGC.: Actas Cabildo, despedida del Obispo Cervera 18 junio 1777.

²⁷⁸ ACC-LPGC.: Leg. Obispado Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista

Estatutos del Seminario Conciliar de Canarias²⁷⁹ y de la Congregación para la Doctrina Cristiana²⁸⁰.

Considerando que Cervera ha sido sin duda el pionero de las nuevas instituciones educativas y precursor de la nueva mentalidad del momento en Canarias, nos vemos en la necesidad de extendernos más detalladamente en lo que éste personaje significó para la educación en Canaria y que a la postre, marcará el camino para la intervención de sus sucesores. planteamiento

EL PENSAMIENTO Y EL PROYECTO EDUCATIVO DE JUAN BAUTISTA CERVERA: SABIDURÍA CRISTIANA Y PROGRESO SOCIAL

Cervera no destaca por aportar grandes novedades al pensamiento ilustrado sino, sobre todo, por su audacia en realizarlos; es un hombre de proyectos que se hacen realidad, no se pierde en teorías huecas ni lamentaciones estériles, sino que trata de poner por obra aquello que piensa.

Otra cualidad que lo adorna es su realismo. No es un hombre de utopías, de proyectos inabarcables. Conoce las necesidades de su entorno, sabe cuales son sus limitaciones pero sabe sacarle partido a sus posibilidades.

Estamos ante un pensamiento profundo y fresco a la vez, que enlaza con armonía lo teórico con lo práctico; desde las profundidades de la Teología de la educación es capaz de dar un salto eficaz a la práctica con fecundos proyectos educativos que se hacen realidad.

Servera. 5 enero 1775. CERVERA, J.B. (1778) Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz. 5 de septiembre de 1778. Cádiz: Imprenta Real de Marina por D. Manuel Espinosa de los Monteros.

²⁷⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 174, Leg. 178.: *Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar y Colegio de la Diócesis de Canarias, por el Obispo Cervera.*, manuscrito sin paginar.

²⁸⁰ CERVERA, J.B. (1778) *Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz. 5 de septiembre de 1778. Cádiz: Imprenta Real de Marina por D. Manuel Espinosa de los Monteros.*

Entre los historiadores consultados que han tratado sobre el obispo Cervera, no hemos encontrado ninguno que abordase su pensamiento. Más aún, todavía no existe un estudio monográfico sobre este prelado; lo más son citas en torno a otros temas en los que Cervera estuvo relacionado, o breves descripciones bibliográficas de carácter divulgativo.

No obstante, sobre esta base encontramos dos posturas contrapuestas a la hora de encuadrar a Cervera dentro del pensamiento de su tiempo. La primera, la componen historiadores que lo sitúan dentro del grupo de obispos partidarios del jansenismo español o catolicismo ilustrado, por el mero hecho de mostrar con obras su espíritu ilustrado de reforma y progreso, sin tener en cuenta su ortodoxia en la doctrina lejos de toda sospecha herética²⁸¹.

Otros historiadores, basándose en su integridad, fidelidad y defensa de la doctrina católica han preferido no relacionarlo directamente con la Ilustración para evitar confusiones. Sin embargo, el hecho de que Juan Bautista Cervera fuese un ilustrado nos parece evidente. A él se debe la creación en cada capital de las islas *la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas*²⁸², el *Seminario Conciliar*, escuelas y hospicios. Llegó a plantear programas de colonización de eriales y fomento de obras públicas de gran trascendencia social. Todas estas instituciones e iniciativas son representativas del movimiento ilustrado en España por lo que no cabe más que admitir que Cervera fue un ilustrado.

²⁸¹ Véase por ejemplo, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1988) *Historia Popular de Canarias. La Ilustración*. "El Catolicismo Ilustrado". Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular, pp.55-68.

²⁸² VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.49.

Conviene matizar que el hecho de que sea católico e ilustrado no lo incluye dentro del Catolicismo Ilustrado como a primera vista podría parecer, puesto que este movimiento se caracteriza por una serie de manifestaciones en desacuerdo con la Doctrina de la Iglesia. Al contrario, Cervera, si bien estuvo claramente influenciado por la tendencia ilustrada de su tiempo, más lo estuvo por la Sagrada Escritura, el Magisterio y la Tradición de la Iglesia, como así lo manifiesta:

(Sic) seguir y tener como único Maestro á aquel que lo es de todos los hombres, y que de si mismo dexo dicho: YO SOY LA VERDAD: la que debemos estudiar, y entender segun nos la presenta la Santa Escritura, el comun sentir de los Santos Padres de la Iglesia, y decisiones de los sagrados Concilios, mayormente los Ecumenicos, ó Generales de ella. Asimismo queremos que en las materias Filosoficas nadie se empeñe en mantener systemas de Filosofos, particularmente aquellos en que no se pueden comprehender sus principios fisicos, perdiendo mucho tiempo en conceptos metafisicos, y questiones intrincadas que no traen provecho alguno, aun despues de muchas, e interminables averiguaciones²⁸³.

Lo que caracterizó su pensamiento es la toma de conciencia de qué cosas fundamentales tenían que cambiarse. Protagonizó una verdadera revolución guiada por su fidelidad a la Iglesia y su planteamiento de progreso que le hicieron descubrir dónde estaban las verdaderas fuerzas renovadoras.

²⁸³ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 174, Leg. 178.: *Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar y Colegio de la Diócesis de Canarias, por el Obispo Cervera.*, manuscrito sin paginar. También en CERVERA, J.B. (1780) *Constituciones, y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canaria*. Cádiz: Imprenta de Ximenez Carreño, pp. 32 y 33.

Queda patente por una parte que estamos ante un ilustrado según las características con que, de modo común, coinciden los historiadores al referirse a dicho movimiento histórico.

Ante la ignorancia, la deformación religiosa y el mundo de las supersticiones los obispos, y en general, los intelectuales católicos reaccionan al plantearse su labor evangelizadora y muchos acogen con gozo los esfuerzos culturales de la Ilustración, a la que apoyan y estimulan. Por tanto, la diferencia no se encuentra en el análisis ilustrado de la situación, ni en el fin que cada cual persigue, sino en los medios que se emplean y las etapas que recorren para conseguirlo. La iniciativa que toman los que se dejaron llevar por un planteamiento regalista, constituye una dirección religiosa muy compleja y a menudo confusa. Con palabras de Viera y Clavijo esta corriente eclesiástica la componen los que:

“...ignorando los verdaderos fundamentos de la religión, hacen de sus opiniones artículos de fe. Estos serán los que tenaces en sus preocupaciones heredadas, se opondrán al estudio de la verdadera teología: los que preferirán sus Gonetes y sus Mastries a la Sagrada Escritura, a la Tradición, a los Concilios, a los Padres y a la Historia eclesiástica [...] los que procurarán apagar la luz, en donde quiera que la vean empezar a arder; y los que en fin quisieran que sus propias tinieblas se conservasen eternamente sobre la haz del abismo en que ellos se criaron”²⁸⁴.

²⁸⁴ A.M.C.- VIERA Y CLAVIJO, J. (1768) Prólogo puesto por Viera y Clavijo al *Discurso sobre el método de tratar las materias teológicas*, manuscrito traducido Dupin, E. *Tratado de la Doctrina Cristiana*. Citado por INFANTES FLORIDO, J.A. (1977) *Un seminario de su siglo: entre la inquisición y las luces*. Las Palmas: El Museo Canario, p.31.

Climent, Obispo de Barcelona, adelantado de todo este movimiento, así los juzga:

“Se separaron de la exposición de la doctrina sana a estilo de Melchor Cano. En ellos se encuentra poca Sagrada Escritura, Santos Padres, Concilios, y sí muchos raciocinios y muchas citas a autores modernos para seguirles o para impugnarles”²⁸⁵.

Infantes Florido se refiere a esta circunstancia cuando, al explicar el afán de los eclesiásticos por mejorar la lamentable situación social y la clamorosa deformación religiosa en la que se encontraban sus conciudadanos, se embarcan en una difícil tarea donde se ven influenciados por tendencias reformistas que atentan directamente o indirectamente contra el Magisterio de la Iglesia²⁸⁶. Las ideas enciclopedistas, galicanas y regalistas; el planteamiento de la jurisdicción episcopal y del concilio, frente a Roma; los principios disolventes de la autoridad del Papa... todas estas influencias y algunas otras ideas revoloteaban en el ambiente y sería razonable pensar que en un obispo tan reformador como Cervera podrían haber hecho mella.

Sin embargo, los hechos y sus documentos demuestran que no es así. Cervera creyó, con auténtico espíritu evangélico, en una reforma de la Iglesia, desde lo más puro de la tradición y con todo lo que descubría los nuevos tiempos. Si bien es cierto que se encontró rodeado de colaboradores que sí fueron sospechosos de quebrantar las indicaciones del Magisterio de la Iglesia,

²⁸⁵ CLIMENT, J. (1778) “Carta a los presidentes y estudiantes de las Conferencias o Academias de Teología Moral de esta Ciudad, a 1768”, en *Colección de las obras del Ilmo. Señor D. Joseph Climent*. Madrid, vol. I, p.149-187. Citado por INFANTES FLORIDO, J. A. (1977) Ob. cit. p. 32.

²⁸⁶ INFANTES FLORIDO, J.A. (1977) Ob. cit., pp. 16-22.

como es el caso de Raymon, expedientado por la Inquisición²⁸⁷, Cervera nunca fue acusado ni puesto en duda, y más aún, fue un infatigable defensor de la Tradición. Cervera no sólo buscó el progreso sino que defendió la Tradición católica.

En este sentido, los planteamientos ideológicos conservadores o progresistas, se nos quedarían insuficientes, entrando en una discusión sin solución. Cervera no fue ni progresista, ni conservador, en todo caso, podríamos hablar de Cervera como un conservador progresista. Es decir, busca mediante el progreso, la conservación inmaculada de la doctrina de la Iglesia.

Manifestaciones de este cuidar y apoyarse, no sólo en la Sagrada Escritura, sino también en la Tradición y Magisterio de la Iglesia lo encontramos al plantear el Plan de Estudio del Seminario donde no sólo no rechaza la escolástica, sino que la mantiene en contra de las tendencias del momento. Así se lee en un acta donde Cervera con su Cabildo *acordó*

“... se suplicase al Rey se sirviere disponer que las dos primeras canongías que vacasen se hicieren prebendas de Penitenciario y Lectoral y que se confieran por oposición, con cargo de leer en dicho Seminario Teología Moral y Sagrada Escritura, también el de Magistral,

²⁸⁷ A.D.C.: Carta que el Illo Sor. Obispo Herrera escribió al Excmo. Sor. Inquisidor Genl. quejándose qe. El Tribunal de la Inquisición había prohibido se defendiesen ciertas Conclusiones en el Seminario. A continuación están las respuestas de Excmo. Sor. Inquisidor Gnl., una carta de Dn. Antonio de Torres al Sor. Rector, y el informe q. dicho Sor. hizo al Cabdo. Eclesiástico.

*el de leer Teología Escolástica y al Maestrescuela disciplina eclesiástica*²⁸⁸.

El Obispo Cervera no es un teórico, aunque hace uso de teorías. No podemos decir que haya aportado nada nuevo a la teoría de la educación. No obstante, por ser la Ilustración un período rico en cuanto a la diversidad de pensamiento, debemos situarnos en cual era el que alimentaba la acción de Cervera, y que a la postre, será la filosofía de fondo que alimentará a los obispos sucesivos que se encierran en el periodo que investigamos.

Como nota, podemos advertir que para no repetirnos, al tratar el pensamiento de los demás obispos nos limitaremos a señalar sólo aquellos puntos que puedan ser diferenciadores de lo que a continuación exponemos de Cervera. No obstante debemos hacer una salvedad: en este punto que denominamos “pensamiento educativo de Cervera”, también hacemos alusión a su talante, psicología y carácter que como es obvio es propio de Cervera, y al tratar de cada obispo haremos alusión a su forma de ser, en la medida que tenga interés histórico-educativo.

El trazado educativo de Juan Bautista Cervera responde, fundamentalmente a dos principios inmediatos: la urgencia de satisfacer las imperiosas necesidades espirituales y materiales de las personas que tenía encomendadas como Príncipe de la Iglesia.

Como acabamos de mencionar, Cervera no destacó por un pensamiento original y exclusivo, sin embargo resultó revolucionario en su

²⁸⁸ ACC.-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 14 agosto 1770*.

momento histórico y más en Canarias. Más bien sobresale por su sentido práctico y realista. Era un hombre de grandes expectativas pero sin falsos idealismos; no pensaba en utopía, sino en hechos concretos y proyectos realizables, poniendo todos los medios y apoyándose en todas aquellas personas e instituciones que pudieran facilitarle sus objetivos.

Por tanto, lo interesante de Cervera no está tanto en aportaciones nuevas al mundo de la educación, como en conseguir que las ideas, ya pensadas por otros, se pusieran llevar a la práctica a pesar de las dificultades. En este sentido, no era un teórico de la educación, sino un hombre práctico con grandes dotes de gobierno y un fundamento teórico muy profundo y consistente. Interpreta de forma práctica y eficaz, los planteamientos ilustrados promovidos por la Corona. Su relación con los gobernantes es constante y queda patente por la abundante correspondencia que mantiene con estos y que en parte recogemos a lo largo de esta investigación. Sirva de muestra el tono y la confianza con la que se dirige a Manuel de Roda en una de sus cartas: *Mi estimado antiguo, y grande Amigo...*²⁸⁹.

Cervera conocía el estado en que se encontraban los habitantes del archipiélago a finales del siglo XVIII y supo hacerse cargo de la situación, centrando sus esfuerzos en facilitar el progreso material y espiritual de sus habitantes por medio del apoyo material y la educación integral:

(Sic) En la santa general visita, que hemos hecho en las tres islas de Canaria, de Fuerteventura, y Lanzarote, que son del continente de efta

²⁸⁹ A.G.S.-: *Gracia y Justicia*: Leg. 971: *Carta del obispo Cervera a Don Manuel de Rodas, a 30 de noviembre de 1776.*

nuestra Diócesis, hemos tocado por la experiencia la suma necesidad, y extrema miseria, que haveis padecido, y que actualmente por lo general padeceis, a causa de la esterilidad, y mucha escasez de Frutos de estos años pasados; la que hemos procurado remediar, en quanto nos ha sido posible a costa de nuestros cortos caudales²⁹⁰.

Como ya expondremos al hablar de sus realizaciones, Cervera no se limitó a meras limosnas esporádicas, sino que trató de formar estructuras sólidas con las que solventar con continuidad la miseria y el abandono; buen ejemplo de ello es la creación del nuevo Hospital de San Martín. Sin embargo, esto no era lo que más le preocupaba. Siendo tan grave la pobreza material existente Cervera, se mostró más solícito aún en solucionar una pobreza mayor: la del espíritu. El mismo Cervera así lo manifiesta:

(Sic) Más siendo tanta la necesidad temporal, que hemos experimentado, hemos tocado por nuestras manos, con gran dolor de nuestro corazón, otra mayor, y superior necesidad en lo espiritual por la falta de instrucción²⁹¹.

Mantiene una clara actitud moralista; crítica y reformista, con un fuerte carácter religioso que apoya y encauza una recia sabiduría de la vida. Podríamos decir que éste es el punto de partida de sus proyectos. Confía en el ser humano, lo que ensancha los horizontes de la razón pero este planteamiento ilustrado choca, como ya mencionamos al abordar la Ilustración en España, con otras mentalidades y con el anquilosamiento de las estructuras

²⁹⁰ ACC-LPGC.: Leg. Obispado, *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775*, pp.3 y 4.

²⁹¹ Ídem p. 5.

sociales. Esto será a la postre, lo que hará frustrar su idealismo primitivo para situarse en una postura más realista²⁹².

Como se observa, Cervera está de acuerdo con la mentalidad ilustrada que considera a la educación como uno de los pilares fundamentales en donde construir el progreso, pero no sólo material y social, sino también, y sobre todo, el progreso personal y espiritual. No obstante, Cervera es consciente de que existen obstáculos a este desarrollo. Unos se deben a la ignorancia de las gentes, que requieren una pronta intervención educativa:

(Sic) Bien sabemos, que muchos de los Padres de Familia no cumplen, ni eñtan en eñtado de poder cumplir con esta obligacion (la educación de sus hijos), porque ni saben la Doctrina, ni tampoco solicitan saberla²⁹³.

Otros de tipo social, como la carencia de bienes económicos o los prejuicios sobre los estamentos sociales. Por último, se advierte que hay un obstáculo:

(Sic) el pecado, que es el propio efecto de la ignorancia²⁹⁴.

Estas palabras desprenden un claro tono de exigencia, sin embargo no reflejan rechazo porque está fundamentado en la confianza. Exige con la confianza de que está pidiendo a quienes pueden darlo. Así lo explica un colaborador del Obispo:

²⁹² ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación de la Doctrina Christiana 17 enero 1775.* p. 1.

²⁹³ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775,* pp.21 y 22.

²⁹⁴ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación de la Doctrina Christiana 17 enero 1775.* p. 55.

(Sic) Aquel Ytlmo. Prelado alaba el ingenio de nuestros compatriotas, reconoce en ellos una disposicion que les hace capaces de adquirir todo genero de erudicion²⁹⁵.

Una de las claves del pensamiento educativo, y que tal vez le llevó a tanta eficacia fue el considerar que para mejorar las relaciones entre los hombres y mejorar la calidad de vida de todos es indispensable sacarles de la ignorancia y no hay mayor ignorancia que el desconocimiento de Dios, lo más sumo que se puede conocer. En consecuencia, la estrategia educativa de Cervera se vertebró en el siguiente silogismo: si conseguimos mayor progreso espiritual llegaremos a un mayor progreso material, y al igual, si nos centramos en mejorar el progreso personal revertirá en un mayor progreso social. Así lo dejó escrito:

(Sic) Y nos persuadimos ciertamente, que los trabajos, y necesidades corporales padecidas en eftos años, es un efecto, o consecuencia de la suma ignorancia, y poco cuidado, que generalmente ha habido, y hay en el eftudio de la ciencia de Dios, que es la que únicamente nos puede salvar²⁹⁶.

Como vemos, para Cervera el fin de la educación no era simplemente el progreso material, sino sobre todo la salvación de las almas. Y esto no está en contradicción con su mentalidad ilustrada celosa de encontrar el progreso material:

²⁹⁵ A.D.C.: Seminario, *Libro de entradas y salidas de los colegiales en el Seminario Conciliar de María Santissima Nuestra Señora de esta Ciudad de Canaria, que tiene principio en 17 de junio de 1777.*

²⁹⁶ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación de la Doctrina Christiana 17 enero 1775. p.19.*

(Sic) Y así como quiere [Dios] , que nos apliquemos a lo que es preciso para la manutención de la vida, y de nueftra decencia, para que así la podamos amar, y servir; así también nos impone la mayor obligación, para que aprendamos los caminos de Dios, para lograr la salvación, que es nuestro último fin²⁹⁷ .

Su postura teleológica, es la que cabe esperar de una firme concepción cristiana de la vida y tiene inmediatas repercusiones pedagógicas: la primera es la preeminencia de la religión en todo el programa formativo y consecuentemente la supremacía de la ciencia teológica, que se manifiesta en su función orientadora sobre los restantes saberes. Cervera, como el resto de ilustrados quiere fundamentarse no sólo en la fe, sino también en la razón de que el fin último del hombre es la unión con Dios más allá de la muerte. La sociedad española era profundamente creyente y concretamente Cervera se dirige no a los infieles o paganos, sino a quienes sabiendo cual es su fin último viven y actúan ignorando los fundamentos de su fe. Para Cervera el modelo acabado de la humanidad es Jesucristo, el ideal humano se configura en su seguimiento, ejemplo vivo y perfecto:

(Sic) Porque de dos modos debe un Christiano dar testimonio de su Divino Redentor: de obra, y de palabra. Damos testimonio de obra conformando nuestras operaciones a tenor de nuestro Divino exemplo Jesu-Christo, y de las enseñanzas, que nos dexo en su Evangelio. Y ya

²⁹⁷ A.D.C.: Seminario, Libro de Entradas. Ob. cit., p. 10.

*se ve, que quien ignora estas Divinas reglas, no podrá conformar con ellas sus operaciones*²⁹⁸

Pero la repercusión más conflictiva de un movimiento abocado al diálogo con su tiempo, es determinar hasta donde llega la doctrina de los ilustrados europeos. Se trata de una cuestión que apunta al corazón mismo de la Ilustración española y que abre una interesante reflexión. Cervera se volcó sobre la literatura sagrada y sobre los escritos de los Padres, pero en su florecer de las ideas ilustradas busca formulas de convivencia y pone al servicio de la verdad los medios que se brindaban. Una cita de San Justino (s.II) refleja a las claras esta actitud de Cervera: *todo lo que es verdad es cristiano*. Espera mucho de las autoridades ilustradas pero sin magnificarlas, pues sabe que Jesucristo irrumpe en la Historia inaugurando un nuevo capítulo y no depende de ninguna cultura humana.

Cervera no creía en el mito del progreso material ilimitado, sino que reconocía las limitaciones de la materia, y considera que su progreso está subordinado al progreso del espíritu. Es cierto que Cervera veía en la educación el medio idóneo que consolidara una mejor calidad de vida para todos, sin embargo, ese fin sería insuficiente si no fuera encaminado a la salvación de las almas:

(Sic) Para la manutención de esta vida, y para nuestra respectiva decencia no era necesario tanto afán, como os tomáis. Separad de vosotros el luxo y la vanidad (pues asi pobres, como ricos todos quereis ser iguales) y vereis con quanto menos cofto, y trabajo teneis lo que

²⁹⁸ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775*, pp.31 y 32.

quería San Pablo para los primeros Christianos, que era alimento con que mantenerse, y vestido, con que cubrirse. En esta suposición tendríais demasiado tiempo, haciendos cargo de la obligación de Christianos, para aprender aquella Doctrina de nuestro Redentor, que Él nos promulgo, y dexo para podernos salvar, y que debe ser nuestra primera aplicación, según el mandato, que el mismo Señor nos intima por San Matheo: Buscad el Reyno de Dios, y su Justicia, y todo lo demás se os dará²⁹⁹.

El fin de la educación en Cervera, se divide en dos partes, de acuerdo con su misma naturaleza. La primera trata acerca del *fin de la educación técnica e intelectual*, así lo manifiesta cuando dice:

Los fines que me parecen más propios para su aplicación, son la enseñanza de la Gramática, de que hay gran necesidad, y de leer y escribir³⁰⁰.

La segunda aborda el *fin de la educación moral y cristiana*. En palabras del propio Cervera:

“...hoy carecen [las Islas Canarias] enteramente de esta tan necesaria enseñanza, y de la Doctrina Cristiana, en que se ejercita a los niños al mismo tiempo, que aprender a leer, escribir, y Gramática, por todos los buenos maestros³⁰¹.

Subordina los fines próximos, de capacitación técnica e intelectual, al fin último de la salvación que corresponde a la educación moral y cristiana. Desde

²⁹⁹ Ibídem pp. 10 y 11.

³⁰⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: *Informe del Sr. Cervera al Rey Carlos III solicitando ordinario*.

³⁰¹ *Ibidem*, p. 15.

esta perspectiva crítica a sus contemporáneos que se afanan en alcanzar los fines próximos de la educación y descuiden la formación que les conducen al último fin:

(Sic) Son algunos muy aplicados en aprender todos aquellos medios, y modas, que pueden contribuir al interés, y a la vanidad; pero igualmente descuidados, y omisos en enseñar aquella Doctrina [la cristiana] de que pende la salvación. ¡Ojalá fuera igual la aplicación en enseñar esta, y la que tienen en persuadir, y enseñar aquella!³⁰².

Respecto al primer fin, de acuerdo con el método discursivo de los Ilustrados, realiza una revisión crítica de los fines del saber. Rechaza con energía el afán de dominio y el goce intelectual insolidario que, por debilidad humana, usurpa a veces la verdadera finalidad de la educación. Esta es, en primera instancia, el desarrollo intelectual para que, a través del conocimiento de la verdad y el bien se llegue a una vida virtuosa. El saber se convierte así en sabiduría práctica.

Cervera, sin subestimar el progreso material y social, lo subordina al progreso personal y espiritual. Pero no sólo no lo subestima, sino que de hecho, lo fomenta con iniciativas tan concretas e importantes como la Sociedad Económica de Amigos del País.

Como buen ilustrado busca la propagación de las ciencias y de la técnica, pero es consciente de que cuando se dispara el progreso científico y técnico, la humanidad corre un grave riesgo y sólo se puede conjurar con un

³⁰² Ibídem p. 16.

afianzamiento de los principios morales. Esta actitud no es exclusiva de Cervera, sino que está generalizada entre los ilustrados como hemos podido comprobar en Campomanes al plantear sus reformas educativas³⁰³.

Como vemos, en la mentalidad ilustrada de Cervera no cabe una pedagogía puramente científica y empírica, sin ideales, que sería comparable al que camina sin saber a donde se va. Para este Obispo, la educación debe tender al desarrollo integral y armónico del alma y del cuerpo en toda persona, sea cual sea su edad, sexo o condición social:

(Sic) no solo en los párvulos, sí también en los adultos, y aun en los ancianos, mirando en este punto tan esencial con indiferencia, desidia y frialdad³⁰⁴.

Quiere llegar a todos:

(Sic) "hijos, criados [...] hombres, mugeres, o niños [...] enfermos [...] a todos los Fieles Christianos de ambos sexos, y de qualquier edad"³⁰⁵.

Y desde sus postulados se desprende que no se puede exigir a todos que sean sabios pero si que sean justos, rectos y trabajadores competentes en su profesión.

Otros de los principios que se deducen de sus escritos es la obligatoriedad de la enseñanza. Cervera entiende que la educación no es sólo

³⁰³ cfr. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1975) Ob. cit.

³⁰⁴ ACC-LPGC.: Leg. Obispado *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775*, pp. 5 y 6.

³⁰⁵ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación de la Doctrina Christiana 17 enero 1775*. pp. 62-64.

para unos pocos privilegiados que acceden voluntariamente, sino que debe haber un período formativo obligatorio para todos porque entiende que la ignorancia voluntaria es un atentado, no sólo contra su propia salvación, sino también contra el bien común. Como señala en uno de sus escritos:

... (Sic) persuadidos ciertamente a que no pueden hacer cosa mas propia para la gloria de Dios, para el servicio de nuestro Rey (que Dios guarde), y para el bien común, asi espiritual, como temporal de estas islas³⁰⁶.

Esta obligatoriedad, tan novedosa en Canarias como se puede deducir del contexto ya expuesto, queda reflejada con claridad en el siguiente texto de uno de sus escritos:

(Sic) en caso de resiftencia a la enseñanza de Doctrina Christiana en los que la ignoraren, debera el Parrocho, ó el Director respectivo, implorar el auxilio de la Justicia Real en los Señores Alcaldes, y aun Corregidores, para que en cumplimiento del Minifterio, que Dios, y el Rey les tiene cometido, apliquen su autoridad, como se lo rogamos, para que los ignorantes aprendan la Doctrina, que tanto importa³⁰⁷.

Al referirse a la obligatoriedad de la doctrina cristiana, podría sonar un tanto intransigente para una mentalidad laicista, pero es el mismo caso que si un ciudadano de hoy, en edad de enseñanza obligatoria, se niega a recibirla, por decisión propia o desidia de los padres. Estamos ante el mismo principio de

³⁰⁶ Íbidem, pp.53-54.

³⁰⁷ ACC-LPGC.: Leg. Obispado, *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación de la Doctrina Christiana* 17 enero 1775. p. 47 y 48.

obligatoriedad, en aquellas materias que el legítimo gobierno de cada momento establece que deben ser obligatorias para la formación de sus ciudadanos. Cervera exige la obligatoriedad de la doctrina cristiana sólo para los creyentes que la ignoran y no la impone a los no creyentes.

Otro de los principios esenciales de esa educación para todos es la no-discriminación por razones económicas, desde una perspectiva peculiar: ofrecer centros para educar a los pobres, sin excluir a los ricos:

(Sic) Governando la Ygl. el Summo Pontifice Pio IV, por el capitulo 18. de otra session Decreto, y establecio que todas las Yglesias, assi Metropolitanas como Cathedrales, instituiesen y fundasen a proposicion de sus Facultades y Rentas un Seminario de Jovenes pobres, no expluyendo a los hijos de los Ricos con tal que estos se mantengan de su propia Patrimonio³⁰⁸.

Como vemos en Cervera, la educación está establecida conforme a los supremos principios de la moral cristiana, cuya representación auténtica es la Iglesia Católica. Según ésta, haciéndose eco nuestro personaje, lo importante es preparar a la persona para la lucha de la vida y el cumplimiento de sus fines intermedios, en vista del último y supremo fin. Trata, por consiguiente el Obispo, formar hombres y mujeres morales que pongan por encima de todo el deber y la virtud.

Para Cervera, una educación integral exige un sentido religioso de la vida, una base que ha de dar consistencia a la moral y una orientación concreta

³⁰⁸ A.D.C.: Seminario, *Libro de Entradas y Salidas de los Colegiales en el Seminario Conciliar de María Santissima Nuestra Señora de esta Ciudad de Canaria, que tiene principio en 17 de junio de 1777.*

a la vida del ser humano. La más elevada moralidad posible es el fin de toda educación, propiamente dicha, la que será tanto más firme cuanto mejor sea el desenvolvimiento del hombre interior. La cultura intelectual y la capacitación técnica contribuye a dicho fin; pero desde los postulados de Cervera, esta educación técnica.

En otro fragmento, citando al profeta Isaías insiste en la idea antes mencionada de que los males materiales son causa de su ignorancia de las ciencias de Dios y resalta la idea principal: el conocimiento de la Doctrina de Jesucristo como pilar fundamental de la educación:

(Sic) el Profeta Isaías así lo dijo a su Pueblo: por tanto fue llevado cautivo mi pueblo, porque no tuvo noticia de su Dios: los Nobles de él muriendo de hambre, y la muchedumbre pereciendo de sed. Efto último es puntualmente lo que vosotros sabéis ha acaecido en Fuerteventura, y Lanzarote, y debéis temer no experimenten el mismo azote las demás islas, si no procurais deferrar con vuestra aplicación la ignorancia, que muchísimos teneis, del conocimiento de Dios, con el estudio de la Doctrina Christiana. Porque como podeis esperar bienes temporales de aquel Sumo Dador de todos los bienes, á quien no conoceis, ni procurais conocer, á quien no conociendo no podeis amar, y no amándole no le podeis obligar. Como podeis esperar de aquella benéfica mano lo necesario para esta vida, si ignorando la Doctrina Christiana, no obedecéis sus Mandamientos, ni podeis recibir, como debéis la gracia de sus Sacramentos, ni podeis regular vuestras operaciones de modo que sean gratas a este Supremo Bienhechor. Antes por el contrario vuestra torpe, y culpabilísima ignorancia os pone en estado, de que las más de vuestras acciones humanas formen una

funesta serie de gravísimos pecados, y ofensas tuyas. Podía sin temeridad alguno de un hombre poderoso, muchas gracias, y favores en recompensa de un total olvido de él, y de un sin número de continuados agravios, y ofensas.

*Pues decidme, ¿cómo podréis esperar los bienes de esta vida, y mucho menos la salvación eterna, y el Reyno incomparable de la Gloria, si por la causa del mismo torpe olvido, y criminal ignorancia de la Doctrina de Jesu-Christo, no podeis tener el conocimiento de Dios, que nos inspira la Fe, no conociendole, no le podeis amar, no amándole, no le podeis servir; no sirviéndole, no le podeis obligar?*³⁰⁹

La prioridad que da en su plan educación al conocimiento de la Doctrina de Jesucristo, se fundamenta en la vida de fe, y así lo hace ver:

*(Sic) Hermanos, Dios no ha criado al hombre, sino para que le ame, y sirva en esta vida, y después le goce por una eternidad en la Gloria. Este fue el soberano designio, con que el hombre fue criado, y Dios nos da todos los medios conducentes a este grande objeto*³¹⁰.

Al hablar de conocimiento de Dios no se refiere únicamente a concepto; sino sobre todo a procedimientos y actitudes:

(Sic)... no basta con saber de memoria las Oraciones, que señala el Catecismo, y aquellas preguntas, y respuestas, que se contienen en él: Es necesario entenderlas, penetrarlas, y que esta Doctrina haga sus

³⁰⁹ ACC-LPGC.: Leg. Obispado Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775, pp.7-9.

³¹⁰ Ibídem pp. 9-10.

*huellas, y forme una perfecta idea en nuestro entendimiento de lo que es lo Christiana Religión*³¹¹.

Como queda reflejado, aboga por un cambio en el procedimiento habitual de la época de aprendizaje memorístico por un aprendizaje reflexivo y activo.

Desde un planteamiento aristotélico-tomista, el objetivo de la educación debe ordenarse al fin último del hombre. En el caso de Cervera, la antropología que vertebra su pensamiento es un aspecto esencial en el desarrollo de su pedagogía; se caracteriza por un profundo amor al hombre y por una insistente indagación en el conocimiento práctico pero a la vez especulativo de la naturaleza humana ya que para amar algo hay que conocerlo.

Desde el punto de vista del conocimiento especulativo buscó conocer el hombre ante Dios, una investigación de la verdad que está encerrada en la realidad, apertura y acercamiento a la verdad; "conócete a ti mismo", un conocimiento que lleva al hombre a la humildad al contemplar su poquedad y la grandeza de Dios. Observa que la naturaleza humana está en tensión, advierte la angustia y el sufrimiento que acompaña al hombre en su lucha. Esto le hace recapacitar: quién es el hombre y quién soy yo. En busca de respuestas dialoga con la antropología de su tiempo pero fundamentada en el Antiguo y Nuevo Testamento.

Cervera deja patente en sus escritos su adhesión al Concilio de Trento³¹² que declaró, entre otras cosas, que la justificación se produce mediante la

³¹¹ *Ibíd*em p.12.

gracia santificante y la posibilidad de la cooperación humana con la gracia divina por virtud de la libertad. A partir de estos principios se comprueba en el citado autor un gran esfuerzo pedagógico cuyos principales ejes son el amor y temor de Dios y el obrar humano. Se reafirma la dignidad del hombre y se observa una nueva valoración de la niñez y la juventud.

Pero esa visión práctica del conocimiento del ser humano, a la que antes hemos hecho referencia, entra dentro de la tradición aristotélica promovida por los humanistas de los siglos XV y XVI en la cual el cuerpo no es ya sólo una parte constitutiva del hombre, sino la misma base de las operaciones anímicas y espirituales. No tiene carácter metafísico pero no quiere decir que no se apoye en una base antropológica. Busca las aplicaciones ético-prácticas. Cervera tiene una visión práctica de la educación pero no pragmática. El pragmatismo es pura acción y considera una pérdida de tiempo y un esfuerzo innecesario la contemplación. El pragmatismo es una acción hueca, superficial, que busca en el saciar las necesidades inmediatas la solución del problema del hombre. La visión práctica de Cervera es poner por obra la Voluntad de Dios.

Cervera busca la humanización del hombre, y esto no se hace por sí; los hombres tienen que dar forma a su vida. Esto sólo se logra cuando la vida tiene un contenido que va más allá de la pura conservación y reproducción de la especie, un contenido que trasciende al hombre. Necesita algo por lo merezca

³¹² A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 174, Leg.178.: *Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canarias*, manuscrito sin paginar fechado el 21 de mayo de 1777.

la pena vivir, el corazón que sólo mira hacia sí mismo, ya no es humano en sentido propio³¹³.

Dentro del estudio de la dignidad humana analiza diversos aspectos:

a) El inacabamiento, la naturaleza humana es obra de Dios y por ello es perfecta. No obstante, es una forma distinta a las demás criaturas. En palabras de la época, al hombre le cuesta mucho serlo porque es mucho.

b) La indeterminación, entendida como capacidad de elegir el bien. El hombre es responsable de su destino y de sus obras. Este tema despertó gran polémica con las afirmaciones de Lutero.

c) El análisis de la libertad les conduce al estudio de las pasiones, lo que es considerado ya como un conocimiento práctico. Cervera refleja este aspecto refiriéndose a la *indiferencia, desidia y frivolidad* como causa de la suma ignorancia evitando caer en la vulgaridad de creerse determinado por los propios vicios³¹⁴. Cervera deja al ser humano al descubierto, pone la psicología al servicio de la formación, y consecuentemente de la virtud.

El pensamiento ilustrado no se desarrolló en una atmósfera serena. El miedo a perder la ortodoxia reforzó posturas intransigentes, provocando a su vez el reclamo de los ilustrados hacia la libertad de expresión, pero en todo momento dispuestos a sujetarse a la Iglesia.

³¹³ SPAEMANN, R. (1992) *Cristianismo y Cultura*. Madrid: Rialp, p.35.

³¹⁴ ACC-LPGC.: Leg. Obispado, *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera*. 5 enero 1775, p. 6.

La ruptura de la unidad religiosa en Europa después de Lutero, la irrupción súbita de doctrinas que cuestionaban lo que había sido aceptado de forma general, la crisis de autoridad del siglo XVI, todo este conjunto de cambios históricos pusieron a la defensiva al pensamiento cristiano, sobre todo el pensamiento católico. Se miraba con desconfianza todo lo que era *nuevo*, incluso si los filósofos que buscaban algo fuera de la escolástica continuaban siendo cristianos³¹⁵.

Tras estos planteamientos básicos, abordaremos el pensamiento pedagógico de Cervera, comenzando por el *concepto de educación*. Para el citado obispo, se trata de un bien espiritual de primer orden, que permite al hombre colaborar con Dios y alcanzar la propia perfección. Esta cooperación aparece, según las edades, bajo la concepción de crianza, de estudios o formación profesional, que es la misma vida hecha ámbito de formación. En cuanto a la crianza, insiste en la responsabilidad paterna ante la educación de sus hijos:

*Estas palabras que hoy os intimo, deben quedar gravadas en vuestro corazón, y debéis enseñarlas a vuestros hijos [...] y así mismo enseñarlas del mismo modo a sus hijos y domésticos*³¹⁶.

Más adelante, citando a San Agustín, insiste:

(Sic) quomodo ad nos pertinet in Ecclesia loqui vobis, sic ad vos pertinet in dómibus vestris agere, ut bonam rationem reddatis de iis, qui vobis sunt subditi. Supone efte Santo Doctor, que todos los Padres de

³¹⁵ MARIAS, J. (1992) *Cristianismo y cultura en Europa*. Madrid: Rialp, p. 62.

³¹⁶ ACC-LPGC.: Leg. Obispado, *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera*. 5 enero 1775, p.13.

*Familia tienen rigurosa obligación de instruir a sus hijos, y domésticos en la Doctrina Cristiana, y en las demás obligaciones correspondientes al Cristianismo, y a su respectiva condición, y estado*³¹⁷.

Los padres deben acrecentar la naturaleza física de los hijos con los alimentos y la espiritual con su ejemplo y formación. Y no sólo fundamenta este principio en San Agustín, sino que acude a las Sagradas Escrituras como nos tiene acostumbrados:

*(Sic) y esto es tan cierto, que tenemos individualmente precepto en la Escritura inspirado por el Espíritu-Santo: Filii tibi sunt, erudi illos, excurvas eos. Si tienes hijos, enséñalos, e inclinales a que aprendan*³¹⁸.

El hecho de su persistencia en explicar este principio natural en sus cartas pastorales, nos lleva a pensar -como ya decíamos al estudiar el contexto- que los padres ponían en aquel entonces poco cuidado en dar la formación pertinente a sus hijos más preocupados por las necesidades más imperiosas de subsistencia:

*(Sic) Para la manutención de esta vida, y para nuestra respectiva decencia no era necesario tanto afán, como os tomáis*³¹⁹.

Si queda alguna duda de nuestra interpretación, así lo deja recogido explícitamente:

³¹⁷ Ibídem, pp.14-15.

³¹⁸ Ibídem, p.15.

³¹⁹ Ibídem, p.10.

(Sic) Bien sabemos, que muchos de los Padres de Familia no cumplen, ni eñtan en eñtado de poder cumplir con esta obligacion, porque ni saben la Doctrina, ni tampoco solicitan saberla³²⁰.

Cervera con esta actitud no despeja la responsabilidad de la educación dejándola exclusivamente en manos de los padres:

(Sic) Así como nosotros los Obispos, y Sacerdotes tenemos obligación de hablaros, y enseñaros en la Iglesia, así a vosotros os pertenece hacerlo en vuestras Casas, para poder dar buena cuenta en el Tribunal de Dios de los que son vueftros Subditos, o eñtan a vueftro cargo.

Como se puede observar, Cervera no sólo responsabiliza a los padres de la educación de sus hijos, sino también de aquellas personas que están a su servicio.

Con respecto a quienes deben ser los maestros que ayuden a los padres a la educación de los hijos, mantiene una actitud novedosa para el momento en que se encuentra; aboga por una educación seglar o secular, en contra de lo que venía siendo tradicional en la España de aquel entonces, donde las órdenes religiosas tenían un peso muy notable en la educación del país. Y hay que destacar, para reforzar la honestidad de su planteamiento, que el propio Cervera pertenecía al clero regular:

(Sic) por el conocimiento, y experiencia, que tengo, y por lo que todos ven, y tocan aquí, me parece, que los Maestros deberán ser seglares, o Eclesiásticos Seculares; porque aunque algunos Regulares en todos

³²⁰ *Ibíd*em, p.16.

tiempos, y en el presente han tenido de estas Escuelas, nunca ha correspondido, ni corresponde, el aprovechamiento de los Discípulos a los deseos de los que necesitan de esta Instrucción y los padres sólo ponen sus hijos a tales Escuelas, a mas no poder, y por no tener otras; Y mucho menos convendría traer Instituto nuevo de Regulares a un País tan pobre, y cargado de Comunidades Religiosas, a quienes no puede mantener, y afligen a los Naturales piadosos, viendo las necesidades que padecen³²¹.

Estas explicaciones que reflejan su manera de entender la educación pública, iban dirigidas a Carlos III, siendo una forma de recriminar el tradicional aprovechamiento de la buena voluntad de los religiosos, en vez de ser el Estado quien asuma su responsabilidad, encargándose de satisfacer la educación pública y así, dejar a los religiosos centrarse más en lo peculiar de su vocación contemplativa.

En lo que se refiere a los estudios hay que destacar dos aspectos: existe una instrucción intencional y sistemática por medio de la enseñanza y por otro lado, el aprendizaje producto de la contemplación de la realidad y su correcta interpretación. Las fuentes principales de cultura son la conversación amistosa y la dignificación del ocio. Así lo expresa en uno de sus escritos:

dar testimonio con vuestras obras, y palabras³²².

³²¹ A.D.C.: Reales Órdenes: 1770 a 1798, *Informe del Señor Cervera al Rey D. Carlos III solicitando ordinario.*

³²² ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775, p.33.*

Bajo cualquiera de sus formas, la educación es para Cervera una obra de arte que actúa como un poderoso reactivo, destruyendo todo lo bestial que hay en el hombre y resaltando su semejanza con la divinidad.

Toma las riendas del proyecto educativo promovido por Carlos III y trata de desarrollar proyectos en todas las áreas técnicas y científicas del momento, dándoles una orientación ético-práctica, en vez de la técnico-utilitaria o la teórico-especulativa. Así lo denuncia cuando afirma:

(Sic) Son algunos muy aplicados á aprender todos aquellos medios y modas, que pueden contribuir al interés, y a la vanidad³²³.

La educación moral se encamina finalmente a dos objetivos muy concretos: animar a la virtud y aborrecer el vicio³²⁴. Cervera contempla con qué medios y ayudas cuenta el ser humano para alcanzar estos fines³²⁵; por un lado su voluntad libre y por otro la gracia de Dios. Sus principales agentes son los padres³²⁶, las leyes dentro del orden establecido por Dios, y los maestros. También analiza cómo se van concretando en unos ideales formativos de acuerdo con las diferentes etapas de la vida (infancia, juventud y madurez) hasta llegar a trazar un perfil que sintetiza y encarna todo el pensamiento pedagógico de la Ilustración cristiana; presentan la formación como una espiral creciente que va desarrollando íntegra y armónicamente todas las dimensiones humanas para conseguir el cristiano honesto y buen profesional, discreto, no ignorante, profundo en sus conocimientos religiosos y elocuente en

³²³ *Ibíd*em, p.16.

³²⁴ *Ibíd*em, pp.10-11.

³²⁵ *Ibíd*em, pp.7-9.

³²⁶ *Ibíd*em, p.16.

su expresión, abierto al bien y a la verdad, pero también a la belleza, que logra todas la síntesis de todas las perfecciones que la naturaleza humana ofrece en proyecto y en esperanza.

La educación propuesta por Juan Bautista Cervera responde a una idea cristiana de la vida y del destino del hombre. No se reduce a la enseñanza de unas cuantas verdades de fe, del mismo modo que la vida cristiana no se reduce a unos cuantos actos aislados. Toda la vida humana a de ser cristiana, vivida en unidad de vida. Sobre este tema León XIII afirma que es necesario que no sólo en horas determinadas se enseñe a los jóvenes la religión, sino que toda la formación restante exhale fragancia de piedad cristiana. Que si esto falta, si este hábito sagrado no penetra y calienta las almas de maestros y discípulos, bien poca cosa podrá sacarse de cualquier doctrina: frecuentemente se seguirán más bien daños y no pequeños³²⁷.

INICIATIVAS EDUCATIVAS DEL OBISPO CERVERA EN CANARIAS

Pasamos a exponer la fecunda labor que Cervera realizó en Canarias destacando que aunque su estancia en las islas duró sólo ocho años (de 1769 a 1777), su influjo en materia de educación fue espectacular.

Al llegar a Canarias, se encontró con la lamentable situación social, económica y cultural de sus habitantes³²⁸ y con un clero poco formado o afectado en las capas más altas, por el síndrome racionalista³²⁹.

³²⁷ LEON XIII; *Encíclica Militantis Ecclesiae*, 1-VIII-1897.

³²⁸ ACC-LPGC.: Leg. Obispado *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775*, pp.3-4.

³²⁹ A.D.C.: Leg. Reales Órdenes: 1760 a 1769, *Ignacio Esteban de Higaleta escribe al Obispo de Canarias sobre abusos de clerigos*. Sin paginar.

Lo que caracterizó a Cervera fue la toma de conciencia de qué cosas fundamentales tenían que cambiarse, planteando su labor con optimismo a pesar de las dificultades. Para ello no se fundamentó en meras especulaciones, sino que conocía de primera mano la realidad de los habitantes de las islas. Para mostrar esta actitud de continuo interés y proximidad a la realidad, sirva el siguiente fragmento de una de sus cartas:

(Sic) acabo de concluir mi visita de todo este Obispado, teniendo en esto una particular satisfacción, por que conozco la fortuna de haver salido con felicidad de innumerables incomodidades, y de una tarea continua, principalmente desde febrero aca, en cuyo tiempo he conocido las quatro islas de Thererife, Palma, Gomera y Hierro, habiendo sido muy fiera esta última campaña, pues además de muchos embarque, y crueles navegaciones, hé andado por caminos asperísimos sufriendo inclemencias de los tiempos, havitando varias veces en cuevas, pasando noches al seréno en la orilla del mar, y mil desdichas, que parecen inaguantables respecto de mi edad: pero gracias a Dios, que me ha conservado la salud sin algún quebranto, y aun hé trabajado sin cesar predicando muchos días en cada pueblo por donde hé pasado en todas quatro islas, en las que hé confirmado más de Veinte mil personas, y hé establecido en cada Capital la Junta y Sociedad para industria popular. Ahora pues me retiro a descansar en Canarias donde pienso hallarme por todo el mes que viene, y terminar allí varias cosas útiles a esta Diocesi³³⁰.

³³⁰ A.G.S.-: *Gracia y Justicia*: Leg. 971: *Carta del obispo Cervera a Don Manuel de Rodas, a 30 de noviembre de 1776.*

Protagonizó una verdadera revolución empleando las nuevas fuerzas renovadoras. Desde fundar la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, así como promover las de La Palma y La Gomera, pasando por la instauración del Seminario Conciliar³³¹; escuelas, hospicios o la Junta y Sociedad para la Industria Popular en cada capital³³², hasta prediseñar programas de colonización de eriales y fomento de obras públicas de gran trascendencia social. Así lo reconoce el Consejo de Castilla afirmando que:

*(Sic) se ha enterado de las representaciones que dirigió a Su Magestad el Ayuntamiento de Canarias en solicitud de que se establezcan en aquellas islas, algunas Poblaciones a la banda Sur para aprovechar y reducir a cultura varios desiertos que con proporción de agua corrientes y abundantes que nacen en la altura de aquellos desiertos, se anime la agricultura y Población en beneficio de muchas familias pobres que hay en la Ciudad, costeándose las obras necesarias del fondo de expolios de aquella Mitra y caudal destinado a este Objeto y al de establecer una casa de recogidas en la Ciudad Capital dejó separado al Reverendo Obispo Dn. Fray Juan Bautista Cervera, cuando se le eligió Obispo de Cádiz...*³³³

Esto responde a una carta del Ayuntamiento de Canarias donde se recoge:

³³¹ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 174, Leg.178. *Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canarias*, manuscrito sin paginar, fechado el 21 de mayo de 1777.

³³² A.G.S.-: *Gracia y Justicia*: Leg. 971: *Carta del obispo Cervera a Don Manuel de Rodas, a 30 de noviembre de 1776.*

³³³ A.C.C.-L.P.G.C.: *Respuesta del Consejo de Castilla al Ayuntamiento de Canarias, en Madrid a 20 de noviembre de 1784.*

Bien conoció todas estas necesidades aquel gran Prelado el Reverendo en Cristo Dn. Fray Bautista Cervera, Obispo que fue en esta Diócesis, y cuya memoria será eterna en esta isla por la Fábrica del Hospital que costeó a sus expensas³³⁴.

Cervera, sin miedo al torbellino histórico en que se encontraba, se dispone a trazar un plan de transformación social que lo fundamenta en la educación. Se decidió a presentar batalla contra la ignorancia, la deformación religiosa y el mundo de las supersticiones. El archipiélago estaba bloqueado por el analfabetismo y Cervera, al proponerse su labor evangelizadora, acoge con gozo los esfuerzos culturales de la Ilustración a la que apoya y estimula.

Como ya hemos advertido en páginas anteriores, entre las instituciones fundadas por Cervera destacan el Seminario Conciliar, la Real Sociedad Económica de Amigos del País y el nuevo Hospital de San Martín y que son básicamente la materia de nuestra tesis y las expondremos detalladamente en los capítulos que siguen. Aquí nos limitaremos a presentar otras acciones, que sin llegar a hablar de institución educativa, sí tuvieron una repercusión formativa en Canarias.

LA CONGREGACIÓN DE LA DOCTRINA CRISTIANA

Nada más llegar a las islas se puso a trabajar en tareas formativas, comenzando por lo que consideraba más importante, la formación doctrinal-religiosa:

³³⁴ A.A.L.P.: *Solicitud del Ayuntamiento de Canarias al Consejo de Castilla, a 9 de agosto de 1784.*

*(Sic) Vosotros sois teftigos, que desde que llegamos a esta Ciudad, empezamos este Santo exercicio, y despues de haver seguido diez y siete, o diez y ocho dias de continuas Platicas de infruccion, y exhortacion sobre la Doctrina Christiana en esta nueftra Catrhedral, no nos quedó Iglesia, ni Hermita de esta Ciudad, en que no explicásemos por muchos dias en cada una todas las obligaciones de un Christiano conformes a esta Santa Doctrina*³³⁵.

Tras hacer balance de esta primera intervención un tanto idealista, concluyó que los resultados habían quedado muy lejos de los apetecidos:

*(Sic) pero viendo, que todo esto no ha sido bastante para desterrar la disidia, y consiguientemente la ignorancia de la Doctrina Christiana [...]*³³⁶.

Esta situación no le desanimó, mas al contrario, lleno de entusiasmo se organizó con mayor profesionalidad, comprendiendo que la formación doctrinal en la diócesis era una empresa inabarcable para él sólo:

*aunque es esta principalmente nuestra obligación, nos es absolutamente imposible poderla satisfacer*³³⁷.

Por este motivo, delegó esta función, no así la responsabilidad, en un grupo de colaboradores organizando la Congregación, algo muy novedoso en el archipiélago. Que esto fuera una novedad en Canarias, no quiere decir que fuese una innovación de nuestro Obispo. Este modo de organización de

³³⁵ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775*, pp.21 y 22.

³³⁶ *Ibíd*em, p.23.

³³⁷ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775*, p. 29.

estructuras educativas ya existía en otras diócesis tan importantes como la de Roma³³⁸, donde presumiblemente pudo aprenderlo durante su estancia en la Ciudad Eterna.

Este ambicioso proyecto fue aprobado el 7 de enero de 1775³³⁹, y diez días después fueron presentadas sus Constituciones definitivas³⁴⁰; un plan permanente y sistemático de educación doctrinal: la Congregación de la Doctrina Cristiana:

(Sic) y por otra parte para descargarnos del gran peso, que carga sobre Nosotros en la obligación de deber instruir, y enseñar esta Doctrina, no siendonos posible estar con frecuencia en todas las Iglesias, por ser tantas, y tan separadas en una Diocesi, que comprehende siete grandes islas, en distancia de más de cien leguas, hemos venido en la resolución de erigir en nuestra Cathedral Iglesia la Congregación de la Doctrina Christiana³⁴¹.

Esta organización quedó bajo la protección del Cabildo Catedralicio con el objetivo de extenderse a todas las islas de la Diócesis:

(Sic) y aunque deberan todos los miembros de esta Congregación estar sugetos, y gobernarse por la direccion de los que señalaremos por Director, y Consiliarios en esta nuestra Cathedral; con todo queremos, que en las Capitales de cada Isla haya su dirección respectiva, para

³³⁸ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación de la Doctrina Christiana 17 enero 1775. p.58.*

³³⁹ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Nos D. Fr. Juan Bautista Servera, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Canaria, del Consejo de su Magestad, &c.*

³⁴⁰ *Ibidem*, p. 56.

³⁴¹ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775, pp.23 y 24.*

*cuidar del ejercicio, y estension de la Doctrina en su isla particular, con inteligencia, y sugesion de la principal direccion, que havra en esta Cathedral*³⁴².

Dado el éxito de esta iniciativa tuvo en Canarias, a ser destinado a la Diócesis de Cádiz en 1777, no dudó en implantarlo nada más llegar.

Si bien ya hemos destacado la importancia que para Cervera tenía la formación doctrinal, imprescindible para todos, podemos observar cómo se concretó en la práctica, animando a que se inscribiesen en la Congregación todos aquellos que tienen posibilidad de ser educadores:

*(Sic) Eclesiásticos, asi Seculares como Regulares, [...] Seculares de ambos sexos, mayormente a los Padres y Madres de Familia, á los que exercen algún Ministerio, ó enseñan, ó de Niños, ó de Niñas, el que se inscriban en esta misma Congregación, para que como tales Congregantes se estimulen para la enseñanza de la Doctrina Christiana, y no queden privados del thesoro de Indulgencias*³⁴³.

A estos aspirantes no les ofrece bienes materiales que correspondan a sus servicios, sino espirituales, mucho máspreciados por los cristianos, y que sólo son aceptables a la luz de la fe. Como desarrolla en su Carta Pastoral:

(Sic) explicar la Doctrina Christiana, es de sumo honor y una buena parte del cumplimiento de los deberes del Christiano. Que cosa de mas honor, ni mas sublime, que emplearnos en el cumplimiento de aquel Celestial precepto, que impuso Jesu-Christo a los Apostoles, y

³⁴² *Ibíd*em, pp. 24-25.

³⁴³ *Ibíd*em, pp.25-27.

*Discipulos, quando les dixo: Id por todo el Mundo, y predicad el Evangelio. Este es el único objeto en que deben emplearse los Individuos de la nueva Congregación*³⁴⁴.

Y continúa más adelante:

(Sic): Y esto mismo deberá servir para aplicaros al estudio, y enseñanza de aquella Divina Sabiduria, que ella sola enseña el modo de llegar a esta dichosa conformidad con la imagen del Hijo de Dios.

Ya en las indicaciones recogidas en los documentos del Concilio de Trento³⁴⁵, la Iglesia manda a los párrocos y *curas de almas* que desempeñen esta labor formativa entre sus feligreses, sin que por esto queden dispensados de enseñarla también en sus casas los padres de familia, y los maestros y maestras en sus respectivas escuelas. La novedad que ofrece la Congregación, es un medio para que estos cumplan mejor y *con interés espiritual* esta importante obligación³⁴⁶.

Esta organización educativa estuvo dirigida por una Junta general, con sede en la ciudad de Canarias -Las Palmas-, compuesta por un Director y cuatro consultores que eran nombrados directamente por el Obispo³⁴⁷. Esta Junta se encargaría de promover y supervisar la labor formativa de la Congregación en el resto de las islas del archipiélago. Para ello se debían

³⁴⁴ *Ibidem*, p.30.

³⁴⁵ Concilio de Trento, sesión 24, de reform. cap.7, y en la sesión 5. cap.2, citado en ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775*, p. 27.

³⁴⁶ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775*, pp. 27-28.

³⁴⁷ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación de la Doctrina Christiana 17 enero 1775*. p.40.

reunir, al menos en teoría, cada quince días, y siempre que al Director lo viera oportuno *para conferir los medios para mayor adelantamiento de este Instituto, en beneficio de las almas*³⁴⁸.

A su vez, cada una de las siete islas tenía lo que Cervera denominó *Congregación particular*, con su propia Junta compuesta de un Director, dos Consultores y Secretario³⁴⁹. Estas juntas estaban subordinadas a la Junta General establecida en la Catedral. El nombramiento de estos cargos era realizado por la Junta general, con el consentimiento del Obispo y tenían que dar cuentas del estado de su Congregación periódicamente al Director General³⁵⁰.

Para el control y administración de recursos, Cervera estableció que *en cada una de las Iglesias Matrices de cada isla, se formará un Libro Blanco en folio, en donde se escribirán todos los Congregantes*³⁵¹, que serán a la postre los encargados de impartir la enseñanza. Para estos enseñantes no se establece ningún tipo de pago, salvo el logro de Indulgencias³⁵².

Estableció como material didáctico unos libritos de Doctrina que eran financiados por los alumnos o mediante la limosna de los feligreses, con el fin de repartirlos entre los alumnos sin recursos económicos³⁵³.

Una de las mayores preocupaciones de Cervera era la desidia y el abandono por parte de algunos adultos que ignoraban la doctrina, y por

³⁴⁸ Ibidem, p. 41.

³⁴⁹ En la de Tenerife hubo cuatro por especial deferencia con esta Isla. Ibidem, p.42.

³⁵⁰ Ibidem, p.43.

³⁵¹ Ídem.

³⁵² Ibidem, p.44.

³⁵³ Ibidem, p.45.

muchos padres que descuidaban la formación de sus hijos. Para garantizar que estos adultos, y niños recibieran la conveniente formación encargó a los Párrocos que estuvieran alertas en estas situaciones para encauzarlas, *hasta tanto que estén suficientemente instruidos*³⁵⁴. Pero Cervera no se conforma con que los párrocos estén al tanto, sino que establece que en los casos de los creyentes que ignoran la doctrina cristiana se nieguen a formarse puede caer sobre ellos el peso de la ley:

*(Sic) en caso de resiftencia a la enseñanza de Doctrina Christiana en los que la ignoraren, debera el Parrocho, ó el Director respectivo, implorar el auxilio de la Justicia Real en los Señores Alcaldes, y aun Corregidores, para que en cumplimiento del Minifterio, que Dios, y el Rey les tiene cometido, apliquen su autoridad, como se lo rogamos, para que los ignorantes aprendan la Doctrina, que tanto importa*³⁵⁵.

Cervera entiende que la ignorancia voluntaria es un atentado, no sólo contra su propia salvación, sino también contra el bien común. Esta postura podría sonar un tanto intransigente para una mentalidad laicista, pero es el mismo caso que si un ciudadano de hoy, en edad de enseñanza obligatoria, se niega a recibirla, por decisión propia o desidia de los padres.

El Obispo no quiere dejar terreno a la improvisación y establece un método de enseñanza sistematizado que garantice la correcta explicación de la Doctrina:

³⁵⁴ *Ibidem*, pp. 46-47.

³⁵⁵ *Ibidem*, pp. 47-48.

(Sic) Primeramente persignados todos de rodillas, se rezará en alta voz el Padre nuestro, y el Ave Maria, é inmediatamente se haran los Actos de Fe, Esperanza, Caridad, y dolor de los pecados, según la formula, que va al fin de estas Constituciones³⁵⁶. Para la cual la Catequista los irá leyendo despacio, y el Pueblo repitiendo, y formando en su corazón el acto, que va a hacer. Despues de esto leera por espacio de un quarto de hora el punto, ó puntos de Doctrina Christiana por el librito del Catecismo, lo que hara despacio, de modo que el Pueblo pueda ir repitiendo. Despues de lo qual se seguira media hora de explicacion de la misma Doctrina, que se ha leído, cuya explicacion debera ser clara, sencilla, y perceptible, que el mas rudo, e ignorante la pueda percibir, y entender. A esto se seguira un quarto de hora, que empleara el Catequista en hacer preguntas a los niños, y niñas, sobre lo que se ha leído, y explicad, para conocer por este medio su inteligencia. Y se concluire este regular ejercicio, que debera ser de todos los Domingos, y dias de Fiesta por la tarde, con la Salve a la Virgen Santísima, Antiphona Sub tuum praesidium, verso, y oracion³⁵⁷.

Como se puede contemplar la metodología tiene un alto componente memorístico pues lo que se pretende no es que el alumno construya su propio conocimiento, sino que aprenda con la mayor fidelidad la doctrina que Cristo dejó en depósito en su Iglesia y que ésta administra.

Otra de las preocupaciones de Cervera es establecer el momento apropiado para estas sesiones. Ya mencionamos que era en los días de

³⁵⁶ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Actos de Fe, Esperanza, Caridad, y Dolor*, p.71.

³⁵⁷ ACC-LPGC.: Leg. Obispado: *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación de la Doctrina Christiana* 17 enero 1775. pp. 49 - 50.

descanso, con el fin de santificar los días de fiesta y garantizar que los alumnos asistan por no haber incompatibilidades con un exigente horario laboral. Con respecto a la hora determina que sea *a las dos y media o a las tres de la tarde, según la diversidad de los tiempos*. El lugar donde se imparten estas sesiones son las parroquias³⁵⁸.

En estas constituciones se respira un gran sentido práctico y una profunda experiencia sobre la labor formativa de los fieles. Esta circunstancia lo podemos observar en la siguiente aclaración:

(Sic) y en caso que á alguno de los Cathequistas le ocurriese cosa tan precisa, que le impidiese asiftir al ejercicio de la explicación a la hora señalada, tendrá obligacion de avisar con tiempo al Directór, ó al Parrocho, para que se sudftituya en Cathequifta, de modo que en quanto pueda ser nunca se falte a efte ejercicio³⁵⁹.

Es tal la diligencia que Cervera pone en transmitir la formación doctrinal-religiosa que no duda en recomendar que:

(Sic) Deberan salir algunos Hermanos de la Congregación, y con buen modo conducir a los niños, y niñas, que encontraren por las calles, a la Iglesia mas inmediata, para que oigan la Doctrina; cuya diligencia no quita la obligacion a los Padres y Madres de conducir a sus hijos, y domefticos, y aun de asiftir con ellos a dicha explicacion de Doctrina, para darle el buen exemplo³⁶⁰.

³⁵⁸ Ibídem, p.51.

³⁵⁹ Ibídem, p.52.

³⁶⁰ Ibídem, p.53.

Es consciente que su celo por formar está determinado en gran medida por la actitud y el ejemplo de los padres. Pero no sólo depende de la actitud de los padres, sino que también es imprescindible la implicación de los órganos de gobierno en esta iniciativa y así lo hace ver:

(Sic) Y ultimamente rogamos, y exhortamos a todas las Personas de autoridad de todas las siete Islas, así Eclesiasticos, como Seculares, y mayormente a los Minifros de Justicia, y Padres de la Republica, cooperen en el modo, que cada uno pueda, a efte tan Santo Inftituto, y Apostolico exercicio, persuadidos ciertamente a que no pueden hacer cosa mas propria para la gloria de Dios, para el servicio de nuestro Rey (que Dios guarde), y para el bien común, asi espiritual, como temporal de eftas Islas³⁶¹.

En su afán por llevar la formación a todos los rincones de las Islas, establece que cada junta se organice para que algunos miembros de la Congregación acudan:

(Sic) por via de Misiones a las Villas, o Pagos, no solo de efta, sino de las demas Islas, en donde supieren que hay necesidad de riesgo espiritual de Doctrina³⁶².

Pero si bien Cervera es un hombre de ideas claras y concretas en su modo de hacer, no duda en dejar patente que esta organización es opinable, siendo la Doctrina lo único inmutable, dejando por escrito la posibilidad de que

³⁶¹ Ibídem, pp.53-54.

³⁶² Ibídem, p.55.

los sucesores en la Mitra puedan modificar estas constituciones como consideren oportuno³⁶³.

Es patente que el éxito de esta Congregación fue abundante. Esto se comprueba en el hecho de que Cervera copia este proyecto -con ligeras modificaciones- para aplicarlo años más tarde en la Diócesis de Cádiz. Si no hubiera sido exitoso no lo hubiera repetido y menos de forma tan inmediata; nada más llegar³⁶⁴.

LA BIBLIOTECA PÚBLICA

El obispo Cervera, en respuesta a la orden general promulgada por Carlos III para dotar de bibliotecas públicas a los palacios arzobispaes³⁶⁵, organiza la primera biblioteca pública de Canarias anexionada al Seminario:

(Sic) Y habiendo en su consecuencia propuestote el Reverendo Obispo que fue de esa Diócesis dn. Juan Bautista Servera tres sujetos en quienes concurren las cualidades prevenidas, y que se requieren para servir al referido empleo [Bibliotecario], en esta Diócesis.

Si bien la librería del palacio episcopal existe con anterioridad, podemos hablar de biblioteca pública a partir del 14 de octubre de 1775, día en el que se nombra a Rodrigo Raymón como primer bibliotecario, que encargará de dinamizarla según el reglamento establecido por Manuel Ventura Figueroa con

³⁶³ *Ibíd.*, p.56.

³⁶⁴ CERVERA, J.B. (1778) *Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz*. 5 de septiembre de 1778. Cádiz: Imprenta Real de Marina por D. Manuel Espinosa de los Monteros, pp.104-131.

³⁶⁵ ACC-LPGC.: carp.158. Leg.91.: *Real Cedula de Erección dela Biblioteca de esta Diócesis de Canarias* (Sic). 17 de noviembre de 1771.

la aprobación del Rey³⁶⁶.El nombramiento Raymón fue ratificado por el Monarca por Real Cédula del 18 de septiembre de 1777³⁶⁷.

Aunque en primera instancia puede parecer que la iniciativa es del Rey, la Real Cédula no es ciertamente el origen de esta propuesta, sino que el Monarca acoge las demandas de los obispos y las concreta oficialmente en una orden. Y así lo manifiesta:

(Sic) Saved que en todos tiempos repitieron sus recursos y quejas los Prelados de mis Reynos por los excesivos empeños que contraían con sus Mitras [...] que los imposibilitaban a por mucho tiempo a socorrer las necesidades de sus Diócesis por urgente que fueran [...], declaro mi Real animo deliberar a los Prelados de la opresión de sus deudas, y acreedores, para que puedan ejercitar su caridad, y socorrer las necesidades de sus Diócesis³⁶⁸.

La biblioteca pública, bajo el control del ordinario del lugar con la protección del Consejo de Cámara, es la solución que se propone para garantizar la perdurabilidad y adecuado uso de las librerías privadas de los obispos, una vez que éstos hayan dejado la sede vacante. Se debe tener en cuenta, que por aquel entonces, cada libro era un bien muy preciado, y para la mentalidad ilustrada era un elemento imprescindible para la difusión del saber y el cultivo de la ciencia. Prueba de ello es, que de los 39 artículos que componen el reglamento fiscal de los bienes de los prelados tras dejar la plaza

³⁶⁶ Idem.

³⁶⁷ ACC-LPGC.: Carp.158. Leg.91. *Titulo Real deBiliotecario postestimonio, 18 de septiembre de 1777.*

³⁶⁸ ACC-LPGC.: Carp.158. Leg.91. (sic) *Real Cedula de Erección dela Biblioteca de esta Diócesis de Canarias. 17 de noviembre de 1771.*

vacante, 12 de ellos están destinados a concretar la organización y dinámica de las librerías prelatias. De esos artículos, el que consideramos de mayor interés histórico-educativos es el siguiente:

(Sic) XXVIII = Reservarse asimismo desde ahora en adelante perpetuamente a favor de las Mitras todas las Librerías de los Prelados que se encontrasen al tiempo de su muerte para el uso de sus sucesores, y familia, y para el aprovechamiento publico de sus Diócesanos, principalmente de aquellos que se dedican al estudio de la predicación, y demás ejercicios del pasto espiritual de las almas³⁶⁹.

Este sencillo párrafo representa el origen en España de unos de los principios inherentes de la educación formal moderna: la accesibilidad de la información para todos.

Ante esta manifestación concreta se puede concluir que los obispos durante el periodo de la ilustración en España, fueron un importante canal para la difusión del saber y el cultivo de la ciencia.

III. 2. JOAQUÍN DE HERRERA DE LA BARCENA

Nació en el lugar de Azoño, (del municipio de Santa Cruz de Bezaña) cerca de Santander, el 27 de octubre de 1706. Ingresó en el monasterio cisterciense de Nogales, del Obispado de Astorga. Era doctor en Teología,

³⁶⁹ Ibídem, art. XXVIII.

lector de Sagrada Escritura, Abad y ex-general de su Orden. Fue nombrado Obispo de Canarias el 1 de mayo de 1777 por traslado de Cervera a Cádiz³⁷⁰.

En el Cabildo se recibieron dos cartas suyas. El 15 de septiembre de 1778 escribió comunicando que el Rey le había propuesto para el obispado de Canarias y el 4 de mayo de 1779 comunicó que su consagración había sido en Madrid por el Inquisidor General, asistido de los obispos de Cuenca y Ciudad Rodrigo³⁷¹ La celebración había tenido lugar en el Monasterio de Santa Ana el 25 de abril.

Arribó al Puerto de la Luz el 12 de julio del mismo año, entrando en la Ciudad a las seis de la tarde. Cuenta Viera y Clavijo, contemporáneo suyo, que el Obispo Herrera:

“celebró la primera misa pontifical el día de Santa Ana (26 de julio), patrona de la catedral, usando una mitra de palmas, obra primorosa de las religiosas bernardas de aquella ciudad, con la cual habían manifestado su júbilo de tener por la primera vez un obispo de su mismo instituto”³⁷²

Abrió concurso a los Beneficios vacantes. Hizo su visita pastoral. Regaló veinte mil pesos para las obras de la Catedral. En 1780 creó la Audiencia Pública del Obispado con su reglamento³⁷³. En el Cabildo del 4 de julio de 1780 lo vemos entrando en su Catedral en silla gestatoria,

³⁷⁰ CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) *Obispos de Canarias y Rubicón*. Madrid: Eypasa, p.329.

³⁷¹ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 160.

³⁷² VIERA Y CLAVIJO, J. (1967) *Ob. cit.* tomo II, p. 124.

³⁷³ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 166.

lo mismo que en su visita a Fuerteventura bajando a la Villa, viniendo de la Oliva”.

El 29 de diciembre de 1780 suprimió “los cultos y procesiones nocturnas para evitar obscenidades”³⁷⁴. El 1 de octubre de 1783 dejó en Telde un reglamento para que sus Beneficiados cumplieran sus obligaciones. En él habla de:

“las Conferencias Morales y Litúrgica semanales de sus curas, que ya Dávila había mandado en sus Sinodales y luego Guillén arregló, y Cervera reencargó”³⁷⁵.

Fue benefactor del convento de las monjas de San Ildefonso. Así, pagó 993 pesos, diez reales y 123 maravedíes por un retablo puesto en su iglesia, hoy desaparecido. Costeó también las Imágenes de San Ildefonso y de San Benito, traídas de Madrid, y que se conservan en la iglesia del monasterio de Teror³⁷⁶.

En tiempo del Obispo Herrera se planteó la cuestión de la creación de un Obispado en Tenerife. En el Cabildo del 1 de octubre de 1786 se dice textualmente:

“El Ayuntamiento de la Laguna pretende la división del Obispado de Canarias y suplica a la Real Audiencia que le ayude y el Cabildo entera al Obispo”³⁷⁷.

³⁷⁴ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 138.

³⁷⁵ Ídem.

³⁷⁶ A.D.C.: Carpeta del Convento de San Ildefonso.

³⁷⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas del Cabildo del 1 de octubre de 1786.*

El 21 de junio de 1782 comenzaron los vecinos de la Antigua en Fuerteventura su expediente de independencia de Betancuria y el 18 de diciembre lo presentaron a Herrera para su aprobación, quien decretó iniciarlo³⁷⁸. Con motivo de la Academia del Seminario, tuvo problemas con la Inquisición al no aprobar algunos libros de texto. Las cartas llegaron incluso al Inquisidor General³⁷⁹. Sobre este conflicto y en general sobre la preparación y estilo pastoral de Herrera, ha escrito Infantes Florido:

"Fray Joaquín de Herrera era un hombre culto y puesto al día en las trincheras más avanzadas del campo teológico, Fue realmente quien remodeló el Seminario, con la especial ayuda de su secretario, Don Antonio Torres... Herrera llevó la Mitra con estilo monacal, pero no minimizó en absoluto su sello de gran pastor, como lo demuestra el gran número de Pastorales que escribió"³⁸⁰.

Su muerte tuvo lugar en su Palacio de Las Palmas el jueves, 4 de diciembre de 1783 a las diez de la noche y algunos minutos. Un acta del Cabildo de aquel día, ya gravísimo el Prelado, acordó que su entierro habría de ser saliendo de Palacio, calle del Espíritu Santo, casa del Conde de la Vega Grande, calle que va al Pilar Nuevo y puerta principal de la Catedral, enterrándose en la cripta³⁸¹.

³⁷⁸ CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit. p. 330.

³⁷⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 68, Leg. 35. *Carta del Obispo Herrera fechada el 27 de octubre de 1783.*

³⁸⁰ INFANTES FLORIDO, J. A. (1977) "El Obispo Tavira en Canarias, 1791-1796". *II Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, p.74.

³⁸¹ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas del Cabildo del 4 de diciembre de 1786.*

PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO E INICIATIVAS EDUCATIVAS DEL OBISPO HERRERA (1778-1783)

Con el Obispo Herrera se entra en un periodo de continuación y consolidación de la labor comenzada por su antecesor en la Mitra, el obispo Cervera. Su planteamiento educativo e ideológico es similar al de Cervera, como a su vez, será coincidente con los de Martínez de la Plaza, Tavira y Verdugo. Su proyecto renovador no plantea ruptura sino que se suma a la reforma eclesiástica planteada en Trento con las nuevas armas que ofrece la Ilustración. Sigue siendo una de sus prioridades educativas la formación del clero como ministros de la Iglesia, y como formadores del resto de fieles:

(Sic) Educar ministros dignos del Señor, que ejerzan las sagradas funciones del Santuario con dignidad y sabiduría [...] para que transmitan su ley, y formen el pueblo del Señor³⁸².

Desde la antropología cristiana que vertebra su pensamiento, la caridad está en la cúspide de su ideología. No obstante, la caridad comprende todas las demás virtudes, por lo que al destacar cualquier otro valor, el pensador nos transmite a que le da importancia en un determinado momento, o que nota su falta. En este sentido, observamos que Herrera valora la unidad y el orden.

Prueba evidente de su pensamiento cristocéntrico está su amor a la Eucaristía. Estableció que en el Seminario se dispusiera de un Sagrario permanente, haciendo de Jesucristo Sacramentado el centro y raíz de la vida del Seminario.

³⁸² A.C.C.-L.P.G.C.: carp.158. *Estatutos formados por el istmo sor Herrera, año de 1783.*

(Sic) La santificación, el honor, y la utilidad que resulta al Seminario en tener en su Iglesia al adorable Sacramento nos ha movido, a ejemplo de muchos Señores Obispos de España a erigir Sagrario perpetuo en este nuevo Seminario de Canaria.

Este detalle, que podía pasar desapercibido para un historiador de la educación, es punto esencial del planteamiento educativo del obispo Herrera. Con esta exposición manifiesta su profunda fe en la Eucaristía; fe en que Cristo está en la Hostia verdaderamente presente con su cuerpo, su alma y con toda su divinidad. Con esta fe, ¿qué más valioso se podría tener en el Seminario que al mismo Dios? ¿Qué mejor regalo podía hacer el obispo a sus seminaristas que ponerles en sus manos al mismo fin de su formación?

El carácter educativo de esta medida no la hemos deducido por medio de triangulaciones *a posteriori*, sino que ya el mismo Herrera contaba con el valor formativo que tiene para un seminarista poder compartir su casa con el mismo Cristo, entendiendo que el fin de la formación cristiana es la santidad, Cristo es el camino y Cristo se encuentra presente en la Eucaristía:

(Sic) Además de que Dios debe ser adorado en el Sacramento en todas partes en que pueda decentemente colocarse, y según las reglas de la Iglesia, sin que nos detenga, el costo que de ello puede resultar sería bastante para la educación de un Joven, pues consideramos que prepondera infinitamente mas el honor, y la gloria que recibirá Nuestro

*Señor en este culto, y el honor y utilidad que consigue el Seminario que la educación de un niño*³⁸³.

Aunque pueda resultar paradójico, esta actitud de Herrera, no es más que coherencia con una escala de valores cristiana, y precisamente, siguiendo los mandamientos se entiende que si primero se pone a Dios, se llegará más y mejor a los demás y a la felicidad.

III.3. ANTONIO MARTÍNEZ DE LA PLAZA

Nació en Granada el 6 de marzo de 1736. Estudió en el Real Colegio de los Apóstoles Bartolomé y Santiago, doctorándose en Derecho Civil y Eclesiástico en la Universidad de Granada. En 1768 es elegido por oposición Canónigo Doctoral de Alicante y en 1771 obtuvo la misma prebenda en Granada, ejerciendo al mismo tiempo como Catedrático de Derecho en la Universidad. En 1777 es nombrado Vicario General de la diócesis granadina. Fue uno de los fundadores de la Real Sociedad Económica de Granada³⁸⁴.

Fue nombrado Obispo de Canarias el 14 de febrero de 1785, con 49 años de edad. El 12 de junio de ese mismo año, fue consagrado en Madrid por el Obispo de Jaén. Tomó posesión de Obispado el 24 de junio de 1785 por su apoderado el Deán Dr. D. José Massieu, como consta en el libro de recepciones.

Llegó al Puerto de La Luz el 21 de agosto de aquel año. El acta del Cabildo de aquel día dice lo siguiente:

³⁸³ Idem.

³⁸⁴ CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit. p. 333.

Don Antonio Martínez de la Plaza desembarcó en el Puerto de La Luz en la noche del 21 de agosto de 1785. Domingo, a prima noche, estando sereno y clara por la luna; se puso en camino con el comandante y oficialidad de la Fragata de guerra que le condujo: tan solamente le salieron al encuentro el Señor Deán. Su Gobernador y Provisor del Obispado y algunos otros Señores, que, llevados de la noticia impensada, se encaminaron por la calle por donde podía venir su Ilustrísima³⁸⁵.

Una idea de su labor en la diócesis la da una carta suya, leída en el Cabildo del 5 de octubre de 1790, ordenando a su Cabildo:

No cesen los trabajos en la Ermita del barrio de San José y del Hospicio, la suficiente, contribución y socorro del Hospital, a las mujeres reclusas, a la casa de Expósitos y a la Escuela, ya que todas son obras públicas y del bien común³⁸⁶.

En Teror empedró toda su plaza para quitar la humedad de la Iglesia y las cuentas de la obra (del 4 de septiembre al 14 de diciembre de 1786) se guardan en el Archivo Diocesano. La Iglesia del Pino le debe además la mesa de las andas y la segunda base de plata de los fanales. Elaboró un plan Beneficial para la isla de Fuerteventura el 22 de diciembre de 1787 y que aprobado por el Rey el 17 de abril de 1789, tuvo que ser reformado en detalles por Tavira. De la Plaza apoyó la construcción del Puerto de La Luz, cuya obra fue autorizada el 21 de abril de 1789³⁸⁷.

³⁸⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas del Cabildo del 21 de agosto de 1785.*

³⁸⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas del Cabildo del 5 de octubre de 1790.*

³⁸⁷ CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit. p. 334.

El 29 de noviembre de 1790 fue trasladado a Cádiz. El Cabil declaró su vacante el 17 de marzo de 1791, al recibir las Bulas³⁸⁸.

Destacó en su nueva diócesis por las obras a favor de los necesitados que eran numerosos en aquellos años de crisis y de penuria económica en Cádiz, debido a los conflictos bélicos. Estableció la Hospitalidad Doméstica, fundó la Junta de Socorros en las que participó el Beato Diego de Cádiz y ayudó con sus limosnas a los Hospitales. Falleció por la fiebre amarilla en Puerto Real el 11 de octubre de 1800, a los 66 años. Fue enterrado en la iglesia prioral de San Sebastián de esta localidad gaditana³⁸⁹.

SINGULARIDADES EN LA FILOSOFÍA DE MARTÍNEZ DE LA PLAZA

Podríamos decir que Martínez de la Plaza es, de los obispos que hemos estudiado, el menos ilustrado en cuanto a sus planteamientos y pretensiones. Esta observación se observa más claramente es su reforma de los estatutos del Seminario, donde deja a un lado las altas pretensiones científicas abogando por una fórmula más sencilla y originaria, tal y como estaba propuesto en el Concilio de Trento.

Es decir, Martínez de la Plaza no venía el Seminario como un trampolín de la ciencia y la intelectualidad, sino simplemente como un lugar donde formar a los párrocos. No despreciaba la formación cultural y científica, pero la supeditaba a las necesidades de un párroco, lo demás le sobraba. La explicación que ofrece Martínez de la Plaza a este giro es que Cervera mira el Seminario como lo que era:

³⁸⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas del Cabildo del 17 de marzo de 1791*.

³⁸⁹ CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit. p. 335.

(Sic)...El unico recurso publico para la educacion christiana, y política, y aprovechamiento en Letras de todos nuestros Diocesanos³⁹⁰.

En el momento que Cervera erige el Seminario, como ya hemos visto, no existían muchas alternativa educativas. Ahora, diez años después, tampoco han cambiado mucho las cosas. Sin embargo Martínez de la Plaza quiere que el Seminario evolucione según el concepto originario gestado en el Concilio de Trento.

Las disposiciones del Concilio de Trento para la creación de los Seminarios fueron en buena parte fruto de la experiencia recogida en los colegios fundados en el siglo XVI. En concreto, las constituciones del colegio germánico y las del colegio fundado en Inglaterra por el Cardenal Pole pueden ser consideradas como precursoras inmediatas de los Seminarios postridentinos³⁹¹. La propuesta era sencilla; se buscaba una mayor formación del clero pero mediante una solución elemental, sin embargo muchos obispos no comprendieron el alcance del decreto tridentino, con lo que la aplicación de esta norma se hizo, por entenderse que estaba muy por encima de sus posibilidades actuales, con tan poco empeño que, un siglo después de Trento, la mayoría de las diócesis españolas todavía carecían de Seminario.

Como establece Trento, Martínez de la Plaza entiende que el Seminario tiene como prioridad máxima a los jóvenes que aspiran a ser sacerdotes. Los planteamientos aperturistas de Cervera, respondían a una necesidad extraordinaria por no contar con otros colegios para los demás niños, pero

³⁹⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: cap.158. *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

³⁹¹ SÁNCHEZ BELLA, F. (1981) *La reforma del clero en San Juan de Ávila.* Madrid: Rialp, pp.143-144.

consideraba que esa no era la solución más correcta; había que velar aún más por el espíritu de Trento. En efecto, el fin del Seminario tridentino es primariamente formativo, quiere antes educar que instruir, aunque la instrucción ocupe también un puesto principalísimo en la mente de los padres Conciliares. Esto se justificaba por el fin esencial del Seminario: proporcionar a la Iglesia un clero capacitado para los ministerios entre las almas: parroquias, predicación popular, catequesis, confesiones. La oferta educativa de las universidades, ya florecientes por aquel entonces bajo la dirección de la Iglesia, iba encaminada a necesidades formativas de otro orden: obispados, cátedras, enseñanza superior, etc.

El plan de estudio que señala Martínez de la Plaza para el Seminario Conciliar de Canarias se limitó, al igual que Trento, a delinear un centro eclesiástico de organización simplicísima, libre de toda burocracia y escalafón de clases y profesorado, ya que los maestros habían de ser los mismos canónigos³⁹².

Esta brevedad del plan de estudios no significa un desprecio o desinterés hacia ellos; por el contrario, Martínez de la Plaza insistirá en la necesidad de la ciencia de los párrocos, confesores y predicadores. Pero en aquel Seminario, según le parece al citado Obispo, más que la ciencia, era necesaria la formación espiritual.

Con estos indicadores, se distingue a las claras entre universidad y seminario. Precisamente, la tardanza en la fundación de los seminarios españoles se debió a que muchos no comprendían, o no querían comprender,

³⁹² A.C.C.-L.P.G.C.: cap.158. *Reforma de Estatutos... Ob. cit.*

el alcance de estos colegios humildes para la formación de los clérigos, ante todo en santidad, sin aspiraciones humanas. Por eso se optó con frecuencia por la fundación de colegios agregados a las universidades.

Martínez de la Plaza, con su política de multiplicar las becas³⁹³, muestra su prioridad por el régimen de internado para formar a los candidatos.

Si bien Juan de Ávila fue una referencia para todos los obispos que gestionaban un seminario, se percibe una mayor identificación en el caso de Martínez de la Plaza, pues no filtra el mensaje de Ávila con los nuevos aires de la Ilustración, sino que los mantiene íntegramente. Obsérvese como la finalidad del Seminario tal y como la propone Juan de Ávila dos siglos antes es la defendida por el obispo Martínez de la Plaza. Dice Juan de Ávila:

Porque en él [el seminario], lo que, principalmente, se pretende es hacer buenos que puedan ser curas suficientes para confesar y doctrinar al pueblo, y de los demás, no sólo no es necesario, antes es ocasión, si se hacen teólogos formados, de no querer bajarse a estas cosas: porque luego ponen sus intentos en otras pretensiones³⁹⁴.

Sin embargo, no por eso desaparece la posibilidad de una mayor formación para los mejor dotados. Prosigue Ávila:

Y porque algunas veces salen algunos señaladamente hábiles, de cuya perfección en letras se espera mucho fruto; pues estos son bien raros, podríamos ordenar que cada provincia tuviera en alguna Universidad

³⁹³ A.C.C.-L.P.G.C.: cap.158. *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

³⁹⁴ SÁNCHEZ BELLA, F. (1981) Ob.cit., pp.157-158.

*alguna casa donde enviarse aquestos pocos a perfeccionarse en sus estudios, para que después ellos sean maestros en el Seminario y en los pueblos*³⁹⁵.

Podemos decir que Martínez de la Plaza había entendido bien la propuesta, pero habían pasado dos siglos y las necesidades ya por entonces eran aún mayores. No es nuestra misión valorar la bondad de los planteamientos de Martínez de la Plaza. La cuestión, conocida por todos era la necesidad de estudios universitarios en el archipiélago. Ante esta circunstancia cabían dos posibilidades: hacer evolucionar el Seminario hasta convertirlo en Universidad o erigir una Universidad independiente del Seminario. Al final, la política educativa borbónica optó por la segunda solución, más acorde con los planteamientos de Martínez de la Plaza.

Tal vez, la idea de erigir la Universidad, independientemente del seminario era compartida por los ilustrados de Gran Canaria. Sin embargo, defender esa postura facilitar que se fundase la universidad en Tenerife. Después de haber apostado por el Seminario, era necesario apostar por su evolución si lo que se quería era que la universidad se ubicara en Las Palmas.

Ante esta tesitura, Cervera y Herrera, soñaron con hacer del Seminario una Universidad, sin embargo, el planteamiento del obispo Martínez de la Plaza, hacía la distinción originaria entre Seminario y Universidad.

Con esto no decimos que Martínez de la Plaza despreciara o se desinteresara por la altura intelectual de los sacerdotes. De hecho insistirá una

³⁹⁵ *Ibíd*em, p.158.

y otra vez en la necesidad de la ciencia para los párrocos. Pero en su Seminario, más que la ciencia, era necesaria la formación espiritual; que sean doctos pero, sobre todo, que sean santos³⁹⁶.

INICIATIVAS EDUCATIVAS DE MARTÍNEZ DE LA PLAZA

Durante el obispado de Martínez de la Plaza tuvo lugar la erección del Colegio de San Marcial. Esta iniciativa fue muy apoyada por el obispo pero la iniciativa del proyecto se debe a Viera y Clavijo, por lo que nos reservamos este punto para desarrollarlo al tratar sobre Viera.

En la sede del mencionado Colegio de San Marcial. Y ya si por iniciativa directa del obispo Martínez de la Plaza se fundó una Escuela de Dibujo que sería la primera en el archipiélago. Si bien, la Escuela de Dibujo es obra directa de Martínez de la Plaza, consideramos más oportuno desarrollar este punto al abordar la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas por ser esta la institución por la que el obispo realizó las gestiones para su erección y posterior mantenimiento.

Otra iniciativa de Martínez de la Plaza fue la revisión de los estatutos del Seminario. En esta revisión, lo más significativo es el especial hincapié que hace el obispo a favor de los aspirantes a sacerdote, considerando innecesarias todas las medidas acordadas en las constituciones del Cervera que no estuviesen destinadas directamente en la formación de futuros párrocos³⁹⁷.

³⁹⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: cap. 68 *Informe del proyecto de reforma de los estatutos del Seminario*; cap.158. *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza*.

³⁹⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap.158. *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la*

Paradójicamente, el esfuerzo por que acudiesen al Seminario sobre todo aquellos que tenían vocación de sacerdotes, lo quiso compatibilizar con medidas que propiciaban un aumento del número de beneficiarios del servicio educativo que ofrecía el Seminario. Esto se lograría por medio del aumento de becas pero sin aumento significativo de fondos. La fórmula era sencilla; se reducen los gastos en manutención, se sustituyen los trabajadores al servicio del Seminario por colegiales que realicen esas funciones y se divide el valor de las becas para que, de lo que antes era una beca ahora se beneficiasen dos estudiantes, aunque de forma más austera³⁹⁸.

Con las siguientes medidas pretendía conseguir el doble objetivo.

(Sic) la constitución que dice se les dé a todos los colegiales diariamente, sopa, puchero, principio, y postre, rebajando el principio³⁹⁹, que solo se les dará en algunos días de solemnidad, ó alguna funcion literaria.

Y sigue explicando el obispo:

(Sic) Esto es conveniente por muchos motivos. Primeramente el darle principio no parece conforme a los fines á que debe mirar la ereccion del Seminario. El principal fin que se propuso el Concilio de Trento pa establecer los Seminario, fue el proveér á la Diócesis pa este medio de

Plaza.

³⁹⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 68 *Informe del proyecto de reforma de los estatutos del Seminario*; cap.158. *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

³⁹⁹ El principio es una ración de carne o pescado, productos escasos en la época, y que muy posiblemente, muchos de los colegiales apenas habían probado antes de ingresar en el Seminario.

buenos Parrocos, el que se criasen y formasen en ellos Eclesiasticos capaces de ejercer dignamente el Misterio Parroquia⁴⁰⁰.

Este fragmento testimonia el deseo de tender al exclusivismo dentro del Seminario hacia jóvenes que pretendan ordenarse. Y prosigue explicando que ofrecer bienestar en el Seminario podría llenarlo de alumnos pobres que acuden con falta de rectitud de intención.

(Sic) Con quanta mas razon pues se deberá quitar el principio en una casa destinada principalmente a educar los hijos de los pobres honrados⁴⁰¹.

Otras de las medidas dispuestas por Martínez de la Plaza por este motivo y con ánimo de que fuesen más los beneficiarios

(Sic) parece tambien conveniente dividir algunas de las becas en medias becas.[...] no existiendo esta division sucede [que el Seminario pierde] la contribución que ellos podrían hacer comodante o no han de entrar jamas, perdiendo ellos el beneficio de la instrucción⁴⁰².

En el planteamiento más cerrado propuesto por Martínez de la Plaza se hace ver también en la obligatoriedad de que todos los seminaristas acudan a la Catedral los días de fiesta y a las prácticas de piedad que se realicen diariamente en el Seminario⁴⁰³.

⁴⁰⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 68 *Informe del proyecto de reforma de los estatutos del Seminario*; cap.158. *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

⁴⁰¹ Idem.

⁴⁰² Idem.

⁴⁰³ Idem.

Para un mejor seguimiento y evaluación del aprendizaje por parte de los seminaristas establece que:

(Sic) en todos los años inmediatamente se de punto en los estudios se haga a cada seminarista en particular un examen general de todas las materias, qe se hayan leído en aquel año⁴⁰⁴.

Como se puede observar, las aportaciones de Martínez de la Plaza, son reducidas y tienen un aire más clerical y cerrado que lo propuesto por Cervera en sus Constituciones. Al abordar el Seminario en el periodo de Martínez de la Plaza retomaremos la reflexión sobre su propuesta y su repercusión en el citado centro educativo.

III.4. ANTONIO TAVIRA Y ALMAZÁN

Nació el 30 de septiembre de 1737 en Iznotolaf, pequeño lugar al norte de la provincia de Jaén, cerca de Villanueva del Arzobispo. Sus padres se llamaban Andrés Vicente Tavira y Águeda Muñoz Almazán. Desde su juventud fue muy aficionado a los clásicos. En 1752 ingresó en el seminario de San Fulgencio de Murcia. En 1761 consiguió en la Universidad de Baeza el grado de Bachiller en Artes, Filosofía y Teología. En Salamanca se doctoró en Teología en 1764. Estudió también griego, árabe, hebreo, siríaco y caldeo. En 1768 es nombrado profesor de Retórica. También explica Artes. Los años de Salamanca le sirvieron para conocer y trabajar con destacados obispos y catedráticos⁴⁰⁵.

⁴⁰⁴ Idem.

⁴⁰⁵ CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit., p. 339.

En 1772 es nombrado Capellán Honorario de su Majestad el Rey Carlos IV y Predicador de la Casa Real. En 1773 entra como supernumerario en la Real Académica de la Lengua. Desde 1788 a 1791 fue Prior del Convento Real de Uclés (Cuenca), de la Orden de Santiago, donde destacó por la organización, copia y enriquecimiento del Archivo General. Para ello mandó construir una enorme y artística cajonería que se conserva en el Archivo Histórico Nacional y que consta de 665 cajones. Mandó hacer el cancel de la puerta poniente en la iglesia, con relieves sobre la misma madera de las virtudes teologales y cardinales. Realizó también la visita pastoral a todo el priorato⁴⁰⁶.

Fue propuesto para Obispo de Canarias por el Rey en la vacante de Don Antonio Martínez de la Plaza y nombrado el 11 de abril de 1791 por el Papa Pío VI. Llegó al Puerto de La Luz en la tarde del 30 de noviembre. Alcanzó fama de limosnero y el Cabildo le propone que aplique a la obra de la Catedral parte de las limosnas que expende en las islas⁴⁰⁷. El 29 de febrero de 1792 se leyó en el Cabildo su primera Carta Pastoral. Trata en ella sobre las obligaciones de los sacerdotes. El 27 de marzo de aquel año firmó la reforma de las Constituciones del Seminario. Su Rector, don Antonio María de Lugo las leyó a los seminaristas en 29 de aquel mes⁴⁰⁸. Prohíbe a lo seculares llevar la llave de los Monumentos el Jueves Santo y consiguió la aprobación real. Permaneció de Visita Pastoral por la Diócesis durante tres años continuos desde el 15 de mayo

⁴⁰⁶ HORCAJADA GARCÍA, Á. (1982) *Priores Santiaguistas de Uclés*, citado en CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit., p. 339.

⁴⁰⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas del Cabildo del 6 de febrero de 1792*.

⁴⁰⁸ A.C.C.-L.P.G.C. Leg. 175.

de 1792. El 18 de mayo de 1793 escribió una Pastoral pidiendo rogativas por la guerra con Francia⁴⁰⁹.

Infantes Florido resume el programa pastoral de Tavira en la Diócesis en cinco puntos: conferencias morales desde un nuevo enfoque abierto a la investigación y a la reforma, modernización del Seminario, búsqueda de lo genuino del cristianismo en la Iglesia primitiva, austeridad litúrgica y reestructuración pastoral⁴¹⁰.

El 27 de junio de 1796 se trasladó a Osma

Que había admirado esta traslación conformándose con los altos juicios del Señor, sien embargo, de que jamás había pensado dejar este Obispado, antes se había propuesto morir en él, pero que ha admitido a causa de sus desazones y con la esperanza de que, mandando el clima, pueda reestablecer su salud⁴¹¹.

El Obispo Tavira murió el 7 de enero de 1807 y fue enterrado en la Capilla Mayor de la Catedral Nueva, en el lado de la Epístola. Una calle en el casco antiguo, en la trasera de la Catedral Vieja, lleva su nombre⁴¹².

EL PENSAMIENTO DE TAVIRA Y SUS IMPLICACIONES PEDAGÓGICAS

Historiadores de reconocido prestigio⁴¹³ han tildado a Tavira de jansenista y afrancesado, sin embargo, en nuestra investigación no hemos

⁴⁰⁹ A.C.C.-L.P.G.C. Leg. 39 y 133.

⁴¹⁰ cfr. INFANTES FLORIDO, J. A. (1979) *Figuras de la Iglesia Canaria: Tavira*. Cabildo: Colección Guagua.

⁴¹¹ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas del Cabildo del 23 de octubre de 1795*.

⁴¹² CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit. p. 345.

⁴¹³ cfr. MENÉNDEZ PELAYO, M. (1983) *Historia de los heterodoxos españoles*. México: Ed.

encontrado ni sermones ni escritos donde defienda semejante doctrina. Además, para confirmar nuestra postura contamos con la tesis de Joël Saugnieux sobre Tavira y su obra⁴¹⁴, y también con las investigaciones de José Antonio Infantes Florido⁴¹⁵. Estos historiadores dejan constancia de que, ciertamente, tuvo amigos seguidores de Jansenio y asistía a sus tertulias pero no está probado que se pronunciara a favor de dicha doctrina en ninguno de sus documentos.

Nos vemos en la obligación de aclarar este punto debido a que después de dos siglos, Antonio Tavira sigue marcado por la injusta etiqueta de refractario de la Iglesia cuando parece, por los datos disponibles, que sus escritos y obras están en adecuada consonancia con los requerimientos de la ortodoxia doctrinal católica. Sirva de ejemplo esta cita de Menéndez y Pelayo para estimar en cuanto ha sido malmirado Tavira por los historiadores que se han querido llamar a sí mismos defensores de la ortodoxia católica, cuando lo único que se les pedía era que fuesen historiadores científicos

*Tenido por Corifeo del partido jansenista en España, hombre de muchas letras, aun profanas, y de ingenio ameno; predicador elocuente, académico, sacerdote ilustrado y filósofo, como entonces se decía*⁴¹⁶.

Evidentemente, Menéndez y Pelayo utiliza el calificativo de “jansenista”

Porrúa, p.209: “Don Antonio Tavira y Almazán, tenido por cofideo del partido Jansenista en España”. PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B. (1984) *Historia de la Inquisición en España y en América I*. Madrid: BAC, pp. 1314: “Tavira, obispo jansenista y partidario de la reforma del Santo Oficio”.

⁴¹⁴ SAUGNIEUX, J. (1970) *Un Prélat Eclairé: Don Antonio Tavira y Almazán (1737-1807)*. Universidad: Toulouse.

⁴¹⁵ INFANTES FLORIDO, J.A. (1977) *El Obispo Tavira en Canarias (1791-1796)*. “II Coloquio de Historia Canario-Americana”. Las Palmas: Cabildo de Gran Canaria.

⁴¹⁶ MENÉNDEZ Y PELAYO, M. (1947) *Historia de los Heterodoxos Españoles*. Madrid: T.V., pp. 209-210.

porque existían precedentes y una tradición histórica que alimentaba este prejuicio hasta mitificarlo. Véanse las crudas y agresivas acusaciones que dirige Codina, obispo de Canarias de 1847 a 1857, a su predecesor en el episcopado:

Éstas y otras cosas se explican con saber que uno de mis predecesores que vivió en el siglo pasado era jansenista y apestó estas islas con las doctrinas de su maldita secta y ojalá que el contagio no estuviese aún arraigado en muchos eclesiásticos: con esta clave yo entiendo esas variaciones⁴¹⁷.

La repercusión social de esta mitificación se ha ido realimentando a lo largo de la historia, como se observa en este testimonio del obispo Pildain

Y el episcopologio de esta Diócesis [...] experimentó un lamentable eclipse en el pontificado del tristemente famoso don Antonio Tavira [...] Sin gran esfuerzo de imaginación podéis daros cuenta cabal de cuál puede llegar a ser el estado ideológico y moral de una Diócesis en cuya sede episcopal se halle un hombre que sea miembro activo de un partido que tiene, como dos de sus procederés capitales, el de independizar, en cuando sea viable, a la diócesis, de la influencia de la Sede Apostólica [...] y el de alejar asimismo en la práctica de los fieles de la recepción de los Santos Sacramentos de la Confesión y de la Eucaristía⁴¹⁸.

⁴¹⁷ GUTIÉRREZ, F. (1978) "El Padrito Claret y la Correspondencia del Obispo Codina en el archivo secreto del vaticano". *El Eco de Canarias*: Las Palmas. 30 de marzo, p.11.

⁴¹⁸ PILDAIN Y ZAPIAÍN, A. (1958) "Oración fúnebre en el primer centenario de la muerte del Excmo. Y Rvdmo. Sr. D. Buenaventura Codina, Obispo que fue de esta Diócesis". *Boletín Oficial del Obispado de Canarias*, nº 98, enero, pp. 1-2.

Para apoyar nuestra posición historiográfica sobre el pensamiento del obispo Tavira, procederemos a refutar estos dos supuestos objetivos: independizar la diócesis de Roma y alejar a los fieles de la práctica de los sacramentos, como contrarios al pensamiento y deseo de Antonio Tavira.

Como primer argumento para dudar del fundamento de estas acusaciones historiográficas, contamos con lo ya refutado con respecto a los anteriores obispos ilustrados. Si Cervera y Herrera han pasado a la historia bajo sospecha, Tavira no iba a ser menos. Los motivos ya los hemos señalado al estudiar a los anteriores, y consideramos que no es necesario repetirnos. Simplemente destacar, que como obispo ilustrado promovía una renovación de la iglesia y del clero, pero lejos de pretender la separación de Roma o de suprimir la práctica de los sacramentos. Al contrario, su vida giró en torno a la mejor forma de servir a la Iglesia, y esto era por medio de la fe apoyada en la recta razón, y alimentada por la gracia que proporcionan los sacramentos cuando son bien utilizados, despojados de toda superstición y ritualidad hueca.

Un edicto del obispo Tavira del 15 de febrero de 1792⁴¹⁹ trata como objetivos primordiales los referentes al Clero, a la educación en la fe, y a la liturgia. Como se ha visto en los obispos anteriores, estas eran las preocupaciones más comunes, que Tavira también compartía.

(Sic) Debemos emplear todos nuestros conatos en fomentar la sólida y verdadera instrucción de los Eclesiásticos, y en infundirles el espíritu propio de su Estado, les recordamos que fueron apartados y escogidos

⁴¹⁹ A.D.C.: Leg. Reales órdenes: 1770 a 1798. TAVIRA ALMAZAN, A. Carta pastoral del 15 de febrero de 1792.

*entre los demas para que fuesen limpios, puros y santos en los Divinos ojos*⁴²⁰.

Tavira propone una purificación del sacerdocio. Teniendo en cuenta que son estos quienes guían al pueblo de Dios, deben ser especialmente santos, hombres que sólo busquen la gloria de Dios y el servicio a las almas. En este sentido, critica el abuso que se viene haciendo de las sagradas órdenes por motivos socioculturales, y apela por una mayor selección y formación de los candidatos:

*(Sic) La causa de todos los males en el estado Eclesiástico es la muchedumbre de los que entran en él, quando con muy pocos que tuvieran las partes que se requieren, estaria mas bien servida la Iglesia, y mas asistidos y edificados los Fieles*⁴²¹.

Tavira, como ya lo hicieron sus antecesores, se plantea el problema fundamental de la formación del clero, imprescindible para llegar al número de sacerdotes santos necesarios para aquel momento. Considera que su propósito era irrealizable sin una previa selección de los candidatos, porque difícilmente se logrará tal transformación en hombres que carezcan de una base adecuada.

Por tanto, los candidatos al sacerdocio deberían reunir unas condiciones previas, si se quería conseguir eficacia en la formación precisa para llegar a ser los sacerdotes santos que se necesitaban.

⁴²⁰ Ibidem, p.1.

⁴²¹ Ibidem, p.2.

Detengámonos en la nitidez y agresividad de la expresión, que podría hacer pensar que Tavira defendía una postura crítica contra la Iglesia y sus sacerdotes:

La causa de todos los males en el estado Eclesiástico es la muchedumbre de los que entran en él⁴²².

Pues bien, el análisis correcto es precisamente el opuesto, es el amor a la Iglesia y a sus sacerdotes lo que le hace hablar de forma tan desgarrada, y por si quedaran dudas de la ortodoxia de este planteamiento, citemos a San Juan de Ávila, canonizado por la Iglesia, y como ya mencionamos, unos de los principales impulsores de la reforma del clero, para comprobar el paralelismo de sus afirmaciones:

Que podemos creer. Que los azotes que a la Iglesia vienen, principalmente son por los pecados de sus eclesiásticos... que la carnicería de ánimos que vemos morir, es por la maldad o negligencia de los eclesiásticos, que la causa de este mal es estar en la Iglesia hombres indignos y haber entrado por la puerta falsa. Ciérrase esta mala entrada, y cesarán sus malos efectos⁴²³.

Tavira tiene claro que los sacerdotes por su estado tienen un papel crucial como formadores y para ello deben estar previamente bien instruidos:

(Sic) Para que se logre en todos la completa instrucción que deseamos, y que por su estado deben enseñar y edificar al Pueblo, sepan como es

⁴²² Idem.

⁴²³ AVILA, J. Edición preparada por ABAD, C. M^a. (1945) *Dos Memoriales inéditos para el Concilio de Trento* Palencia: Industrias Gráficas "Diario-Día", p.14.

*debido, las reglas de la moral Cristiana, y quales son las obligaciones respectivas de su ministerio, y qual la Santidad de sus funciones*⁴²⁴.

Para lograr estos objetivos establece, por un lado, la reforma de los estatutos del Seminario Conciliar⁴²⁵, y por otro, dictamina:

*(Sic) Que en todo Pueblo en que lleguen al número de tres Eclesiásticos, se tengan Conferencias Eclesiásticas en un día que se fixará de cada semana, las quales han de durar por lo ménos dos horas, defendiendo cada uno por su turno y antigüedad, sin que se admita excusa ni pretexto, la Conclusión que le toque, y se haya fixado anticipadamente, procurando seguir los Autores de mas sana Moral [...] y mandamos que en cada Parroquia se nombre un secretario, de cuyo cargo será dar testimonio de los que asisten y faltan á cada Conferencia, y de la conclusión que se defendió*⁴²⁶.

Esta concreción de “*procurar seguir los autores de más sana Moral*”, es propia de una persona que trata de vivir la doctrina católica de acuerdo con el Magisterio de la Iglesia.

Tavira tiene clara la necesidad de la formación continua y establece que este plan de formación permanente del sacerdote sea obligatorio. Tanto es así, que a quien no lo siga, se le retirarán las licencias para administrar los sacramentos⁴²⁷.

⁴²⁴ A.D.C.: Leg. Reales órdenes: 1770 a 1798. TAVIRA ALMAZAN, A. *Carta pastoral del 15 de febrero de 1792*, p.2.

⁴²⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: *Estatutos del Seminario del Ob. Cervera, reformados por el Ob. Tavira*. carp. 174. Leg.178.

⁴²⁶ A.D.C.: Leg. Reales órdenes: 1770 a 1798. *Ob. cit.* pp. 3-4.

⁴²⁷ *Ibíd.*, p.4.

Esta formación de pretendía para sus sacerdotes estaba encaminada al provecho personal y al cuidado de los fieles que le habían sido encomendados:

(Sic) Encomendándoles estrechamente la sólida instrucción, por cuya falta los Fieles no arreglan su conducta según la Ley Divina, y máximas del Evangelio que no conocen; forman ideas muy opuestas al espíritu de la Religión, se creen seguros con una aparente piedad, y conciertas devociones superficiales, y cunden entretanto la impiedad y superstición, siendo la causa de tantos males la negligencia en explicar las altas y sublimes verdades en que consiste nuestra Santa Religión⁴²⁸.

Como el resto de obispos ilustrados, Tavira experimenta preocupación por la ignorancia, por ser esta la mayor dificultad para que los fieles vivan según su condición de cristianos.

Para fomentar la formación de los fieles, Tavira propone la evaluación de éstos para comprobar si cumplen con los requisitos formativos mínimos para acceder a los sacramentos:

(Sic) Convendría también que [...] se axáminasen todos los Fieles por su propio Párroco, ayudado, en caso necesario, por alguno ó algunos Eclesiásticos de su confianza, y que se diesen Cédulas de exámen como se dan de la Comunión pascual, y nos ha sorprendido la falta de esta práctica tan general y tan saludable, sin la qual no pueden saber los Párrocos el estado de instrucción de su Feligreses, y si están capaces para llegar al Sacramento de la Penitencia y de la Eucaristía⁴²⁹.

⁴²⁸ Ibídem, p.6.

⁴²⁹ Ibídem, p.7.

Esta postura, más que contraria a la práctica de los sacramentos, es sumamente favorable, pues lo que plantea Tavira es cuidar la calidad con que se reciben los sacramentos y de esta forma lograr que cada vez sean más y mejor apreciados estos signos y por tanto, se aumenten las prácticas sacramentales entre los fieles.

Sobre los sacramentos destacamos algún detalle más que refute a las claras las falsas acusaciones sobre una supuesta actitud de Tavira contraria a los sacramentos:

(Sic) encargamos estrechamente á los V.V. Párrocos y á los Predicadores que trabajen principalmente en preparar á los Fieles para que lleguen con la debida disposición á recibir el Cuerpo del Señor [...] y que sin una verdadera penitencia se comete un horrible profanación⁴³⁰.

Dentro de sus postulados pedagógicos también se comprende la necesidad de educar en virtudes, empleando para ello la mortificación y penitencia⁴³¹.

La actitud de Tavira es una respuesta a un impulso que exige volver a las fuentes, que pide renovarse ante el cambio visible de su tiempo. En este sentido, cuando trata sobre la universidad plantea la conveniencia de:

(Sic) suprimir todas aquellas Cátedras qe. sean de escuela, assí en Filosofia como en Teología y aun el nombre de escuela debe absolutamente prohibirse; pues no se puede esperar ver establecida en

⁴³⁰ Ibídem, p.8.

⁴³¹ Ibídem, p.9.

*el Reyno una teología varonil, seria y util, interin qe. los theologos no degen las infinitas puerilidades y ridiculeces a qe. ha estado reducida esta facultad desde el siglo doce; Pero más desde la división de thomistas, scotistas y nominales*⁴³².

Este planteamiento estaba en plena consonancia con el espíritu del Seminario, cuando Cervera se opone en sus Constituciones a que

*(Sic) se siga algún sistema de Escuela, que sólo sirve para introducir el espíritu de parcialidad, y malgastar el tiempo en disputas inútiles e interminables, con perjuicio del conocimiento de la Verdad*⁴³³.

La alternativa es una vuelta a las fuentes, no una teología basada en escuelas, sino una Teología fundamentada en la Sagrada Escritura y la Tradición de los Apóstoles y los Padres de la Iglesia. Ya Tomás de Aquino miró a la Teología con ojos bíblicos; para él era la explicación de la Sacra Página o Sacra Scriptura⁴³⁴. Más que una ciencia de conclusiones, en su sistema era una labor de búsqueda de la verdad en las fuentes de la revelación⁴³⁵.

La preocupación por la exégesis bíblica es un signo del siglo XVIII, común a seminarios, universidades y predicadores. Hoy, después del Concilio Vaticano II parece el camino indiscutible para hacer Teología.

⁴³² B.N.E.: Manuscrito 20245, nº43. *Copia de el Plan que para la reforma de la Universidad de salamanca escribió el Dr. Tavira, por orden de el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodriguez Campomanes, Fiscal de la Cámara, en Madrid a 28 de julio de 1767.*

⁴³³ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 174, Leg.178.:*Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canarias*, manuscrito sin paginar fechado el 21 de mayo de 1777.

⁴³⁴ GARCÍA CORDERO, M. (1970) *Teología de la Biblia. Antiguo Testamento*. Madrid: TIBAC, p. 7.

⁴³⁵ *Íbidem*, p. 8.

Tavira manifestó gran sensibilidad por la promoción de la educación. Luchó incansablemente contra el analfabetismo y la ignorancia, y puso las bases para impulsar el progreso cultural y social de las islas. Son múltiples las ocasiones en que demostró esta disposición, incluso a costa de sus propios recursos y su salud.

Cuando la Real Sociedad Económica de Amigos del País de las Palmas se propone traer la imprenta, comprendió lo que este paso significaba para las letras. En dicha ocasión, dirigió una carta a Viera y Clavijo, entonces director de la Económica, elogiando el propósito, dando su parecer en cuanto a la persona del posible impresor y detalles sobre los caracteres de la ansiada imprenta:

Por mi parte coayudaré al establecimiento y desde luego suscribo a todas las acciones que no se hubieran repartido hasta ahora y V.S. de hacer presente y asegurar a la Sociedad que me hallaré pronto pues a concurrir a cuanto crea ser de utilidad pública⁴³⁶.

De igual modo la Academia de Dibujo, o Real Academia como se le llamaba, recibió del administrador de Tavira sucesivas entregas para atender necesidades perentorias, como velas, aceite, arreglo del farol, mecha, papel, etc. En los documentos donde se presentan las cuentas, consta la firma de Luján Pérez recibiendo estas ayudas del obispo:

(Sic) Por quince reales de vellón que se han gastado en velas, y tres y medio de plata de azeite, cuyo importe ha satisfecho el Sor. Administrador. Con doce pesos y diez reales von. Que importa el salario

⁴³⁶ A.D.C.: Carta de Tavira a D. José de Viera y Clavijo, desde San Juan de la Rambla, a 2 de marzo de 1794.

*de seis meses y diez días de asistencia y solicitud en la Real Academia, hoy 22 de septiembre de 1796*⁴³⁷.

Por supuesto, su mayor apuesta educativa la encontramos en la educación superior donde ya había mostrado su capacidad anteriormente, al reformar el plan de estudios de la Universidad de Salamanca y ejercer docencia en la misma⁴³⁸.

Tuvo una difícil misión que no llegó a terminar: erigir la Universidad de Canarias, y renovar el proyecto educativo de Seminario Conciliar. A estos dos puntos dedicamos capítulo aparte.

III. 5. MANUEL VERDUGO Y ALBITURRÍA

Manuel Verdugo, hijo de Joaquín J. Verdugo y de Micaela de Albiturría, nació en Las Palmas de Gran Canaria el 22 de agosto de 1749 y fue bautizado en la Pila del Sagrario, cuando se hallaba en la Iglesia vieja que se desbarató para continuar la Catedral. Los primeros estudios los hizo en el convento de Santo Domingo, en Vegueta, cerca de su casa, siguió sus estudios superiores en las Universidades de Alcalá de Henares y de Valladolid, y se doctoró en la de Valencia. Habiendo pasado a Madrid, se le nombró profesor de la cátedra de Sagrados Cánones, Liturgia, Historia Eclesiástica y Concilios, que se había creado en la Real Academia de la Corte⁴³⁹. Fue ordenado sacerdote el 26 de

⁴³⁷ A.D.C.: *Cuentas del Administrador General de Tavira*. documento nº.6.

⁴³⁸ B.N.E.: "Copia del plan, que para la reforma de la Universidad de Salamanca escribió el Dr. Tavira, por orden del Ilmo. Sor. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, Fiscal de la Cámara".

⁴³⁹ B.N.E. MILLARES CARLO, A. (1932) *Ensayo de una bio-biografía de Escritores naturales de las Islas Canarias*. "Verdugo Albiturría (Manuel)" microfichas 340-344.

julio de 1772 a los 23 años, con dispensa de edad. Se doctoró en Derecho Canónico en Valencia el 24 de noviembre de 1775⁴⁴⁰.

Llegó de la península como Visitador con el Obispo Herrera, que arribó al Puerto de la Luz el 12 de julio de 1779. Fue nombrado Racionero de la Catedral de Canarias por Cédula Real firmada en Aranjuez el 18 de mayo de 1779, vacante por ascenso del Licenciado José de Arroyo a una canonjía. Tomó posesión de la misma el 14 de septiembre del mismo año⁴⁴¹.

El 5 de junio de 1780, Verdugo empezó las oposiciones a la Canonjía Doctoral vacante, por haber sido promovido a la de Arcediano de Tenerife Don Marcos de Arbelo. Tenía entonces casi treinta y un años de edad. Terminadas sus oposiciones, el día 12 de junio se le dio la nota. De los nueve votos se hallaron cinco cedulillas con el nombre de Verdugo, tres en blanco y uno cerrado con su nombre y en blanco, es decir, nulo. El Rey firmó la Cédula de admisión en San Lorenzo el 26 de octubre de 1780 y tomó posesión de su Canonjía Doctoral el 29 de marzo de 1781⁴⁴².

Por Cédula expedida en San Lorenzo del Escorial el 28 de octubre de 1784 es nombrado es nombrado en la dignidad de Tesorero, vacante por haber sido nombrado Deán el Dr. Don José Massieu. Tomó posesión de esta Dignidad el 25 de noviembre del mismo año. También obtuvo la Dignidad de Arcediano Titular por Cédula Real firmada en el Escorial el 13 de noviembre de 1790, que estaba vacante por haber subido a Deán el Dr. Jerónimo de Roo.

⁴⁴⁰ CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit., pp. 351 y 352.

⁴⁴¹ A.C.C.-L.P.G.C. Libro de Recepciones.

⁴⁴² Idem.

Tomó posesión el 22 de diciembre del mismo año⁴⁴³. En la vacante de Plaza fue nombrado Provisor el 21 de marzo de 1791⁴⁴⁴.

En junio de 1792 marchó a Madrid y tan pronto llegó a la Corte se le confirió la plaza del Tribunal de la Rota destinada a los Reinos de Andalucía, conservando la Dignidad de Arcediano Titular.

El último destino del Dr. Don Manuel José Verdugo y Albiturría fue el de Obispo de Canarias. Fue consagrado en Madrid en la Iglesia de San Salvador el 21 de agosto de 1796 por Lorenzana, Arzobispo de Toledo, asistido por Puyal y Poveda, titular de Corinto y auxiliar de Toledo, y Tavira, titular de Osma⁴⁴⁵. El Obispo Verdugo tomó posesión de su obispado el 18 de septiembre de 1796⁴⁴⁶. Su llegada a Las Palmas fue el martes 5 de junio de 1798 por la mañana. No tardó mucho el obispo Verdugo en iniciar su primera visita pastoral por las islas.

El 27 de septiembre de 1816 a los sesenta y siete años de edad muere en su palacio episcopal tan insigne Prelado, produciendo su pérdida un fuerte sentimiento en toda la provincia⁴⁴⁷.

Después de la muerte de Verdugo, durante casi ocho años estuvo vacante la Diócesis del Rubicón y Canarias. La razón no fue otra que el

⁴⁴³ Idem.

⁴⁴⁴ A.C.C.-L.P.G.C. Leg. 115

⁴⁴⁵ A.C.C.-L.P.G.C. Libro de Recepciones.

⁴⁴⁶ Idem.

⁴⁴⁷ DARIAS Y PADRÓN, D. (1984) *Historia de las Religiones en Canarias*. Ed. Cervantes: Santa Cruz de Tenerife, p. 140.

desacuerdo entre el Gobierno Revolucionario Liberal y la Santa Sede sobre la provisión de sedes episcopales⁴⁴⁸.

III. 6. JOSÉ DE VIERA Y CLAVIJO

Mucho se ha escrito ya sobre este ilustrado canario⁴⁴⁹, pero no podemos dejar de citarlo por su imprescindible aportación en la historia de la ilustración en Canarias. Viera y Clavijo no fue sólo un gestor de iniciativas, sino sobre todo, un auténtico humanista que supo introducir las nuevas ideas, difundiéndolas con sus escritos entre sus contemporáneos, y permitiendo así, que esas ideas hayan llegado hasta nuestros días. Así mismo, gozó de una extraordinaria conciencia histórica y se preocupó activamente por dejar por escrito los hechos que acontecieron en su presente y su pasado. Teniendo en cuenta las dificultades que han existido para conservar los archivos en Gran Canaria, sus escritos se han convertido en una pieza imprescindible para descifrar lo que aconteció por aquel entonces.

Muchos de sus escritos han sido reeditados en los últimos años lo que facilita enormemente la tarea al investigador, pues todo un mar de sustancia se esconde todavía entre sus páginas para seguir entendiendo el pensamiento y obra de los ilustrados en Gran Canaria, y en el resto de las islas. A la luz de sus escritos, los legajos que se han podido conservar adquieren un mayor significado, se hacen más comprensibles, pudiendo entender detalles que sin las aclaraciones de Viera, hubiesen pasado ininteligibles.

⁴⁴⁸ CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. (1997) Ob. cit. p. 362.

⁴⁴⁹ B.N.E. Encontramos 49 registros donde se trata la figura de José de Viera y Clavijo.

Pero no sólo su aportación historiográfica nos mueve a incluirlo en un capítulo de nuestra investigación, sino también su contribución activa como ilustrado comprometido con su tiempo y con los habitantes del archipiélago. Abierto al mundo y a las nuevas ideas de renovación, supo adaptarlas a las posibilidades y limitaciones de las islas.

Para mostrar los datos biográficos más significativos para nuestra investigación nos remitimos a la biografía de Viera realizada por Joaquín Blanco Montesdeoca a raíz de la publicación del *Extracto de las Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)*⁴⁵⁰.

Nació el 28 de diciembre de 1731 en el Realejo Alto, en la isla de Tenerife. Sus padres fueron Gabriel del Álamo Viera y Antonia María Clavijo. Ya desde su infancia presenta afición a la lectura y comienza con sus primeros escritos. En sus memorias da cuenta del interés despertado por sus loas, entremeses, coplas, etc⁴⁵¹. En el título y subtítulo de una de ellas; *La dama moralista, suma teológica moral acomodada al estudio de una señora*, podemos percibir ya dos de los caracteres que le han de acompañar durante toda su vida, dos preocupaciones constantes de su obra: moral y didáctica.

Por esta época comenzó sus estudios en el convento de Santo Domingo de la Orotava. Y será su pasión por la lectura la que le lleve hasta las obras del Padre Feijoo, verdadero instigador de la inclinación que siente Viera hacia el conocimiento de la cultura europea. Con una nueva amplitud de miras comenzó el estudio de idiomas y nuevas lecturas.

⁴⁵⁰ cfr. BLANCO MONTESDEOCA, J. en VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., pp.15-43.

⁴⁵¹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1866) "Memorias" en *Diccionario de Historia Natural*. Las Palmas de G.C., p.10.

Hacia 1750 recibe las órdenes menores y aproximadamente en el año 1754 le conceden las licencias de predicación. El adentramiento en la obra del Padre Feijoo será lo que a pasos agigantados le haga ir cambiando en sus sermones de un estilo puramente barroco hasta convertirse en un gran conocedor y seguidor de los mejores predicadores franceses.

Con su llegada a La Laguna, en 1757, se produce en Viera una de las circunstancias que de manera más notable influyeron en su trayectoria y formación: nos referimos a su relación con la tertulia del marqués de Villanueva del Prado. De ella dice Joaquín Blanco: “En ella se reunía lo más florido de la nobleza y la ilustración isleña: Don Cristóbal del Hoyo, Marqués de San Andrés y Vizconde de Buen Paso, cuya obra pudo influir una parte en la obra de Viera; Don Fernando de la Guerra, su yerno, que es, posiblemente, el mejor epistológrafo de las islas; su hermano don Lope, cuyas “Memorias”, dan muchas noticias interesantes sobre la vida lagunera en la segunda mitad del siglo XVIII; los futuros marqueses de la Candia y del Sauzal, el conde del Valle de Salazar, don Fernando de Molina y Quesada; don Manuel Pacheco Solís, don Juan Antonio de Urtusaustegui, cuyas memorias, casi desconocidas, podrían tener mucho interés para el estudio de la tertulia⁴⁵². La preocupación constante de todos ellos era la cultura.

El periodismo, casi naciente, atrajo por entonces su atención. Se han perdido los cincuenta números de que constaba la colección del “Papel Hebdomadario”, primer periódico isleño, conocido solamente por sus *Memorias*. Apareció durante los años 1758 y 1759; sus temas –física, historia

⁴⁵² BLANCO MONTESDEOCA, J. en VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob.cit. p, 19.

natural y literatura- son tres constantes en la obra de Viera. En esta línea, publica en Santa Cruz de Tenerife a partir de 1764 “El Síndico Personero”, periódico quincenal. Con el periodismo se desveló totalmente en Viera el afán docente⁴⁵³.

En 1763 comienza un periodo de plenitud del autor, comienza a escribir la *Historia de Canarias* que le llevará hasta 1770. Al mismo tiempo, Viera se ocupaba de otras cosas; en 1764 fue nombrado secretario de las conferencias del clero y aquel encargo de generaban un importante volumen de trabajo⁴⁵⁴.

Redactó un *Informe sobre el destino que se suele dar a los expósitos en islas*. Y, aprovechando este informe, formó un proyecto para su educación. En él contaba, como base para la nueva institución, con la aplicación de parte de las rentas que en las islas había poseído, hasta poco antes, la Compañía de Jesús.

Por el mismo tiempo produce varias obras destinadas a la educación, la gran tarea de su vida. Así extractó la *Doctrina Cristiana* de Dupin, de la que sólo conocemos el Prólogo, enteramente original, en que se lamenta de la decadencia de estos estudios en las islas. También de otra obra de temas diversos⁴⁵⁵. A partir de 1769 muestra una extraordinaria aplicación a las ciencias naturales.

Al mismo tiempo ayudaba a sus amigos en cuanto podía. Estaba siempre solícito a prestar sus servicios y sus amigos, gustosos trataban de

⁴⁵³ *Ibíd*em, p.20.

⁴⁵⁴ *Ibíd*em, p.22.

⁴⁵⁵ VIERA Y CLAVIJO, J. (1866) *Ob.cit.*, p.14.

ayudarle en sus investigaciones y tareas, facilitándole documentación por ejemplo⁴⁵⁶.

En 1770 viajó a Madrid y para hacer frente a los gastos de su estancia en la capital, se encargó de la educación del hijo mayor del marqués de Santa Cruz que pertenecía a la familia más poderosa del siglo XVIII español, los Silva. Viera, en esa casa, más que un servidor fue considerado un protegido de toda distinción⁴⁵⁷.

Para la enseñanza del joven marqués del Viso, Viera preparó unos opúsculos; éstos, que se pueden considerar perdidos, fueron los siguientes: *Idea de una buena lógica en diálogo, Compendio de la ética o filosofía moral, Nociones de cronología, Epítome de la Historia Romana, de la Historia de España y de la Historia Eclesiástica*⁴⁵⁸. Obras todas del año 1771.

En 1772 consiguió publicar el primer tomo de su *Historia de Canarias*. Entre otras personas amigas e importantes, regaló un ejemplar a Campomanes, con quién trataría en la Academia de Historia, y al obispo Antonio Tavira. Viera y Tavira fueron amigos y compañeros en la época en que ambos en Canarias, aunarían esfuerzos en empresas de desarrollo cultural de las islas, en su constante preocupación por el seminario, por la Sociedad Económica o por la Escuela de Dibujo⁴⁵⁹.

⁴⁵⁶ BLANCO MONTESDEOCA, J. en VIERA Y CLAVIJO (1981) Ob.cit., pp. 24-25.

⁴⁵⁷ VIERA Y CLAVIJO, J. (1866) Ob.cit., p.19.

⁴⁵⁸ Ibidem, p.15.

⁴⁵⁹ BLANCO MONTESDEOCA, J. en VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob.cit., p. 27.

En 1773 comienza una floreciente labor como traductor, tanto del latín como del francés. Esta tarea facilitó los cauces del conocimiento, propiciando que fueran muchas más las personas capaces de beneficiarse del saber.

El marqués del Viso, su alumno, contrajo matrimonio con María Leopoldina de Toledo y Salm-Salm, hija del duque del Infantado. Por aquel entonces se encontraba José Antonio Cavanilles, eminente botánico como ayo de la casa del Infantado. El matrimonio y los ayos realizaron un viaje por Francia de gran relevancia para la formación de Viera en las nuevas tendencias. Viera no pierde oportunidad; iglesias, academias, hospitales, laboratorios, museos, bibliotecas, costumbres nada escapa a su avidez por aprender.

Al poco tiempo Viera pasa de ser un viajero de paso a convertirse en un becario que amplía estudios en París a consta del Rey Carlos III. Allí tiene oportunidad de asistir a clase sobre los últimos avances en ciencias experimentales y conoce a importantes personalidades del mundo intelectual y científico, como Voltaire o Condorcet.

De regreso a Madrid, organizó un laboratorio y ofreció clases sobre todo aquello que había aprendido. Años más tarde se ve enrolado en otro viaje por Europa donde llega, entre otros sitios, a Roma. En esa ciudad, por sus tareas de investigación consiguió una amplísima licencia para leer libros prohibidos en los dominios de España y Portugal.

De regreso a la corte de España es nombrado arcediano de Fuerteventura el 25 de julio de 1782. No obstante permaneció dos años más en Madrid trabajando intensamente⁴⁶⁰.

A los 53 años de edad regresa a Canarias como un intelectual consagrado. El 24 de noviembre de 1782 Viera se presenta en el Cabildo Catedral⁴⁶¹. En el año 1785 es nombrado socio honorario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas. Desde este año hasta su muerte dedicó a esta Sociedad Económica todos sus trabajos científicos y su colaboración personal. El número de memorias de utilidad práctica que presentó a ella, de la que fue director desde 1790, pasa de 20⁴⁶². El manuscrito de su última gran obra lleva, en la portada de cada uno de los cuadernos, dos palabras: Real Sociedad. Es el Diccionario de Historia Natural, terminado en 1799⁴⁶³.

En 1786 Viera juega su gran aventura como educador, el 10 de noviembre es elegido como primer director del Colegio de San Marcial. Este aspecto lo desarrollaremos más detenidamente cuando abordemos el punto sobre dicho colegio. Años más tarde Viera recibe diferentes ofertas de empleos oficiales en la corte, sin embargo no las aceptó. Después de su larga andadura determinó que debía permanecer en Canarias⁴⁶⁴.

Por las mismas fechas extractaba las actas de la Sociedad Económica de Canarias y escribía una introducción a este extracto. Dicha obra,

⁴⁶⁰ *Ibidem*, pp. 34-37.

⁴⁶¹ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas del Cabildo del 24 de noviembre de 1782*.

⁴⁶² BLANCO MONTESDEOCA, J. *en* VIERA Y CLAVIJO (1981) *Ob.cit.*, p. 40.

⁴⁶³ *cfr.* A.C.C.-L.P.G.C.: VIERA Y CLAVIJO (1799) *Diccionario de Historia Natural*.

⁴⁶⁴ BLANCO MONTESDEOCA, J. *en* VIERA Y CLAVIJO, J.(1981) *Ob.cit.*, p. 41.

desgraciadamente perdida, suministraría posiblemente datos importantes para el estudio de las ideas de Viera sobre una de las más importantes fundaciones de la época: la Sociedad Económica.

La llegada de Antonio Tavira como obispo de la diócesis animó el activo temperamento de Viera, que parecía un tanto amortecido desde su primera residencia. Terminó la revisión y arreglo de los *Estatutos del Cabildo*, que le habían encomendado desde 1784; también extractó las *Actas Capitulares* desde 1514 hasta 1791. Por esta misma época lo comisiona el cabildo para arreglar, en unión con don Antonio de Lugo y de acuerdo con el obispo, las nuevas constituciones del seminario.

Con la imprenta de Francisco de Paula Marina, la primera en instalarse en Las Palmas (Se tiene constancia de documentos impresos allí desde 1802), Viera tuvo más facilidades para publicar sus producciones. Desde el punto de vista educativo interesa resaltar el *Librito de la Doctrina Rural*, *los Cuentos de niños*, *Astronomía para niños* y *Las cometas*.

Desde su llegada a la isla Viera no había dejado de producir; alguna obra original, pero sobre todo, traducciones de los más diversos géneros literarios. Desde el poema épico a la tragedia, desde el poema didáctico al ensayo, las obras que Viera trabajó durante estos años forman una considerable lista. De ellas, como para dejar una muestra de su formación, dos obras de Voltaire traducidas: *La Henriada* y *Junio Bruto*. Pero al mismo tiempo, traduce fragmentos de la Biblia y oficios religiosos y sigue con la correspondencia epistolar emprendida desde su llegada a Madrid.

A fines del año 1810 se presentó en Las Palmas la fiebre amarilla y Viera pasó a Telde fuera del cordón sanitario. Ante esta epidemia planteó varias propuestas científicas de solución: las aguas agrias del país y las fumigaciones.

Entre sus últimas iniciativas educativas se encuentra la del establecimiento de la Cátedra de Agricultura en el Seminario Conciliar. Como esta acción educativa la realizó por medio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, trataremos de la misma al desarrollar la labor educativa de esta Sociedad Económica.

Murió en Las Palmas el 21 de febrero de 1813⁴⁶⁵.

EL COLEGIO DE SAN MARCIAL: LA GRAN AVENTURA EDUCATIVA DE VIERA Y CLAVIJO

Viera, en su primer viaje a Francia había visto, al pasar, varias fundaciones destinadas a la educación de la juventud. Desde hacía muchos años, los capitulares se lamentaban de la poca preparación que adquirían los mozos de coro para, en su día, prestar sus servicios a la iglesia en otros empleos. Por otra parte, el seminario necesitaba en parte una entidad que le facilitase estudiantes con una preparación de tipo medio. Pero lo más molesto para el cabildo era la vida que seguían los mozos de coro en las horas en que no tenían servicios en la iglesia.

En el año 1744, se registró en el coro catedralicio un hecho extravagante. Los mal llamados mozos de Coro, que tiempo hacía que habían dejado ser niños, algo más que adolescentes, se permitieron algunas licencias

⁴⁶⁵ *Ibíd*em, pp.42-45.

reprobables que afectaron al buen orden coral y a la dignidad de aquel lugar sagrado. Se trataba básicamente de actos de mala educación y bromas de mal gusto. Calles y plazas fueron testigos de toda clase de travesuras. Sirva de ejemplo el siguiente relato.

Cierto día, estos chicos, mientras realizaban sus funciones auxiliares con los señores prebendados, racioneros y capellanes reales en plena salmodia, decidieron doblar las hojas de los cantorales y aspirar cierta dosis de rapé, sonándose con estrépito después. Con excesiva bondad los capitulares amonestaron con la suave advertencia que, si deseaban rapé, lo tomaran en las puertecillas del coro, pero nunca en su recinto⁴⁶⁶.

Cuarenta años más tarde, manteniéndose una tónica de reiteradas faltas de educación no superadas en tan largo tiempo, tuvo el Cabildo que plantearse muy en serio la formación de los verdaderos mozos de coro. Para remediar estas cosas, José de Viera y Clavijo, en unión con Miguel Mariano de Toledo, que más tarde sería deán, presentó en el cabildo, el día 27 de octubre de 1785, el plan para el funcionamiento de un colegio⁴⁶⁷. Aprobado por el cabildo, Viera propuso que tomara el nombre de San Marcial de Rubicón, en memoria de la antigüedad de la iglesia. Inmediatamente se buscó casa para establecerlo⁴⁶⁸. Doce días después se comunicó al obispo Plaza la resolución del cabildo. Los comisionados para ello, Viera y Toledo, volvieron con la noticia de que el

⁴⁶⁶ FEO RAMOS, J. (1933) "La fundación del Colegio de San Marcial en Las Palmas y dirección del Viera y Clavijo". *Revista El Museo Canario*, nº 1, Las Palmas de G.C., p.94.

⁴⁶⁷ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 27 octubre 1785*.

⁴⁶⁸ A.C.C-L.P.G.C.: *Sobre el Colegio de San Marcial* carp. 68. y carp.201.

obispo señalaría en las nuevas constituciones del seminario, dos becas destinadas a los colegios⁴⁶⁹.

El 10 de noviembre Viera fue elegido primer director del colegio. El mismo día presentó una serie de puntos que se debían dialogar para el establecimiento. Se preparó todo lo necesario para la apertura; el cabildo en pleno deseaba que comenzase a primeros de año. El mismo obispo Martínez de la Plaza, se ofreció a costear el vestuario de los colegiales⁴⁷⁰.

Los canónigos de la catedral ya contaban con personal docente pero faltaban dos elementos fundamentales: locales para internado y la previa selección de doce muchachos aun no maleados por las travesuras de sus antecesores inmediatos que con sotana sucia y sobrepelliz raída deambulaban por la ciudad.

José de Viera y Clavijo, y Franchy, el secretario capitular, presentaron al Cabildo el plan de estudios adecuado, ajustado al colegio de mozos de coro. Es aceptado por los capitulares y recomiendan que lo considere el obispo Martínez de la Plaza⁴⁷¹. El prelado no sólo lo aprobó, sino que concedió dos becas en el seminario para los mejores dotados⁴⁷². El diez de noviembre de 1785, el Cabildo acordó que el colegio se llamaría de San Marcial; sería director José de Viera y Clavijo y subdirector, Diego Domínguez, subdiácono. Asimismo, se acordó que se hicieran mantos, becas y sobrepellices para los mozos, se otorgase al colegio un donativo de doscientos pesos y que se

⁴⁶⁹ A.C.C-L.P.G.C.: "Alusión a los Estatutos del Seminario del obispo Antonio Martínez de la Plaza". *Cartas de 1784 a 1802*, t. 6

⁴⁷⁰ A.C.C-L.P.G.C.: *Sobre el Colegio de San Marcial*, carp. 68.

⁴⁷¹ A.C.C-L.P.G.C.: *Actas Cabildo, acuerdo de 27 octubre 1785*.

⁴⁷² A.C.C-L.P.G.C.: *Actas Cabildo, acuerdo de 3 noviembre 1785*.

alquilase una casa adaptándola para el fin pretendido⁴⁷³. La casa fue alquilada en la calle de la Herrería a doña Francisca de Castro que, aunque deteriorada, convenientemente reparada, servía para plasmar el proyecto educativo del Cabildo⁴⁷⁴.

Entre sesión capitular y reuniones de estudio de los canónigos comisionados, alquiler de la casa y su adaptación, etc., algo muy fundamental se registraba en los solares del antiguo hospital de San Martín. Este es el acuerdo capitular de referencia:

(Sic) Se llamó a cabildo para ver si se he da continuar la obra que se principió en la huerta del antiguo Hospital de San Martín, a fin de que se pueda servir de casa para el nuevo Colegio de mozo de Coro, y nombrar señores que cuiden dicha obra⁴⁷⁵.

Al año siguiente, se sucederá otra datación de igual importancia:

A Cabildo por si se ha de proseguir la obra de la casa empezada en la huerta del antiguo Hospital que fue de San Martín con destino a colegio de San Marcial, respecto haber ofrecido el Señor Obispo mil pesos⁴⁷⁶.

Aun tenemos más referencias de las obras correspondientes al año 1791, pues en ese año, a veintiuno de mayo, Viera y Clavijo y el prior Franchy presentan al Cabildo el estado de cuentas de la construcción del colegio San Marcial⁴⁷⁷. Por fin se inauguraría el veinte de mayo de 1799⁴⁷⁸. Mientras tanto,

⁴⁷³ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 10 noviembre 1785*.

⁴⁷⁴ cfr. FEO RAMOS, J. (1933) Ob.cit. pp. 105 y ss.

⁴⁷⁵ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 4 noviembre 1785*.

⁴⁷⁶ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 9 mayo 1786*.

⁴⁷⁷ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 21 mayo 1791*.

la inauguración del Colegio tuvo lugar el 1 de febrero de 1786, en el aula capitular del Cabildo y permanecerá activo durante treinta y cinco años⁴⁷⁹.

El colegio comenzó su andadura con ocho colegiales y cuatro agregados de los antiguos mozos de coro. El maestro principal fue Francisco Palomino, que había sido hasta entonces el maestro de capilla de la Catedral⁴⁸⁰. El día siguiente a la inauguración del colegio Viera manifestó:

Haber tenido la honra de presentar por primera vez a su ilustrísima los doce nuevos colegiales, precidados de su maestro, a quienes admitió y dio benignamente su bendición, haciéndoles un razonamiento paternal, y manifestando la suma complacencia que tenía en un establecimiento tan piadoso, tan necesario y tan digno de la grandeza del Cabildo, como a propósito para el mejor servicio de la Iglesia y del culto divino⁴⁸¹.

En el Colegio se establecieron tres tipos de contenidos: primeras letras y estudios superiores de gramática y latinidad, música y dibujo. El Vicerrector del Seminario, Leonardo Reyes y Calderón, se encargó personalmente de los estudios de Latinidad y Gramática, y ganaba por ello veinte pesos anuales⁴⁸². Los primeros alumnos que recibieron la beca fueron Antonio Tovar y Gregorio Chil y Morales, nieto del doctor Chil y Naranjo, ilustre socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas⁴⁸³.

⁴⁷⁸ A.M.C.: ROMERO CEBALLOS, I. *Diario y Relaciones (1777-1814)*, Diario del año 1798, t.II, fol.44.

⁴⁷⁹ A.C.C-L.P.G.C.: Cap. 201. Colegio de San Marcial. Facultad del Cabildo para hacer pruebas a los colegiales y derechos de estos a becas en el Seminario.

⁴⁸⁰ A.C.C-L.P.G.C.: Cap. 68. Seminario y *Colegio de San Marcial*.

⁴⁸¹ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, a 4 de febrero de 1786.

⁴⁸² A.C.C-L.P.G.C.: Cap. 68. Seminario y *Colegio de San Marcial*.

⁴⁸³ A.C.C-L.P.G.C.: Cap. 201. Colegio de San Marcial. Facultad del Cabildo para hacer pruebas a los colegiales y derechos de estos a becas en el Seminario.

Con respecto a la enseñanza musical el Cabildo Catedral determinó:

(Sic) que los triples, en los días de trabajo, se queden en el colegio y no vengan a ayudar a misa, a fin de que tengan bien sabidas las lecciones y demas que el maestro de capilla les enseñare, al tiempo que pasa a dicho colegio a darles leccion⁴⁸⁴.

El profesor de música seguía siendo Francisco Palomino pero ya estaba entrado en años y con achaques por lo que decidieron:

(Sic) que respecto a los muchos achaques de don Francisco Palomino, que le impiden el enseño de los mozos aplicados al violín, les dé leccion su hijo Dn. Pedro⁴⁸⁵

Cuando Pedro Palomino llevaba dos años ejerciendo la docencia como profesor de música en el Colegio de San Marcial, se decidió el 8 de marzo de 1790 que se estableciera un refuerzo para especializar la materia

(Sic) que se le den a Juan de Victoria, músico, de los fundadores del colegio, 30 pesos de renta, con la condición de seguir en el canto llano o la música, según que por el maestro de triples más conviniera⁴⁸⁶.

Terminadas las obras en el solar del antiguo Hospital de San Martín se estableció:

⁴⁸⁴ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, a 16 de junio de 1787.

⁴⁸⁵ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, a 11 de octubre de 1788

⁴⁸⁶ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, a 8 de marzo de 1790

(Sic) que conocida la comodidad y poca proporcion de la sala que se ha señalado en la iglesia para dicha enseñanza, ésta se dará en la nueva sala del colegio de San Marcial que se acaba de construir⁴⁸⁷.

Las enseñanzas de dibujo son posteriores a las otras dos disciplinas y se corresponden con la iniciativa del obispo Martínez de la Plaza, que por medio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, realiza las gestiones pertinentes para establecer la Escuela de Dibujo en Las Palmas. Teniendo en cuenta que la erección y mantenimiento de la Escuela de Dibujo fue obra de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, dejamos para ese momento la profundización en este punto.

No obstante, se debe tener en cuenta que Viera no estuvo ajeno a esta erección de la Escuela de Dibujo, porque como hemos mencionado era director del Colegio de San Marcial y miembro de la Sociedad Económica.

III. 7. LUIS DE LA ENCINA DÍAZ

Luis de la Encina nació en Las Palmas de Gran Canaria el 24 de abril de 1754, hijo de Simón de la Encina y Portu y de Agueda María Díaz y Portu. Estudió en el colegio de jesuitas de Las Palmas.

Recibidas las órdenes sagradas, acompañó al obispo Cervera en su nueva silla de Cádiz, tras haber sido un inseparable colaborador mientras duró el episcopado de Cervera en Canarias. De la mano de Cervera asimiló la línea característica de innovación y de renovación. Esta formación y afán de superación para poder desarrollar mejor su labor apostólica, adquirida y

⁴⁸⁷ A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, a 19 de junio de 1798

cimentada con el obispo Cervera, ya no desaparecerá a lo largo de la vida de Luis de la Encina. Al llegar a Cádiz se encontraron un Seminario Conciliar decadente y abandonado donde, en épocas anteriores, habían encontrado las letras amparo, protección y estímulo. Cerradas las aulas, diseminados sus profesores y distraídos en otras atenciones menos importantes los fondos con que contaba para sostenerse, los amantes de las buenas letras deploraban este lamentable atraso, sin encontrar quien pusiera un pronto y eficaz remedio. La llegada del nuevo obispo convirtió en realidad las esperanzas que su reconocida ilustración había hecho concebir.

Si bien no debe excluirse de mérito a Cervera, hay que señalar que éste encargó a Luis de la Encina la reorganización de los estudios del seminario. De la Encina contaba con toda la confianza de Cervera y pudo actuar con amplios poderes. Escudado por la protección del obispo y contando con el apoyo de todas las personas ilustradas de Cádiz consiguió reunir de nuevo a los catedráticos, consiguió la devolución de los fondos y su ampliación inmediata en función de los gastos de aquel establecimiento.

Prosiguió sus estudios en la Universidad de Osuna y se graduó doctor en 1779. En 1780 regresó a Las Palmas, donde fue miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, rector del Seminario y racionero de la Catedral. Destacó como gran predicador y el 10 de octubre de 1781 es nombrado por el obispo Herrera, canónigo magistral. Por su valía y dedicación se ganó el favor de todos los obispos que se iban sucediendo y el 27 de agosto de 1791 recibe el cargo de maestrescuela por mandato del obispo Tavira. El 30 de septiembre de 1803, ya con el obispo Verdugo es elegido

arcediano de Canarias. Demostró gran preocupación por las necesidades de los más desfavorecidos e hizo uso de sus abundantes rentas para el bien de estos⁴⁸⁸.

El 26 de septiembre de 1804 es propuesto por el Consejo de Indias para el obispado de Arequipa (Perú). Fue consagrado en Las Palmas el 28 de junio de 1806 por el obispo Verdugo. Su viaje se vio retrasado durante algunos años por las circunstancias políticas, la guerra con Inglaterra y también la falta de recursos para cubrir los gastos del viaje.

En su casa de la plaza de Santa Ana se reunió el 1 de agosto de 1808 la asamblea patriótica de Las Palmas. El 14 de octubre de 1808, el cabildo General de Gran Canaria lo comisionó para representar a la isla en la Junta Central. Llegó a Cádiz el 7 de noviembre. Asistió a los trabajos de la Junta en Sevilla y el 16 de octubre embargó en Cádiz para su largo viaje. Llegó a Callao el 7 de marzo de 1810 e hizo su entrada solemne en Arequipa el 10 de julio de 1810. Su primera carta pastoral es una exhortación a la paz. Desarrolló un gran celo pastoral, pero las circunstancias políticas no favorecían la prosperidad diocesana. De la Encina falleció el 18 de enero de 1816.

Fue un prolífico escritor pero hizo escasas publicaciones. Una buena parte de lo que anda impreso de Luis de la Encina se debe a la intervención de su acólito y estrecho colaborador Antonio Pereira Pacheco⁴⁸⁹.

⁴⁸⁸ MILLARES TORRES, A. (1982) *Biografía de canarios célebres*. Las Palmas: Editorial Regional Canaria., p.277.

⁴⁸⁹ CIORANESCU, A. (1992) *Diccionario Biográfico de Canarios Americanos*, Tenerife: Caja General de Ahorros de Canarias, t.I, pp. 606-607.

CAPÍTULO IV

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FUNDAMENTALES EN CANARIAS APARECIDAS EN EL SIGLO XVIII

IV.1.EL SEMINARIO CONCILIAR DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN: EPICENTRO DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN GRAN CANARIA DURANTE ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII Y COMIENZOS DEL XIX

La fundación del Seminario Conciliar de Las Palmas no fue una tarea fácil. Varios fueron los siglos que transcurrieron hasta llegar al momento en la que se conjugaron todos los elementos necesarios para concretar la fórmula que diera con el resultado pretendido.

SITUACIÓN PREVIA, APOYOS Y DIFICULTADES

El origen de los seminarios, como sistema para la formación de futuros sacerdotes arranca del decreto que al respecto dio el Concilio de Trento en el siglo XVI. No obstante, desde que Jesucristo difundió su proyecto, los apóstoles primero y los subsiguientes papas y obispos después, dedicaron ya un cuidado especial a la selección y formación del clero, y así san Pablo recomendó a Timoteo que se cuidara la selección de los candidatos al sacerdocio con objeto de garantizar su idoneidad para el servicio ministerial⁴⁹⁰.

Anteriormente a la época de San Agustín, no se encuentran huellas de instituciones especiales dedicadas a la materia; entre los profesores y los alumnos de las famosas escuelas cristianas de Alejandría y Edesa se formaron numerosos obispos y sacerdotes, pero como estas escuelas estaban

⁴⁹⁰ I. Tim. 5,22.

dedicadas a la enseñanza de los catecúmenos, y a su instrucción general, no pudo considerárseles verdaderos seminarios⁴⁹¹.

Antes de Trento, aunque hubo otros concilios, como el de Toledo⁴⁹², que abordaron el modo de organizar la formación de los futuros sacerdotes, la solución generalmente establecida era la de acudir a los monasterios de algunas órdenes religiosas para formar a los aspirantes al clero secular. Debemos tener en cuenta que a los monasterios acudían, no sólo futuros sacerdotes y religiosos, sino todos aquellos que pretendían una formación superior hasta el establecimiento de las universidades, las cuales, ocuparían, a la postre, un lugar preferente en la enseñanza superior. Las escuelas catedralicias y las monásticas decayeron paulatinamente, privadas de sus profesores más capacitados y de sus estudiantes más distinguidos⁴⁹³.

Así llegamos al siglo XVI donde se establecen las líneas maestras de este nuevo sistema educativo. Como decíamos, es en el Concilio de Trento donde se establezcan las peculiaridades del seminario como centro educativo inexistente hasta ese momento. Eso no implicó que todos los seminarios surgieran de inmediato. Si bien es cierto que ya, en 1582 existió un proyecto de Seminario Conciliar en Canarias⁴⁹⁴, éste no verá la luz hasta dos siglos después, pero eso sí, respetando lo dispuesto por el Concilio de Trento

(Sic) Después de tantos años de ancias y suspiros de esta S. Iglesia de Canarias para el logro de un Seminario Conciliar a tenor de sagrado

⁴⁹¹ ENCICLOPEDIA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA (1950) "Seminario", Barcelona: Dalmau y Jover, tomo VI, p.1180.

⁴⁹² VIVES, J. (1963) *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona-Madrid: CSIC, p.42.

⁴⁹³ cfr. CAPITÁN DÍAZ, A. (1994) *Historia de la Educación en España*. Madrid: Dykinson.

⁴⁹⁴ A.C.C.-L.P.G.C.: *Cabildo acuerdo de 17 septiembre 1582*.

Concilio de Trento en la sesión 23, de reformatione, cap.18, Llegó el día mis querísimos Hermanos verdaderamente feliz, en que la misericordia de Dios dera satisfechos mis votos, y deseos haciéndonos ver erigido y fundado el suspirado para solida intrucción de toda la Diócesis, segun la mente del Sagrado Concilio⁴⁹⁵.

A las condiciones del Concilio de Trento, Cervera hace referencia en multitud de documentos, sin embargo, del siguiente fragmento extraemos un aspecto directamente relacionado con la educación:

(Sic) El Santo Concilio de Trento mandó fundar los Seminarios en las Catedrales, y dio las Santas y Acertadas Reglas para su Establecimiento y Gobierno, por lo que me parece, que se daría, aplicándolas a un Seminario para la Catedral debajo del método y forma que dá el Concilio, y disponiéndole sus Constituciones proporcionadas al País, y a que se logre el fin principal de la buena educación, y enseñanza, templando el servicio, que hayan de hacer en la Iglesia, de modo, que no sea incompatible, o impida el estudio, y ejercicios conducentes a la buena crianza, y aprovechamiento de los Seminaristas⁴⁹⁶.

Caballero Mújica, en su trabajo *Antecedentes históricos del Seminario Conciliar de Canarias*⁴⁹⁷, nos ofrece un estudio detallado y exquisitamente documentado sobre el modo en que fue evolucionando la formación del clero en Canarias (desde el punto de vista de la historia general, sin entrar en

⁴⁹⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 174, Leg.178.:*Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canarias*, manuscrito sin paginar fechado el 21 de mayo de 1777.

⁴⁹⁶ A.D.C.: Reales Órdenes: 1770 a 1798, *Informe del Señor Cervera al Rey D. Carlos III solicitando ordinario*.

⁴⁹⁷ cfr. CABALLERO MÚJICA, F.(1981) "Antecedentes históricos del seminario conciliar del canarias", en *El Museo Canario*, Las Palmas.

detalles pedagógicos) antes de ser fundada dicha institución formativa. El citado autor, destaca las diversas incidencias que tuvo en Canarias el Decreto *Pro Seminarios* del Concilio de Trento de 15 de julio de 1563. A partir de ese momento, se sucederán diversas iniciativas para la necesaria formación del clero, pero hubo que esperar más de dos siglos hasta culminar el 16 de junio de 1777 con la fundación definitiva, por mano del Obispo Cervera, del Seminario Conciliar de la Purísima Concepción de Canarias⁴⁹⁸.

A pesar de que Millares Torres cita como fecha fundacional el 16 de junio, Cervera en sus *Constituciones* presenta como la del 21 de mayo de 1777: *fundado según el Santo Concilio de Trento en 21 días de mes de Mayo de mil setecientos setenta y siete*⁴⁹⁹.

Por Real Cédula de 14 de diciembre de 1747, según Viera y Clavijo el rey Fernando VI ordena que *se erigiese en la ciudad-capital de la Gran Canaria un Seminario eclesiástico*⁵⁰⁰. Esta iniciativa del rey no se pone por obra pero ofrecerá un adecuado apoyo gubernamental para culminar el proyecto educativo, una vez fuesen superados algunos impedimentos⁵⁰¹. Secundando esta determinación, Carlos III firma la Real Cédula de 1768 sobre Erección de Seminarios conciliares para la educación del clero en las ciudades y pueblos numerosos. Lo que Carlos III exigía para la creación de seminarios diocesanos se resume, en síntesis, en lo siguiente: los seminarios han de ser exclusivamente conciliares; deben servir a la vez de casas sacerdotales; sus

⁴⁹⁸ MILLARES TORRES, A. (1977) Ob. cit., tomo VI, p.228.

⁴⁹⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 174, Leg.178.:*Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canarias*, manuscrito sin paginar fechado el 21 de mayo de 1777.

⁵⁰⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula de Fernando VI de 14 de diciembre de 1747*. También citado en, VIERA Y CLAVIJO (1967) Ob. cit., tomo II, pp. 770-774.

⁵⁰¹ CABALLERO MÚJICA, F.(1981) Ob. cit., p.187.

superiores deben ser siempre del clero diocesano y nunca religiosos; se prohíbe la asistencia diaria de los seminaristas al coro catedral; deberán seguir un nuevo método de Estudios, sin Escuelas, ni partidismos; los obispos estarán obligados a dar cuenta de todo al Consejo de Castilla y que los Seminarios deben brillar por aquella ilustración clerical de que tanto necesitan la Iglesia y el Estado⁵⁰².

En aquel momento, Canarias estaba bajo la mitra del Obispo Francisco Javier Delgado y Venega quien recibió esta iniciativa de manos del Fiscal de la Real Cámara. El Obispo, en última instancia, rechaza el proyecto real argumentando que en la diócesis existían los Estudios Generales de los religiosos que consideraba suficientes para la formación de su clero⁵⁰³. Sin embargo, con Cervera cambiará radicalmente el planteamiento:

...que los seminaristas vayan a un Convento, además de ser casi impracticable, no puede dejar de causarles distracción y otros inconvenientes⁵⁰⁴.

Como ya tratamos al referirnos al pensamiento educativo de Cervera, éste abogaba por la secularización de la educación, por lo que no es de extrañar que siga del siguiente modo su argumentación:

(Sic) y el que algunos religiosos vinieran al Seminario a ser sus Maestros, los produciría iguales, o mayores, y una vez apoderada una

⁵⁰² MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (1975) "Seminarios", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid: CSIC, tomo IV, p.2427, citado por CABALLERO MÚJICA, F.(1981) Ob. cit.

⁵⁰³ ADC.: Reales Órdenes: 1770 a 1798, *Informe del obispo de Canarias, Don Francisco Javier Delgado y Venegas a Carlos III, marzo de 1768.*

⁵⁰⁴ A.D.C.: Reales Órdenes: 1770 a 1798, *Informe del Señor Cervera al Rey D. Carlos III solicitando ordinario.*

*Religión de la Enseñanza del Seminario, no sería tan fácil sujetar sus Maestros a lo que pareciera mas conveniente, ni despedirlos, si se relajasen porque lo harían causa común, en que se interesarían a ciegas sus devotos*⁵⁰⁵.

Volviendo a la decisión tomada por el Obispo Delgado y Venega queremos dejar patente que en nuestras investigaciones hemos encontrado acuerdos del Cabildo Catedral en las que se solicita al Rey el colegio que fue de los jesuitas para Seminario⁵⁰⁶. Así mismo, tenemos constancia de que Campomanes escribió al Obispo Delgado, a propósito de la petición del Cabildo Catedral sobre la erección del Seminario⁵⁰⁷, y no sólo eso, sino además una carta de Delgado y Venegas al Cabildo de su Catedral, indicándoles que ha suplicado el informe remitido sobre la petición del Cabildo al Rey solicitando en colegio y Casa de los jesuitas para seminario. El Obispo indica que lo había remitido a la Corte⁵⁰⁸. Por tanto, es posible que existiesen otros motivos de fondo, diferentes a los que alega, que inhibieran al prelado ante tan jugosa proposición.

Es confuso que un Obispo manifieste interés por tener un seminario y tiempo después, lo rechace alegando que prefiere depender de las órdenes religiosas para la formación de su clero. En este sentido, es posible que Delgado y Venega temiera incurrir en algún tipo de incorrección si secundaba las condiciones del monarca y sus planteamientos reformistas o tal vez, se vieran abrumados por las dificultades. Habrá que seguir investigando, pero el

⁵⁰⁵ Ídem.

⁵⁰⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo de 27 abril 1767.

⁵⁰⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: *Carta de D. Pedro Rodríguez Campomanes al Obispo Delgado y Venegas, en Madrid a 21 de julio de 1767.*

⁵⁰⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: *Granadilla, 25 octubre 1767.*

caso es que Delgado y Venegas dejó pasar la oportunidad de fundar el seminario.

Carlos III, también quiso impulsar los seminarios con sus ideas reformadoras que en ocasiones provocaría controversias con obispos de mentalidad menos reformista y con la Inquisición debido a sus planteamientos regalistas. Esta circunstancia ha hecho pensar que la postura ilustrada, en todas sus manifestaciones, atentaba contra la doctrina de la Iglesia. Una de las tesis que venimos defendiendo en nuestra investigación es precisamente, que este planteamiento reduccionista no responde a toda la realidad porque existieron ilustrados, como el Obispo Cervera, que supieron compatibilizar sus planteamientos de reforma y de progreso, con la más ejemplar fidelidad a la doctrina inmutable de la Iglesia.

Es cierto, que algunas posturas, como es el caso del regalismo, atentaban sutilmente, y por tanto de forma peligrosa, contra la doctrina de la Iglesia; no obstante, de este hecho no podemos sacar la consecuencia que todos los católicos ilustrados eran herejes o regalistas. Tampoco nos parece la solución más apropiada la de separar a los hombres y mujeres de pensamiento y obra claramente ilustrada, que destacaron, a su vez, por su acatamiento a la Doctrina de la Iglesia, de todo aquello que suene a ilustración para evitar que sean catalogados injustamente de herejes.

Esto de las reformas no es sólo inquietud de los ilustrados, sino que ya en el mismo Concilio de Trento (1563) se presentan en sus numerosos decretos abundantes capítulos y cánones donde se establecen reformas

internas de la Iglesia⁵⁰⁹. La controversia surge en el fin que persiguen las reformas. Con las reformas conciliares se persigue el bien de la Iglesia; sin embargo, con las pretendidas reformas de marcado carácter regalista se busca más bien, el interés inmediato de la nación.

Este afán tan notable por la creación del Seminario como centro educativo global no es una originalidad de Cervera, ni un antojo de Carlos III y su Consejo. Viene respaldada por una inquietud general de la Iglesia en torno a la necesidad de dar una mejor formación a los fieles, y en particular a los sacerdotes. Consecuencia de esta situación Pío VI presenta una encíclica el 25 de diciembre de 1775 sobre la necesidad de reorganizar la formación de los clérigos, y en general de los jóvenes, tomando el testigo de Benedicto IV, y dice así:

Quod quum fieri sine adcurata est, ut in unaquaque Dioecesi Clericorum Collegium pro modo facultatum, si deesset, institueretur; institutum autem studiosissime conservaretur. Nisi enim á teneris annis ad Pietatem & Religionem informetur, atque in Litetrarum Palaestra exerceatur ad lubricum iter prona ac proclivis Adolescentium aetas; quo pacto fieri poterit, ut vel in Disciplina Ecclesiastica sancte perseveret, vel eos in humanis, ac sacris Litturis progressus faciat, quos ad populi fidelis exemplum, atque institutionem Ministerium Ecclesiae postulat? Collegia hujusmodi recte instituta, sancte conservata studio vestro, atque aptissimis Legibus diligenter communita, multoque magis quam antea amplificata esse in singulis Dioecesibus facile Nobis persuademus; paesertim posteaquam immortalis memoriae Benedictus

⁵⁰⁹ cfr. ENCICLOPEDIA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA (1950) "Concilio de Trento", Barcelona: Dalmau y Jover, tomo VII, pp.344-348.

*XIV. Praedecessor Noster id operis, tamquam muneri Vestro pernecessarii, unicuique Vestrum tantopere commendavit (Epist. Encycl. Ann. 1741)*⁵¹⁰.

Presumiblemente, esta sentencia del Romano Pontífice sería de gran estímulo para Cervera en su empresa por sacar adelante su proyecto socioeducativo en Canarias a pesar de los serios obstáculos que tenía que superar.

En efecto, tan cierto es que encontró gran apoyo por parte del Papa, del Rey y de su Cabildo Catedral⁵¹¹, como también son objetivas las dificultades que tuvo que superar, como la situación delicada de su clero, las serias dificultades económicas, encontrar maestros y directores idóneos, la falta de un lugar adecuado y la rivalidad entre las diversas órdenes religiosas; que complicaban la puesta en marcha del Seminario.

Por un lado, la situación del clero llevó a Ignacio Esteban de Higareda en 1767 a escribir al Obispo sobre los abusos cometidos por algunos eclesiásticos:

(Sic) Reconociendo el Consejo el abuso con que muchos Eclesiásticos, y señaladamente los Clérigos de Menores ordenes, sin atencion á su Estado, y á lo prevenido por el Concilio Tridentino, Bulas, y

⁵¹⁰ A.D.C.: Reales Órdenes 1770 a 1798, *Apéndice sin paginar*: PIO VI (1775) *Epistola Encuclica. 25 de diciembre*. Roma: Reimpressum Matriti, Typis D. Antonii Fernandez, p. 7.

⁵¹¹ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas Cabildo, acuerdo de 14 agosto 1770*.

*Disposiciones Apostólicas, se han introducido á el uso del habito secular, viviendo y portandose como Seglares...*⁵¹²

Con respecto a las dificultades económicas y la sede material, nos referiremos al tratar sobre las gestiones concretas realizadas por Cervera para fundar el Seminario.

Así mismo, fue una dificultad manifiesta, el encontrar personal docente apropiado:

*(Sic) la grande dificultad, que encuentro para que se establezca esta fundación, con utilidad permanente, es el señalamiento de Maestros, y Directores; por que no los encuentro, cuales convienen, en la comprensión, que tengo de todas las Islas*⁵¹³.

Sin embargo, esta circunstancia no le amedrentó y en 1771 presenta su *Plan de profesores para el Seminario*, apoyado por su Cabildo Catedral⁵¹⁴.

En cuanto a la rivalidad entre las diversas órdenes religiosas y el Seminario, citamos un documento que nos parece altamente significativo. El documento está firmado por el Obispo Joaquín Fuster, sucesor de Cervera, y está dirigido a Felipe Beltrán, Obispo Inquisidor General:

Ya no puedo dejar de quejarme a V.E. de lo mucho que aquí se ha abusado de mi paciencia y de mi autoridad, tomando este Tribunal de Inquisición por medio para vengarse los que se creen ofendidos de mi

⁵¹² A.D.C.: Reales Órdenes: 1760 a 1769, *Ignacio Esteban de Higaleta escribe al Obispo de Canarias sobre abusos de clérigos*, sin paginar.

⁵¹³ A.D.C.: Reales Órdenes: 1770 a 1798, *Informe del Señor Cervera al Rey D. Carlos III solicitando ordinario*.

⁵¹⁴ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 16 abril 1771*.

*Seminario Conciliar, pues, aunque yo puedo obrar, no he querido por el bien de la paz*⁵¹⁵.

Más adelante, el Obispo prosigue mostrando abiertamente su recelo:

*Desde que he procurado poner en este Seminario unos estudios que formen eclesiásticos sabios, y que el Rey, Nuestro Señor, los ha agregado a la Universidad de Sevilla para que puedan graduarse los que estudiaren en él, sin que valgan de nada para este efecto los demás estudios de las Islas, ni un solo estudiante concurre a los Regulares, y así los dominicos, que tenían siempre mayor número, se han hallado con sus lecciones sin tener a quien leer*⁵¹⁶.

Antes de proseguir debemos matizar la actuación del Tribunal de la Inquisición ante la influencia de las nuevas corrientes de pensamiento dentro del Seminario. Al igual que hemos distinguido entre diferentes perfiles de ilustrados, debemos también hacerlo entre los diferentes componentes del Tribunal de la Inquisición. La Inquisición estaba representada por personas que, indudablemente eran influidas por su entorno; en unos casos se mostraban abiertamente anti-ilustrados como fue el caso del inquisidor Antonio Mota⁵¹⁷, y sin embargo, otros se interesaban por las nuevas iniciativas aunque siempre con cautela, a tenor de la misión de dicho Tribunal, como fue el caso de Felipe Beltrán, Obispo Inquisidor General⁵¹⁸.

⁵¹⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 68, Leg. 35, num. 1. *Carta del Obispo Joaquín Fuster al Obispo Inquisidor General Felipe Beltrán, Canaria y diciembre 30 de 1782.*

⁵¹⁶ Ídem.

⁵¹⁷ Ídem.

⁵¹⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 68, Leg. 35, *Carta del Obispo Inquisidor General Felipe Beltrán al Obispo de Canarias Joaquín Fuster, Madrid, 18 de marzo de 1783.*

Por tanto, en los años fundacionales del Seminario debemos observar que dentro de esta rivalidad entre órdenes religiosas, el Tribunal de la Inquisición, fue utilizado por los dominicos como arma eficaz en la lucha por la primacía de la educación superior como apoyo para defender su hegemonía educativa en las islas. Así lo manifiesta el Obispo Joaquín Fuster:

...han declarado una guerra con sus secuaces del Seminario, y han hallado un medio fácil de desacreditarlo (el que no es nuevo), delatarlo todo al Tribunal y lograron en el principio de este proyecto la protección del Inquisidor Don Antonio Mota, hombre que, sobre todas materias, había leído algo y sobre todas hablaba con despejo, queriendo que su dictamen prevaleciese sobre todas, y éste levantó el grito con ellos porque en el Seminario no se enseñaba por los libros que él había estudiado⁵¹⁹.

Ante esta preocupación expuesta detalladamente por el Obispo Joaquín Fuster, el Obispo Inquisidor General le hace ver lo siguiente:

Este Consejo no puso censura alguna a las proposiciones que se habían defendido, y sólo manifestó algún sentimiento de que a los jóvenes se les imbuyese en unas proposiciones que engendran en ellos alientos para propasarse a defender otras de peor sonido, como se ve ya en algunas que enseguida se han defendido, como, v.gr., si el Papa, fuera del territorio de su Obispado, pueda hacer esto o lo otro⁵²⁰.

⁵¹⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 68, Leg. 35, *Carta del Obispo Joaquín Fuster al Obispo Inquisidor General Felipe Beltrán, Canaria y diciembre 30 de 1782.*

⁵²⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 68, Leg. 35, *Carta del Obispo Inquisidor General Felipe Beltrán al Obispo de Canarias Joaquín Fuster, Madrid, 18 de marzo de 1783.*

Como se observa, detrás de estas declaraciones, se encuentra el fantasma del regalismo tan extendido por aquel entonces, y más que censurar, lo que el Tribunal propone es prevenir, a pesar de que existan ciertos inquisidores concretos, partidarios de condenar la labor del Seminario.

Ante esta circunstancia, el Obispo Inquisidor, Felipe Beltrán toma la siguiente postura:

yo me informaré bien de todo y daré orden para que en todo y sobre todo, se conserve ilesa la autoridad de V.S.Y. y nadie se propase a embarazar el método y orden que V.S.Y. tenga establecido para la instrucción de sus Seminaristas, ni a censurar lo que no sea digno de censura⁵²¹.

De estas declaraciones deducimos que la actitud del Tribunal fue de cautela, más que de persecución, manteniendo una relación cordial y respetuosa entre la Inquisición y ciertos ilustrados cristianos, coincidentes en el desvelo por cuidar la recta doctrina al tiempo que se realizaban las reformas pertinentes. Así concluye Beltrán la contestación a las inquietudes de Fuster:

Sírvase V.S.Y. tener un poco de paciencia porque celebraré que todo se componga a su satisfacción, y con el respeto que merece su alta Dignidad.

Me ofrezco a la disposición y arbitrio de V.S.Y., cuya vida ruego a Dios guarde muchos años⁵²².

⁵²¹ Ídem.

⁵²² Ídem.

Por último, y antes de entrar de lleno en las gestiones concretas que derivaron en la fundación del Seminario, debemos citar una circunstancia que a la postre será determinante para que el Seminario sea llevado a término. Nos referimos a la expulsión de los jesuitas por Carlos III⁵²³, ya que será en el antiguo colegio de estos regulares expulsos donde se erigirá la Sede central del Seminario Conciliar de Canarias⁵²⁴. Así se recoge en el *Libro de Entrada y Salida de Colegiales del Seminario Conciliar*:

(Sic) *La causa, origen y establecimiento de este Seminario Conciliar, a la verdad no fue otra, que el desamparo de la casa, Colegio, e Iglesia, que ocupaban en esta Ciudad de Canaria los Regulares expulsos de la Compañía de Jesús*⁵²⁵.

A los jesuitas de Las Palmas se les notificó esta circunstancia el jueves 23 de abril de 1767 por la noche, permaneciendo en su colegio hasta el sábado 25 de dicho mes. Ese día por la madrugada, fueron conducidos al Castillo de la Luz en donde se mantuvieron hasta su embarque⁵²⁶. Por aquel entonces, no se encontraba Cervera aún como Obispo de Canarias.

LAS GESTIONES DE CERVERA PARA FUNDAR EL SEMINARIO

El Obispo de Canarias Delgado y Venegas anuncia su traslado a la Diócesis de Sigüenza el 2 de noviembre de 1768⁵²⁷, dejando la sede episcopal vacante. Campomanes aprovecha esta circunstancia para plantear

⁵²³ A.D.C.: Seminario, *Libro de Entradas y Salidas de los Colegiales en el Seminario Conciliar. Decreto de Expulsión, 2 de abril de 1767*, p.1.

⁵²⁴ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula de Carlos III en la que cede el excolegio de los Jesuitas para Seminario de Canarias, 12 noviembre 1773*.

⁵²⁵ A.D.C.: Seminario, *Libro de Entradas...* Ob..cit, p.1.

⁵²⁶ Idem.

⁵²⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas Cabildo, Carta del obispo Delgado y Venegas participando al Cabildo su traslado a la diócesis de Sigüenza, 2 noviembre 1768*.

nuevamente la necesidad de erigir un Seminario en Canarias. Para ello cuenta con el visto bueno de Cervera desde antes de que fuera Obispo electo de Canarias, como nos hace saber el mismo Cervera, en una de sus cartas escritas años después:

La erección de Seminario Conciliar [...] recomendado por el notorio celo de V.S. Ilmo. [refiriéndose a Campomanes], no sólo en la carta de 23 de Mayo de 1769 escrita a este Cabildo⁵²⁸, sino también en las varias ocasiones en que V.S. Ilmo. se sirvió encargarme este expediente, y solicitar mi aplicación a encontrar medios y arbitrios para su debido efecto, estando yo en esa Corte⁵²⁹.

Campomanes como Fiscal de la Real Cámara, sabiendo que contaba con el interés de Cervera, solicitó informes al Cabildo Catedral, con sede vacante, sobre cuestiones previas a la erección del Seminario⁵³⁰ con la clara intención de agilizar las gestiones, mientras se elige al nuevo Obispo. Esta operación refleja la audacia e iniciativa, tanto de Campomanes como de Cervera, siendo capaces de adelantarse al lento ritmo de los nombramientos. No estaban obligados a comenzar esas gestiones puesto que la sede seguía vacante y Cervera aún no tenía ninguna responsabilidad en la Diócesis, y más aún, todavía no era seguro su nombramiento, sin embargo, a estos ilustrados les movía la esperanza de cambiar la sociedad, con el riesgo de estar trabajando en balde.

⁵²⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: carp.1, *Carta de D. Pedro Rodríguez Campomanes al Cabildo Catedral, sede vacante, sobre medios económicos del seminario, en Madrid a 23 de mayo de 1769.*

⁵²⁹ A.D.C: Seminario, *Informe del Sr. Cervera al Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes solicitando la fundación de Seminario de Canarias. 25 de agosto de 1774.*

⁵³⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: Cabildo, *carta recibida de D. Pedro Rodríguez Campomanes solicitando informe, en Madrid a 20 de mayo de 1769.*

Cervera no llegará a las islas hasta el 1 de septiembre de 1769, según la crónica de Guerra y Peña:

(Sic) El viernes 1º de septiembre llegó al Puerto de Santa Cruz un navío de Guerra I en el Iltmo. I Rmo. Sr. Don Juan Bautista Servera... Estuvo algunos días en dho. lugar de Sta. Cruz, en donde recibió todos los obsequios correspondientes a su dignidad, dio algunas muestras de ser limosnero, I el 17 por la tarde se embarcó para Canarias, a donde se sabe que llegó con felicidad, I que también ha sido muy obsequado⁵³¹.

Mientras tanto, el Cabildo Catedral con sede vacante, vista la experiencia con los anteriores obispos y sus problemáticas pastorales con las órdenes religiosas, acuerda se comunique al Fiscal de la Real Cámara que el Seminario debe quedar bajo la inmediata inspección del Cabildo⁵³². Esta iniciativa viene de la mano de José Marcos Verdugo y Albiturría, Arcediano titular de la Catedral⁵³³, que a la postre, será un fiel colaborador de Cervera llegando al punto de ser nombrado primer director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas⁵³⁴. Pero hasta entonces, por sus experiencias anteriores, trató de hacerse con las riendas del proyecto. El Cabildo alegaba que si caía sobre ellos la inspección del Seminario en vez de sobre el Obispo, se podría llevar a termino el proyecto, porque se evitarían posibles discordias⁵³⁵. Esta circunstancia confirma, en cierto modo, nuestras sospechas sobre las posibles discordias que tuvo que sobrellevar el ya mencionado Obispo Delgado.

⁵³¹ A.M.C.: GUERRA Y PEÑA, L. *Memorias*, volumen I, p.139.

⁵³² A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo 15 julio 1769*.

⁵³³ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 158, Leg.91, *Escritura de asignación de rentas en la toma decimal al Seminario Conciliar de Canaria*.

⁵³⁴ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p. 53.

⁵³⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 158, Leg.91.: *Escritura*. Ob. cit.

José Marcos Verdugo y Albiturría nació en Las Palmas en 1672. El 18 de junio de 1748 tomó posesión de una canonjía en la catedral de Canaria, y en 23 de junio de 1761 ascendió al Arcedianato de Fuerteventura. Ocho años más tarde, el 24 de mayo de 1769, se posesionó del de Canaria por medio de su apoderado el magistral D. Alonso Falcón, por hallarse en la Corte como diputado de su Cabildo. Elegido Deán, no llegó a posesionarse por estar gravemente enfermo. Falleció en Las Palmas el 1 de diciembre de 1783⁵³⁶.

Si bien es patente el interés de Campomanes y del Rey por la fundación del Seminario, debemos tener también en cuenta la situación económica del Reino, circunstancia que llevó al Consejo a no dar su aprobación, por no contar con los fondos necesarios para su sostenimiento. Visto el interés del Rey y Campomanes, sugieren un reajuste del proyecto hacia algo más asequible:

(Sic)... una Casa de Pupilage de Latinidad y primeras Letras, así se explica en un documento del Consejo: (Sic) A instancia del Cabildo de la Santa Yglesia de Canaria se trató en el Consejo extraordinario de establecer y dotar un Seminario Conciliar en el Colegio que fue a Regulares de la Compañía en esta Isla: pero aunque el Fiscal Dn. Pedro Rodriguez Campomanes en respuesta de 7 de Marzo de 1769 dio a entender la utilidad a otro establecimiento, atendidas las circunstancias a aquellas Yslas, y los adelantamientos de sus naturales; como advirtiere la falta de fondos para su erección a que no podian contribuir por ahora las Temporalidades, por los gastos que se refieren en el art. 6º de la Rl. Cedula de 14 de agosto (cuyo año no se expresa) estimo conveniente el establecimiento de una Casa de Pupilage de Latinidad y

⁵³⁶ MILLARES CARLO, A.(1932) *Ensayo de una Bio-Bibliografía de Escritores naturales de las Islas Canarias*, microficha Biblioteca Nacional, II 64, p.335.

*primeras Letras, y así se sirvió acordarlo el Consejo a consulta de vest. de 18 de Mayo de 1769 que este punto debía reglarse hecha la aplicación en Sala 1ª de Gobierno del Consejo*⁵³⁷.

Ante esta propuesta del Consejo, Verdugo, con el diputado de Canarias en la Corte:

*(Sic) expuso al Consejo extraordinario (por que acaso su Yglesia y Patria no se culpase de omiso) la notable falta del seminario en otras Yslas, y en general desconsuelo que ocasiona a sus naturales que no verificase su establecimiento; en cuyo concepto propuso varios medios para conseguir la pretendida erección*⁵³⁸.

En medio de estas negociaciones llega Cervera al obispado, y tras un primer acercamiento a la cuestión plantea al Cabildo la posibilidad de acceder a la propuesta del Consejo. Una vez que el Obispo plantea esta idea a su Cabildo, éste la rechaza de inmediato:

*(Sic) habiéndose entendido que trataba de destinar la casa colegio que fue de los Regulares de la Compañía de Jesús para Seminario Pupilar y no para Seminario Conciliar, acordó el Cabildo hacer presente al Señor Obispo los ningunos arbitrios que tiene para contribuir a semejante establecimiento*⁵³⁹.

Ante esta negativa, y teniendo en cuenta el deseo de Cervera por fundar el Seminario Conciliar, asume el reto y coge las riendas del proyecto con el

⁵³⁷ A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, sobre el Seminario de Canarias.

⁵³⁸ Idem.

⁵³⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo 30 octubre 1769.

apoyo de su Cabildo y de Campomanes, pero aún son muchas trabas y un futuro incierto:

... pero como sea cierto, que la uniformidad en las resoluciones que depende de muchos, mayormente en tiempos tan miserables que alcanzan estas pobres Islas que padece no pocas dificultades, ha sido preciso usar varios temperamentos, variar muchas veces de arbitrios, y consumir mucho más tiempo del que parecía necesario, para superarlas, y llegar a la firme resolución de un fijo y suficiente establecimiento para la erección del deseado Seminario, mediante la piedad de nuestro Católico Monarca, y eficacia poderosa de V.S.Iltma.⁵⁴⁰

Entre las gestiones prioritarias, estaba la de conseguir la sede material donde situar el Seminario, hallándose unas ventajosas condiciones, según las necesidades de aquel tiempo, en la reutilización de las casas que tuvieron que dejar los jesuitas al ser expulsados.

En el antiguo colegio de dicha orden religiosa será donde se establezca la sede principal del Seminario. Así lo manifiesta Cervera en la presentación de sus *Constituciones*:

(Sic) Asimismo reconocemos con la mayor fidelidad el gran beneficio del Rey Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde) en havernos allanado las grandes dificultades, que havia para este tan util establecimiento, ya en la dotacion generosa, que ha hecho S. M. de las casas e Iglesia que

⁵⁴⁰A.D.C.: Informe del Sr. Cervera al Iltmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes solicitando la fundación de Seminario de Canarias. 25 de agosto de 1774.

*fueron de los Regulares expulsos, que se nombraban de la Compañía de Jesús*⁵⁴¹.

Cervera no hace más que continuar las gestiones que ya comenzara el Cabildo Catedral para aprovechar convenientemente las propiedades que los jesuitas habían dejado. Debemos destacar que el Consejo mostró interés e incluso llevó la iniciativa en que esos bienes fuesen utilizados para el Seminario, lo que confirma que Castilla no tenía nada contra la Iglesia, sino que era un problema puntual con la Compañía de Jesús, el cual no es cometido de nuestra investigación abordar. Así lo deja plasmado Cervera a la hora de solicitar los bienes dejados por los jesuitas tras su expulsión:

*Muy Sr. mío [refiriéndose a Campomanes] acompaño ésta al informe, que se me mandó hacer por la orden que me dirigió V.I. acerca de la pretensión de mi Cabildo, de que se aplique a un Seminario Conciliar la Casa, y Bienes, que fueron de la Compañía en Canaria, y del destino, que será conveniente dar a las otras dos, que había en Tenerife*⁵⁴².

Cervera realiza estas maniobras con audacia,

*(Sic)... porque las Juntas Provincial y Municipal, havian determinado no pasar a hacer la entrega de las casas que ocuparon los Regulares de la Compañía por no haverseles comunicado*⁵⁴³.

Queda constancia que el 12 de noviembre de 1773⁵⁴⁴ Carlos III cede el colegio de los jesuitas para Seminario. Sin embargo, las autoridades canarias

⁵⁴¹ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 174, Leg.178.:*Constituciones* Ob. cit.

⁵⁴² A.D.C.: *Recomendación a Campomanes*, por el obispo Cervera a 25 de agosto de 1774.

⁵⁴³ A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, *sobre el Seminario de Canarias*.

tardaron más de siete meses en entregar las propiedades. El 13 de mayo de 1774⁵⁴⁵ Carlos III ordena a las autoridades canarias que entreguen el edificio. El 9⁵⁴⁶ y el 20 de junio⁵⁴⁷ de ese mismo año, el Rey se insiste de nuevo en su mandato. Por fin, el 10 de octubre de 1774 Cervera nombra a dos canónigos para tomar posesión del Colegio de los jesuitas⁵⁴⁸.

La decisión tomada por Cervera suponía, en cierta medida, un compromiso con la opinión pública dando a entender que era aceptada la Pragmática Sanción en la medida que se estaba aprovechando de ella. Después de valorar todas las posibles posturas que podría tomar ante esta ley, Cervera apuesta por seguir la corriente a las medidas adoptadas por Carlos III con el fin de obtener el máximo bien para su Diócesis. Así lo explica:

Digo lo que mi corto conocimiento alcanza, y juzgo en conciencia, más del servicio de Dios y del Rey, y en beneficio de estos fines [su proyecto socioeducativo], y del feliz espíritu del Rey [el espíritu ilustrado], y beneficio de estos Naturales [los habitantes de las islas Canarias], con la pura mira de estos fines [aclarando que no tiene nada contra los jesuitas], y del feliz espíritu de la Pragmática [la reforma sociocultural y económica del Reino] , como se me manda, y debo⁵⁴⁹.

Si para conseguir la sede material del Seminario tuvo que poner en juego todos sus recursos, tanto o más lo tuvo que hacer para obtener los medios económicos necesarios para su sostenimiento. El 13 de agosto plantea

⁵⁴⁴ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula, 12 noviembre 1773.*

⁵⁴⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula, 13 mayo 1774.*

⁵⁴⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula, 9 junio 1774.*

⁵⁴⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula, 20 junio 1774.*

⁵⁴⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas Cabildo, acuerdo 10 octubre 1774.*

⁵⁴⁹ A.D.C.: *Recomendación Ob. cit.*

en el Cabildo la necesidad de concretar cual será el fondo con que el Cabildo contribuirá al sostenimiento del Seminario⁵⁵⁰. Al día siguiente, sin más demora, el Cabildo ofrece 1000 pesos anuales para el citado establecimiento⁵⁵¹.

Sin embargo, se generaron algunas discrepancias consecuencia de las dificultades que iban surgiendo y el modo de ir resolviéndolas:

(Sic) En quanta a la necesidad y utilidad del establecimiento del seminario en el Colegio de los jesuitas están costeantes la Audiencia, el Cabildo, y el obispo: pero entre estos y la Audiencia hay alguna discordancia sobre los arbitrios con que se han de dotar: salarios que deverán consignarse a sus maestros e individuos; a asimismo sobre el numero de seminaristas que en el se devería prefirar⁵⁵².

También se comprueban estas discrepancias en el Cabildo de 16 de abril de 1771 donde no hubo consenso a la hora de trazar el plan de profesores para el Seminario:

Habiendo propuesto al Cabildo el Señor obispo Cervera su pensamiento de que se suprimiese en esta Santa Iglesia la prebenda de Latinidad para dotar dos cátedras en el Seminario Conciliar, desistió el Cabildo de semejante proyecto fundándose en razones muy poderosas, pero acordó se suplicase al Rey se sirviere disponer que las dos primeras canongias que vacasen se hicieren prebendas de Penitenciario y Lectoral y que se confieran por oposición, con cargo de leer en dicho Seminario Teología moral y Sagrada Escritura, añadiendo también el

⁵⁵⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo 13 agosto 1770.

⁵⁵¹ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo 14 agosto 1770.

⁵⁵² A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, sobre el Seminario de Canarias.

*Magistral el de leer Teología Escolástica y al Maestroescuela disciplina eclesiástica*⁵⁵³.

Más unánime, en cambio, se muestra el Cabildo con el Obispo Cervera con respecto a la dotación económica:

*En consideración a lo insinuado por el Señor Obispo Cervera en cabildo 13 del corriente, se acordó: Señalar por parte de la dotación del Seminario Conciliar la cantidad de 3.300 pesos anuales que deberían sacarse del capítulo de toda la causa decimal y por cuenta de todos los interesados en ella*⁵⁵⁴.

Pero Cervera no sólo se conforma con las condiciones previas que plantea el patrocinio de la Corte de Castilla, sino que en un alarde de magnanimidad se plantea empezar a lo grande a pesar de las dificultades económicas de las islas, y exige al Gobierno central un mayor respaldo económico, tal vez sabedor del interés de estos por comenzar el Seminario en las islas. Así lo expone Cervera:

*[...] Pero como deseamos el mayor aprovechamiento y número de seminaristas, pues según el fondo dicho, sólo podrán mantenerse veinte, después de las dotaciones de Cátedras necesarias, y otros Ministerios, y asimismo el mayor crédito de este establecimiento y que se haga más digno de la Real protección*⁵⁵⁵.

Las gestiones fueron abundantes y costosas, así se recoge en el *Libro de entradas, y salidas de los Colegiales*:

⁵⁵³ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo de 16 agosto 1771.

⁵⁵⁴ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo de 17 agosto 1771.

⁵⁵⁵ A.D.C.: Recomendación . Ob. cit.

*(Sic) Para la consolidación y logro de esta obra tan piadosa que no trabajo ¡que solicitudes no aplico! ¡que desvelos no padecio! ¡que dificultades no vencio, assi en el Consejo Supremo de Ntr. Soberano Monarcha, como en las Juntas, Conferencias, y Acuerdos con el Itmo. Cabildo de esta nuestra Sta. Iglesia!*⁵⁵⁶

Tras largos trámites el Obispo Cervera hace saber a su Cabildo el 16 de noviembre de 1774 haber recibido la Real Provisión expedida en Madrid a 12 de noviembre de 1773⁵⁵⁷ por la cual se aprueban los fondos propuestos para el Seminario Conciliar en esta ciudad en la Casa que fue Colegio de los Regulares expulsos y pidió su Ilustrísima nombrase el Cabildo los señores que habían de acompañarle a tomar posesión⁵⁵⁸.

El sueño del Seminario está cada vez más cerca convirtiéndose en un proyecto muy complejo para ser llevado sólo por el Obispo por lo que el 29 de noviembre de 1774, Cervera decide apoyarse en dos de sus más próximos colaboradores, el arcediano Verdugo y el Prior Viñas, para ayudarle a llevar todo lo tocante al Seminario⁵⁵⁹.

A pesar de los avances en lo referente a la financiación, prosiguen las dificultades, temiendo por la estabilidad del Seminario, por lo que el tesorero

⁵⁵⁶ A.D.C.: *Libro de Entradas y Salidas de los Colegiales en el Seminario Conciliar de María Santissima Nuestra Señora de esta Ciudad de Canaria, que tiene principio en 17 de junio de 1777.*

⁵⁵⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Provisión de 12 noviembre 1773.*

⁵⁵⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas Cabildo, acuerdo de 16 noviembre 1774.*

⁵⁵⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: *Actas Cabildo, acuerdo de 29 noviembre 1774.*

Lugo presenta un informe al Obispo sobre la necesidad de obtener más capital⁵⁶⁰.

Cervera escribe al Cabildo de Tenerife⁵⁶¹ y al de Fuerteventura solicitando becas para el Seminario⁵⁶², del que sin duda se iban también a beneficiar. Del resultado de esas operaciones sabemos que no recibió ninguna ayuda del Cabildo de Fuerteventura:

(Sic) Se recibe carta del Ilmo. y Rvdmo. Señor Obispo de estas Islas indicando que decidido a planificar en la isla de Canaria un Seminario, le franquea a este Cabildo en honor de fundar una o mas becas, a lo que se acuerda se conteste al Señor Obispo dándole las gracias por acordarse de este Cabildo y no pudiendo hacerse cargo de las becas por falta de fondos que al mismo tiene⁵⁶³.

Ante esta situación, el Obispo siguió buscando por otras vías y saldó las relaciones entre islas sin acritud, como se demuestra años después, al ofrecer los servicios del Seminario a pesar de las negativas a la hora de impulsarlo. Así lo hace constar el Cabildo de Fuerteventura:

(Sic) Se recibe carta del Obispo de estas Islas, don Francisco Juan Bautista Servera, haciendo saber ha creado un Seminario para instrucción de la Juventud⁵⁶⁴.

⁵⁶⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo de 14 noviembre 1774.

⁵⁶¹ A.C.C.-L.P.G.C.: Carta del obispo Cervera al Cabildo de Tenerife, a 20 noviembre 1774.

⁵⁶² A.C.C.-L.P.G.C.: Carta del obispo Cervera al Cabildo de Fuerteventura, a 23 diciembre 1774.

⁵⁶³ A.D.C.: Actas Cabildo de Fuerteventura, acuerdos 1729-1798, fol. 169.

⁵⁶⁴ A.D.C.: Actas Cabildo de Fuerteventura, acuerdos 1729-1798, fol. 184.

De los presupuestos de la mitra dependían también otras iniciativas educativas como la escuela de Gramática, y más si cabe tras la expulsión de los jesuitas, pues como ya dejamos patente en la contextualización, les fue adjudicada tras varios siglos de depender directamente del Cabildo Catedral. Esta circunstancia llevó a Cervera a plantearse una centralización de las enseñanzas lo que supondría un ahorro para el obispado:

El Cabildo está pronto a obligar al Racionero que hasta ahora ha enseñado la Gramática en la Iglesia, a que pase a enseñarla en el Seminario, con lo que cesa la necesidad de dotar esta Cátedra que está abundantemente dotada con la venta de la Prebenda⁵⁶⁵.

Muchas de las medidas económicas propuestas por Cervera, que a la postre, fueron aprobadas, no fueron originales del Obispo, sino que, anteriormente, las propuso Verdugo en el período de sede vacante. Estas decisiones, no sólo tendrán una repercusión en el aspecto financiero, sino también en la organización educativa de las islas, y más particularmente en la ciudad de Las Palmas. Desde el punto de vista educativo debemos destacar:

(Sic) ...una Prebenda o Racion que hay en la misma Catedral con la precisa obligacion de enseñar Latinidad a otros Acolitos, regulares en otros 400 pesos: una Pension de igual cantidad que gozaban los citados Regulares sobre aquella Mitra para quando cesen las Pensiones o anualidades. Y añade se podrian erigir en el propio seminario las cinco Catedras de primeras Letras, Latinidad, Moral, Filosofía y Teología

⁵⁶⁵ Idem.

*Escolástica, que eran de los expresados religiosos (que solo tenían en ejercicio las tres primeras)*⁵⁶⁶.

Otras de las gestiones que nos interesan destacar por su trascendencia educativa, es la puesta a punto del mobiliario educativo:

*(Sic) Estabdo ya S. Y. en posecion de toda la Cassa que fue de los Regulares jesuitas, y haviendo poseso todas las llaves de los Quartos de ellas, empesó á reparar, y concluir las clases, y componen otras cosas que necesitaban de perfeccion, en lo que gasto mano de Dn. Josef Jaimes Presbitero su Apoderado trecientos pesos, y concluidas, y puestas de modo havitables las Aulas, y Quartos*⁵⁶⁷.

En el plano material Cervera trató, por todos los medios de que sus alumnos dispusieran de los recursos necesarios para desarrollar sus estudios con aprovechamiento, sin otra preocupación que la de formarse con profundidad. Tanto es así, que Carlos III se vio en la obligación de conceder al Seminario un Mayordomo Procurador de las Carnes exclusivo para los alumnos y dependientes de dicho Seminario⁵⁶⁸. Esto es un privilegio importante teniendo en cuenta las dificultades para proveer a la población de Las Palmas de los alimentos necesarios de manera constante y periódica.

El 26 de octubre de 1776 el Consejo de Estado da un informe favorable para que el Rey conceda las Tercias Reales al Seminario⁵⁶⁹:

⁵⁶⁶ A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, *sobre el Seminario de Canarias*.

⁵⁶⁷ A.D.C.: Seminario, *Libro de Entradas y Salidas* Ob. cit.

⁵⁶⁸ A.D.C.-L.P.G.C.: (Sic) *Copia de la Cédula de 22 de noviembre de 1780*. Ob. cit. p.6.

⁵⁶⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula de 26 octubre 1776*.

(Sic) El Consejo halla plenamente calificada la necesidad y utilidad de establecer en la Capital de la Ysla de Canaria un seminario para la educación de la Juventud y destinos que previene el Sto. Concilio de Trento, y halla también que los medios y fondos que proponen con uniforme acuerdo el Obispo, y el Cabildo son suficientes para asegurar la subsistencia, y manutencion de este seminario, arreglandolo por ahora en su ereccion al numero de individuos Colegiales, Maestros y sirvientes que expresa en su Plan el Obispo⁵⁷⁰.

Habrá que esperar al 26 de febrero del año siguiente para que el Rey conceda dichas Tercias⁵⁷¹, y por fin se establece, que el Seminario Conciliar se establezca en el ex-colegio de los jesuitas⁵⁷².

Mientras tanto, Cervera se había ido dedicando a preparar las *Constituciones y Estatutos del Seminario y Colegio de la Diócesis de Canarias*, que promulga, a la postre, el 21 de mayo de 1777, aunque no serán aprobados por Carlos III hasta el 22 de noviembre de 1780⁵⁷³. No obstante, se pudo inaugurar solemnemente el Seminario Conciliar de Canarias, según Millares Torres, el 16 de junio de 1777⁵⁷⁴. Lo cierto es que el 17 de junio de 1777 queda recogido, oficialmente por escrito, como día de apertura del primer curso del Seminario⁵⁷⁵.

⁵⁷⁰ A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, *sobre el Seminario de Canarias*.

⁵⁷¹ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula de 26 febrero 1777*.

⁵⁷² A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, *sobre el Seminario de Canarias*.

⁵⁷³ A.C.C.-L.P.G.C.: *Real Cédula de 22 noviembre 1780*.

⁵⁷⁴ MILLARES TORRES, A. (1977) Ob. cit., tomo VI, p.228.

⁵⁷⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: *Apertura del Primer Curso del Seminario Conciliar de Canarias*.

PROYECTO EDUCATIVO

Desde su comienzo como Obispo de Canarias, Cervera pensó en el Seminario como un proyecto socioeducativo de carácter general; consiguiendo, desde el Seminario, promover las primeras letras, desarrollar la formación profesional, y sobre todo, centralizar la educación secundaria y ofrecer titulaciones académicas de grado superior, y en primer lugar a los clérigos de la diócesis. Así lo entendió también el Gobierno de la Corona que propone que se admitan alumnos externos:

(Sic) y considerando el Consejo que de los 20 Colegiales, que se han fijado en el día por el obispo con proporcion a las actuales rentas, no llenará todo el deseado objeto de la educación y enseñanza publica a los Jovenes de aquellas Yslas, tanto mas necesitados de ella, por carecer de estudios Generales, es de dictamen el Consejo que admitan en el referido seminario las personas de distincion de la misma Ysla que estimase el obispo convenientes en calidad de Pensionistas, señalando la cantidad moderada a sus alimentos, con que deben contribuir, y a que sufraguen a los demas gastos de Maestros y sirvientes del mismo Seminario⁵⁷⁶.

En efecto, el objetivo general viene sintetizado del siguiente modo:

(Sic) establecido y fundado este Seminario Conciliar para la educación de los Jóvenes, para la Instruccion de las Ciencias, y para la promocion de la disciplina eclesiástica⁵⁷⁷.

⁵⁷⁶ A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, *sobre el Seminario de Canarias*.

⁵⁷⁷ A.D.C.: Seminario, *Libro de Entradas y Salidas* Ob. cit.

Josef Jalismes, apoderado de Cervera, nos describe cómo se concretaban algunos de estos objetivos en el deseo del prelado:

(Sic) Deseaba aquel Yltmo. piadosissimo Prelado, que a todos los Miniftros dela Yglesia Santa, se les guardase el decoro debido a su caracter: miraba compasivo que algunos de estos son entretenimientos burlescos de los Seglares por que su ociosidad misma los sacrifica al chiste, y a la mofa de los inconsiderados y nada escrupulosos y assi lloraba los perjudiciales efectos detan culpable desidia⁵⁷⁸.

Ante esta situación, plantea la formación como solución, en la medida que los clérigos están mejor y más formados, adquieren mayor criterio y son más capaces de administrar los santos ministerios, y así mismo, de defender sus planteamientos con raciocinio, sin echar mano de planteamientos fideistas, o incluso supersticiosos. Por otro lado, un clérigo que aprovecha el tiempo formándose no está ocioso⁵⁷⁹.

Con respecto a la educación superior se recoge en el *Libro de Entradas y salidas del Seminario* el siguiente testimonio:

(Sic) Haviendo venido a esta Ysla enel año de 1769 el Yltmo. Sor. D. Fr. Juan Bautista Servera del Consejo desu Mag. digníssimo Obpo. que ha sido de estas, hasta el presente de 1777; desde que llegó empezó a manifestar los grandes deseos que tenía de que se fundase un Seminario Conciliar que cediese de general consuelo de estos naturales

⁵⁷⁸ Ídem.

⁵⁷⁹ Ídem.

Ysleños, pues en el se les facilita la debida Instruccion en las Ciencias, sin la incomodidad y costos de pasar a las Universidades de España⁵⁸⁰.

Las Constituciones y Estatutos que Cervera envió para su aprobación al Rey Carlos III fueron las normas con que desde su fundación comenzó a regirse el Seminario, aunque éstas no recibieran el visto bueno del Monarca y del Consejo de Castilla hasta el 22 de noviembre de 1780, expedido en Madrid⁵⁸¹. En virtud de esta Real Cédula, queda el Seminario agregado a la Universidad de Sevilla:

(Sic) establecidas las Cathedras, y Estudios con el método que podía observarse en cualquiera Universidad del Reyno, se dispensase por un efecto de piedad el que aquellos Estudios lograsen la agregacion á la Universidad de Sevilla, á la manera que lo havian conseguido otros Colegios, respecto á ser aquella Provincia de Canarias la mas meritoria á dicha gracia por no haver Universidad alguna en ella, y ser tan notoria su pobreza⁵⁸².

Para la formación profesional:

(Sic) proponen obispo y Cabildo que V.M. se sirva señalar al enunciado seminario las farredagas de tierra que fuesen de su R.l agrado en los valdios del Monte Lentiscal o en las orillas de la montaña que se hayan incultos, y sin arboles en las inmediaciones de Fontanales, de que

⁵⁸⁰ Ídem.

⁵⁸¹ A.D.C.-L.P.G.C.: (Sic) *Copia de la Cédula de 22 de noviembre de 1780, del Rey Ntro. Sr. Dn. Carlos III, en que se aprueban las Constituciones, y Plan de Estudios del Seminario Conciliar dela Purísima Concepción de la Diócesis de Canaria.* En CERVERA, J.B. (1780) *Constituciones, y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diocesis de Canaria.* Cádiz: Imprenta de Ximenez Carreño, pp.1-6.

⁵⁸² Ibidem, pp. 4-5.

*resultaría no solo el bien de este establecimiento, sino también el de acomodar algunos pobres labradores, y el aumento de frutos, que estaban bien escasos para el número de vecinos de aquella Ysla*⁵⁸³.

Como ya mencionamos, Cervera está preocupado por la ociosidad de los naturales de las islas, y muchos de los males económicos de deben a la severa ignorancia que sobre cuestiones de ámbito profesional se tenían. Para esta línea formativa se apoyó también en las Sociedades Económicas, principalmente la de Las Palmas⁵⁸⁴.

Y no sólo se preocupa de la ociosidad los más ignorantes, sino también de los que se suponen formados, y así se manifiesta como uno de los objetivos, en el extracto de las actas de la Sociedad Económica:

*Tener ocupados honestamente a los nobles y hacendados de los pueblos, inclinados por lo común a la ociosidad y holgazanería, entreteniendolos en los objetos y averiguaciones importantes a que dan ocasión semejantes juntas*⁵⁸⁵.

De este modo, Cervera, y en general los ilustrados, se plantean un triple objetivo: ayudar al progreso personal de esas personas con poder pero sin ocupación, al mismo tiempo se consigue llegar a más personas por el servicio de estos, y además sin grandes gastos.

En esta línea, el Consejo ve conveniente esta medida y aprueba el plan de expansión del seminario para la formación profesional de los labradores:

⁵⁸³ A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, *Sobre el Seminario de Canarias*.

⁵⁸⁴ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., pp. 53-54.

⁵⁸⁵ *Ibidem*, p.4.

(Sic) La noticias conducentes a su mayor instruccion, especialmente sobre la agregacion de las Tierras valdías, segun lo propone el Fiscal en su ultima respuesta⁵⁸⁶.

Si bien es cierto que hablar de “Seminario” conlleva pensar en la formación de los futuros sacerdotes, también lo es que Cervera lo consideró un instrumento de formación más amplia, no sólo para futuros clérigos, sino como medio de instrucción pública para todos. Así lo expone en una de sus cartas al ministro Campomanes:

Señor: vivo en la confianza, que V.S.I. me hará el honor de creer, que desde que llegué a esta diócesis de Canarias, ninguna otra cosa he procurado promover con más eficacia, que la erección de Seminario Conciliar tan necesario a la Pública Instrucción, y común utilidad⁵⁸⁷.

Así mismo lo expresa en sus Constituciones haciendo ver que el Seminario será un proyecto,

(Sic) por medio del cual lograrán todas las siete Islas una sólida instrucción, que desterrará la mucha ingnorancia de todas ellas, que formará Ministros haviles para la instruccion de las Iglesias particulares, y lustre de la Religion, y asi mismo facilitara el que todas las Familias puedan dar Estudios solidos á sus hijos, sin el grave detrimento, é imponderables gastos que ocasionaban los que salian á estudiar á España, y que otros se perdian con la libertad, y distancia de sus

⁵⁸⁶ Ídem.

⁵⁸⁷ A.D.C.: Seminario, Informe del Sr. Cervera a el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes solicitando la fundación de Seminario de Canarias. 25 de agosto de 1774.

*Padres, sin contar los innumerables ingenios que se malograban por falta de medios para lograr una oportuna instrucción*⁵⁸⁸.

En concreto, Cervera entiende que tras la expulsión de los jesuitas, tiene que ser el Seminario, como centro global de enseñanza, quien asuma el vacío creado en la:

*...instrucción de la Juventud, [...] con especial carga de tener Escuelas de primeras Letras, Cátedras de Gramática, Teología, y Moral, y erigido el Seminario, será éste una como subrogación de aquellas obligaciones*⁵⁸⁹.

No sólo quiere asumir el vacío creado tras la expulsión de los jesuitas, sino que trata de centralizar otras iniciativas educativas ya existentes a través del Seminario con objeto de obtener la máxima rentabilidad a los recursos disponibles:

*El Cabildo está pronto a obligar al Racionero que hasta ahora ha enseñado la Gramática en la Iglesia, a que pase a enseñarla en el Seminario, con lo que cesa la necesidad de dotar esta Cátedra que está abundantemente dotada con la venta de la Prebenda*⁵⁹⁰.

La *Prebenda* era la renta aneja a una dignidad eclesiástica, un beneficio importante o cualquier dignidad eclesiástica con renta en una catedral⁵⁹¹. Con este dato queremos respaldar nuestra apreciación de que Cervera, no sólo se

⁵⁸⁸ A.D.C: Seminario, CERVERA, J.B. (1780) *Constituciones, y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canaria*. Cádiz: Imprenta de Ximenez Carreño, p.12.

⁵⁸⁹ Ídem.

⁵⁹⁰ Ídem.

⁵⁹¹ MOLINER, M. (1998) *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, tomo II, p.751.

preocupó del contenido educativo de sus iniciativas, sino que también supo desarrollar con audacia una eficaz política educativa.

Es tal la importancia que Cervera da a este proyecto educativo, que llega a plantear una revisión de los presupuestos de la Diócesis, sacrificando incluso otras necesidades, exponiendo lo siguiente:

Y respecto a que se consideran por ahora suficientes los arbitrios propuestos, accediendo a ellos, con su benigno consentimiento el Rey y piadoso ánimo de S.M. y mediación poderosa de V.S. Ilma., para el establecimiento de suficientes Cátedras y mayor número de Seminaristas, no juzgo por ahora precisa la erección de Prebendas Lectoral y Penitenciaria, omitiendo por ahora otras razones, que manifiestan bastantemente la incongruencia de estas Prebendas de Oficio, para la aplicación que se desea en la buena enseñanza del Seminario⁵⁹².

ASPECTOS EDUCATIVOS DE LAS CONSTITUCIONES Y ESTATUTOS

Las Constituciones son un verdadero monumento de carácter pedagógico, de experiencia y de sano criterio, aunque el mérito no está tanto en la originalidad como si en la capacidad para observar, analizar, relacionar, sintetizar y expresar lo bueno que en otros seminarios ya se hacía. Cervera tuvo ante sus ojos otros reglamentos y recomendaciones que le sirvieron de patrón, adaptándolos y administrándolos según las necesidades y conveniencias propias de las islas y de la época en que vivía. No hay pormenor

⁵⁹² ADC.: Seminario, Informe del Sr. Cervera a el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes sobre la fundación de Seminario de Canarias. 25 de agosto de 1774.

del cual no dé atinados consejos; y en este sentido nos disponemos a extraer del documento todos aquellos aspectos que consideramos de interés para la historia de la educación.

Tenemos constancia que Cervera, a lo largo de 1771, solicitó información y consejo en las Diócesis de Sigüenza⁵⁹³, Orihuela⁵⁹⁴, Sevilla⁵⁹⁵, Valencia⁵⁹⁶ y Granada⁵⁹⁷, por lo menos. Aquí se observa, el interés, la perseverancia y la esperanza, con la que ya en 1771 trabajaba por un seminario en Canarias que durante siglos se había resistido y de hecho, tuvo que esperar, activamente, hasta 1777 para que se hiciera realidad.

Antes de comenzar a describir la propuesta educativa de Cervera debemos manifestar que se trata de una postura desde el punto de vista teórico, planteándose como líneas maestras para los encargados en sacar adelante el proyecto. Debemos recordar que justo el año en que comienza a funcionar el Seminario, Cervera abandona las islas por lo que sólo seguirá el desarrollo de la implantación desde lejos.

Lo que fueron en la práctica los primeros años del Seminario debe ser estudiado en una continuación a esta investigación, pues ese aspecto se escapa del influjo del protagonista de nuestro estudio. Por tanto, cuando nos

⁵⁹³ A.C.C.-L.P.G.C.: Carp.174. Leg.178. *Respuesta del Cabildo de Sigüenza al de Canaria sobre datos solicitados sobre el Seminario de aquella Diócesis, a 23 noviembre 1771.*

⁵⁹⁴ A.C.C.-L.P.G.C.: Carp.174. Leg.178. *El Cabildo de Orihuela responde al de Canarias sobre datos solicitados sobre el Seminario de aquella Diócesis., a 2 diciembre 1771.*

⁵⁹⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: Carp.174. Leg.178. *El Cabildo metropolitano de Sevilla responde al de Canarias sobre datos del seminario de aquella Diócesis, a 4 diciembre 1771.*

⁵⁹⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: Carp.174. Leg.178. *El Cabildo metropolitano de Valencia responde al de Canarias sobre el Seminario de aquella Archidiócesis, a 17 diciembre 1771.*

⁵⁹⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: Carp.174. Leg.178. *El Cabildo metropolitano de Granada responde al de Canarias sobre el Seminario de aquella Archidiócesis. Remite ejemplar de un Reglamento.*

refiramos al ambiente educativo del seminario, no estamos manifestando que así se diera en la realidad, sino que así lo propuso Cervera en su proyecto.

DIRECCIÓN Y GOBIERNO DEL SEMINARIO

A continuación, trataremos de presentar la organización educativa con la que quiso dotar Cervera el Seminario. Para este estudio trataremos de extraer de las Constituciones del mismo, aquellos aspectos que consideramos relevantes desde el punto de vista educativo.

En cuanto a la dirección y gobierno del centro Cervera establece:

(Sic) Todo el gobierno político y económico de este Seminario deberá pender, y estrivar en un Rector, Vice-Rector, Economo, Procurador y Capellán de la Yglesia y todos dependientes del Prelado⁵⁹⁸.

Cervera apuesta por la formula colegial de gobierno, tratando de garantizar el control mediante la directa supeditación al Obispo, quien tiene la absoluta potestad de nombrar a los miembros del Consejo del Seminario⁵⁹⁹.

Dentro de la dirección colegiada, el rector tiene un papel predominante:

(Sic) debe presidir regir y gobernar dicho Colegio Seminario, assi en las cosas espirituales, como en las temporales.

⁵⁹⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 174, Leg. 178.: *Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar y Colegio de la Diócesis de Canarias, por el Obispo Cervera.*, manuscrito sin paginar. También en CERVERA, J.B. (1780) *Constituciones, y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canaria*. Cádiz: Imprenta de Ximenez Carreño, p.17.

⁵⁹⁹ *Ibíd.*, pp. 17-24.

Sintetizando, el Obispo delega en el rector las funciones de gobierno inmediatas para que se cumpla lo establecido y trate de resolver con gravedad los imprevistos.

El rector es la cabeza visible del Seminario, de su ejemplo y buen hacer depende la calidad del mismo. Cervera exige del Rector una disponibilidad de veinticuatro horas, y por ello, trata de ofrecerle algunos privilegios que amortigüen tanta responsabilidad. Es tal la dignidad y gravedad que Cervera quiere dar al Rector que establece la asignación de un paje para su servicio:

(Sic) Y por que deseamos que dicho Rector este con el mayor decoro, y tambien por lo que se le pudiere ofrecer en el ejercicio de su Ministerio, le permitimos tenga para su servicio un Page, que sea Estudiante, y para acompañarle quando salga del Colegio.⁶⁰⁰

Del Vicerrector exige lealtad y máxima subordinación al Rector con el fin de preservar la unidad de la institución. En caso de necesidad, el Vicerrector hace cabeza con las mismas competencias que el Rector. Asimismo se encargará de Archivo del Seminario⁶⁰¹.

El Procurador será el Mayordomo del Seminario y tendrá una función, principalmente judicial. El Secretario, además de permanecer al Consejo del Seminario, tendrá asignada por su cargo, la Cátedra de Moral⁶⁰².

⁶⁰⁰ Ibídem, pp. 17-21.

⁶⁰¹ Ibídem, pp. 21-24.

⁶⁰² Ibídem, pp. 24-29.

En la formación de los estudiantes tendrá un peso muy importante el Capellán de la Iglesia del Seminario, pues entre otras funciones, se le designa como confesor del Seminario.⁶⁰³

CONTENIDOS EDUCATIVOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Cervera al redactar las Constituciones del Seminario se opone a que:

...se siga algún sistema de Escuela, que sólo sirve y dice- para introducir el espíritu de parcialidad, y malgastar el tiempo en disputas inútiles e interminables, con perjuicio del conocimiento de la verdad⁶⁰⁴.

Con “Sistema de Escuela” se refiere a las diversas posturas filosóficas y teológicas que sostenían los distintos centros de enseñanza superior; que en el caso de Canarias se limitaban a los diferentes conventos que impartían dichas enseñanzas, a los cuales hemos hecho alusión al tratar sobre el contexto: dominicos, jesuitas y agustinos fundamentalmente. Estas órdenes religiosas optaban científicamente por una concepción propia, profesando una adhesión radical a su correspondiente sistema.

El temor de Cervera ante el influjo de las escuelas se fundamenta, como el mismo indica, en defender la verdad por encima de cualquier método o sistema particular de acceder a ella. Quiere garantizar una adecuada formación de los seminaristas, evitando el posible empobrecimiento de la enseñanza y de la investigación generado por el partidismo o el apasionamiento, los cuales pueden llevar a su vez, al oscurecimiento del mensaje revelado en la Sagrada Escritura.

⁶⁰³ *Ibidem*, pp.29-30.

⁶⁰⁴ *Ibidem*, pp.308-309.

Viera y Clavijo habla, en 1768, del atraso en la formación eclesiástica debido al *pésimo método de Estudios*. Parte de su propia experiencia y expone el mal estado de los centros conventuales de las islas⁶⁰⁵.

Desde esta perspectiva, Cervera determinó que los seminaristas numerarios deberían estar en el Seminario durante ocho años, para que cómodamente puedan instruirse en Filosofía, Teología y Moral⁶⁰⁶, estableciendo las siguientes cátedras para la formación de los seminaristas y estudiantes de la Diócesis⁶⁰⁷. Estas asignaturas se desarrollarán cuatrimestralmente, salvo las de Filosofía y Moral que son en bienios:

Cátedra de Teología Dogmática Escolástica -que es la Cátedra de Prima- donde se enseñan las materias dogmáticas de la Religión Católica expresadas en el credo:

(Sic) Y segun este sentir el Dogma, lo probará por la Sagradas Escrituras⁶⁰⁸.

Al mismo tiempo plantea la asignatura de manera apologética:

(Sic) enseñará el modo de satisfacer los Argumentos de los contrarios de la Fe, y tratará escolásticamente todas aquellas Conclusiones

⁶⁰⁵ A.M.C. Varios, I-E. II. VIERA Y CLAVIJO, J. (1768) *Prologo al discurso sobre el método de tratar las materias teológicas, que tradujo en la Ciudad de La Laguna del Tratado de la Doctrina Cristiana, de Elias Dupin*. Citado por INFANTES FLORIDO, J.A. (1977) Ob. cit., p. 29.

⁶⁰⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 174, Leg. 178.: *Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar y Colegio de la Diócesis de Canarias, por el Obispo Cervera.*, manuscrito sin paginar. También en CERVERA, J.B. (1780) *Constituciones, y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canaria*. Cádiz: Imprenta de Ximenez Carreño, p.62.

⁶⁰⁷ *Ibíd.*, p.31.

⁶⁰⁸ *Ibíd.*, p.34.

*Theológicas, yá necesarias, yá muy utiles para la inteligencia, y firme establecimiento de las verdades de nuestra Catholica Religion*⁶⁰⁹.

b) Cátedra de Lugares Teológicos. Se dividen sus materias en los Lugares Teológicos principales, que son: la Sagrada Escritura, la Tradición, la autoridad de la Iglesia y sus Concilios, y la inteligencia de los Santos Padres⁶¹⁰.

c) Cátedra de Disciplina, Cómputos e Historia Eclesiástica. Cervera la consideraba particularmente importante, porque en aquel entonces hacía falta mayor disciplina. Asimismo, el estudio de la Historia de la Iglesia sería importante para entender el Dogma, la Tradición, siendo el medio más apropiado para desterrar abusos, preocupaciones e ignorancias. Cervera alentaba a los profesores a que acudieran a los autores antiguos porque los consideraba los más seguros⁶¹¹.

d) Cátedra de Teología Moral. Cervera era abiertamente contrario al método probabilístico tan empleado por los jesuitas, y así lo advierte en sus constituciones. De esta cátedra dependía la Academia de Moral que organizaba conferencias por las tardes en San Antonio Abad⁶¹².

e) Cátedra de Filosofía. Cervera plantea:

*(Sic) que se enseñe una filosofía sólida y clara, huyendo de todas aquellas materias que solo sirven perder tiempo*⁶¹³.

⁶⁰⁹ Ibídem, p.34.

⁶¹⁰ Ibídem, pp.35-36.

⁶¹¹ Ibídem, pp. 37-38.

⁶¹² Ibídem, pp. 40.

⁶¹³ Ibídem, p.41.

Entre las asignaturas en particular hace referencia a las siguientes: Lógica, Metafísica, Física, Filosofía Moral. En cuanto a la Lógica insiste en que sean concisos. De la metafísica, también insta en dar lo básico. Al tratar sobre la Física recalca en ayudarse de experimentos, de la ciencia experimental. Con respecto a la Filosofía Moral, la considera fundamental para el conocimiento de las virtudes y los vicios, así como la llave para introducirse en la Teología Moral⁶¹⁴.

f) Cátedra de Gramática y Humanidades. Tras el convenio con el Cabildo, se estableció que las clases de Gramática se desarrollasen en el Seminario, para ahorrar gastos⁶¹⁵.

g) Maestro de Canto llano. Para ello se contará con los servicios del Sochantre de la Catedral⁶¹⁶.

PROFESORADO

Para seleccionar a los catedráticos, Cervera estableció que se realizara un concurso-oposición para que acudiera todo el que quisiera. Una vez concluido el curso se abre el plazo de solicitud para participar en las oposiciones, que se realiza sencillamente notificándolo por carta entre el 15 de agosto y el 1 de octubre, con idea de que esté todo dispuesto para las clases comiencen el 19 de octubre como está previsto. En las Constituciones, Cervera explica detalladamente, el modo de proceder en las sesiones de selección⁶¹⁷.

⁶¹⁴ Ibídem, pp.41-43.

⁶¹⁵ Ibídem, p.44.

⁶¹⁶ Idem.

⁶¹⁷ Ibídem, pp. 45-47.

ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS

Deberán tener como mínimo doce años, ser hijos de matrimonio legítimo, de limpieza y buen linaje debiéndose poner todos los medios disponibles para garantizar que, efectivamente cumplen estos requisitos. En caso de solicitar beca, se debe averiguar la docilidad y vocación al estado Eclesiástico del sujeto⁶¹⁸, ingresando como seminarista numerario. Si se comprueba que la familia del candidato tiene suficiente poder adquisitivo se le admite como seminarista pensionista, lo que implica pagar una cuota de 100 pesos al año, costeadando asimismo las prendas y materiales necesarios⁶¹⁹. A su vez, todos los estudiantes deberán entrar inmediatamente en la Congregación de la Doctrina Cristiana⁶²⁰.

Se advierte que deberán observar el mayor respeto, sujeción y veneración a todos sus mayores, particularmente al Rector, Vicerrector y Catedráticos, y asimismo, a las demás autoridades y personalidades de fuera del Seminario⁶²¹. Otra cualidad exigida será la del dominio del latín, aunque se prescribe que:

(Sic) si pareciere en algún caso admitir algun seminarista que no fuese perfectamente gramatico, se le podrá alargar un año las de asistencia, para que instruido en este año perfectamente en la latinidad, le queden los ocho años para las facultades mayores señaladas⁶²².

⁶¹⁸ Ibídem, p.58.

⁶¹⁹ Ibídem, pp.59-60.

⁶²⁰ Ibídem, p.60.

⁶²¹ Ibídem, pp.61-62.

⁶²² Ibídem, p.62.

CALENDARIO DEL CENTRO: FECHAS Y ACTOS PERIÓDICOS PREVISTOS⁶²³

-19 de octubre. Comienzo de Curso.

-Todos los días está previsto dar clase, salvo los festivos y días que pueda establecer el Rector y Consejo del Colegio.

-15 de agosto. Finaliza el curso. Se abren los plazos de presentación a las oposiciones a Cátedra y de admisión de alumnos.

-Dejó indicado que los jueves por la tarde, después del estudio, los Seminaristas salgan en Comunidad.

-*Domingos y días festivos.* Acudirán todos los seminaristas al coro de la Catedral.

-*Diariamente.* Media hora de conferencia después de cada clase, y cada catedrático de su materia: (Sic) *sin esperar el uno á que se concluya la Conferencia del otro.*

-*Mensualmente.* Actos de conclusiones de cada cátedra a lo largo de la última semana del mes por la mañana.

-*Anualmente.* Acto General de Conclusiones por parte de cada catedrático. Para estos actos Cervera establece unas normas con el fin de dignificarlos, como son el convite a las personas de distinción, cuidar el orden de preferencia por antigüedad y dignidad, así como realizar la exposición en latín, cuidando los buenos modales, la amabilidad en el discurso y el señorío.

⁶²³ *Ibíd.*, pp. 45-56.

En caso de no ser así, el Rector tiene la obligación de hacerle callar. Si no calla, siendo mandado por tres veces, se suspende la sesión, comunicándose al Prelado para que aplique la sanción correspondiente. Deja previsto que queden registradas todas estas conclusiones, y si son los estudiantes quienes defienden las conclusiones, se incluya en su currículum para los efectos favorables que puedan producir.

DIRECTRICES PROPUESTAS POR CERVERA PARA EL SEMINARIO

La primera característica que deberíamos destacar es la de procurar un ambiente de verdadera piedad y devociones cristianas. Se alentaba a la piedad eucarística, a la devoción a la Santísima Virgen y al cuidado de los actos litúrgicos en general⁶²⁴. Al mismo tiempo, quiso que se vivieran estas costumbres con libertad:

(Sic) El día antes de la confesion, y comunion dispondrá el Rector se les haga una Platica sobre ambos Sacramentos, para que los reciban con fruto espiritual. Y quedará al arvitrio del Rector llamar Padres Confesores de á fuera para que se confiesen con libertad⁶²⁵.

Estableció un horario claro⁶²⁶ pero a la vez humano y sosegado, valorando tanto el tiempo de rezar, como el tiempo de estudio y el conveniente

⁶²⁴ *Ibíd.*, pp. 71-77.

⁶²⁵ *Ibíd.*, p 77.

⁶²⁶ *Ibíd.*, pp.63-68. Horario del Seminario:

5.30 (ó 6.00, según la diversidad de los tiempos). Se tocará la campana.

Tras un tiempo prudencial, toda la Comunidad en la Iglesia, tendrá un rato de meditación y Misa. Todo este ejercicio durará una hora aproximadamente.

Al concluir, todos acuden al refectorio a desayunar. En torno a un cuarto de hora.

Seguidamente, estudio personal, cada uno en su cuarto.

8.00 a 10.00. Acudirán todos a sus respectivas clases. Primero Catedráticos de Prima y seguidamente Lugares Teológicos. También Filosofía y Gramática a definir horario.

10.00 a 11.00. Estudio personal durante una hora, cada uno en su cuarto.

11.00. Descanso.

descanso que permite trabajar mejor. Para ese mayor rendimiento académico, previó, a su vez, una dieta alimenticia equilibrada y generosa, favoreciendo la sobriedad voluntaria de los seminaristas⁶²⁷.

El trato que se pide a los seminaristas con respecto a sus superiores debe ser humilde y sumiso; entre sus iguales deben ser humano y político y con sus inferiores deberá ser caritativo⁶²⁸:

(Sic) El trato entre los Colegiales entre si, deberá ser como de hermano, en que resplandezca el amor fraternal, la politica y la gravedad⁶²⁹.

Ese amor fraternal al que hace referencia, se lleva a término por la voluntad, más que con el sentimiento, y trata de evitar apegamientos o ciertas familiaridades que serían improcedentes. Por eso plantea las siguientes costumbres:

(Sic) Se tratarán de Vm. y se llamarán con su propio nombre: Don N. y nunca se llamarán de tu, ni con expresiones diminutivas. Asimismo, valora grandemente el tono humano y la cortesía: (Sic) Deberán estar

11.30. Almuerzo en el Refertorio. Donde se leerá durante la comida, incluso se podrá pedir a los Seminaristas que digan una lección públicamente. Se bendice la mesa y se dan las gracias al final.

Después de la comida hay descanso hasta las dos de la tarde.

14.00 a 15.00. Estudio personal

15.00 a 16.30. Clases. Primero Disciplina e Historia y luego Teología Moral. También Filosofía y Gramática a definir horario.

16.30 a 17.00. Conferencias.

17.00 a 18.00. Tiempo libre, juegos honestos y merienda para quien quiera.

18.00 a 19.00. Estudio personal.

19.00. Meditación.

19.30. Rosario y otras oraciones a la Virgen.

20.00. Cena, también con lección. Media hora de reposo, después se tocará a silencio y se irá a dormir tras esparcir Agua Bendita por las Cámaras.

⁶²⁷ *Ibíd*em, pp. 69-70.

⁶²⁸ *Ibíd*em, pp.77-78.

⁶²⁹ *Ibíd*em, p.79.

muy lexos de decirse palabras ofensivas, y mucho menos de desprecio, huyendo asimismo de ciertas llanezas Pueriles⁶³⁰.

Pero no lo plantea sólo en negativo: *procurando en su trato manifestar su buena educación.*

Cervera establece que se contrate el servicio de ciertas personas que cuiden de los detalles materiales del centro: un portero⁶³¹, un cocinero⁶³² y un *refitolero*, enfermero y ayudante de Sacristía; encargado de comprar y hacer otros oficios inferiores del Colegio⁶³³. Decreta que los colegiales traten a los sirvientes con mucha caridad y con especial respeto a los que fuesen ancianos, y del mismo modo los sirvientes deberán tratar a las personas a las que sirven. Esta relación de caridad la fundamenta en la filiación divina, es decir, en saberse todos hijos de Dios, y con tal dignidad, así deben ser tratados⁶³⁴.

En las Constituciones se reflejan muchas manifestaciones de prudencia fruto, como hemos visto, de la experiencia de tantos otros seminarios. Estas medidas no se plantean de forma represiva contra los colegiales, sino como forma de ayudar, tanto a los estudiantes como a los miembros del Consejo, Catedráticos y sirvientes, a vivir las buenas costumbres y virtudes. Estos son algunos ejemplos de estas medidas de prudencia. Con respecto al uso del dinero:

(Sic) ordenamos que el Deposito del dinero del Colegio deberá guardarse con mucho zelo en lugar seguro, y Arca de tres llaves, que la

⁶³⁰ Idem.

⁶³¹ Ibídem, p.81 y 82.

⁶³² Ibídem, p.83.

⁶³³ Ibídem, p.84.

⁶³⁴ Ibídem, p.80.

*una tendrá el Rector, la otra el Cathedratico de Prima, y la otra el Procurador, y siempre que se hubiere de entrar, ó sacra dinero sea con asistencia de los tres dichos, y apuntando el Libro Maestro, que se conservará en el Arca, lo que entrare o saliere del deposito. Pero si se huviere de emplear dinero en beneficio del colegio, sea con licencia del Prelado*⁶³⁵.

Con respecto al trato con mujeres:

*(Sic) Si alguna Madre, Hemanas, ó Tias muy próxima quisieren visitar al Colegial, baxará éste con sabiduria, y licencia del Presidente á la Sala de saca Puerta al primer patio, enfrente de la Iglesia, y allí harán las Señoras las visitas, que sea ligera lo mas que pueda, cuidando mucho de esto el Presidente. Y por ningun caso, ni pretesto, entrarán Mugerres á lo interior del Colegio, salvo en caso de necesidad, á juicio del Rector*⁶³⁶.

Del mismo modo, las medidas disciplinarias, iban encaminadas a evitar problemas, favorecer el sosiego, garantizar el ambiente de trabajo, y fomentar el respeto entre los seminaristas y con los superiores⁶³⁷. Los castigos eran aplicados gradualmente, según la gravedad de los delitos.

Con estas normas de convivencia, Cervera trata de proporcionar un ambiente propicio para ofrecer a los colegiales la oportunidad de formarse, no sólo intelectual, sino sobre todo espiritual y moral.

⁶³⁵ *Ibíd*em, pp. 28-29.

⁶³⁶ *Ibíd*em, p.56.

⁶³⁷ *Ibíd*em, p.78.

INICIATIVAS EDUCATIVAS ANEXAS AL SEMINARIO. ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS Y FORMACIÓN AGRARIA

Cervera acopla al Seminario una escuela de primeras letras que ya existía, por lo que no se puede hablar propiamente de una nueva aportación, más correctamente habría que hablar de una sustitución o cambio organizativo:

(Sic) ...que los referidos Regulares, tenían en el colegio cinco Cathedras para enseñar primeras Letras, Latinidad, Theología Moral, Filosofía y Theología Escolásticas: en la actualidad solamente tenían en acción la tres primeras consistiendo en que el producto de las dos rentas (...) de aulas que perfeccionaron poco antes de su Expulsion (...) subsistiendo dichas Cathedras (...) a favor del Seminario, que puede venir (...) Maestros, que enseñen, no solo a los Seminaristas, sino a los demás del pueblo⁶³⁸.

En este sentido, Cervera incorpora el colegio que fuera de los jesuitas como sede filial del Seminario Conciliar, con una clara intención de aglutinar esfuerzos y con las rentas que estaban dotadas para el dicho colegio ayudar a sufragar los gastos del Seminario⁶³⁹.

La relación la explica del siguiente modo:

(Sic) Que todos aquellos bienes que poseían los regulares dela Compañía fueron dados en arreglos con la instrucción, y enseñanza de la Judentud, y muchos de ellos con especial carga de tener Escuelas de primeras letras, Cathedras de Filosofía o de moral, y erigido el

⁶³⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: Carpeta 158, Leg. 91. *Asignación de rentas en la masa decimal del Seminario Conciliar de Canarias, a 21 de mayo de 1777.*

⁶³⁹ Ídem.

Seminario, será este una como suborganización de aquellas obligaciones y desempeño dellas⁶⁴⁰.

Por otro lado, Cervera solicita:

(Sic) las fanegas de tierra, que fueren del Real agrado, en los Valdíos del Monte Lentiscal, o en las Orillas de la Montaña, que se hallan incultas y sin árboles, en inmediaciones de Fontanales, de que resultaría no sólo el bien de este estable asiento, si también el deacomodar a los Pobres Labradores y aumento de frutos que estaban bien escasos para el Numero de Vecinos deaquella Ysla. Que hecho y fundado el referido establecimiento, esperaban se aumentasen sus rentas con los arbitrios⁶⁴¹.

Se trata de una medida audaz, al Rey no le cuesta nada donar unos terrenos inutilizados, y el Obispo ofrece esos terrenos y formación a los labradores para que saquen mayor rendimiento a sus cosechas y colaboren al Seminario con alguna contribución.

Hasta aquí llega la intervención educativa de Cervera con respecto al Seminario Conciliar de Canarias. Cervera cumplió su objetivo, dejó todo a punto para que sus sucesores en la mitra gozaran de un instrumento educativo de primer orden. Serán los siguientes obispos quienes desarrollen este proyecto en los primeros años del Seminario, ya sin Cervera.

⁶⁴⁰ Idem.

⁶⁴¹ Idem.

ACCIÓN DEL OBISPO HERRERA: CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO (1778-1783)

El 17 de junio de 1777 tuvo lugar el acto de apertura del primer curso académico con Lorenzo de Viña y Lugo como primer Rector⁶⁴². Las clases no comenzarían hasta el 28 de noviembre del mismo año. Se emprendió la tarea docente en el seminario con las Cátedras de Moral y Filosofía, que eran las que contaban con alumnos matriculados. En su particular, la Cátedra de Moral siempre debía permanecer activa:

Por hallarse agregada a este Seminario la pensión de cuatrocientos cuarenta pesos sobre la Mitra, la cual fue concedida a los Regulares jesuitas [...] esta cátedra nunca se deberá suspender por falta de seminaristas en ella, siempre que haya algún clérigo que concurra⁶⁴³.

La Cátedra era ostentada por Roque Antonio López y la de Filosofía se encontraba bajo la dirección de Antonio Raymón, que a su vez ejercía de bibliotecario. En este primer curso se matricularon 17 alumnos en Teología Moral, 11 en Filosofía y 11 en Gramática⁶⁴⁴.

En el año 1778, en sede vacante por el traslado de Cervera a Cádiz, el Cabildo de la Catedral nombró catedrático de Filosofía a Santiago Bencomo⁶⁴⁵.

El obispo Joaquín Herrera llegó a Las Palmas el 12 de julio de 1779 y el 6 de agosto ya aparecen las primeras oposiciones a cátedra. Tras el concurso,

⁶⁴² A.C.C.-L.P.G.C.: *Apertura del primer curso académico, 17 de junio de 1777*

⁶⁴³ A.S.C.C.: *Libro I de Estudios que da comienzo en el 17 de junio de 1777*, pp. 2 y 3.

⁶⁴⁴ Ídem.

⁶⁴⁵ A.C.C.-L.P.G.C.: *Acta cabildo de 14 de octubre de 1778*.

el obispo confió la Cátedra de Moral a Pablo José Silva⁶⁴⁶. Desde el primer momento, el obispo Herrera centra su atención en el Seminario Conciliar y en concreto, en la renovación de sus catedráticos.

La Cátedra de Lugares Teológicos la ocupaba el dominico Antonio Hernández que, por problemas de salud, hubo de abandonarla. También en 1780, quedó vacante la Cátedra de Filosofía, de acuerdo con las Constituciones de Cervera, al haber transcurrido dos años desde que tomara posesión Antonio Bencomo. Se convocaron a concurso oposición ambas cátedras, y fueron concedidas el 22 de octubre a Santiago Bencomo, la de Lugares Teológicos y a José Cándido la de Filosofía⁶⁴⁷.

Dos años después, como era preceptivo se volvió convocar a concurso oposición la Cátedra de Filosofía, pero igualmente entró en concurso la de Lugares Teológicos al ser elevado Santiago Bencomo a Beneficiado de La Laguna. Tras el concurso, el dictamen de los Censores fue el nombramiento de José Cándido Martínez para la cátedra de Lugares Teológicos y Juan Navarro para la cátedra de Filosofía⁶⁴⁸. Como punto reseñable, indicar que Juan Navarro fue el primer seminarista que accede a una cátedra en el seminario⁶⁴⁹.

LA INCORPORACIÓN DE UN PÁRROCO

Con el Seminario Conciliar en pleno rendimiento, el 23 de abril de 1783, el obispo Herrera consideró oportuno hacer algunas apreciaciones a las Constituciones de Cervera por medio de unos estatutos reguladores.

⁶⁴⁶ A.S.C.C.: *Sobre concursos-oposiciones*.

⁶⁴⁷ A.S.C.C.: *Sobre concursos-oposiciones*, año 1780, hoja 19.

⁶⁴⁸ Ídem, año 1782.

⁶⁴⁹ A.S.C.C.: *Libro I de Estudios que da comienzo en el 17 de junio de 1777*, p. 2.

Como primera medida plantea una mayor independencia con respecto a la Catedral:

(Sic) Mande que el Seminario tenga entera independencia de la Parroquia y en el que se administren los Santos Sacramentos y sede sepultura a los que mueran paralo qual nombra Parroco⁶⁵⁰.

Los estatutos de Herrera no anulan en nada las Constituciones de Cervera, sino que las enriquecen ganando en autonomía y autogestión. Herrera, establece que el rector sea nombrado párroco del Seminario y cumpla con esta función. Para ello establece toda una serie de normas que demuestran el valor que para Herrera tiene la Eucaristía. Son detalles de extrema delicadeza con Jesús Sacramentado y esmero por cuidar los aspectos de la liturgia y de la urbanidad en la piedad.

Para un cristiano, la formación en urbanidad de la piedad es importante, y el Obispo Herrera explicita que a todos se les enseñe:

Y para que ninguno de los que deban cumplir con lo aquí dispuesto alegue ignorancia se le haga saber acada qual lo que respectivamente le compete⁶⁵¹.

La urbanidad en la piedad es la buena educación y el trato exquisito con todo lo referido a la Eucaristía y los actos de culto. Si se entiende que existan unas normas especiales de educación y protocolo cuando se tratar con el Rey

⁶⁵⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: Carp.158. *Estatutos formados por el istmo sor Herrera, año de 1783.*

⁶⁵¹ Idem.

y las autoridades, es comprensible, que para tratar a Dios en persona existan unas formas que se deban cuidar como detalles de adoración y respeto.

Incluso para quien no tiene fe, es conveniente el conocimiento de estas normas, pues es fácil en un contexto social cristiano encontrarse en la tesitura de tener que entrar en un templo o asistir a un acto litúrgico y conviene, aunque sólo sea por buena educación, respeto y tolerancia, comportarse con decoro. Como lo haría un republicano educado que tiene que entrevistarse con el rey de una nación. No se trata de despojarse de los propios ideales, sino de respetar los legítimos ideales de los demás aunque no se compartan.

EL PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMINARIO EN TIEMPOS DEL OBISPO HERRERA

Antonio Torres, secretario personal del obispo y por mandato de este diseña un plan de estudio que gozó del visto bueno tanto del obispo Herrera como del nuevo rector, Luis de la Encina.

En la introducción del contenido, Antonio Torres propone un planteamiento holístico de la ciencia, explicando lo que sencillamente dijo Anaxágoras, que *todo tiene que ver con todo*, y en el particular de las Ciencias Teológicas:

(Sic) Y este en lance es mas estrecho en las Ciencias Eclesiásticas, su correspondencia mas necesaria y más intima, porque todas nacen de la Revelacion. [...] nadie sabrá la Moral son saber el Dogma, nadie el Dogma sin la Disciplina, y nadie esta si saber el uno y otro⁶⁵².

⁶⁵² A.S.C.C.: *Plan de estudio formado por Dn. Antonio de Torres. Secretario de Illo. Dn.Fr.*

Estas apreciaciones no son gratuitas sino que tratan de presentar batalla a los planteamientos teológicos que han utilizado el método analítico que diseccionaba el contenido de la Revelación con ánimo de estudiarla con detenimiento cada una de las partes, pero que en ocasiones llevó a ciertos abusos descuidando tal vez, el significado del todo o unión entre sus partes.

(Sic) De haberse hecho cruel division en las Ciencias Ecclesiasticas todos los Sabios nace el mayor y primer daño que ha experimentado el estudio de la Religión⁶⁵³.

Antonio de Torres expresa en la introducción de su plan de estudios la crítica todo aquello que suene a dogmatizante y apela al uso de la razón, iluminada por la fe para desvelar los entresijos de la Revelación. Para ello, plantea un retorno a los orígenes de la cristiandad, leyendo las Escrituras y los Padres, proponiendo un método fácil y sistemático que permita centrar a los estudiantes en lo verdaderamente importante y esencial, sin distraerlos con casuísticas y conjeturas que sólo llevan al desparrame intelectual y moral.

(Sic) Para evitar tanta perdida, proponemos un metodo claro, sencillo y acomodado a estas Islas, con el que nos prometemos un futuro ventajoso, y el que necesitamos⁶⁵⁴.

Desde el punto de vista pedagógico son muy interesantes estas apreciaciones puesto que Torres lo que plantea no es ni más ni menos que lo que hoy venimos a llamar “*aprendizaje significativo*”. Contextualizado y adaptado a las posibilidades del medio y las necesidades de los educandos.

Joachin de Herrera Obpo.qe.fue de estas Islas.

⁶⁵³ Idem.

⁶⁵⁴ Idem.

(Sic) Este Plan de estudio está proporcionado para esta Diócesis, y acaso no será acomodado para otra parte; pero aquí es donde la falta de Libros, de Maestros y correspondencia con Literatos de Europa no permite ni proporciona grandes y extensos conocimientos; es necesario dar aquellos que solamente se puedan recibir y cultivar⁶⁵⁵.

Torres propone como manual de Teología el de *Elementos Teológicos* de Antonio Genuense. Este libro está pensado para ser estudiado en un curso académico. En su contenido se explican las Verdades de la Fe Católica, tal y como fueron reveladas por Jesucristo y transmitidas por la Tradición Apostólica. Con esta propuesta, Torres trata de evitar manuales que divaguen por teorías acuñadas por las diferentes escuelas que si bien no son heréticas, si son una pérdida de tiempo para el joven aprendiz. Así lo expresa Torres:

(Sic) [...] esto ha sido lo que ha ocupado en tantos tiempos la Razon del hombre dexando y olvidando los Misterios de Dios: y se le puede decir; que el hombre ha estudiado mas al hombre que ha Dios⁶⁵⁶.

En el fondo, lo que le preocupa a Torres, es que los alumnos sepan distinguir con precisión cuales son las verdades de fe, y por lo tanto, inmutables para un cristiano, y cuales son interpretaciones cuestionables realizadas por las diferentes corrientes filosóficas y teológicas. En este sentido, propone un manual que no mezcle opiniones con dogmas. La oposición de Torres a que se ofrezcan opiniones como si fueran dogmas, choca con ciertas corrientes de pensamiento teológico que por inercia venían presentando el contenido teológico según unos “moldes tradicionales”. Esta actitud crítica, le llevó a ser

⁶⁵⁵ Idem.

⁶⁵⁶ Idem.

mirado con cautela por los inquisidores. Según los documentos disponibles, Torres, con el respaldo del obispo Herrera y el Rector De la Encina, no pone en duda el Magisterio de la Iglesia, sólo quería que no se dogmatizara con lo que era opinable.

Dado lo espinoso del asunto, nos encontramos en la tesitura de profundizar en la explicación para comprender mejor la mentalidad que anidaba en el seminario. Esta explicación, la seguiremos realizando a raíz del propio testimonio de Torres y apoyándonos en documentos de la Iglesia.

Torres propuesto el siguiente método:

(Sic) No es necesario que el Mtro. añada, ni quite nada a este Libro, porque en él nada sobra, ni falta para una idea solida de toda la Teología. Basta que con una corta explicación enseñe aquella corta Doctrina y haga que cada uno de los Discipulos refiera refiera con inteligencia lo mismo que hay en el Autor. No conviene que cuando los Jóvenes se estan empapando en los principios formen Discursos contra ellos, porque atienden y aman más las producciones desu razon que las verdades incontestables; y el razonar con fundamento es el fruto de la meditación⁶⁵⁷.

Esta metodología choca con los principios constructivistas de la educación predominantes en nuestros días, donde se aboga por un currículum abierto y flexible, por lo que debemos clarificar su sentido para que sea comprendido que llevó a estos ilustrados a plantear esta metodología tan cerrada.

⁶⁵⁷ Idem.

Lo primero que debemos considerar es que el contenido que se presenta en este plan de estudios es Teología, se organiza por la Iglesia Católica y para alumnos católicos, la mayoría de ellos aspirantes a sacerdote. Por tanto, es comprensible que antes de poner en tela de juicio esas “verdades incontestables”, pretendan que los alumnos asimilen correctamente las verdades que enseña la Iglesia.

Además que es muy peligroso en el estudio del Dogma razonar contra él sin haberlo penetrado bien⁶⁵⁸:

En este punto, Torres sale al paso de la superficialidad y del atrevimiento del ignorante que es capaz de poner en duda aquello de lo que no tiene un suficiente conocimiento.

(Sic) y este peligro se evita sabiendo al principio solamente los argumentos propuestos de los buenos Libros, pues allí mismo se halla la respuesta sólida.

Torres veía la conveniencia de construir la formación desde unos cimientos sólidos, y para ello debía garantizar que los seminaristas aprendiesen los principios de la Doctrina Católica, para luego poder entrar a cuestionar y reflexionar sobre todos los aspectos, con la referencia clara de lo que propone el Magisterio de la Iglesia.

(Sic) Por esto en el primer año de Teología no se trabajará en otra cosa, que en dar los principios con toda claridad, y que propongan los mismos

⁶⁵⁸ Idem.

fundamentos que hay en el Genuense, quese hagan los mismos argumentos y quese den las mismas respuestas.

Propone que la formación se ofrezca al seminarista de acuerdo a su capacidad de asimilación. Desde un análisis con prejuicios se podría interpretar que se trata de ocultar la verdad, y sin embargo, lo que se entiende es que, precisamente para llegar a la verdad hay que empezar por lo más comprensible y adecuado al desarrollo evolutivo y grado de conocimiento del aprendiz. Sería tan absurdo como criticar a un profesor de Primaria que no enseñara logaritmos o integrales, ¿se podría decir que está ocultando la verdad? Sencillamente está poniendo las bases para que lleguen a ella cuando estén preparados.

El maestro tendrá el cuidado de ir dando a conocer los autores que se citan, en especial a aquellos que hacen la mayor fuerza por autoridad en el argumento y explicar cómo, y quando se deben citar; pues no podrá hacerle peso al estudiante el testimonio de Josefo, sino que éste fue judío de mucha reputacion, y enemigo de Jesucristo. Este es un auxilio de muchas ventajas, y sin él se cae en muchos errores⁶⁵⁹.

Estas y otras medidas de prudencia para salvaguarda la “salud doctrinal de centro” y de sus alumnos, son citadas por Torres para que sean aplicadas en las diversas Cátedras del Seminario.

¿Y qué se entiende por “salud doctrinal” del centro o “verdades incontestables”? No nos corresponde a nosotros como historiadores de la educación, entrar en valoraciones doctrinales y teológicas, sencillamente nos

⁶⁵⁹ Idem.

remitimos a los hechos y tratamos de comprender a que se refieren nuestros protagonistas cuando hablan de “salud doctrinal”, porqué se organizan y cómo se organizan para salvaguardar esta circunstancia. Para ello acudimos a las fuentes, y al preguntar a la Iglesia Católica sobre este tema nos dice.

La Iglesia de Cristo ha recibido de Dios el mandato de guardar y tutelar el depósito de la fe para que, bajo la guía del Sagrado Magisterio que en la Iglesia hace las veces de la persona del mismo Cristo Maestro, el conjunto de los fieles se adhiera indefectiblemente, penetre más recta y profundamente y aplique de lleno a la vida la fe transmitida de una vez para siempre a los creyentes⁶⁶⁰.

Desde esta premura, el plan de estudios del seminario debía ser inseparable de la fidelidad al Magisterio de la Iglesia.

El Magisterio de la Iglesia a su vez, para cumplir este grave deber encomendado exclusivamente a él⁶⁶¹, se sirve de la obra de los teólogos, sobre todo de aquellos que, al recibir de la autoridad el oficio de enseñar en la Iglesia, quedan constituidos en cierto modo maestros de la verdad. Los teólogos, lo mismo que los cultivadores de otras ciencias, gozan de la legítima libertad científica en su investigación, pero dentro de los límites del método de la sagrada Teología, procurando alcanzar a su modo el mismo propósito del Magisterio, es decir, guardar el sagrado depósito de la Revelación, penetrarlo más

⁶⁶⁰ cfr. CONCILIO VATICANO II, *Constitución Dogmática Lumen Gentium*, 12. www.vatican.va

⁶⁶¹ cfr. CONCILIO VATICANO II, *Constitución Dogmática Dei Verbum*, 10. www.vatican.va

*profundamente, exponerlo, enseñarlo, defenderlo: en otras palabras, iluminar con la luz de la verdad divina de la Iglesia y de la humanidad*⁶⁶²

Estos principios presentados por Torres en el plan de estudio del seminario, apoyado en el Magisterio de la Iglesia, se fundamenta en el derecho de los fieles cristianos a recibir una verdad sin contaminación:

*Conviene por tanto que en la investigación y en la enseñanza de la doctrina católica aparezca clara siempre la fidelidad al Magisterio de la Iglesia, ya que nadie le está permitido hacer Teología si no es en unión con el oficio de enseñar la verdad que incumbe a la misma Iglesia*⁶⁶³. *Faltando esta fidelidad, se hace daño a todos los fieles que, obligados a confesar la fe que han recibido de Dios incontaminada y, en consecuencia, esperan que se les aleje, con cuidado, de los errores que les amenazan*⁶⁶⁴.

Por lo tanto, y para concluir nuestras reflexiones sobre este aspecto referente a la ortodoxia de los contenidos que se pretenden enseñar, y las características de la metodología para enseñar la Teología en este Seminario Conciliar durante el periodo que estamos estudiando, podemos decir que la misión de enseñar, como ya explicamos, ordenada por Jesucristo, propuesta en el Concilio de Trento y ratificada en las Constituciones del Seminario y posteriormente, en el Plan de Estudio diseñado por Torres, implica el deber de atenderse al sentir de Magisterio

⁶⁶² PABLO VI (1966) *Discurso al congreso Internacional de la Teología del Concilio Vaticano II*, 1 de octubre. www.vatican.va

⁶⁶³ cfr. JUAN PABLO II (1979) *Constitución Apostólica Sapientia christiana*, art.70; *Encíclica Redemptor Hominis*. www.vatican.va

⁶⁶⁴ cfr. CONCILIO VATICANO II, *Constitución Dogmática Lumen Gentium*, 11 y 25; PABLO VI (1971) *Exhortación Apostólica Quinque iam anni*. www.vatican.va

Por consiguiente, cuando se dé el caso de que un maestro de las disciplinas sagradas escoge y difunde como norma de la verdad el propio criterio y no el sentir de la Iglesia y, no obstante haber usado con él todos los medios sugeridos por la caridad, continúa en su propósito, la misma honradez exige que la Iglesia ponga en evidencia tal comportamiento y establezca que ya no puede enseñar en virtud de la misión recibida de ella⁶⁶⁵.

De hecho, esta misión es testimonio de una confianza mutua: confianza de la competente autoridad eclesiástica hacia el Seminario que en su tarea de investigar y enseñar se comporta como Seminario Católico; y confianza del mismo Seminario en la Iglesia y en la integridad de su doctrina, ya que por mandato de la Iglesia realiza su tarea.

Con respecto a los procedimientos de aprendizaje, aunque se hace la salvedad de que sea un aprendizaje inteligente, y por tanto razonado, se propone, especialmente en el primer curso, un aprendizaje memorístico:

(Sic) Como no se debe fatigar la memoria de los Discipulos, que todos no tienen la misma felicidad, dispondrá el Catedratico lo que deban tomar de memoria⁶⁶⁶.

Pero como decimos, este aprendizaje memorístico no se plantea como un conocimiento inerte que se deberá reproducir en un examen y ya está, sino que:

⁶⁶⁵ JUAN PABLO II (1979) *Constitución Apostólica Sapientia christiana*, art.27.

⁶⁶⁶ A.S.C.C.: *Plan de estudios formado por Dn. Antonio de Torres. Secretario de Illlo. Dn.Fr. Joachin de Herrera Obpo.qe.fue de estas Islas.*

(Sic) Además de las reparaciones, en cada mes tendrá el Catedrático el cuidado de que en la Clase arguyan en forma syllogística, para que se habituen a ello, y después pongan el argumento en forma académica para oyese faciliten a explicar las especies, y ordenar el discurso.

Es un contenido que el alumno debe asimilar, pero de tal forma hacerlo propio que lo pueda expresar de forma oral con un discurso personal. Este recurso, bien utilizado, es una estrategia idónea para un aprendizaje activo.

Y dadas las características de las materias, se muestra que no sólo sea activo y participativo, sino que además debe ser un aprendizaje profundo y sólido:

(Sic) Nunca permitirá el Catedrático que se pongan argumentos aereos, y sin fundamento, porque de este modo se acostumbran a no pensar fundamto, y solidez⁶⁶⁷.

Con respecto a la evaluación, lo que más preocupa es que los alumnos aprendan, y lo que se exige a los catedráticos es que se cercioren de que sus alumnos saben para poder acceder a la certificación de sus estudios.

En Filosofía y Teología son las únicas materias en las que se prescribe la forma de evaluación. En Filosofía:

(Sic) El día primero de cada mes habrá examen de todo lo que hasta allí se huviere dado en aquel año, preguntandose los unos a los otros, y será a presencia del Sor Rector; y Catedráticos: y se anotarán por el

⁶⁶⁷ Idem.

Catedrático los Discipulos que faltan, para advertirlo en las Certificaciones que se le den de los Estudios⁶⁶⁸.

Y en Teología:

(Sic) Además de las reparaciones, tendrán los de este año el día tercero de cada mes un examen en la forma que en las otras enseñanzas antecedentes [...] El segundo y tercer año [...] hará cada mes un Disertación sobre un punto que se señale, y el que haga deberá leerla el día cuarto de cada mes, lo que servirá como examen⁶⁶⁹.

En las demás se deja abierto para que sean los catedráticos quienes elijan la forma de evaluar el aprendizaje:

(Sic) El Maestro cuidará mucho de que los Estudiantes traten las materias con solidez, y las encaminen al conocimiento profundo de la Religión⁶⁷⁰.

Las materias propuestas por Torres en su plan de estudio son: Filosofía, Lugares Teológicos, Teología Dogmática y Escolástica, Sagrada Escritura e Historia Eclesiástica, Disciplina Litúrgica, Predicación y Canto Eclesiástico y Teología Moral. Estas materias se imparten a lo largo de ocho años. Dos primeros años de Filosofía, cuatro de Teología y dos de diversas enseñanzas: Disciplina y Liturgia, Teología Moral, Predicación y Canto Eclesiástico. Lugares teológicos se estudia en los tres primeros cursos⁶⁷¹.

⁶⁶⁸ Idem.

⁶⁶⁹ Idem.

⁶⁷⁰ Idem.

⁶⁷¹ Idem.

Plantea que Filosofía se curse en dos años y propone los siguientes manuales para las asignaturas del bienio: la Lógica y la Metafísica se estudiará por el Bernei o por el Genuense. La Física por el Genuense. Para la Moral, el profesor debe que formar un compendio con Mayans, Hernecio, Miratori y el Tratado de Oficiis del Genuense. Además cita varios manuales posibles para el estudio de filósofos y sus sistemas.

Torres considera el contenido de Lugares Teológicos indispensable para la posterior formación de los alumnos. Lo llama “el cimiento de la Teología”. El manual previsto es nuevamente el Genuense, y cuando vaya tratando los diferentes aspectos, el catedrático irá haciendo añadidos.

Teniendo en cuenta el interés de Torres por retomar la teología de los orígenes considera imprescindible el estudio de los Padres de la Iglesia y las diversas aportaciones de los Concilios con respecto a las verdades inmutables que todo cristiano debe creer. También considera importante el estudio de las herejías que se condenan en los concilios, porque estas se repiten cíclicamente en la Historia de la Iglesia, y convienen que tengan claros los argumentos para refutarlas⁶⁷².

El estudio de la Teología debe ocupar tres años, y no debe comenzarla nadie que no haya terminado Lugares Teológicos. Se empieza trabajando con el Genuense. En el segundo y tercer año se estudia la *Teología del Mollet* o la del *Seminario de León*. Insiste en que en esta asignatura no se confunda entre el dogma y la opinión.

⁶⁷² Idem.

La Cátedra de Sagrada Escritura es una propuesta directa del Concilio de Trento, y esto es así por el gran índice de ignorancia que se estaba detectando entre los clérigos y fieles con respecto a las fuentes de la Revelación. Es fundamental que los seminaristas conozcan de primera mano y con detenimiento la palabra de Dios. Para el análisis de la Sagrada Escritura se propone el orden establecido por Calmer en los Prolegómenos. Esta asignatura se intercala en el plan del curso con Historia Eclesiástica, asignatura que se estudia con el Graveson⁶⁷³.

Las asignaturas de los dos últimos cursos, son las más prácticas y tienen una relación directa con el quehacer diario del sacerdote. Por ser estas más prácticas, no son por ello menos importantes y se trata precisamente de mostrar a Jesucristo en cada una de las manifestaciones del sacerdocio. En Disciplina y Liturgia se estudia el ritual y el Breviario.

Torres, al referirse a la Moral hace una breve reflexión, e indica que no se puede afrontar con acierto si no se tiene un conocimiento profundo de las demás. Eludiendo la casuística hacer ver que es sencilla y comprensible para quien tiene una buena formación teológica previa. No le interesa que aprendan tratados de moral, sino que la referencia sea el Evangelio y los Padres de la Iglesia, como fórmula segura para llegar al acierto en las resoluciones⁶⁷⁴.

Dentro de este plan de formación, la Retórica se sitúa en un primer plano, teniendo en cuenta que la oratoria vendría a ser una herramienta imprescindible para los futuros sacerdotes. Asimismo es interesante comprobar

⁶⁷³ Idem.
⁶⁷⁴ Idem.

que también se acaban los ocho años de estudio con el repaso del catecismo, buscando una formación concreta y sin fisuras doctrinales.

El Canto es otro componente en la formación del seminarista que no debe pasar inadvertido. La psicopedagogía moderna sabe el beneficio que produce en la psicología humana el aprecio de la música, además de ser, en este caso, un instrumento de socialización y de dar gloria a Dios.

Si dejásemos este punto aquí, los entendidos en planes de estudio teológico, podrían sacar la conclusión de que Torres trata de romper con la tradición aristotélico-tomista, pues en ningún momento hace mención de Santo Tomás de Aquino, ni de su Suma Teológica. Sin embargo, el propio Torres sale al paso

(Sic) Es de notar, que aunque no citemos las obras de Santo Tomás para ninguna enseñanza, no por eso olvidarán los Catedráticos recomendar mucho la lección de este santo como que hace un papel muy distinguido en la Teología, y se cita con veneración y repetición por los A.A. que se han señalado⁶⁷⁵.

EL SEMINARIO CONCILIAR DE CANARIAS Y LA INQUISICIÓN

Algo hemos mencionado sobre la Inquisición al referirnos a la génesis del Seminario y con respecto al obispo Cervera, sin embargo, se nos antoja insuficiente por la amplia información disponible que hace alusión por estos años a investigaciones de la Inquisición sobre profesores y alumnos del Seminario.

⁶⁷⁵ Idem.

Si de antemano el tema pudiese presentarse interesante, por lo que el concepto de Inquisición puede suscitar, debemos indicar que desde el punto de vista histórico, en nuestra investigación no tuvo ninguna repercusión significativa. En honor a la verdad, no podemos más que remitirnos a las múltiples cartas e informes existentes para comprobar que no se hallaron incidentes con repercusiones históricas. Se percibe cierto tono de rivalidad y enfados y merecen ser reseñados porque fueron hechos que acontecieron, pero a su vez, deben ser valorados en su justa medida y comprendiendo su verdadero repercusión histórica.

En torno a 1750, circulaban ya en ambientes culturales españoles obras de famosos ilustrados (Diderot, Voltaire, D'Alembert, Rousseau, Montesquieu, La Mettrie, etc.), libros con marcado carácter anticlerical y antirreligioso. En 1756 sus principales publicaciones fueron incluidas por el Santo Oficio en el índice de libros prohibidos, aunque el propio tribunal era consciente de su difusión entre las clases cultas. Por entonces los inquisidores estaban desbordados de trabajo, debido a la cantidad de libros jansenistas editados durante este periodo⁶⁷⁶.

En la correspondencia de la Inquisición de Canarias con el Consejo de la Suprema se recogen múltiples detalles de tensión y rivalidad, más que auténticos testimonios de condena. La acusación más frecuente es la de "leer libros prohibidos", y sobre esto fue acusado gran parte del claustro de profesores en distintos periodos: Lorenzo Montesdeoca, Rodrigo Raymón, Antonio Torres, Santiago Bencomo, Antonio de Elvira, Domingo Gordillo,

⁶⁷⁶ COMELLA, B. (1998) *La Inquisición española*. Madrid: Rialp, pp. 103-104.

Manuel Verdugo (que después será obispo), etc.⁶⁷⁷ Sobre este particular no se tomaron medidas disciplinarias.

Las acusaciones de la Inquisición de Canarias eran recubiertas de la intención de preservar la salud espiritual de los seminaristas y fieles en general

Por aquí [...] vendrá en conocimiento claro del espíritu y achaques que hoy padecen, particularmente algunos sujetos nobles y decentes del estado secular, y no menos del eclesiástico en estas islas: cuyo libertinaje por lo mismo, que recae en estos débiles entendimientos, y sin principios, e inclinados a la novedad, nos causa más dolor, y tememos que en breve acabarán de contagiar a los demás y, de seguro, a la juventud que asiste a las cátedras del Seminario Conciliar, que regentan unos maestros fuertes y tenazmente adictos a las máximas más libres de la Francia⁶⁷⁸.

Después de observar el plan de estudio previsto por Torres parece un tanto contradictorio con las acusaciones que aquí se presentan. No obstante, es posible que Torres buscara sus causas para contemporizar con las nuevas tendencias en otros ámbitos, como la Academia fundada en la Librería del Palacio Episcopal⁶⁷⁹. La solución de la Academia era un recurso usual donde intelectuales y clérigos de nivel intelectual se reunían para tratar con mayor inmunidad los temas apetecidos. No obstante, el origen de estas Academias no

⁶⁷⁷ A.H.N.: Sección VII: Inquisición, Leg. 3735, exp.34 (1780): Torres, Antonio de, secretario del obispo, Las Palmas. *Proposiciones*. A.M.C.: *Cartas de la Inquisición*, 28 de abril de 1778, t.VIII, fol.70; 24 de noviembre de 1778, t.VIII, fol.77; 9 de febrero de 1779, t.VIII, fol.78, 21 de junio de 1779, t.VIII, fol.80; 14 de septiembre, t.VIII, fol.104; 9 de junio de 1781, t.VIII, fol.99; 18 de octubre de 1781, t.VIII, fol.104; 29 de mayo de 1782.

⁶⁷⁸ A.M.C.: *Cartas de la Inquisición*, 14 de septiembre de 1781, fol.104.

⁶⁷⁹ A.H.N.: Sección VII: Inquisición, Leg. 3735, exp.34 (1780): Torres, Antonio de, secretario del obispo, Las Palmas. *Proposiciones*.

era el crear un foro de libertad de expresión, sino que respondía a uno de los requerimientos del Concilio de Trento para la actualización y formación permanente de los sacerdotes⁶⁸⁰.

A esas reuniones acudían prestigiosas personalidades eclesiásticas de Gran Canaria: profesores del Seminario, predicadores de fama, confesores, capellanes y catedráticos de algunos estudios de casas conventuales, y entre otros se abordaban temas como la autoridad e infalibilidad del Papa, la superioridad del Concilio sobre la jurisdicción pontificia, las enseñanzas de las escuelas clásicas sustentadas por las órdenes religiosas y otros temas inflamables y sugestivos para un teólogo⁶⁸¹. Sobre estas reuniones tampoco hubo ningún tipo de intervención, todo quedó en las acusaciones.

No obstante, Antonio Torres tuvo que comparecer ante el Inquisidor Galarza, por unas acusaciones sobre un supuesto intento de que los alumnos del seminario conociesen el tratado teológico de Juan Opstraet, cuyo contenido atacaba puntos nucleares de la Iglesia⁶⁸².

Según informan los Inquisidores de Canarias

(Sic) Habiendole presentado todas las proposiciones y la dicha carta anonima (con el nombre de fray Plácido Díaz, dirigida a una religiosa bernarda) injuriosa, se le ha reprendido gravemente, advertido y conminado con apercibimiento de que si en lo sucesivo profiriese o enseñase semejantes proposiciones, particularmente a la juventud, y escribiese papeles injuriosos, se le trataría con todo rigor de justicia [...]

⁶⁸⁰ Idem.

⁶⁸¹ Idem.

⁶⁸² A.M.C.: *Cartas de la Inquisición*, 29 de mayo de 1782, t.VIII, fol.104.

El citado don Antonio Torres ha oído y recibido con la sumisión correspondiente la represión y apercibimiento⁶⁸³.

La carta anónima injuriosa a la que hace mención, no podemos confirmar que fuese escrita realmente por Torres. Teniendo en cuenta el todo competitivo que existen en las acusaciones (circunstancia que posteriormente pasaremos a describir) y la falta de datos objetivos, no podemos sacar claras conclusiones al respecto.

No obstante, sí podemos demostrar algún falso testimonio que desde la Inquisición Canaria se escribió en contra de Torres y otros profesores del Seminario para inculparlos. Llegaron a acusarles:

(Sic) Por enseñar a sus jóvenes discípulos proposiciones contra la autoridad e infalibilidad del Papa en materia de fe, costumbres y canonización de los santos [...], valiéndose del libro que de lugares teológicos escribió Juan Opstraet, autor comprendido en la lista de jansenistas, que para enseñar en la Cátedra le ha pruesto D. Antonio de Torres, secretario de este Rvdo. Obispo⁶⁸⁴.

Como hemos visto al exponer el Plan de Estudio de Torres, esto es falso, pues lo que propone explícitamente es que se utilice el Genuense⁶⁸⁵. Estas acusaciones, ciertas o no, se fueron sucediendo una tras otra

⁶⁸³ A.M.C.: *Cartas de la Inquisición*, 23 de noviembre, t.VIII, fol.118.

⁶⁸⁴ A.M.C.: *Cartas de la Inquisición*, 7 de junio de 1781, t.VIII, fol.99

⁶⁸⁵ A.S.C.C.: *Plan de estudio formado por Dn. Antonio de Torres. Secretario de Illo. Dn.Fr. Joachin de Herrera Obpo.qe.fue de estas Islas.*

desacreditando a los profesores del Seminario⁶⁸⁶ y por tanto, desprestigiando al Seminario y al propio Obispo.

El obispo Herrera, después callar y soportar durante dos años las múltiples acusaciones, se dirige del siguiente modo a Felipe Beltrán, Inquisidor General:

Ya no puedo dejar de quejarme a V.E. de lo mucho que aquí se ha abusado de mi paciencia y de mi autoridad, tomando este Tribunal de Inquisición por medio para vengarse los que se creen ofendidos de mi Seminario Conciliar, pues, aunque yo puedo obrar, no he querido por el bien de la paz⁶⁸⁷.

En la misma carta, el obispo Herrera prosigue mostrando su recelo y explica abiertamente la que considera, como verdadera causa de las acusaciones:

Desde que he procurado poner en este Seminario unos estudios que formen eclesiásticos sabios, y que el Rey, Nuestro Señor, los ha agregado a la Universidad de Sevilla para que puedan graduarse los que estudiaren en él, sin que valgan de nada para este efecto los demás estudios de las Islas, ni un solo estudiante concurre a los Regulares, y así los dominicos, que tenían siempre mayor número, se han hallado con sus lecciones sin tener a quien leer [...] han declarado

⁶⁸⁶ cfr. A.M.C.: *Cartas de la Inquisición*.

⁶⁸⁷ A.D.C.: *Carta que el Illo Sor. Obispo Herrera escribió al Excmo. Sor. Inquisidor Genl. quejándose qe. El Tribunal de la Inquisición había prohibido se defendiesen ciertas Conclusiones en el Seminario. A continuación están las respuestas de Excmo. Sor. Inquisidor Gnl., una carta de Dn. Antonio de Torres al Sor. Rector, y el informe q. dicho Sor. hiso al Cabdo. Eclesiástico.*

una guerra con sus secuaces al Seminario y han hallado un medio fácil de desacreditarlo (el que no es nuevo), de delatarlo todo al Tribunal⁶⁸⁸.

Según el testimonio del obispo Herrera, los conspiradores contaban con el apoyo del Inquisidor Mota

(Sic) Hombre que sobre toda materia había leído algo, y sobre todas hablaba con despexo, queriendo que su dictamen prevaleciese sobre todos; y éste levantó el grito con ellos, porque en el Seminario no se enseñaba por los libros que él había estudiado⁶⁸⁹.

La contestación del Inquisidor Beltrán trata apaciguar los ánimos y poner fin a estas rivalidades. Por un lado, defiende la rectitud de intención y la profesionalidad de sus inquisidores en las islas, y pide disculpas al obispo por las acusaciones injuriosas fruto de posibles precipitaciones en el juicio

(Sic) con aquella precaucion que dicta la prudencia para solicitar una Censura libre detona sospecha, y en particular de la que V.S.Y. determina, haviendo cometido con particular estudio, y advertencia su reduplicada califican a sujetos, aquienes por su profesion, y concepto no pudiera imputarse la emulación, ó la ignorancia: Entendiendose esto en quanto la humana fragilidad puede prever, pues ya conoce la discreción de V.S.Y.; que delos Jueces puestos en la presura deresolver con parecer dePeritos, no se debe exigir otra cosa; y menos a los hombres la infalibilidad en sus juicios⁶⁹⁰.

⁶⁸⁸ Idem.

⁶⁸⁹ Idem.

⁶⁹⁰ A.D.C.: Carta que el Illo Sor. Obispo Herrera escribió al Excmo. Sor. Inquisidor Genl. quejandose qe. El Tribunal de la Inquisición había prohibido se defendiesen ciertas

Por otro lado, el inquisidor Beltrán reconoce como calumniosas las acusaciones realizadas por las órdenes religiosas que se han opuesto a la acción formativa del Seminario

(Sic) Pero si en esta parte se reconoce la Justicia con que V.S.Y. reclama a la providencia; y por otra la descubierta emulación de los Regulares en esta Ysla contra el establecimiento del Seminario y sus estudios exige las precauciones que ha estimado el Consejo convenientes, y comunica al Tribunal para su gobierno en negocios, y causas que puedan dimanarse de un viciado principio,

No obstante, el inquisidor Beltrán no deja impune al Seminario y exige que se controlen sus investigaciones para no adelantarse a los tiempos del Magisterio y con ello crear confusión entre los aprendices

(Sic) También debe reconocer V.S.Y. que ha sido, y en un arresto reprehensible en don Santiago Bencomo, Catedrático que fue de Lugares Theológicos, y Autor de los Cuadernos manuscritos, y conclusiones delatadas en el Tribunal. El empeñarse en defender, y enseñar proposiciones, y Doctrinas que aunque libremente sostenidas por el clero de Francia, y por otros Autores Católicos, sin que hasta ahora hayan sido censuradas por la Iglesia, se oponen al sistema piadoso muy fundado que tiene adoptado la Nación, y en justo conservemos

Conclusiones en el Seminario. A continuación están las respuestas de Excmo. Sor. Inquisidor Gnl., una carta de Dn. Antonio de Torres al Sor. Rector, y el informe q. dicho Sor. hizo al Cabdo. Eclesiástico.

*conteson por amor ala Verdad, y ala piedad; particularmte quando retrata de la instruccion ala Juventud en Seminario*⁶⁹¹.

Con estas observaciones y algunas otras con las que prosigue, el Inquisidor General no desacredita al Seminario en la labor docente que realiza, sino que es una llamada de atención a la prudencia y disciplina científica de la Teología dentro de la Iglesia Católica. En cualquier caso, la reprimenda es considerable y solicita al obispo que, no se confunda por las falsas acusaciones y ponga remedio a lo que sí es cierto que se está haciendo de forma incorrecta

*(Sic) [...] que el establecimiento de esse conciliar tiene contrasi la emulacion de muchos, no permita V.S.Y. en oposicion ala rectitud de sus intensiones, el qe. Sus Cathedricos propugnen tan abiertamte. Lo qe. La piedad, y religion dentra Nacion, e Ytaliana tiene tan mal recibido, y sabiamte impugnado, y lo que puede hacer odiosa su ensenanza entre la Gente juiciosa, y solidamte instruida*⁶⁹².

Dos meses después de esta carta el obispo Herrera fallece. Todavía, por aquel entonces, los profesores del Seminario no conocían el contenido de la carta del Inquisidor General al obispo. Los inquisidores de Canarias, aunque desacreditados por el Inquisidor General, siguieron en su empeño por que los profesores leyesen la dicha carta para que se enmendasen. Sin embargo Luis de la Encina, Rector del Seminario, afirmó que no había nada que advertir a los profesores:

⁶⁹¹ Idem.
⁶⁹² Idem.

(Sic) Pues ellos seguían sus órdenes y el plan de estudio que personalmente formó, del que tuvo conocimiento el Inquisidor General y nada opuso a este respecto⁶⁹³.

Aquí queda este asunto, la palabra del Inquisidor Mota contra la del Rector de la Encina que mantiene el honor del Seminario y el respeto de su plan de estudio.

(Sic) Este va formando unos Jóvenes que se puede decir sin temor que asombran en sus actos literarios [...] Si el Opstraet se estuviera leyendo, en este caso sí que debería notificarseles que suspendiesen su lectura por estar en el Expurgatorio y no haber dado su permiso para leerlo el Sr. Inquisidor General. Pero este libro nunca ha estado puesto en el plan de estudios del Seminario [...] Es cierto que este libro se vendía en Madrid y en Cádiz con franqueza públicamente, y yo tengo noticia de que el Consejo de Castilla mandó leer en Alcalá “Los Lugares Teológicos” indiferentemente por Cano o por el Opstraet.

Con este testimonio queda cerrada una crisis que con todos sus elementos, más nos parece una disputa de recelos y rivalidades locales, que una auténtica lucha por defender la Verdad Doctrinal.

Fuera lo que fuese lo que movió a estas disputas, lo que quedó claro y firme, fue el dictamen del Inquisidor General: no tocar al Seminario⁶⁹⁴.

⁶⁹³ Idem.
⁶⁹⁴ Idem.

MARTINEZ DE LA PLAZA (1785-1790): MULTIPLICAR EL BENEFICIO DE LA ENSEÑANZA

Tras la muerte de Herrera y la llegada de Martínez de la Plaza, el seminario siguió su vida con algunas incorporaciones y novedades: se nombró como Vicerrector del seminario a Leonardo Reyes y Calderón para que, en ausencia del Rector, rija y gobierne en todo cuanto mira a lo espiritual y temporal de los Seminaristas. Y se dotó de otro maestro de Latinidad: visto la gran afluencia de alumnos venidos de todas las islas por el prestigio que había adquirido esta cátedra, se acordó el 7 de junio de 1784 establecer perpetuamente otra cátedra de Latinidad, dotándola sobre las rentas del Seminario en ciento cincuenta ducados y demás asistencias igual que las demás cátedras establecidas. Este segundo maestro tiene la obligación de enseñar los primeros rudimentos de la gramática, incluida la sintaxis, hasta que los alumnos supiesen traducir medianamente bien, momento en el cual pasaban al aula con el otro catedrático, a perfeccionarse en la traducción y a aprender Poética y Retórica. Esta programación fue aprobada por el Rector el 15 de junio de 1784⁶⁹⁵.

En tiempos del obispo Martínez de la Plaza tiene lugar la fundación del Colegio de San Marcial, del que ya hemos desarrollado su descripción al estudiar la labor educativa de Viera y Clavijo. Esto lo hemos estructurado así porque es Viera y Clavijo bajo la autoridad del Cabildo Catedral, al que se le debe atribuir esta iniciativa por los datos, ya expuestos, que evidencian su dirección. El obispo se limitó a dar su visto bueno y apoyó el proyecto con lo que pudo: incluyó el colegio en las nuevas constituciones del Seminario, dotó

⁶⁹⁵ A.S.C.C. Leg.II

dos becas para estudiantes y se ofreció para costear el vestuario de los alumnos⁶⁹⁶.

No obstante, se debe considerar que Martínez de la Plaza tuvo mucho que ver en enriquecimiento de la formación que se daba en el Colegio San Marcial, al erigir en la sede del Colegio, la escuela de dibujo, gracias a la cooperación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, anexionando dicha escuela al Seminario Conciliar⁶⁹⁷. Esta circunstancia es toda una muestra de la estrecha relación que existe entre las diversas instituciones educativas que estamos estudiando. Desarrollaremos la historia de esta escuela al abordar la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.

La aportación de Martínez de la Plaza al Seminario, que concreta en sus estatutos, es una mayor orientación hacia la formación de futuros sacerdotes, en detrimento de la visión amplia de formación a los adolescentes con la que fue fundado por Cervera. La explicación que ofrece Martínez de la Plaza a este giro es que Cervera mira el Seminario como lo que era:

(Sic) El unico recurso publico para la educacion christiana, y política, y aprovechamiento en Letras de todos nuestros Diocesanos⁶⁹⁸.

En el momento que Cervera erige el Seminario, como ya hemos visto, no existían muchas alternativa educativas. Ahora diez años después, tampoco han cambiado mucho las cosas. Sin embargo, Martínez de la Plaza, quiere que

⁶⁹⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap.68. *Seminario Conciliar y Colegio de San Marcial.*

⁶⁹⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, 8 de mayo de 1787

⁶⁹⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap.158. *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

el Seminario evolucione según el concepto originario gestado en el Concilio de Trento.

Como ya hemos indicado, tanto Cervera como Herrera, soñaban con hacer del Seminario una Universidad. Sin embargo, el planteamiento del obispo Martínez de la Plaza, distinguía entre Seminario y Universidad. Precisamente, la tardanza de la fundación del Seminario de Canarias se debió a que muchos no comprendieron o no quisieron comprender el concepto sencillo y humilde de los Seminarios propuestos por el Concilio de Trento para la formación de los clérigos, ante todo en santidad, sin aspiraciones humanas.

Insistimos en que Martínez de la Plaza no despreciaba la formación intelectual de los sacerdotes: de hecho insistió en la conveniencia de que los párrocos fuesen doctos, pero consideraba mucho más necesaria la formación espiritual⁶⁹⁹. Como ya referimos al tratar sobre la repercusión educativa de Martínez de la Plaza, uno de sus objetivos era aumentar el beneficio de la enseñanza y para ello establece que de veintiún alumnos pensionistas se pase a treinta⁷⁰⁰. Entre las becas que conceda el seminario establece que dos sean perpetuas para alumnos del Colegio de San Marcial.

(Sic) sirva tambien de estímulo a el aprovechamiento y buena educación de los Jóvenes, que se criasen en el pequeño Colegio, que nuestro Cavildo ha erigido para mas decente servicio de la Ygla. Con el titulo de Sn. Marcial de Rubicán, se le aplican perpetuamente dos Becas⁷⁰¹.

⁶⁹⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 68 *Informe del proyecto de reforma de los estatutos del Seminario*; cap.158. *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

⁷⁰⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: *Reforma de Estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

⁷⁰¹ Ídem.

Los criterios de formación que el obispo establece para ser acreedor de dichas becas son los siguientes

(Sic) Los que ayan de obtenerlas deberan hacer constar, que están completamente instruidos en Latinidad, y que han servido cinco años el Altar y choro; y de entre los sujetos, en quienes en quienes concurran las expresadas circunstancias elegira nuestro cavildo aquellos, que mas se ayan distinguido por su aplicación, conducta y afecto a los sagrados Ministerios⁷⁰².

Para pasar de 21 a 30 becas Martínez de la Plaza estableció las siguientes medidas: 1) Reducir los gastos en la manutención de los seminaristas. 2) Convertir las becas originarias según las Constituciones de Cervera en medias becas. 3) Suprimir los tres puestos de trabajo creados para el cuidado del refectorio, enfermería y ayuda de sacristía, admitiendo en su lugar a tres colegiales⁷⁰³.

Como novedad, Martínez de la Plaza establece que todos los años se examine a los colegiales de la materia que hayan estudiado ese curso. Esta medida, además de ser una formula de control de calidad y evaluación de los aprendizajes de los alumnos, era la manera de estimular a un mejor aprovechamiento de los estudios que estaban realizando.

(Sic) A fin de cada año escolastico se examinaran á nuestra presencia por personas graves, que señalaremos, todos los seminaristas, filosofos y theologos, a las Materias, que huvieran estudiado en aquel año; y se

⁷⁰² Idem.
⁷⁰³ Idem.

*les pondran las aprobaciones con primero, segundo y tercero lugar, con nota comun, o especial a los mas sobresalientes*⁷⁰⁴.

Estos resultados no sólo servirán para distribuir las medias becas o enteras, por premio a los pensionistas que lo hubieran merecido, sino también para que se publiquen en el Seminario y se dé preferencia en el hablar y en el puesto en clase a los que obtienen mejor graduación. Quienes obtenían malos resultados eran advertidos los padres o parientes de quien dependa. Sirviendo de aviso, ya que, de no cambiar la situación sería excluido del Seminario⁷⁰⁵.

Otra medida práctica de sus estatutos fue la de quitar la figura del párroco del Seminario y volver a la dinámica catedralicia propuesta en sus orígenes con Cervera pero con mayor exigencia a los colegiales sobre la cantidad de actos litúrgicos a los que debían en los que debían servir y asistir en la Catedral. Esta medida, con una clara intención formativa del futuro sacerdote en el aprecio al Culto Divino, tuvo repercusiones en el proceso educativo de los colegiales pues su estancia en la Catedral era constante y esto iba en detrimento de su tiempo dedicado a las clases y al necesario descanso. En esto ya había pensado Martínez de la Plaza, y estableció que cuando los alumnos faltasen a clase, debían acudir a algún compañero que le pusiera al día o directamente al profesor⁷⁰⁶. Esta disposición era demasiado irreal, teniendo en cuenta que además tenían reducido su tiempo libre.

⁷⁰⁴ Idem.

⁷⁰⁵ Idem.

⁷⁰⁶ Idem.

Los estatutos formulados por Martínez de la Plaza tuvieron una primera acogida favorable al tener en cuenta la astuta forma de aumentar el número de beneficiarios a la educación.

(Sic) En Cabildo extraordinario de aún tarde se leyó u concideró con elogio y aplauso comun el Discurso, que por via de Addicion, ó declaracion á los estatutos del Seminario Conciliar, ha dispuesto V.S.Y [...] Hemos tenido que admirar en ella el acierto con que V.S.Y. acomoda la economia dela Casa; el modo con que estimula a los Jóvenes á aventajarse en los estudios; el cuidado de que reciban con aprovechamiento la educación é instrucción del Ministerio⁷⁰⁷.

Una vez aprobados los estatutos definitivamente y tras reflexionar sobre el giro que la propuesta de Martínez de la Plaza suponía sobre las pretensiones del Seminario Conciliar en erigirse en Universidad, la postura de los capitulares cambió radicalmente:

(Sic) la mayor parte de los puntos que allí se contienen aunque por entonces parecieron convenientes, no pueden regir sin grave atraso de aquel importante establecimiento según la experiencia misma lo ha mostrado, por cuya razon los Prelados que han sucedido se han visto en presicion de derogarlos⁷⁰⁸.

En el referido informe, los capitulares argumentan su postura aludiendo a la inviabilidad económica, pero también hay que tener en cuenta que los capitulares llevaban años luchando por hacer del Seminario la Universidad de

⁷⁰⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 68: *Respuesta del Cabildo Catedral al Informe del proyecto de reforma de los estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

⁷⁰⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: Cap. 68: *Informe del Cabildo Catedral sobre los estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*

Canarias, y estas medidas del obispo Martínez de la Plaza suponían un freno a estas expectativas.

Como ya explicamos, el proyecto educativo de Martínez de la Plaza para el Seminario estaba encaminado a la formación de párrocos, más que de teólogos investigadores, para lo cual bastaba con estudios elementales y por tanto no se requería gran inversión en investigación y erudición científica. Por tanto el esfuerzo, más que en convertir el Seminario en Universidad, Martínez de la Plaza entendía que debía hacerse en lograr que más jóvenes pudiesen acceder a esos estudios elementales. A Martínez de la Plaza le importaba que sus párrocos fuesen doctos pero sobre todo le importaba que fuesen santos.

Esta piadosa intención del Obispo no era compartida en buena parte por los ilustrados de Canarias y capitulares de la Catedral, pero defendían a su vez, como lo hizo Cervera, que era compatible formar sacerdotes santos, al tiempo que se aspiraba a las más altas cotas de intelectualidad.

En la vida del Seminario, durante el periodo de Martínez de la Plaza hubo dos hechos reseñables. La ampliación de las instalaciones del seminario⁷⁰⁹ y una nueva oposición a la Cátedra de Teología Moral⁷¹⁰.

La ampliación de las instalaciones es una prueba más de cómo todos los esfuerzos, incluso los económicos, iban encaminados a ampliar la capacidad de atención de nuevos alumnos. Se adquirieron dos casas lindantes; una anteriormente propiedad de la Inquisición, por el precio de noventa y cinco

⁷⁰⁹ A.S.C.C.: *Sobre compra-venta de inmuebles.*

⁷¹⁰ A.S.C.C.: *Sobre concursos-oposiciones.* año 1787.

pesos y catorce reales, y la otra en mil ciento dieciocho pesos, un real y diecisiete maravedíes⁷¹¹.

Por otro lado, Pablo de Silva, al renunciar a su cátedra de Moral es necesario sacarla a concurso y el 17 de noviembre de 1787 se convoca la plaza. Los días 20 y 21 de diciembre se celebran las oposiciones. Tras deliberar el tribunal, compuesto por Luis de la Encina, Rector del Seminario, Manuel Albiturría, Tesorero de la Catedral y Manuel Jiménez Radial. Vicesecretario de Canarias, falla a favor de Esteban Fernández Salazar, diácono y colegial del Seminario, para ocupar la cátedra de Moral⁷¹².

Con el claustro de profesores ya formado, el obispo presentó un decreto adjunto a las Constituciones del Seminario⁷¹³. Este decreto venía a ser como una revisión del plan de estudio con objeto de intensificar el impacto educativo entre los colegiales.

Martínez de la Plaza establece una propuesta que dé oportunidad de que los alumnos tengan más oportunidades de participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es decir, que no se limiten a recibir unos contenidos, sino que tengan más oportunidades para intervenir y expresar lo que van aprendiendo.

(Sic) qe. estos no solo se instruyan a fondo en las Materias qe. se tratan en sus respectivas clases, si tambien adquieran facilidad pa. explicarlas ellos mismos y esten de esta suerte proporcionados , asi pa. salir con lucimiento de todos los actos literarios qe. se les ofrezca tener, como

⁷¹¹ A.S.C.C.: *Sobre compra-venta de inmuebles.*

⁷¹² A.S.C.C.: *Sobre concursos-oposiciones.* año 1787.

⁷¹³ A.D.C.: *Decreto que adjunta a las antiguas Constituciones del seminario el Ilmo. Sr. Plaza.*

pa. ejercer a su tpo. dignamte. El oficio de Maestros, hemos juzgado muy oportuno, y aun necessario el aumentar los ejercicios qe. se tienen en esta Casa de Estudios⁷¹⁴.

Esta incorporación al plan de estudio iba concretado con un ajuste de la programación para incluir los tiempos de ejercicios en el horario, y asimismo, incluía normas precisas para trabajar en los ejercicios, propias del adelanto en Retórica; estructuración del contenido, acciones para corregir los defectos al presentarlo, modos de ganar en naturalidad y soltura al hablar en público, etc⁷¹⁵.

En 1790 Martínez de la Plaza fue promovido a la Diócesis de Cádiz y sorprendentemente es propuesto a la plaza vacante el obispo Tavira, con el destacado currículum vitae que ya hemos mencionado y con una misión muy concreta de parte de Campomanes: reformar la universidad española⁷¹⁶. ¿Por qué un obispo con la carrera eclesiástica de Tavira, después de ser obispo de Salamanca, haber reformado su Universidad y ser Capellán de Honor de Carlos IV, es propuesto para la Diócesis de Canarias? El prestigio de Tavira no se merecía dar este paso atrás en su carrera eclesiástica, sin embargo, no es propuesto a Canarias por la Corona como forma de degradación, sino porque la Corte de Castilla ve en Tavira a la persona idónea para una misión muy específica: fundar la Universidad de Canarias.

⁷¹⁴ Idem.

⁷¹⁵ Idem.

⁷¹⁶ B.N.E.: Manuscrito 20245, nº43. *Copia de el Plan que para la reforma de la Universidad de salamanca escribió el Dr. Tavira, por orden de el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodriguez Campomanes, Fiscal de la Cámara, en Madrid a 28 de julio de 1767.*

LAS REFORMAS DEL OBISPO TAVIRA (1791-1796)

La noticia de que Tavira era el nuevo obispo de Canarias fue bien acogida por el Cabildo Catedral:

(Sic) Por la universal fama qe. habia adquirido de literato, y por las ventajas que había hecho a todos los opositores a una de las Cátedras de Filosofía, le confirió S.M. dicha Cátedra [...] La destreza con qe. desempeñó las comisiones mas arduas que ocurrieron en aquella Universidad, y las nuevas pruebas que daba cada día de su virtud [...] y erudición en todas las ciencias eclesiasticas movieron a S.M. a nombrarle [enumeran los cargos que ya hemos referido] en los cuales empleos dio aún mas clara señales de sus extraordinarios talentos, por lo qe. S.M., el Supremo Consejo de Castilla, el de Ordenes e Inquisición, le consideraron para negocios mas difíciles y de mayor importancia⁷¹⁷.

Esta presentación realizada por el Deán Jerónimo Roo, deja en evidencia el deseo del cabildo de que Tavira sea la “punta de lanza” para construir la nueva Universidad de Canarias.

Cuando Campomanes entendió que los estudios universitarios españoles necesitaban una reforma, solicitó de Tavira un dictamen y un proyecto de planificación para la enseñanza de la Universidad de Salamanca. En ese momento, Tavira vio que había llegado la hora de pasar de una

⁷¹⁷ A.C.C-LPGC: Libro de las recepciones de los SSr.es. Prelados, con la memoria de los que ha tenido esta Sancta Iglesia de Canaria, 1650, nº 47.

enmohecida escolástica a una genuina investigación teológica, abierta a los avances científicos pero sobre todo volviendo a las fuentes⁷¹⁸.

Ya como Obispo de Canarias, llega a la Diócesis con los primeros pasos dados para erigir la Universidad de Canarias. Contaba con el Visto Bueno del Consejo de Castilla pero quedaba determinar cual sería la isla propicia para su ubicación y desde ahí concretar los demás aspectos. La tarea no era sencilla y la política de Martínez de la Plaza había hecho que la candidatura de La Laguna ganase terreno. No obstante, Las Palmas ya tenía parte del camino recorrido: contaba con las Cátedras del Seminario Conciliar y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas hizo una apuesta fuerte por Las Palmas para que fuese la sede de la Universidad de Canarias. Al final se determinó que su ubicación sería La Laguna.

Teniendo en cuenta la implicación que el Seminario Conciliar y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas tienen en el proyecto de la Universidad en Canarias requiere de nuestra atención, pero la circunstancia de su desvío hacia La Laguna y la amplitud del contenido, demanda que le dediquemos un capítulo aparte. Por tanto, abordaremos todo lo referente sobre la universidad más adelante. Ahora nos centraremos en la exposición de lo que supuso la actuación de Tavira en la dinámica del Seminario Conciliar.

⁷¹⁸ B.N.E.: Manuscrito 20245, nº43. *Copia de el Plan que para la reforma de la Universidad de salamanca escribió el Dr. Tavira, por orden de el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodriguez Campomanes, Fiscal de la Cámara, en Madrid a 28 de julio de 1767.*

DECRETOS DE TAVIRA PARA EL SEMINARIO CONCILIAR

Después de estudiar la situación concreta en la que se encontraba el Seminario y por su bagaje reformador establece una amplia normativa para el mejor funcionamiento del Seminario: Establece una ampliación del número de becas para alumnos del Colegio de San Marcial⁷¹⁹ y reduce el tiempo, que Martínez de la Plaza había aumentado, destinado a la asistencia y servicio al culto en la Catedral para que:

(Sic) sin dejar de faltar al decoro con que corresponde servirse el Culto Divino en la Sta. Iga. Se eviten los perjuicios insinuados⁷²⁰.

Señalamos los perjuicios que Tavira entiende que genera esta medida para apreciar la mentalidad pedagógica de este prelado:

(Sic) resultan unos perjuicios considerables al Seminario así en qto. al recogimiento que deben los que se educan en él como por lo tocante a su adelantamiento⁷²¹.

Del mismo modo, cuestiona la eficacia de las medias becas que había determinado su antecesor puesto que no sufragaban los gastos, aunque se hubiesen ajustado las pensiones, y con todo, los padres y parientes estaban disgustados por las medidas adoptadas⁷²². Tavira en su análisis de la situación advierte que se había experimentado un notable atraso por haberse admitido más colegiales de los que convenía. Por este motivo hace una remodelación de las becas y establece que:

⁷¹⁹ A.C.C-LPGC: Carp. 174. Leg.178: *Estatutos del Ob. Cervera, reformados por el Ob. Tavira.*

⁷²⁰ *Idem.*

⁷²¹ *Idem.*

⁷²² *Idem.*

(Sic) no se podran proveer mas que catorce Becas enteras y seis distribuidas entre doce alumnos que pagaran cuarenta pesos por la otra media pension y esperando para hacerse esta provision en unas y en otras a que se verifique vacante⁷²³.

La estancia de Tavira en la diócesis fue breve, y más para dar cabida a toda su basta pretensión reformadora. Ya contaba, al llegar a Canarias, con una importante experiencia en reformas. Tavira demuestra nuevamente su profesionalidad y sentido pedagógico para diseñar una reforma adaptada a las necesidades de estas islas. Para ello, realizó diferentes incursiones por el archipiélago, a modo de diagnóstico, y con esta información diseñar el proyecto educativo de forma global. Esto le llevó varios años y de hecho, cuando presentó su reforma de las constituciones del Seminario ya estaba propuesto para la sede de Osma⁷²⁴.

Como muestra de cómo evaluó para adaptar el proyecto educativo al contexto donde se iba a aplicar sirva este testimonio de Tavira:

(Sic) Siendo tan benigno el temperamento [el clima] de la Isla de Canaria y en mucha parte del año del excesivo valor se ha experimentado ser muy perjudicial a la salud de los jóvenes el uso continuo de manto o ropas de paño pardo que se establecio en los primeros a imitación de los Colegios de España donde el frio hace que sea este uso muy propio y conveniente y deseando aliviar a los colegiales a los menos en parte mandamos que dentro del Colegio usen de una sobre ropa de camelote pardo obscuro⁷²⁵.

⁷²³ A.D.C.: *Constituciones del Seminario Conciliar. Reglamento de Tavira, 17 de enero de 1796.*

⁷²⁴ *Idem.*

⁷²⁵ *Idem.*

Mantiene la política de fámulos (empleados al servicio y mantenimiento del Seminario) establecida por Martínez de la Plaza para dar posibilidad a que colegiales pobres se puedan costear sus estudios⁷²⁶.

Vistas las experiencias de los últimos años, establece límites de estancia a los seminaristas sobre todo pensando en los estudios de latinidad, que se venían retrasando por falta de profesores.

También para evitar abusos de alumnos que se ordenan en los primeros años y abandonan sus estudios

(Sic) muchos que se ordenan insacris en los primeros años de sus estudios abandonan el Seminario contentos con aprender superficialmente alguna suma de moral y no cursan las cátedras de Teología con lo que se pierde al tiempo mas oportuno el fruto que su educacion podía prometerse⁷²⁷

Establece una serie de medidas:

...queremos en adelante ningun Seminarista sea admitido al subdiaconado antes de estar estudiando el tercer año de Teología ni al Presbiterado sin hallarse ya en el último año de sus estudios en lo que no se dispensará sino por urgentes y justas causas⁷²⁸.

Visto como las reformas de Tavira responden a necesidades que con anterioridad ha detectado, es comprensible por lo que ahora citamos que en muchos de los colegiales del Seminario se encontraban desasistidos

⁷²⁶ Idem.

⁷²⁷ Idem.

⁷²⁸ Idem.

materialmente y descuidados en su porte externo. Para solventar esta necesidad Tavira sale al paso

(Sic) Los padres y Tutores de los Colegiales así como pensionistas estaran obligados a nombrar en la Ciudad de Canaria alguna persona por cuyo medio se suministre a cada uno lo que fuese necesario para su aseo y decencia y para la compra de libros [...] a fin de que no se note falta en este particular y se presenten con la debida decencia y limpieza como parte muy recomendable de su buena educacion⁷²⁹.

Tavira, teniendo en cuenta la delicada situación económica en la que se encuentra el centro, establece también una serie de normas con respecto a los morosos, concreta una sucesión de ventajas y privilegios para los alumnos que se pagan la pensión completa y expone las medidas oportunas para el ahorro y adecuada administración de los fondos⁷³⁰.

Asimismo, establece una serie de normas para los domingos, días de fiesta y vacaciones. Es significativo el talante pedagógico de Tavira que ve como lo que ha construido en la educación de hábitos y costumbres durante el curso puede quedar derrumbado por un mal aprovechamiento de las vacaciones:

(Sic) es de suma importancia desviar a los Seminaristas de los peligros que les pueda acarrerar el trato y conversación con otros jóvenes y personas criadas con diversa ocupación encargamos se vele mucho

⁷²⁹ Idem.
⁷³⁰ Idem.

sobre esto no solo en las oras de estudio sino tambien fuera de ellas y aun al tiempo de sus recreaciones⁷³¹.

El ambiente de estudio no debía ser el más adecuado, y es razonable pensar al leer lo previsto por Tavira, que los alumnos, de forma autónoma, no se aplicaban suficientemente al estudio en su tiempo libre por lo que propone que se intensifiquen la estrategia de estudio dirigido, prevista por Cervera.

(Sic) Los Catedraticos daran siempre el estudio en las aulas destinadas á este fin y cuando las que hubiere en este estado de servir no sean suficientes para que todos concurran a una misma hora tendran unos el estudio después de otros fijandose la hora en la forma que previenen las primitivas constituciones.

Si bien los obispos ilustrados lucharon contra la pseudo religiosidad popular por su idolatría a las imágenes, no se puede concluir que estos obispos renegaran de la tradición piedad de la Iglesia, que se apoya en imágenes para mantener el clima de piedad y devoción propios del cristiano. Ya lo vimos en Cervera y ahora en Tavira:

(Sic) En todas las aulas se colocará una cruz y una Imagen ó estampa de Maria Santisima bajo cuya especial proteccion está este Seminario y al empezar el estudio se dira el veni Santi Spiritus y las oraciones Deus qui corda y acciones nostras y al tiempo de salir se dirá el Salve Regina con el fin de implorar la divina gracia sin cuya asistencia son vanos nuestros esfuerzos é inútiles nuestros estudios.

⁷³¹ Idem.

La necesidad de la gracia divina para la correcta educación de la persona es una manifestación concreta del planteamiento educativo cristiano. Ya lo vimos al estudiar a Cervera y es una prueba práctica del teocentrismo propio de estos ilustrados, que si bien reconocen el poder y la necesidad de fomentar la razón en el hombre, entienden que todo esfuerzo por encontrar la verdad es vano si no se cuenta con la gracia de Dios.

Punto importante sigue siendo el que los colegiales aprendan la doctrina cristiana y concreta las medidas adoptadas por Cervera en este sentido:

(Sic) Los que estan en el aula de Latinidad deberan llevar leccion por el compendio del catecismo historico del Abad Freury los sabados por la tarde destinados para la enseñanza y explicación de la doctrina cristiana y procurará el maestro no solo que perciban bien lo que allí se contiene que es lo menos que puede exigir de los mas jóvenes y participantes sino que a proporcion de sus talentos y aprovechamientos crezcan cada dia mas y mas en el conocimiento de la verdadera Religión valiendose para su exlicacione del catecismo publicado por Pio V y de las nstrucciones generales en forma de catecismo de Mr Pouyet [...] Asi mismo será conveniente que los mas adelantados con especialidad los del Aula de propiedad latina den leccion por el segundo catecismo mas estenso del mismo Freury.⁷³²

Con respecto a la enseñanza musical, mantiene lo prescrito por Cervera.

⁷³² Idem.

Al comprobar el estado de los archivos parroquiales expuso la necesidad de que los colegiales aprendieran a escribir con corrección:

(Sic) El maestro deberá poner mucho cuidado en que escriban con buena ortografía y les enseñe también la aritmética⁷³³.

Con respecto a las cátedras de Prima y Lugares Teológicos, establece en el horario algunas modificaciones y hace algunas valoraciones sobre la importancia de éstas. Son interesantes también sus consideraciones sobre lo deseable que sería introducir una Cátedra de Sagrada Escritura.

(Sic) No habiendo en este Seminario catedra de Sagrada escritura ni arvitrios para establecer un nuevo Catedratico para esta enseñanza que tanto recomienda el Concilio de Trento como sumamente conveniente y aun necesarias en estas casas en que se decea la juventud Ecce⁷³⁴.

Esto es una prueba más de su mentalidad de vuelta a las fuentes para hacer Teología. Para solventar este déficit propone que:

(Sic) el Catedratico de moral á quien está señalada diariamente una hora de estudio y media de conferencia diaria de estudio de sagrada escritura en tres días de la semana.

Para evitar cualquier interpretación jansenista de sus apreciaciones es interesante remarcar las matizaciones con las que explica deben ser aprendidas en los primeros años de Moral y Lugares para, a partir de aquí, seguir profundizando:

⁷³³ Idem.
⁷³⁴ Idem.

(Sic) se les habrá enseñado los preelminares de esta ciencia Sagrada la divinidad de las Stas. Escrituras su inspiración la caconicidad de estas varias partes, la noticia de las principales versiones la utilidad de su lectura sin diversos sentidos la necesidad de la autoridad de la Iglesia para interpretarla⁷³⁵.

Se entiende cómo Tavira aboga por el Magisterio de la Iglesia, eludiendo los alejamientos propios de los partidarios de la libre interpretación.

Tavira acentúa las medidas de control de asistencia para evitar el absentismo, que debía abundar: listas de asistencias y un tope de 25 faltas sin justificar para certificar que se ha cursado la asignatura.

Su experiencia y profesionalidad le hacen tomar toda una serie de medidas organizativas y burocráticas para llevar el control de matrículas, exámenes, etc.

Prueba de lo mucho que valoraba los libros es su interés por que los alumnos consulten bibliografía adicional:

(Sic) Encargamos mucho se procure que los discipulos con especialidad los seminaristas no se contenten con estudiar solamente los libros que se usan en sus aulas sino que extiendan mas sus conocimientos sobre las materias que estudian, leyendo otras obras de las mas merito y sana doctrina conducentes a este fin⁷³⁶.

Y vuelve a remitirse a las fuentes

⁷³⁵ Idem.
⁷³⁶ Idem.

(Sic) Los que estudiasen en las aulas de Teología se dedicara principalmente al estudio de algunos opúsculos de Santos padres y Doctores de la Iglesia que tratan aquellas materias ex profeso⁷³⁷.

Su talante ilustrado le hace preocuparse por otras materias y propone

(Sic) se procurara que en las vacaciones se dediquen tambien á otros estudios mas amenos é igualmente utiles que sean proporcionados a su talento y á la clase en que se hallen. Tal vez es el estudio de la Geografía y Cronología de la historia sagrada y profana la traducion de la lengua francesa y de la Italiana. Pero sobre todo queremos que en las vacaciones y aun en el resto del año destinen algun tiempo cada día a la lectura de la Sagrada escritura los que estan en facultades mayores cuando no pueda exigirse de los demas y tengan por lo menos el nuevo testamento del que hará traer el Seminario algunos ejemplares para que todos puedan fácilmente adquirirlo dando por ello el costo⁷³⁸.

Muestra de madurez organizativa es la previsión de posibles bajas por enfermedad, estableciendo una normativa para las sustituciones.

Otra novedad interesante desde el punto de vista pedagógico es la intención de realizar una evaluación continua para intensificar el proceso educativo, evitando la rutina y superando los posibles bajones que se puedan ocasionar en el rendimiento de los colegiales:

(Sic) se tendrá particular cuidado de informarse si todos y cada uno cumplen con sus respectivas obligaciones y tienen el porte y conducta

⁷³⁷ Idem.
⁷³⁸ Idem.

que deben esperarse de los que viven en esta Sta. Casa e igualmente de la aplicación y progresos de los estudios y oyendo privadamente á cada uno con todos los demas que parezca conducente para el adelantamiento Espiritual y temporal del Seminario á cuyo fin se pondran oportuno y eficaz remedio en las cosas que lo exigiesen⁷³⁹.

Su mentalidad pedagógica queda reflejada nuevamente cuando critica la metodología para la enseñanza de las lenguas:

(Sic) El tiempo largo que se emplea en aprender la lengua latina y el hacerse tan pocos progresos, ordinariamente proviene de ciertas prácticas que se han ido introduciendo y se han admitido sin examen ni reflexion siendo lo que mas perjudica la de obligar a los principiantes a tomar de memoria un crecido de reglas minuciosas que los confunden⁷⁴⁰.

Sobre este punto se detiene y hace una reflexión más global de alto interés para la Historia de la Educación:

(Sic) Deseamos acudir á este y otros males que tan funestas consecuencias han traído no solo á estas Islas sino á toda España donde van a cumplirse ya dos siglos que decayeron estos estudios⁷⁴¹.

Acude al recuerdo de los humanistas del siglo XVI para valorar sus esfuerzos en el progreso en la enseñanza de los idiomas.

⁷³⁹ Idem.

⁷⁴⁰ Idem.

⁷⁴¹ Idem.

Interesante también es la mención explícita, en el nuevo reglamento, de que se trate personalmente con cada colegial sobre su progreso educativo, y la matización que hace sobre que se conozca la situación de cada uno en particular para poner remedios. Podemos decir que esta acción educativa es propia de la educación personalizada, tan al uso en nuestros días.

Otra reforma de gran valor formativo es la de ofrecer una mayor accesibilidad a los libros. Estableciendo unos nuevos ayudantes de la biblioteca de entre los propios seminaristas para que hagan turnos, mañana y tarde, y se facilite que se puedan sacar libros de ella. Para dinamizar el préstamo y evitar la pérdida de libros, establece unas medidas básicas de control y mantenimiento⁷⁴².

Tavira demuestra estar a la vanguardia en materia de educación y es un nuevo detonante para superar los principios obsoletos de la vieja pedagogía.

APORTACIÓN DE TAVIRA A LA BIBLIOTECA PÚBLICA

Desde el origen de la Biblioteca Pública, adjunta al Seminario Conciliar, Ramón Raymon había sido el bibliotecario⁷⁴³ asignado por Cervera y mantenido por los siguientes prelados.

La Biblioteca, hasta la llegada de Tavira había estado muy desamparada, y con las acechanzas de la Inquisición no era fácil la asignación de fondos para libros nuevos. En 1784, tras el fallecimiento del obispo Herrera, Raymón aprovechó la circunstancia del reajuste de las cuentas con el cambio

⁷⁴² Idem.

⁷⁴³ ACC-LPGC: Carp.158. Leg.91. *Titulo Real deBiliotecario postestimonio, 18 de septiembre de 1777.*

de obispo para pedir una asignación de fondos bibliográficos para la actualización de la Biblioteca⁷⁴⁴.

Entre los fondos solicitados se encuentran ejemplares de la Sagrada Escritura, libros de los Padres de la Iglesia propia de las nuevas tendencias de volver a los orígenes. Asimismo, solicitaba libros consagrados de teólogos, canonistas, historiadores, etc., y otros libros de autores más polémicos por su novedad Berti, Alexander, Feijoo, Thomasin o Van Espen. También pidió guías de instrucciones y planes de estudios eclesiásticos, propio de la mentalidad reformadora. Y prueba de su corte ilustrado son los libros de farmacopea, botánica, etc., que requería para la biblioteca⁷⁴⁵. Esta petición no se llegó a concretar⁷⁴⁶.

Con la llegada de Tavira, Raymón vuelve a elevar la petición aumentada, pero esta vez sería Tavira en persona quien encabezara la demanda. Teniendo en cuenta la amistad que existía entre el obispo y el monarca es de entender que se dignase a conceder los fondos solicitados⁷⁴⁷.

Además de esta petición oficial, Tavira disponía de una extensa biblioteca personal y antes de abandonar la Diócesis de Canarias hizo una donación de 214 libros y otra dotación similar la destinó a la Universidad de Canarias en La Laguna⁷⁴⁸. Este acto de desprendimiento es muestra de su afán

⁷⁴⁴ A.D.C.: *Expediente apedimento del Bibliotecario para que se traigan por el espolio y vacante algunos libros utiles para el aprovechamiento público de los Diocesanos.*

⁷⁴⁵ A.D.C.: *Expediente apedimento del Bibliotecario para que se traigan por el espolio y vacante algunos libros utiles para el aprovechamiento público de los Diocesanos.*

⁷⁴⁶ INFANTES FLORIDO, J.A.(1977) Ob.cit., p.99.

⁷⁴⁷ A.D.C.: *Expediente apedimento del Bibliotecario para que se traigan por el espolio y vacante algunos libros utiles para el aprovechamiento público de los Diocesanos.*

⁷⁴⁸ A.D.C.: *Escritura de Lecion de diferentes libros, que a favor del Seminario Conciliar de Canarias, hizo el obispo Tavira y Almazán estando para pasar al obispado de Osma donde fue*

por enriquecer cuantas bibliotecas encuentre a su alcance. Así lo exponía a Campomanes por la pobre impresión que le produjo la Universidad de Salamanca:

*La escasez grande de libros en la Universidad [...] hace más irremediable la ignorancia, pues falta la proporción, aun la que quiera dedicarse a hacer con fundamento sus estudios*⁷⁴⁹.

Tavira tenía pasión por saber y difundir la cultura. Estaba al tanto no sólo de lo que se publicaba sino también de las ventas de colecciones privadas. Cuanto él poseía para el estudio lo puso al servicio del clero y de los que se dedicaban a la enseñanza o a la predicación. En la estrategia propia de los ilustrados, los libros ocupaban una línea de vanguardia⁷⁵⁰.

MANUEL VERDUGO ANTE UNA GRAVE CRISIS ECONÓMICA DEL SEMINARIO (1796-1816)

En el momento en que llegó Verdugo a Canarias el Seminario vivía atenazado por la penuria económica⁷⁵¹, que se fue agravando en el transcurso de su pontificado⁷⁵².

Para luchar contra esta lacra, Verdugo se apoya en Manuel Pastrana, Vicedirector del Colegio de San Marcial, nombrándole Vicerrector del Seminario con el encargo de velar por la economía del centro. También contó con el

trasladado. Año 1796.

⁷⁴⁹ B.N.E.: Manuscrito 20245, nº43. *Copia de el Plan que para la reforma de la Universidad de Salamanca escribió el Dr. Tavira, por orden de el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodriguez Campomanes, Fiscal de la Cámara, en Madrid a 28 de julio de 1767.* fol.5.

⁷⁵⁰ INFANTES FLORIDO, J.A.(1977) Ob.cit., p.102.

⁷⁵¹ A.D.C.: *Auto formado por el Istmo Sr. Verdugo.*

⁷⁵² A.S.C: *Notificación al Rey de la ruinosa situación económica del Centro.*

auxilio económico del Cabildo Catedral y con las arcas del propio obispo⁷⁵³. No siendo suficiente se tuvieron que adoptar medidas adicionales, como el exigir a los alumnos pensionistas que contribuyeran a la manutención con seis fanegas de trigo, además de los cien pesos; y tres fanegas los alumnos medio pensionistas⁷⁵⁴.

Esta mala situación económica, aunque dificultaba la vida del centro, no impidió que siguiera su curso e incluso, se pudieron hacer innovaciones como la creación de la escuela de Matemáticas. Teniendo en cuenta que esta iniciativa estaba promovida en el Seminario por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, la explicaremos cuando abordemos la labor educativa que se desarrollo en dicha Sociedad Económica.

Mientras tanto se va desarrollando el proceso de reforma de la universidad española. El nivel de exigencia docente sigue creciendo y los requerimientos por parte del Estado para homologar los estudios superiores son mayores. En 1806 se expedía una Real Cédula por la que se reduce el número de universidades y se establece como referencia la Universidad de Salamanca para la homologación de estudios.

El Seminario se ve urgido a revisar su plan de estudios para igualarlo en cursos, orden y autores a lo prescrito en Salamanca. Con este fin Verdugo, a partir del 15 de octubre de 1808, comienza una fase de reestructuración de su plantilla que no cesará hasta su muerte⁷⁵⁵.

⁷⁵³ Idem.

⁷⁵⁴ A.S.C.: *Libro de expediente de la Secretaría de Cámara.*

⁷⁵⁵ A.S.C.: *Libro de expediente de la Secretaría de Cámara y actas reseñando el nombramiento*

Con la marcha a Perú de Luis de la Encina, hasta entonces rector del seminario, es necesario elegir un nuevo responsable para dicho cargo y en 1807 es nombrado Enrique Hernández Rosado, que permanecerá en el rectorado hasta 1820⁷⁵⁶.

Por si no eran pocas las calamidades, en 1811 una epidemia de fiebre amarilla aflige a la ciudad haciendo verdaderos estragos, por esto el Obispo y el Cabildo Catedral son trasladados a la villa de Teror. No obstante, esta circunstancia duró poco y en breve se retomaron las clases⁷⁵⁷.

Las limitaciones económicas persistían y eran continuas las demandas al Cabildo Catedral para que aumentara las aportaciones al Seminario⁷⁵⁸.

Tal y como estaban las cosas, el obispo, rector y demás plantilla lograron arreglárselas para que, año tras año, el curso académico se fuese terminando con un alto promedio de alumnos que alcanzaban sus certificaciones⁷⁵⁹.

EL PROYECTO DE UNA UNIVERSIDAD EN LAS PALMAS

Pocos fueron los años transcurridos tras la colonización -año 1522- cuando los dominicos se plantearon la posibilidad de organizar una universidad en Gran Canaria⁷⁶⁰.

de los nuevos catedráticos.

⁷⁵⁶ Ídem.

⁷⁵⁷ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 11 marzo de 1811.*

⁷⁵⁸ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 14 de mayo de 1816; 8 de junio de 1816; 24 de octubre de 1816; 29 de octubre de 1816; 12 de febrero de 1818; 22 de junio de 1818.*

⁷⁵⁹ A.S.C.: *Libro I. de Estudios del Seminario Conciliar que comienza el 17 de junio de 1777. pp. 112-114.*

⁷⁶⁰ VIERA Y CLAVIJO, J. (1982), t. II, Ob. cit., p.738.

Esta idea quedó latente y en 1685 se avivó con firmeza ante la posibilidad de que los estudios teológicos ofertados por esta orden religiosa quedasen relegados a un segundo plano por una supuesta erección del Seminario -que como ya relatamos, tardó muchos años en cuajar-. Los dominicos pidieron al Papa y al Rey la elevación de su Estudio General al rango de Universidad⁷⁶¹ pero la respuesta fue negativa; había que seguir esperando.

En 1703 son los religiosos agustinos quienes elevan la petición formal y consiguen que la Corte lo considere. Esta circunstancia hace surgir una enorme rivalidad entre ambas órdenes religiosas. En común tenían que ambas órdenes aspiraban a erigir su universidad con sede en La Laguna⁷⁶².

En 1735, el obispo Pedro Manuel Dávila y Cárdenas (1731-1738) expuso a la Corte la necesidad de fundar una Universidad en Las Palmas de Gran Canaria. La propuesta iba unida con el proyecto de erección de un Seminario Conciliar en dicha ciudad. Esta iniciativa del obispo fue mal acogida por las autoridades civiles de Tenerife⁷⁶³, pero en la Corte fue incluida dentro del pleito insular por la erección de una Universidad junto a las propuestas de los dominicos y agustinos.

En 1744, tras unos años de brillantes maniobras, los agustinos logran su objetivo y erigen en La Laguna la Universidad de San Agustín con el respaldo de la Real Cédula de 4 de agosto de 1743. Sin embargo, el alborozo duró poco

⁷⁶¹ A.C.C-LPGC: Actas Cabildo, *acuerdo de 3 septiembre 1685*.

⁷⁶² RODRÍGUEZ MOURE, J. (1933) *Historia de las Universidades Canarias*. Tenerife: Instituto de Estudios Canarios, p. 23.

⁷⁶³ *Ibidem*, p. 24-25.

tiempo, los dominicos emprendieron recursos contra esta nueva universidad y el rey Fernando VI determinó en R.C. de 4 de diciembre de 1747 que se suprimiese la Universidad de San Agustín establecida en el convento de la Orden de la ciudad de La Laguna y que se erigiese en la ciudad capital de la Gran Canaria un Seminario Eclesiástico⁷⁶⁴.

El obispo Juan Francisco Guillén (1739-1750) volvió a insistir sobre la necesidad de Universidad en Canarias⁷⁶⁵, pero a pesar del mandato expreso del Rey, y de la cláusula apremiante que el Papa Clemente XII había puesto para erigir un Seminario Conciliar en la Diócesis en las Bulas que expidió el 30 de septiembre de 1739, el Obispo no se planteó la posibilidad de poner en práctica lo ordenado por no contar con los recursos imprescindibles. Lo mismo ocurrirá a sus sucesores en la mitra, Morán y Estrada, y Delgado Venegas, que no se plantean acometer el proyecto.

Con la llegada de Cervera y la expulsión de los jesuitas se dan las condiciones, humanas y materiales para realizar la empresa que sus antecesores no se habían atrevido ni a tantear, en los 230 años transcurridos desde que el Concilio de Trento ordenó se establecieran Seminarios Diocesanos. Por la iniciativa del obispo Herrera, sucesor de Cervera, se logra que los estudios del Seminario Conciliar se incorporen a los de la Universidad de Sevilla⁷⁶⁶.

⁷⁶⁴ *Ibíd.*, p. 28.

⁷⁶⁵ VIERA Y CLAVIJO, J. (1982) *Ob.cit.*, t.II, p.587.

⁷⁶⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: Carp. 68, Leg. 35., *Carta del Obispo Herrera fechada el 27 de octubre de 1783.*

Ya con el Seminario Conciliar en funcionamiento en Las Palmas, y con su condición de centro de educación superior vinculado a la Universidad de Sevilla, era más viable la posibilidad de obtener el permiso pertinente para que cristalizase la idea de erigirse como Universidad.

El 7 de diciembre de 1784, con sede vacante en el obispado por el fallecimiento del obispo Herrera, el Cabildo Catedral proyecta la solicitud a Carlos III pidiendo los fondos de los jesuitas expulsos para dotar las cátedras de Cánones y Leyes previas a la erección de una Universidad⁷⁶⁷.

Con el obispo Martínez de la Plaza cambia la dinámica de presión y mientras él estuvo al frente de la diócesis no trató de hacer del Seminario una Universidad. Como ya explicamos, su idea de Seminario estaba separada de la de Universidad; lo concebía como dos instituciones diferentes con finalidades distintas. Propulsó una vuelta al concepto originario de Seminario, tal y cómo se concibió desde el Concilio de Trento. Esta actitud del obispo ralentiza el proceso de erección de la Universidad de Canarias y lo separa del Seminario Conciliar.

Buscando la fórmula más apropiada para conseguir el favor del Rey, en 1787 se realizó una petición formal por medio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, teniendo en cuenta, tal vez, que esta institución se ajustaba más a los parámetros seculares de la Corona, en comparación con una hipotética propuesta directa del obispo -como se había venido haciendo en otras iniciativas de menor envergadura-, formulando la misma petición.

⁷⁶⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 7 de diciembre de 1784*.

Sea el motivo que fuese, el que les llevara a estos ilustrados a solicitar el paso del Seminario Conciliar a rango de universidad por medio de la Sociedad Económica, el caso es que, en un principio, la propuesta tuvo una acogida favorable:

Llegadas que fueron estas diligencias a Madrid, avisó a la Sociedad su apoderado que el señor Cisternas, Fiscal del Supremo Consejo de Castilla, había opinado muy favorablemente sobre la mencionada pretensión, extendiéndose su dictamen a que no sólo aumentasen las cátedras que se solicitaban, sino también a que se erigiese una universidad formal⁷⁶⁸.

Ante el panorama tan propicio la Sociedad Económica, por donación de Pedro Russell invirtieron 1000 rvn para sufragar los gastos necesarios para promover el expediente de Universidad en el Seminario Conciliar de esta ciudad⁷⁶⁹, para que las gestiones siguiesen un curso favorable. Cual fue la sorpresa al pronunciarse la sentencia de las Cortes negativamente por considerar insatisfactorio el informe presentado. Ante esta situación, dos socios de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas que se encontraban en Madrid, Agustín Ricardo Madan y José Clavijo y Fajardo, rogaron para que el Monarca reconsiderase su postura, dispuestos a proceder del modo que se le sugiriese para adaptarse a los requerimientos de la Corte pero:

⁷⁶⁸ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.131.

⁷⁶⁹ *Libro de toma de razón de la Contabilidad de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta Isla de Gran Canaria, de las partidas de Cargo y Data, para confrontar, con ellas la cuenta anual de la Tesorería de los caudales, que habían entredado y salida.* Citado por GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob.cit. p.106.

...con noticia de que la ciudad de La Laguna solicitaba en la Corte para sí misma el establecimiento de la Universidad, cuya pretensión se hallaba apoyada del favor de un ministro muy poderoso⁷⁷⁰, acordó este Cuerpo patriótico, en 12 de julio de 1790, repetir a S.M. su representación, pendiente en el Consejo Real, añadiendo las multiplicadas congruencias que debían hacer preferible la ciudad de Canaria a dicho fin, sin oponerse por eso a las miras de la de La Laguna e insistiendo tan solamente sobre el aumento de cátedras en el Seminario⁷⁷¹.

Por las mismas fechas, el 15 de junio de 1790, el Ayuntamiento de Las Palmas planteó igualmente la conveniencia de que se erigiese en Universidad el Seminario Conciliar, con el completo de cátedras de Leyes, Cánones, Medicina, Cirugía, Matemáticas y Náutica⁷⁷². El 28 de agosto siguiente, el Síndico Personero del mismo Ayuntamiento introdujo por su cuenta la misma solicitud abriendo la posibilidad de que dicha Universidad, por el bien del archipiélago, se erigiera dónde se considere más oportuno, ya sea en La Laguna o en Las Palmas⁷⁷³.

Esta notificación no redujo lo más mínimo el clima de rivalidad que se había generado sobre este asunto. Como ya indicamos, Agustín Ricardo Madan, diputado en Madrid del Cabildo Catedral de Canarias, y socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, llegó a diseñar

⁷⁷⁰ El Ministro al que se hace alusión es Antonio Porlier, natural de La Laguna, Marqués de Bajamar y Ministro de Gracia y Justicia de Indias desde 1787 con Carlos III y con Carlos IV fue nombrado Consejero de Estado en 1789 y Ministro de Gracia y Justicia de España e Indias en 1790.

⁷⁷¹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981), Ob.cit., p.132.

⁷⁷² A.S.C.: *Informe de D. Enrique Hernández R. sobre las Cátedras existentes en el Seminario y aclaratoria sobre incidentes de estudios por la Universidad de La Laguna.*

⁷⁷³ RODRÍGUEZ MOURE, J. (1933) Ob.cit., p.38.

un proyecto de estatutos y plan de estudios para cuando fuese necesario presentarlo. El 11 de febrero de 1791 insistió en lo que ya tenía pedido.

Ante esta tesitura, se consideró que lo más oportuno era pedir informe al obispo de Canarias, Antonio Tavira, quien ratificó la necesidad de establecer una Universidad pero se abstiene de pronunciar su opinión sobre que isla debe ser la que acoja el proyecto.

El 11 de marzo de 1792, el Rey Carlos IV se dignó expedir el siguiente Real Decreto que otorgaba a La Laguna, la sede de la Universidad de Canarias:

Considerando que los estudios generales destinados a la educación de la juventud en las letras y en las buenas costumbres son el fundamento más sólido de la prosperidad pública, y uno de los mayores ornamentos del Estado; y enterado por diversas representaciones que me han hecho varios cuerpos y particulares de las islas de Canarias de los perjuicios y atrasos que padecen aquellos naturales, dimanados de la falta de Escuelas Públicas en un país cuya distancia no les permite aprovecharse de los estudios establecidos en la Península; he venido en proporcionar a aquellos vasallos que tan repetidas pruebas me han dado en todos tiempos de su amor y fidelidad, el importante beneficio de una cumplida enseñanza erigiendo allí una Universidad literaria donde se enseñen todas las facultades principales con los mismos privilegios, exenciones y prerrogativas que gozan las demás Universidades fundadas en estos reinos por mis gloriosos predecesores. En consecuencia de esto he resuelto establecer esta Universidad en la ciudad de La Laguna, capital de la isla de Tenerife, en atención a las

ventajas de su situación, y demás circunstancias oportunas, y destinado para ello la Casa Colegio que ocuparon en aquel pueblo los regulares de la extinguida Compañía, aplicando desde luego para su dotación y de sus profesores y dependientes, cuatro mil ducados de pensión anual sobre sus profesores y dependientes, cuatro mil ducados de pensión anual sobre aquella Mitra: los frutos y rentas de los dos canonicatos que primero vacaren en aquella Catedral y han de quedar suprimidos: quince mil reales vellón anuales sobre los propios de la isla de Tenerife y siete mil quinientos reales de vellón anuales sobre los propios de las islas de Canaria y la Palma: el producto de todos los bienes y rentas pertenecientes al colegio que fue de los jesuitas en la ciudad de Las Palmas, de la isla de Gran Canaria y del fondo de las Temporalidades de los jesuitas de Indias, ciento ochenta mil reales de vellón por una vez, para que se impongan sobre fincas o establecimientos redituables; consignándoles sobre el fondo de Espolios y Vacantes de aquel Obispado cien mil reales de vellón igualmente por una vez para costear las obras y gastos que se necesiten hacer en lo material del edificio, y darle la disposición que requiere su nuevo destino. El número de Catedráticos y su respectiva obligación y asignación con lo demás concerniente al gobierno de esta Universidad ha de arreglarse según los estatutos y el plan y método de estudios que señalaré y comunicaré al Consejo, y prevendré a mi Ministro Plenipotenciario en la Corte de Roma, que solicite e impetre de la Santa Sede los convenientes Breves Apostólicos para que tengan su debido efecto todas las disposiciones expresadas. Téngalo entendido el Consejo para su cumplimiento en la parte que le toca. Yo el Rey. Aranjuez, a 11 de marzo de 1792⁷⁷⁴.

⁷⁷⁴ Carlos IV, Real Decreto de 11 de marzo de 1792.

Además del carácter regio que se quería otorgar a la Universidad, se consideró oportuno el soporte de la Iglesia y la Corte de Castilla solicitó el título de pontificia a la Santa Sede para la Universidad de Canarias, y así escribe el diputado Sixto Román al Rey:

(Sic) Venidas en efecto dhas Bulas se sirvió V.M. de dar comisión al Rdo Obispo que fue de aquellas Islas, Dn Antonio Tavira para que con su acreditada prudencia y notoria literatura estableciese la deseada Universidad, y pusiese corriente su enseñanza⁷⁷⁵.

El 28 de julio de 1792 el obispo Tavira muestra su disposición ante el encargo recibido por el Rey de organizar la Universidad de Canarias:

(Sic) Quedo enterado por la carta de V.ER. y copia del RI. Decreto que la acompaña, de que S.M. se ha servido resolver la erección y dotación de una Universidad literaria en la Ciudad de la Laguna... y se han dado las correspondientes Orns al Consejo y Colector General de Espolios y Vacantes a fin de que se pongan a mi disposición los caudales que S. M. ha concedido para costear lo material del edificio t parte de su dotación y asimismo deque S. M. se ha dignado fiar mi dirección este delicado asunto, y la formación y arreglo de Estatutos y Plan general de Estudios, para que desde luego pueda dedicarme a trabajarlos, lo que ejecutaré inmediatamente lleno de consuelo por el bien que resultará a este Pays de una tan benéfica providencia de S. M. no menos que de

⁷⁷⁵ A.H.N.: Consejos Leg. 5.493. Memorial de D. Sixto Román y Machado dirigida al Rey. Madrid, 31 de julio de 1798.

*temor de no poder corresponder conforme a mis deseos a tan honrosa confianza*⁷⁷⁶.

La decisión del Rey debió suponer una decepción para las autoridades de Las Palmas, y se comprueba como las instancias públicas y eclesiásticas de dicha ciudad, agradecen al Rey haber concedido a Canarias una universidad, pero no aceptan que sea en La Laguna concientes de que dicha medida política sería un paso atrás en la autonomía cultural y académica de la ciudad, poner a Las Palmas bajo la dependencia académica de La Laguna. Sin embargo seguían reclamando que se replanteara la decisión y se ubicara esta universidad en Las Palmas.

Para Tavira, obispo de todos, el encargo no era tarea fácil. Las presiones le venían de uno y otro lado, y la rivalidad entre islas jugaba en contra de sus decisiones. Esto le hizo extremar la prudencia y madurar sus decisiones. En ocasiones su actitud era la de quien no quería afrontar la situación y dedicaba sus esfuerzos a otras misiones encomendadas.

Mientras tanto, las replicas del Cabildo, Ayuntamiento y Sociedad Económica de Las Palmas no lograron su objetivo. El Rey, mediante una resolución de 16 de marzo de 1793, estableció que se llevara a efecto lo dispuesto en la Real Cédula del 11 de marzo de 1792, donde se disponía que dicha universidad se estableciera en La Laguna⁷⁷⁷.

⁷⁷⁶ A.H.N.: *Consejos*. Leg. 5.493. *Carta de D. Antonio Tavira a D. Antonio Porlier, Marqués de Bajamar. Canarias*, 28 de julio de 1792.

⁷⁷⁷ RODRÍGUEZ MOURE, J. (1933) *Ob.cit.*, p.44.

Antonio Porlier al recibir carta de Tavira observó que no hacía mención al asunto de la universidad, mostrando su preocupación por el estado de pobreza de ciertas islas. Ante lo cual, Porlier, le ofreció su apoyo y comprensión, pero también aprovechó para recordarle que tenía una tarea por realizar con respecto a la Universidad de Canarias. Sabía lo que le frenaba y no se anduvo con rodeos. Así se refería Porlier en respuesta a Tavira:

(Sic) He dexado concluido el expedte del utilísimo establecimto de la Univd. Los de la Isla de Canaria la quisieran en ese Colegio seminario, y si así se hiziera vendría a parar con el tpo en que ni Vmd. Ni su sudcesores tendrían Seminario, ni el público Universid, como ha sucedido en la Ciudd de Caracas, donde después de una centina de pleitos, se han destruido ambos Cuerpos, y por último vendrán a parar en una separación, con que uno y otro quedarán debilitados...Yo espero que teniendo Vmd presente este grave inconveniente y las demás ventajas que ofrece la Isla de Tenerife, y Ciudd de la Laguna, con otras consideraciones, que se meditaron muy seriamte antes de que S. M. tomase aquella resolución, persuada a los de Canaria, a que se dexen de recursos, miren sólo por el bien público de todas las Islas y no con sus pretenciones a desbaratar un pensamto ya maliciado, y que por iguales motivos se ha hecho inverificable en más de tres siglos de Conquista⁷⁷⁸.

Tavira, ya sea por su dedicación pastoral en las islas, por su estado de salud, por exceso de prudencia o por una mezcla de todo, no llegó a terminar con el objetivo que le había planteado el Rey. Lo que sí es seguro, es que la

⁷⁷⁸ A.D.C.: Carta de D. Antonio Porlier a Tavira. Madrid, 29 de septiembre de 1972.

causa no fue la incompetencia pues ya Tavira, antes de llegar a Canarias, había reformado el plan de la Universidad de Salamanca. Sabía lo que tenía que hacer⁷⁷⁹.

Lo que es objetivo es que Tavira no culminó su encargo y así lo hace ver el diputado lagunero en Madrid, Sixto Román:

(Sic)...pero por los quebrantos de salud que le sobrevinieron y por su promoción al Obispado de Osma, no pudo ni tuvo tiempo para ejecutarlo; y de aquí ha resultado estar este importante negocio suspenso... siendo cada día más necesario y urgente el establecimiento de la Universidad, y tanto que el objeto de promoverlo es el pral encargo con que el exponente ha pasado a esta Corte en calidad de Diputado⁷⁸⁰.

Lo que sí hizo Tavira antes de marchar, igual que hiciera con el Seminario Conciliar, ceder una buena cantidad de los libros de su biblioteca particular para la futura biblioteca de la Universidad de La Laguna. Estos fondos sumaban un total de ciento cuarenta y nueve volúmenes. También propuso a Viera y Clavijo ser el primer Canciller de la Universidad, pero este no accedió⁷⁸¹.

Los graves acontecimientos políticos; la caída de Godoy, abdicación de Carlos IV, advenimiento de Fernando VII, su cautiverio y entronización de José I, llevaron a la paralización de las gestiones de la universidad. Esta

⁷⁷⁹ B.N.E.: "Copia del plan, que para la reforma de la Universidad de Salamanca escribió el Dr. Tavira, por orden del Ilmo. Sor. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, Fiscal de la Cámara". Madrid, a 28 de julio de 1767. Ms., 20.245, nº43.

⁷⁸⁰ A.H.N.: *Consejos Leg.* 5.493. *Memorial de D. Sixto Román y Machado dirigida al Rey.* Madrid, 31 de julio de 1798.

⁷⁸¹ RODRÍGUEZ MOURE, J. (1933) Ob.cit., p.42.

circunstancia dio mayores esperanzas de cambios a las autoridades de Las Palmas.

El Cabildo Catedral defendía su candidatura y clara muestra de su esperanza por hacer del Seminario Conciliar una Universidad son sus acuerdos en los que siguen vigentes sus deseos de crear nuevas cátedras en el Seminario de Ciencias de otras ramas, que no fuesen sólo de ciencias puramente eclesiásticas⁷⁸². Fuentes próximas al Cabildo hacían circular estos mensajes en diferentes órganos de gobierno, como la Real Audiencia⁷⁸³ hasta el punto de crear la confusión, llegando a correr el rumor en Tenerife de que las autoridades se estaban replanteando su posición con respecto a la ubicación de la Universidad de Canarias⁷⁸⁴.

En febrero de 1812 el Ayuntamiento de La Laguna, mediante informe, recordó a las Cortes que el tema de la universidad, ya definido, estaba pendiente de ejecución. A esta petición se opuso el diputado constituyente por Las Palmas, Pedro Gordillo. En esta situación incierta se llega a la restauración de Fernando VII en 1814.

Con Fernando VII en el trono, es el Ayuntamiento de Las Palmas quien toma la iniciativa y en dos ocasiones 10 y 16 de noviembre de 1814, solicitan su petición. Se volvió a estudiar el caso y por Real Cédula de 18 de septiembre de 1816, el Rey decretó lo que hasta entonces había determinado Carlos IV. El Rey nombró a Pedro Bencomo y Rodríguez, Chantre de la Catedral de

⁷⁸² A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 29 de octubre de 1816*.

⁷⁸³ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 15 de diciembre de 1803; acuerdo de 7 de enero de 1808*.

⁷⁸⁴ RODRÍGUEZ MOURE, J. (1933) Ob.cit., p.45.

Canarias y a Alonso de Nava Grimón, Comisario Regio para este establecimiento⁷⁸⁵.

Todo estaba consumado, la decisión política estaba tomada y era irrefutable. Como toda decisión política, unos son los beneficiados y otros los perjudicados. En este caso, se podría decir que todo el archipiélago se veía beneficiado por contar con una Universidad próxima. Sin embargo, hay que entender que para el particular de Las Palmas, más que aproximarse se alejaba, pues el camino logrado en materia de educación superior se veía radicalmente cortado ya que los certificados concedidos en el Seminario no eran reconocidos por la Universidad de San Fernando. Esta circunstancia rebajaba al Seminario a mera escuela de párrocos⁷⁸⁶ e implicaba que los estudiantes de Las Palmas que quisiesen cursar estudios de grado superior, tenían que salir obligatoriamente de la isla para realizarlos, empobreciendo con ello la vida académica de la ciudad. Así lo explicaba Enrique Hernández, Rector del Seminario al tratar sobre este particular, y pidiendo al Rector de la Universidad de La Laguna mayor solidaridad y cooperación:

(Sic) Asi mismo creo deber poner en noticia de V.S.Y. como en la nueva Universidad de san Fernando de la Ciudad de La Laguna en la Ysla de Tenerife, no valen los certificados de estudios deste Seminario; pues que después de haber sujetado al principio á nuestros cursantes al examen de todo el curso de que llevaban certificado, hoy dia no se contentan con esto, sino que se les obliga á empezar alli de nuevo todos los cursos que han ganado en este Colegio. Por lo que parece

⁷⁸⁵ *Ibíd.*, p. 46.

⁷⁸⁶ A.S.C.: *Informe de D. Enrique Hernández R. sobre las Cátedras existentes en el Seminario y aclaratoria sobre incidentes de estudios por la Universidad de La Laguna.*

conveniente que V.S.Y. represente y pida también á S. Mag. la gracia de que se agregen estos estudios a dha. Universidad; pues de lo contrario no se verificará la mente del Soberano en su ereccion que sin duda no ha sido la de darnos un bien con destrucción de otro, sino la mejora y mayor bien de nuestras Yslas, y no a ruina de un Seminario Conciliar y RI. Á quien ellas deben su ilustracn, y aun la misma Universidad parte de sus catedraticos fundadores, y que en razon de sus estudios, no tiene por que ceder en nada a la nueva Universidad⁷⁸⁷.

En efecto, varios antiguos alumnos del Seminario fueron nombrados catedráticos fundadores en la Universidad de La Laguna. Tenemos constancia, al menos de Valentín Martínez y Juan López⁷⁸⁸.

El primer curso en la Universidad tuvo comienzo el 12 de enero. Prueba de la tirantez existente es el hecho de que el 27 de enero de 1817 los comisionados acudieran al Cabildo Catedral para pedirle a los capitulares su máxima cooperación:

Esperando de este cuerpo que emplee todo su carácter y autoridad en auxilio de este útil establecimiento⁷⁸⁹.

El Cabildo Catedral tenía que abonar a la Universidad las rentas correspondientes de las canonjías suprimidas. Éste retrasó el pago todo lo que consideraron oportuno hasta que por fin determinaron hacerlo efectivo. La cuestión económica no quedó ahí pues, el Cabildo Catedral había creado un arca donde habían estado invirtiendo fondos para la universidad, con la idea de

⁷⁸⁷ Idem.

⁷⁸⁸ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 9 de enero de 1817.*

⁷⁸⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 27 de enero de 1817.*

que fuese destinada al Seminario. Sin embargo, al ser erigida la Universidad en La Laguna, los capitulares no querían aportar esos fondos. Tal vez, querían guardarlo con la esperanza de que en el Seminario pudiesen incorporarse nuevas cátedras pero no fue así.

Tras largas y abundantes negociaciones, y con la intervención del Ministerio de Justicia y Gracia⁷⁹⁰, el Cabildo fue dando hasta el último real de su caudal destinado a la Universidad⁷⁹¹. Con estas circunstancias comenzaron para el Seminario Conciliar una nueva etapa de decadencia como centro educativo externo a los futuros sacerdotes.

IV. 2. LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para conocer los orígenes de la Sociedad Económica de Las Palmas contamos, fundamentalmente, con dos volúmenes que reproducen algunos documentos que se salvaron del sospechoso incendio que destruyó las Casas Consistoriales, lugar donde se encontraban archivados la documentación de la Sociedad Económica⁷⁹²: los *Extractos de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas* desde su fundación en 1776 hasta 1790, recopiladas por Viera y Clavijo en 1790 y reeditadas por la Económica en 1980, con motivo del CCL aniversario del nacimiento de Viera⁷⁹³. Y documentos primarios reeditados íntegramente por García del Rosario como

⁷⁹⁰ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 25 de octubre de 1817*.

⁷⁹¹ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *múltiples acuerdos desde el 17 de abril de 1817 hasta 16 de marzo de 1819*.

⁷⁹² A.M.C.: *Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas*, enero de 1862, p.5.

⁷⁹³ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit.

anexo a su libro *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*⁷⁹⁴.

Para entender la relación que la Sociedad Económica tiene con la Historia de la Educación, no sólo hemos de tener en cuenta, las iniciativas educativas llevadas a cabo por ésta, como son las escuelas de primeras letras y otros centros de enseñanza superior, sino también, la acción misma de la Sociedad Económica como tal es de carácter formativo, como se deduce de sus Constituciones:

*(Sic) uniformes en todo lo posible, a las constituciones de la RL. Sociedad de Madrid. (...) según la mente y voluntad del Rey Nro. Sor. y de su RL. Consejo*⁷⁹⁵.

No obstante, según afirmaciones del obispo Cervera, advierte que trabajó por la fundación de las Sociedades Económicas de las islas antes de que se tuviera conocimiento de la Real Sociedad de Madrid⁷⁹⁶. Estimulado por la Orden del Consejo Real, Cervera trató de erigir Sociedades Económicas en cada una de las siete islas. Darias Padrón hablando de Cervera dice:

(Sic) Asimismo se debió a este Prelado el establecimiento en Islas de los por tantos conceptos utiles, Sociedades Económicas de Amigos del País, cuya comisión había traído de la Corte, promoviendo en todas las Islas, incluso en las menores, por lo menos en Gomera y Hierro, el

⁷⁹⁴ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Las Palmas: Cabildo.

⁷⁹⁵ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob. cit. *Establecimiento, y Constituciones de la Sociedad Económica de los Amigos del País de esta Ciudad RL. de las Palmas de la Ysla de Canaria, para promover, y excitar las tres utilísimos ramos de agricultura, artes, e industria en beneficio del Público*, p. 201.

⁷⁹⁶ CERVERA, J.B. (1778) *Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz*. 5 de septiembre de 1778. Cádiz: Imprenta Real de Marina por D. Manuel Espinosa de los Monteros, p. 8.

*debido entusiasmo para crear una en cada una de ellas, si bien ultimamente solo pudieron subsistir en las tres Islas principales de nuestro Archipiélago. La primera de ellas que obtuvo la aprobación regia, parece que fue la de Santa Cruz de la Palma, que todavía perdura, como las de Tenerife y Gran Canaria*⁷⁹⁷.

El hecho es que se fueron dando las aprobaciones del siguiente modo: la primera, en Las Palmas, el 4 de febrero de 1776. Seguidamente la de Santa Cruz de La Palma el 29 de agosto del mismo año. Un mes después, el 25 de septiembre, son aprobados los estatutos de la Sociedad Económica de La Gomera, aunque no llegó a prosperar. Hubo que esperar un año, hasta que el 15 de febrero de 1777 fuera fundada la Económica de La Laguna, y mucho más, hasta el 2 de junio de 1837, para que apareciera la de Santa Cruz de Tenerife aunque sin incidencia social hasta febrero de 1864⁷⁹⁸.

Si bien trató de impulsar las Sociedades Económicas en todas las islas, en Tenerife tuvo algunas discrepancias como nos narra Guerra y Peña. Las diferencias de fondo hicieron al Obispo separarse de la iniciativa, aunque posteriormente quiso contar entre sus socios:

Era muy aplicado a fomentar la Industria popular y promovió que se estableciesen algunas Sociedades económicas en las islas y no obstante que los Estatutos de la de esta isla (Tenerife) no fueron a su satisfacción, por lo que tuvo una confrontación, en que se fervorizó

⁷⁹⁷ DARIAS PADRÓN, D.; RODRÍGUEZ MOURE, J. y BENÍTEZ INGLOTT, L. (1957) *Historia de la Religión en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cervantes, p.135.

⁷⁹⁸ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob. cit. p.51.

demasiado, sin embargo, quiso que se le numerase entre sus socios, como se le numeró el 12 de abril⁷⁹⁹.

Como hemos detectado en torno al Seminario, la estrategia de los obispos era la de aglutinar, globalizar, interrelacionar unas iniciativas con otras para llegar a todo y obtener mejores resultados. En el caso de la Sociedad Económica se lee en sus Constituciones:

(Sic) Esta Sociedad de Canarias, admite por Sociedades agregadas, á todas las que se fundaren en estas Yslas, y en su cuerpo de agregación con ellas mismas, se agrega por su parte á la R L. Sociedad de Madrid, siendo de la aprobación deesta, y singularmente del Rey Nro. Sor. y de su Real Consejo á fin de lograr por este medio las conocidas ventajas que le resultarán con la participación de sus luces⁸⁰⁰.

La creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas:

...fue solicitada el 4 de febrero de 1776 por un grupo de patricios encabezado por el que fuera ilustre obispo de Canarias don Juan Bautista Servera⁸⁰¹.

También nos cuenta Navarro Ruiz:

⁷⁹⁹ A.M.C.: GUERRA Y PEÑA, L.A. *Memorias* (de Tenerife) *en la segunda mitad del siglo XVIII*, vol. 2, años 1771-1777, fol. 434.

⁸⁰⁰ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob. cit., *Establecimiento, y Constituciones de la Sociedad Económica de los Amigos del País de esta Ciudad Rl. de las Palmas de la Ysla de Canaria, para promover, y excitar las tres utilísimos ramos de agricultura, artes, e industria en beneficio del Público*. p. 204.

⁸⁰¹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.49.

El mismo Servera el 5 de febrero de 1776 instala la Real Sociedad Económica de Amigos de País y con los bienes de los jesuitas expulsos⁸⁰². Según Viera y Clavijo, el amor paternal del ilustrísimo señor don Juan Bautista Servera, dignísimo obispo de estas Islas, quien con la idea de proporcionar iguales ventajas a nuestro país, que quizá las necesitaba más que otro alguno, conciliando los ánimos juntó en su palacio el día 5 de febrero de 1776 las principales personas de la ciudad, las cuales acordaron gustosas erigir y fundar en ella una perpetua Sociedad de Amigos de la Gran Canaria, bajo la dirección y auspicios del mismo celoso prelado⁸⁰³.

Si bien es cierto que contaba con el “apoyo moral” de todas las personas influyentes de la isla, no podemos decir lo mismo en cuanto a la dedicación a sacar la iniciativa adelante. A fin de cuenta, de los 106 socios fundadores 41 pertenecían al clero⁸⁰⁴.

En los primeros años pertenecieron a la Sociedad Económica de Las Palmas todos los obispos que se suceden en la Diócesis y junto a ellos el resto de las dignidades eclesiásticas y algunos párrocos del interior⁸⁰⁵. Este predominio del clero, se debe sin duda, a la influencia del obispo Cervera como promotor.

El éxito de los resultados de la Sociedad Económica de Las Palmas en estos primeros años, en gran parte se debe a ese clero inquieto, que no se conforma solamente con “socorrer a los desgraciados”, sino que está

⁸⁰² NAVARRO RUIZ, C. (1936) *Páginas históricas de Gran Canaria*. Las Palmas: Diario. Citado en GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob. cit., p. 43.

⁸⁰³ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.51.

⁸⁰⁴ *Ibidem*, p. 199.

⁸⁰⁵ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob. cit. p. 83.

preocupado por el despertar económico y cultural de su ciudad y su isla, que tiene ideas avanzadas y que son auténticos ilustrados: el obispo Cervera, el primer director José Marcos Verdugo (hermano del que a la postre será obispo, Manuel Verdugo), Jerónimo Roo, los obispos Joaquín Herrera, Luis de la Encina, Manuel Verdugo (ya antes de ser obispo de Canarias), Antonio Martínez de la Plaza y Antonio Tavira, el historiador Viera y Clavijo y muchos otros clérigos y laicos⁸⁰⁶.

De este equipo inicial quedaron comprometidos muchos de los que ya se dedicaban a sacar el proyecto del Seminario, lo que nos lleva a comprender la íntima relación que existía entre los dos proyectos, no sólo por estar dirigidos en su origen por Cervera, sino también, por contar con las mismas personas para su ejecución. Viera y Clavijo, Navarro Ruiz y García del Rosario exponen que desde la Sociedad Económica de Las Palmas se potenció el Seminario Conciliar y el Hospicio y Hospital de San Martín, como iniciativas educativas más emblemáticas⁸⁰⁷.

Esta influencia la hizo constar Gregorio Chil Naranjo en su discurso de posesión de Director de la Sociedad Económica en 1899:

(Sic) Hoy recordamos lo que pasaba en ese periodo con obispos como D. Juan Bta. Servera, Fray Joaquín de Herrera, D. Antonio Martínez de la Plaza, D. Antonio Tavira y Almazan, D. Manuel Verdugo y Albiturria; un cabildo cuyas sillas eran ocupadas por un Eduardo, por los hermanos Viera, un deán Roo, un Bencomo, un Dr. Madan que antes

⁸⁰⁶ Ídem, documento XXI: *Lista de los Señores Socios, que han constituido esta Sociedad Económica de Amigos del País, desde su fundación hasta 1900, p.218.*

⁸⁰⁷ *Ibíd.*, p.83; NAVARRO RUIZ, C. (1936) *Ob. cit.*, p.38.; VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) *Ob. cit.*, p.131.

de ocupar la silla canonical habia sido profesor de hebreo en el Colegio de S. Isidoro de Madrid y por sus conocimientos en las lenguas vivas era de todos consultados y ademas manejaba el pulpito como decimos hoy a lo Lacordaire, a lo Ravignan, a lo Felix: El Seminario Conciliar, como centro de la mas elevada inteligencia, su resonancia traspasó las fronteras a tal punto que el celebre Abate Gregorie escribio: "que el Seminario de Canarias era una de las grandes lumbreras de la inmensa monarquia española". Tales son los sólidos materiales con que se fundó esta R.S.E.A.P⁸⁰⁸.

El comienzo no fue fácil, y es precisamente la incomprensión, la falta de apoyo y, por qué no decirlo, la frustración que sufrían sus desamparados socios, lo que llevó a Viera y Clavijo a publicar el extracto de las actas; para hacer públicas

...las materias y objetos que han ocupado hasta aquí su celo patriótico en beneficio del común y pidiendole por toda recompensa el que sufra bondadosamente cualesquiera dulce violencias de este cuerpo de amigos suyos intente hacerle, pues sólo serán dirigidas a su propia felicidad; que no desdeñe sus premios, que no desprecie sus tareas y, si pudiera ser, que no se desentienda de sus avisos⁸⁰⁹.

Sin embargo, desde sus limitaciones materiales siguen prosperando sus iniciativas en la década de los ochenta, cuando en gran parte de las Sociedades Económicas del Reino se había experimentado una clara decadencia.

⁸⁰⁸ Ibídem, *Actas de la S.E. de A. del P. de Las Palmas de G.C.*, libro 41, citado, p.49.

⁸⁰⁹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.51.

En muchas de las Sociedades Económicas, después del entusiasmo de los primeros años, la actividad comenzó a decrecer. Por este motivo, el monarca se dirigió al Consejo enviándole una Real Orden fechada el 28 de junio de 1786, en la que instaba a que éste pusiera los medios necesarios para

...aficionar a las personas útiles y arraigadas a estos establecimientos [ya que] se van desvaneciendo las fundadas esperanzas que prometían en beneficio de los pueblos aún del Estado en general, porque se nota alguna decadencia⁸¹⁰.

LABOR EDUCATIVA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DURANTE EL PERIODO DE 1776 A 1819

La Sociedad Económica de Las Palmas trató de impulsar un amplio espectro de iniciativas educativas: respaldaron a familias que acogían a niños huérfanos, se crearon diversas escuelas públicas de primeras letras, se promovió la enseñanza superior en la isla y se organizaron talleres y cursos para el desarrollo de la formación profesional, la formación de padres, el cuidado del medioambiente y la salud, y se procuraba el adelanto económico y social de los habitantes.

DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ya hemos dejado constancia del interés de los obispos por desarrollar la formación profesional como medio de procurar el adelanto económico y mejorar la calidad de vida de los isleños, de ahí el interés por respaldar la idea de las Sociedades Económicas propuesta por la Corona:

⁸¹⁰ A.H.N. sección Consejos Suprimidos. Leg.3.658.

*(Sic) para aumentar el mayor bien, e interezes publicos, por medio de la aplicación a los tres ramos tan interesables dela agricultura, industria y artes*⁸¹¹.

El Consejo envió una circular el 14 de julio de 1786, a las 45 Sociedades que existían en aquel momento siguiendo la orden real, en la que se pedía elaborasen un informe sobre los motivos de la decadencia en las actividades⁸¹². No tenemos constancia que desde la Sociedad Económica de Las Palmas se contestara a esta carta, sin embargo, por la actividad descrita no se perciben síntomas de decadencia.

*[Labraza] nuestro director expuso en junta de 7 de diciembre de 1787 que [...] había observado con suma complacencia el increíble adelantamiento de nuestra agricultura*⁸¹³. *[Plantios] En mayo de 1783 resibió la Sociedad [...] una memoria, sobre el cultivo del olivo [...] se acordó pasarla a los socios de Agüimes [...] haciendo practicar las experiencias [...] en septiembre [...] que había que promover [...] los plantíos de morales de seda y castaños [...] en diciembre [...] se vovió a suscitar con ardor el proyecto*⁸¹⁴.

Y así en todos los grupos de trabajo, se observa la abundante fecundidad y el dinamismo y frescura de la Sociedad Económica Palmense en los ochenta: iniciativas en la conservación de motes⁸¹⁵, en el cultivo de

⁸¹¹ *Establecimiento, y Constituciones de la Sociedad Económica de los Amigos del Paíz de esta Ciudad Ri. de las Palmas de la Ysla de Canaria, para promover, y excitar las tres utilísimos ramos de agricultura, artes, e industria en beneficio del Público*, en GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob. cit., p. 201.

⁸¹² DEMERSON, P. (1978) *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. Oviedo: Universidad, p. 8.

⁸¹³ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob.cit., p.57.

⁸¹⁴ *Ibíd*em, p.61.

⁸¹⁵ *Ibíd*em, p.65.

baldíos⁸¹⁶, en viñas y vinos⁸¹⁷, etc. Y como veremos, en los siguientes apartados, los progresos en educación también fueron significativos.

Observando las causas que generaron esta decadencia de los ochenta en otras Sociedades Económicas⁸¹⁸, se puede entender que en Las Palmas fue diferente:

1. *Excesiva proliferación de Sociedades.* En Canarias se fundaron muchas sociedades, pero la insularidad hacía que cada isla funcionara con gran libertad y autonomía. En concreto la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, contaba con un gran núcleo de población, abundancia de socios y todos los recursos de una de las islas más desarrolladas del archipiélago, junto a Tenerife.
2. *Desunión entre sus socios.* La unidad en torno a la autoridad del obispo, era la nota predominante en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.
3. *Un clima social y un ambiente poco propicio a promover actividades.* A consecuencia de lo anterior, y junto al vivo espíritu ilustrado, las propuestas eran promovidas con ímpetu.
4. *El aspecto económico, es decir, la falta de fondos.* Ya hemos advertido la falta de fondos que existía, pero en Canarias esto no fue obstáculo por aquel entonces, quizás por la mentalidad y

⁸¹⁶ Ibídem, p.71

⁸¹⁷ Ibídem, pp. 72-75.

⁸¹⁸ CALDERÓN ESPAÑA, M^a C.(1993) Ob. cit., p.45.

espíritu de pobreza, y por el punto de partida aún más desfavorable.

5. *Excesivas trabas gubernamentales y administrativas.* En Las Palmas no se da este problema; la metrópoli está muy lejos, el obispo es la ley y todos se apoyan en el obispo y a su vez, le apoyan.

6. *Ingratitud del Gobierno ante las peticiones de las Sociedades.* Como decimos, unas islas que desde su conquista estuvieron muy desamparadas, no esperaban otra cosa y por lo tanto este punto no suponía una gran frustración para sus expectativas.

Pero todo hay que decirlo, si bien no consideramos que hubiese decadencia en los años ochenta, sí la habrá en el siglo venidero, cuando en Las Palmas se empiecen a dar las causas que ocurrieron en las Sociedades Económicas afectadas en la década de los ochenta.

LA CÁTEDRA DE AGRICULTURA Y LA FORMACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Los ilustrados canarios eran conscientes de la importancia de la agricultura para la prosperidad socioeconómica del archipiélago y no estaban dispuestos a dejarlo a la improvisación. Vieron necesario la formación en las últimas técnicas y procedimientos que rentabilizara el esfuerzo agrícola, de aquella fracción de la élite intelectual que, a la postre, tendría una relación más directa con los campesinos, y que por tanto, podrían formar a su vez a los jóvenes aspirantes a agricultor.

El pensamiento y mejora de este arte, el más antiguo y útil de todos, ha sido uno de los principales objetos con que se instituyeron las Sociedades Económicas. Parecía monstruoso (como decía Columela de los romanos) que aun de las más frívolas facultades hubiese aulas en el reino y que no se hallase ninguna para la agricultura, sin cuyo estudio no pueden pasarse los hombres⁸¹⁹.

Una muestra clara del interés por que los jóvenes aprendan el oficio de agricultura con la máxima profesionalidad la encontramos en el ya citado “*Librito de la doctrina rural. Para que se aficionen los Jóvenes al estudio de la Agricultura, propia del hombre*”, escrito por Viera y Clavijo. Este escrito es fundamentalmente didáctico y trata, como bien indica el libro, de formar a los jóvenes. El planteamiento del contenido es dialogado, como si el autor mantuviese una grata conversación con el joven aprendiz, demostrando grandes dotes psicológicas para captar la atención de los jóvenes lectores y motivarles para tan ardua tarea.

(Sic) PREGUNTA. Con quanto gozo del alma debo condescender, Amiguito mio, con tu deseo de que nos entretengamos algunos ratos, hablando de la Agricultura; pero dime antes ¿Por qué te interesan tanto estos conocimientos?

RESPUESTA. Señor, me interesan, por que entiendo que son los mas naturales, los mas necesarios, los mas importantes, los mas honrosos, los mas inocentes, y los mas deliciosos del mundo⁸²⁰.

⁸¹⁹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1980) Ob.cit., p.53.

⁸²⁰ VIERA Y CLAVIJO, J. (1807) *Librito de la doctrina rural, para que se aficionen los jóvenes al estudio de la agricultura propia del hombre*, REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL

Las aportaciones de este escrito son sumamente interesantes puesto que Viera y Clavijo, recoge la opinión pública del momento al respecto de la formación profesional del agricultor y a su vez ofrece sus alternativas en una ágil conversación al estilo de los filósofos clásicos:

(Sic) P. Está mui bien; pero yo había creído, que los conocimientos relativos á la labranza, no eran propios de escuelas, y que esto se debia dexar allá á la gente del campo.

R. Ah Señor, que ese es un error mui vergonzoso, de que se lamentan casi todas las personas de juicio!

P. Pues que dicen?

R. Dicen, que es de extrañar, que habiendo en la nacion tanta sobra de Maestros, dotados para la enseñanza de Gramática, Lógica, Metafísica, Matemáticas, Bayle, Música, Esgrima, etc; no haya habido ninguno para la de Agricultura, siendo la primera de las artes; ni haya habido un Padre, que procurase dar á su hijo algun Maestro,, que le enseñase á gobernar las propiedades que adquiriese: no sucede asi en otros Reynos⁸²¹.

Viera, que había viajado tanto y conocido tantos modelos educativos tiene como referencia las nuevas tendencias de la educación moderna que se imponían en el resto de europea: Italia, Alemania, Inglaterra, Suecia,

PAÍS DE LAS PALMAS: Francisco de Paula Marina. Reeditado en GONZÁLEZ LEMUS, N. (1982). Joseph de Viera y Clavijo, *Librito de la doctrina rural, para que se aficionen los jóvenes al estudio de la agricultura propia del hombre*. Tenerife: ALGOL, S.A., p. 73.

⁸²¹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1807) Ob.cit. p.76.

Dinamarca, Flandes, Bohemia, Francia y Suiza que ya contaban con una cátedra de Agricultura.

*(Sic) la qual no se dexa abandonada ála rutina de los rústicos: así en España se empieza á establecer esta enseñanza con la debida atencion*⁸²².

Viera y Clavijo, haciendo de portavoz del querer de los ilustrados, propone que a los niños se les dé en la escuela un librito donde se recojan las nociones básicas sobre la agricultura y que se adornen las paredes con ilustraciones que representen los instrumentos de la labor.

Con respecto a la didáctica hace alarde de los nuevos planteamientos de la escuela activa y propone que los maestros no sólo explicase a sus alumnos las nociones de agricultura, sino que en ciertos días saliesen con ellos al campo, donde aprendiesen la práctica de labrar la tierra, estercolarla, sembrarla, regarla, como también el modo de podar los árboles, injertarlos, transplantarlos, etc⁸²³.

La cátedra de Agricultura ya fue proyectada por el Obispo Cervera:

(Sic) Hubiendo contribuido mucho, sin duda, a los conatos de la Sociedad, el pensamiento que le propuso el Itmo. Servera en junta de 19 de abril de 1777, cual era el establecer una Academia de Agricultura, cuyos individuos se empleasen en todo lo concerniente a la materia. Mas aunque el mismo prelado se ofreció por su presidente y nombró algunos académicos y secretario, nada se adelantó, o ya por la

⁸²² Idem.

⁸²³ Ibídem, p.79.

*traslación del Ilmo. a la mitra de Cádiz, o ya porque se reflexionó después que la misma Sociedad Económica no debía ser sino una legítima Academia de Agricultura según sus Estatutos*⁸²⁴.

Pero hubo que esperar al 6 de octubre de 1806 para que, por fin, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas estableciese la Cátedra de Agricultura. Como ocurrió con las enseñanzas de artes, una de las claves estaba en contar con un profesor que estuviera dispuesto y tuviera la suficiente cualificación para impartir tales contenidos. Juan Vandini, fue la persona que se ofreció para desarrollar tal encargo. Vandini era miembro de la Sociedad Económica y ofreció sus servicios sin ánimo de lucro. Su compromiso consistía en impartir una sesión de una hora cuatro días a la semana; martes, miércoles, viernes y sábados.

Como venía siendo habitual, la Sociedad Económica y el Seminario llegaron a un acuerdo; la Sociedad Económica ponía el docente y el Seminario aportaba alumnos y un aula donde impartir las sesiones. Este acuerdo es tan directo como que el obispo Verdugo da la orden al Rector para que habilite un aula del Seminario y oferte la materia a los alumnos de seminario y paisanos que quisieran adquirir estos conocimientos. El primer curso se matricularon siete alumnos⁸²⁵. Esta asignatura se veía muy práctica, principalmente, para los que algún día llegaran a ser párrocos, por la utilidad que pudieran proporcionar a sus feligreses en los respectivos pueblos.

⁸²⁴ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob. cit., p.54.

⁸²⁵ A.S.C.C.: *Libro II de Estudios del Seminario Conciliar de Canarias*, pp. 2 y 3

En 1812 se asigna a Domingo Abreu como profesor de la Cátedra de Agricultura⁸²⁶.

Por circunstancias decadentes en el seminario la Cátedra de Agricultura desapareció en 1818⁸²⁷. El obispo Verdugo ya había anunciado en 1805 que esta cátedra, por las difíciles circunstancias económicas por las que pasaba el Seminario no se podía instituir de forma permanente⁸²⁸.

Viera y Clavijo detalla las primeras intervenciones en pos del progreso de la agricultura. Desde el punto de vista educativo, mencionar que se nombraron unos Amigos Celadores de todos los lugares y campos para que instruyesen en las artes del cultivo, así como velasen por que se respetaran las condiciones mínimas para que prosperasen los cultivos⁸²⁹. Señalar, asimismo, las relaciones con otras Sociedades Económicas, ya desde los primeros momentos con idea de instruir con las experiencias positivas que se tenían en otros lugares⁸³⁰.

FORMAR COMO MEDIO PARA DESARROLLAR LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

Con respecto al desarrollo de la Industria y el comercio, Cervera impulsó las *Junta y Sociedad para la Industria Popular*⁸³¹. A este primer impulso, y dentro del siglo XVIII, le sucedieron múltiples iniciativas educativas, con el fin de enseñar la fabricación, utilización y comercialización de:

⁸²⁶ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, acuerdo de 7 de diciembre de 1784.

⁸²⁷ A.S.C.: Informe de D. Enrique Hernández R. sobre las Cátedras existentes en el Seminario y aclaratoria sobre incidentes de estudios por la Universidad de La Laguna.

⁸²⁸ A.D.C.: Decreto del Obispo D. Manuel Verdugo, fecha 2 de diciembre de 1805.

⁸²⁹ Ídem, pp.54-85.

⁸³⁰ Ibídem, p. 59.

⁸³¹ A.G.S.: Gracia y Justicia, Leg. 971, Carta del obispo Cervera a Don Manuel de Rodas, a 30 de noviembre de 1776.

...nuevas salinas, del hilo de pita, las esteras del junquillo, el curtido de pieles, el torno de hilar, telares y lienzos, la lona, la jarcia, la seda, los tejidos de lana, las alfombras y colchas, la fabrica de sombreros, la zapatería, la pesca de ribera, la pesca del salado, los arenques salados y sardinas, la pesca de la ballena, el carbón de piedra y las piedras de destilar⁸³².

LA CREACIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS

Tras la expulsión de los jesuitas, la educación primaria quedó desamparada a expensas de una intervención estatal que nunca llegó. Ante esta situación de precariedad, la Sociedad Económica de Las Palmas solicitó el establecimiento de dos escuelas gratuitas de primeras letras para rellenar el vacío creado con la expulsión de los jesuitas⁸³³. Bajo el patrocinio de la Sociedad Económica se crearon dos escuelas patrióticas, una en Triana y otra en Vegueta⁸³⁴. En estas escuelas existía una diferenciación por razón de sexo. En este sentido, a efectos prácticos, se puede hablar de cuatro escuelas diferentes; los niños eran convocados en un local distinto al de las niñas, los niños tenían sus maestros y ellas sus maestras y los contenidos que se impartían en las escuelas masculinas eran sustancialmente diferentes al de las escuelas femeninas.

Como vemos, esta diferenciación es mantenida por los propios ilustrados que llevaron a cabo tales iniciativas, entendiendo que cada género debía ser formado en las artes y oficios propios de su sexo.

⁸³² VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., pp.86-121.

⁸³³ A.H.N. Expediente formado en virtud de R.O. y representación de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Isla de Gran Canaria sobre que se ponga bajo su inspección y cuidado las dos escuelas gratuitas de primeras letras que se han establecido en lugar de las que tuvieron los regulares extinguidos (&) 1793. Leg. 1465. exp. 14.

⁸³⁴ cfr. Íbidem, pp. 122-125 y pp.139-143.

Ya dejamos reflejado, al tratar la situación sociocultural de Gran Canaria en el periodo que estamos estudiando, la situación educativa de la ciudad, no obstante, volvemos a citar a Millares Torres para considerar nuevamente lo que supuso la creación de estas escuelas:

[...] la instrucción pública, base de todo progreso social, se hallaba en las Canarias, poco menos que abandonada. En Las Palmas se habían creado dos escuelas de primeras letras, donde sólo se aprendía defectuosamente a leer y escribir, sin que a pesar de los laudables esfuerzos de algunos individuos de su Ayuntamiento se pudiera organizar una escuela para niñas. Será nuevamente bajo la batuta del Obispo Cervera cuando se creen dos escuelas públicas, "... una en el barrio de Vegueta y otra en el de Triana, y una academia de dibujo, también gratuita, con buenos y escogidos modelos que proporcionó la Sociedad Económica⁸³⁵".

Podemos constatar que no se trataba de complementar o enriquecer lo que ya existía, sino que consistió, más bien, en dar origen a la educación pública inexistente en la isla hasta el momento. Estas afirmaciones tienen sus matizaciones, puesto que hasta entonces se venía ya educando de forma gratuita a centenares de jóvenes sin embargo, se debe tener en cuenta que tales iniciativas eran directas y exclusivas de órdenes religiosas o párrocos, y en ningún caso, las iniciativas provenían de los gobernantes o instituciones laicas.

⁸³⁵ MILLARES TORRES, A. (1861) Ob. cit., p.132.

Por tanto, se podría hablar, más que de origen de la educación pública en Gran Canaria, del origen de la secularización de la educación pública en la isla. Y como venimos explicando, es paradójico comprobar cómo son los propios obispos quienes originan y promocionan este proceso de secularización de la enseñanza.

Veamos un caso para aclarar nuestra argumentación:

Habiendo fundado y dotado en el lugar de Teror una escuela de primeras letras el presbítero don Domingo Navarro. Tuvo la Sociedad cuidado de distribuir entre aquellos niños algunas gratificaciones y premios para avivar y consolar su aplicación, que con efecto se repartieron en los días de la festividad de Nuestra Señora de septiembre, en 1790⁸³⁶.

Éste es un ejemplo próximo de cómo ya surgían estas iniciativas sin apoyo del gobierno u otra institución laica. Se observa en este caso, porque se entiende que el apoyo de la Sociedad Económica es ocasional y que además, el que la iniciativa del sacerdote Domingo Navarro esté apoyada por la Sociedad Económica es precisamente una excepción. Lo habitual era que los párrocos organizaran sus escuelas por propia iniciativa, con ayuda de bienhechores y padres de alumnos, quienes sacasen esas escuelas adelante.

No obstante, faltaríamos a la verdad si afirmásemos sin excepción que los religiosos y los párrocos eran los únicos en organizar la educación formal en la isla. También existían iniciativas privadas como la de Josefa Marrero, una

⁸³⁶ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p. 125.

viuda que tenía una escuela de treinta niños y cincuenta y cuatro niñas, a quienes enseñaba a leer y algunas labores que se consideraban exclusivas de las féminas⁸³⁷.

La necesidad de otorgar premios hace ver lo tedioso de los procedimientos y la falta de aprendizaje significativo. En general, como ya hemos explicado en la contextualización de nuestro estudio, no se valoraba como ahora la conveniencia de leer y escribir, ni por los hijos ni por muchos de los padres, por lo que, al no encontrársele un valor de utilidad, los educadores se veían en necesidad de fomentar el aprendizaje por medio de incentivos externos.

A pesar de los esfuerzos ilustrados, en la mentalidad predominante por aquel entonces se mantenía la idea de que aprender a escribir suponía una inversión poco rentable y que sólo era útil para quienes la convertirían en su profesión. En verdad, para los integrantes de las capas sociales inferiores resultaba más favorable pagar a los que sabían hacerlo que afrontar el gasto de aprender, dadas las pocas ocasiones en que se verían necesitados de escribir a lo largo de su vida. Además, no olvidemos que las tasas de mortalidad infantil eran muy altas, lo que aporta mayores dudas aún sobre la rentabilidad de la inversión educativa.

Con este panorama, las expectativas de hijos de campesinos, artesanos y pescadores era la de continuar con las faenas de sus padres por lo que resulta comprensible que mantuviesen una escasa motivación para aprender algo que no les iba a servir en su vida.

⁸³⁷ *Ibíd.*, p.140.

Viera y Clavijo detalla los objetivos básicos que se pretendían alcanzar en estas escuelas:

Siendo la buena educación la única que puede preparar ciudadanos útiles al Estado, fue mirada desde luego por la Sociedad como uno de los primeros objetos de su institución, mayormente cuando se veía ésta en Canarias en situación lastimosa. Las escuelas públicas son el taller de la juventud. Leer correctamente, escribir con buen carácter y ortografía, aprender con inteligencia el catecismo y los rudimentos de la doctrina cristiana, hablar con propiedad, acostumbrarse a buenos modales e inclinaciones, tales deben ser los frutos de la enseñanza política y religiosa, que si se yerran o malean deciden para siempre de la suerte de los hombres y de los pueblos⁸³⁸.

Sobre los métodos pedagógicos usados en las escuelas canarias contamos con algunas anotaciones sueltas, como no, de Viera y Clavijo:

Determinó ponerme a la escuela con uno que daba en dicho lugar... yo con el miedo a la palmeta, o yo con el engaño de la merienda, acudía con prontitud a la escuela⁸³⁹.

ESCUELAS PATRIÓTICAS DE PRIMERAS LETRAS

En las escuelas para niños se enseñaban los rudimentos de la escritura y la lectura, y las artes y oficios que se entendían como propios del género masculino:

⁸³⁸ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p. 122.

⁸³⁹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1983) *Vida del noticioso Jorge Sargo*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Goya, pp. 35 y 36.

(Sic) Tratóse en 9 de marzo de establecer escuelas gratuitas de artes y oficios en esta ciudad y sus arrabales, cuyo pensamiento se avisó en junio de 1780, luego que por carta orden del Supremo Consejo de Castilla, entre otros particulares, se encargaba a la Sociedad el cuidado de promover escuelas de enseñanza pública de ellos y aun también de marinería y pilotaje⁸⁴⁰.

Para la consumación de estos proyectos la Sociedad Económica no contó en su gestión económica con ninguna ayuda de la Corona. Esta se limitaba a conceder a la Sociedad Económica legitimidad y apoyo sociopolítico:

Habiendo recibido igual orden la Real Audiencia, quiso este Tribunal que nuestro Cuerpo patriótico deliberase sobre la materia y le propusiese los medios que estimase oportunos, como no fuesen en sí mismos gravosos; y para ello obtuvo del Señor Corregidor un padrón del número de artesanos existentes en esta capital, formado en el año 1779⁸⁴¹.

Sin grandes posibilidades de financiación, la escasez de materiales era la nota predominante y los recursos económicos eran celosamente administrados:

Luego que se vio en nuestro país el “Arte de escribir”, compuesto por Pedro Díaz Morante, ilustrado por Francisco Javier de Palomares, se

⁸⁴⁰ Ídem.

⁸⁴¹ Ídem.

acordó, en junta de 9 de febrero de 1778, se pasase un ejemplar a los dos maestros de las escuelas⁸⁴².

Como expone García del Rosario, uno de los mayores méritos de la Sociedad Económica era precisamente su capacidad de autofinanciación. No consta que la Sociedad Económica de Las Palmas estuviera subvencionada por el Gobierno, como ocurría con otras del Reino. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas no tenía otros ingresos que las cuotas de sus socios y alguna que otra aportación extraordinaria de algún socio.

En los primeros estatutos se acuerda que la cuota anual fuese de dos pesos en vez de los ocho que se pagaban en la Matritense⁸⁴³. Con el dinero disponible se pagaba a los profesores, se mantenían las instalaciones, se compraba el material elemental y aún daba para otorgar premios a los alumnos más adelantados:

[...] se asignaban premios a los discípulos más adelantados en primeras letras de ambas escuelas, según las respectivas clases de suelto, delgado, mediano y grueso. A los dos primeros, veinte reales y una estampa; a los de la segunda, quince reales y estampa; a los de la tercera, diez reales y una estampa; a los de la cuarta, cinco reales y estampa⁸⁴⁴.

⁸⁴² Ibem.

⁸⁴³ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob.cit. p.102.

⁸⁴⁴ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p. 122

[...] animando a sus discípulos con los premios que se les ofrecían en papel, plumas puntillas, tinteros, estampas o dinero⁸⁴⁵.

El detalle de la estampa nos deja entrever el interés de la Sociedad Económica por fomentar una visión cristiana de la vida y hábitos de piedad entre los alumnos.

La tarea de la Sociedad Económica no era sólo de carácter financiero. No se dedicaba exclusivamente a aportar fondos, sino que existía un verdadero interés por que se hiciesen las cosas bien; trataban, no sólo de incentivar a los alumnos, sino también de controlar a los maestros y la calidad de su enseñanza.

El maestro de la Escuela de Triana fue Francisco Capiro y el de Vegueta, Miguel Marcelino. El primero se ajustaba a los parámetros establecidos por el sistema Morantes, mientras que Miguel Marcelino acuñó, en un principio, su propio sistema obteniendo unos resultados inadecuados según los objetivos previstos:

En 8 de enero de 1781, día señalado para la adjudicación y distribución, se presentaron trece placas de la escuela de don Francisco Capiro, las cuales, comparadas con las muestras del arte de Morante, fueron muy aplaudidas; bien que al mismo tiempo manifestaba dicho maestro no había podido conseguir todos los progresos correspondientes a su deseo por no hallarse autorizado jurídicamente para contrarrestar la

⁸⁴⁵ *Ibíd*em, p.123.

*voluntariedad con que los padres de los chicos se querían hacer árbitros en escoger la forma de las letras*⁸⁴⁶.

Si bien es natural entender que los padres son los primeros educadores de sus hijos, es también natural que se apoyen en la escuela para la enseñanza de aquellas destrezas más sofisticadas y especializadas. Por aquel entonces, el arte de escribir no estaba al alcance de todos y sin embargo, como queda recogido, había padres que se implicaban más de la cuenta creando una descoordinación de la que en el fondo, el gran perjudicado era el educando.

De la escuela de don Miguel Marcelino vinieron treinta y siete planas, con una representación en que este maestro decía no había seguido en la enseñanza de sus discípulos al citado Morante, sino más bien algunas muestras de su propia invención, estampadas en dos láminas de cobre en esta ciudad; y sin embargo del poco mérito que halló la Sociedad en la forma de letra de aquellas planas y de ciertas supercherías de que se había querido usar para sorprender los premios, no dejaron de repartirse también en esta escuela por esta vez.

Las anotaciones de Viera y Clavijo, reflejan claramente el reconocimiento del trabajo realizado por Capiró:

[...] se presentaron las planas de veinticinco discípulos del maestro Capiró, que examinadas se hallaron muy bien escritas, cada cual en su línea, y se distribuyeron con los niños los expresados premios arreglo a

⁸⁴⁶ Idem.

*su mérito, acordando se diesen las gracias al mismo Capiró en nombre de este Cuerpo patriótico*⁸⁴⁷.

Al contrario, al referirse de Miguel Marcelino, se refiere a “supercherías” para obtener premios y lo presenta como inconstante e irresponsable:

En 2 de julio siguiente presentó don Miguel Marcelino, maestro de la escuela de Vegueta, un memorial exponiendo que, deseoso de complacer a la Real Sociedad, se había aplicado ya a enseñar a sus discípulos las reglas de escribir según el arte de Pedro Díaz Morante, como lo comprobaban las dieciséis planas que exhibía; las cuales vistas, se le hizo saber que si continuase en dicha enseñanza podría concurrir a los premios con las de la escuela de Capiró, señalados para el día 6 del inmediato mes de agosto.

*Pero en este día sólo se presentaron las planas de los discípulos de este último con la debida formalidad*⁸⁴⁸.

Parece ser que el descontento era mutuo, puesto que el maestro Marcelino reclamó un aumento de sueldo que no se le concedió⁸⁴⁹. A pesar de la insatisfacción, Miguel Marcelino se mantuvo al frente de la escuela de Vegueta hasta su muerte, momento en el cual se pusieron todos los medios para no precipitarse y dar con el profesor adecuado para ocupar la plaza vacante de forma satisfactoria. Tardaron en decidirse hasta que asignaron a Pedro Carros la escuela de Vegueta.

⁸⁴⁷ Idem.

⁸⁴⁸ Ibídem, pp. 123-124.

⁸⁴⁹ A.H.N. D. Miguel Marcelino García, maestro de primeras letras en la ciudad de Canarias, sobre que se le aumente el sueldo que goza y otros puntos (&). 1782. Leg.807. exp. 22.

A pesar de los aparentes buenos resultados, el Censor advirtió a la Sociedad Económica,

...en Junta de 4 de diciembre, que en estas escuelas no se ponía todo aquel cuidado y exactitud que requería su buena enseñanza, por lo cual se dio comisión para averiguarlo más a fondo y procurar el mejor remedio.

Entre los materiales didácticos empleados, además del ya mencionado *Arte de escribir* de Pedro Díaz Morante y Francisco Javier de Palomares, se contaba con algunos ejemplares de la ortografía de la Academia Española y a partir del 29 de noviembre de 1790 se acordó:

Hacer venir de Madrid, para el uso de las escuelas, algunas docenas de ejemplares de la obrita titulada Elementos de Gramática castellana, Ortografía y Urbanidad, por el P. Santiago Delgado, de las Escuelas Pías⁸⁵⁰.

ESCUELAS PATRIÓTICAS DE LABOR

En el extracto de las Actas de la Real Sociedad Económica de Las Palmas, realizado por Viera y Clavijo se recogen las siguientes observaciones referentes a las escuelas públicas para niñas:

Entre las loables providencias que entonces se tomaron, merece particular distinción el establecimiento de dos escuelas patrióticas de enseñanza gratuita de las labores propias del sexo, una en el barrio de Triana y otra en el de Vegueta, con maestras idóneas, cuyo salario fuese de cinco pesos mensuales a que ofreció a contribuir

⁸⁵⁰ *Ibíd*em, p.125.

caritativamente el ilustrísimo señor obispo, Director, dando casa en Triana y salas en el hospital de San Martín de la Vegueta a dichas maestras⁸⁵¹.

En 1791 la profesora de la escuela de Triana era Josefa Ignacia de Ayala y la de la escuela de Vegueta era Josefa María Cabrera. Ambas percibieron un total de 360 rvn⁸⁵².

Las primeras actas de las juntas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas dejan entrever su concepción diferenciada de lo que tendría que ser la educación primaria de niños y niñas. Sirva de ejemplo la siguiente cita:

Bien presto dio cuenta el señor don José de la Rocha, en junta de 20 de noviembre, que daba gusto la aplicación que reinaba entre las niñas de la escuela puesta bajo su protección, pues en tan corto tiempo se notaban ya visibles adelantamientos en diferentes labores propias de su sexo.

El simple hecho de considerar que las escuelas de niñas necesitaban de un socio protector, denotan la concepción de la mujer que existía por aquel entonces. Otro aspecto significativo es comprobar como, en el caso de los niños, se preocupan del progreso en las primeras letras y sin embargo, en las niñas se fijan en el adelanto en aquellas labores que se consideraban propias de su género:

⁸⁵¹ *Ibíd*em, pp. 139 y 140.

⁸⁵² *Libro de toma de razón de la Contabilidad de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta Isla de Gran Canaria, de las partidas de Cargo y Data, para confrontar, con ellas la cuenta anual de la Tesorería de los caudales, que habían entrado y salido.* Citado por GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) *Ob.cit.* pp.106-107.

Para régimen de las maestras y discípulas de ambas escuelas de labor y se nombraron dos socios propettores y curadores de cada una, que lo fueron: de la de Vegueta, los señores don José Eguiluz y don Nicolás Massieu, y de la de Triana, don José de la Rocha y don Juan Sall. Estas escuelas de proveyeron de bancos, tarimas, torno de hilar, lino, cáñamo, etc⁸⁵³.

Los materiales con los que se aprovisiona a las escuelas es otra muestra evidente del diferente contenido que se trataba en unas escuelas y otras. Con respecto al detalle de nombrar dos socios protectores para cada escuela, podría considerarse un detalle sin importancia y tal vez innecesario, sin embargo, debe entenderse como una medida de prudencia teniendo en cuenta que se trata de hombres que deben desenvolverse entre mujeres. Al ser dos es más sencillo guardar la dignidad y el decoro pertinentes.

Los protectores de las escuelas patrióticas presentaban listas de las niñas que concurrían a la enseñanza de las labores. En su origen eran cincuenta y cinco en el colegio de Vegueta y veinticinco en Triana⁸⁵⁴.

LABOR EDUCATIVA DE LOS PADRES DE HUÉRFANOS

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, animada por las propuestas legislativas de las Cortes de Castilla, prestó una especial atención por el estado de los huérfanos y niños abandonados. Para ello se creó la figura del “padre de huérfanos”, encargado de velar por el bienestar de los niños expósitos allí donde actuaran.

⁸⁵³ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.140.

⁸⁵⁴ Idem.

A partir del 16 de octubre de 1780, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas asumió este encargo, que hasta entonces se había venido realizando desde el Ayuntamiento de la ciudad pero con escasa repercusión⁸⁵⁵. El encargo recaerá sobre socios concretos que se comprometen a cuidar de los jóvenes abandonados, con la finalidad de que aprendan un oficio.

Como se puede comprobar, el concepto de padre de huérfanos no tiene nada que ver con el concepto actual de padre adoptivo. Sin duda, el padre de huérfanos adquiriría una responsabilidad socioeducativa y afectiva con los huérfanos que acoge, pero su misión, más que de padre, era la de protector-educador. Sería más próximo al concepto actual de apadrinar, aunque con una mayor responsabilidad y carga activa.

Las principales miras de estos comisionados debían ser tomar razón de los huérfanos, desvalidos y necesitados de la ciudad y lugares, proporcionándoles algún género de acomodo, auxilio o enseñanza, participando a la Sociedad cuando hubiese practicado y lo que necesitasen de ella en desempeño de este destino tan piadoso⁸⁵⁶.

Como es de comprender, existía una íntima relación entre los padres de huérfanos y las Cunas de expósitos, de la que trataremos al referirnos de la labor educativa desempeñada en el Hospital de San Martín.

Esta labor no era sencilla:

⁸⁵⁵ *Ibíd.*, p.136.

⁸⁵⁶ *Idem.*

Mas a pesar de estos constantes desvelos de la Real Sociedad, se empezaba ya a hacer presente en casi todas sus juntas semanales la desaplicación y desorden que se notaba en las muchachas. Se citaban a los protectores y a los padres de huérfanos para que se juntasen a conferenciar sobre los medios de que no se verificara esta mala correspondencia⁸⁵⁷.

Esta actitud activa y vigilante no sólo era a posteriori, cuando ya estaba la situación deteriorada, sino que también seguían un procedimiento de lo que ahora podríamos denominar educación preventiva:

Para que no decayese un establecimiento tan útil, se juntaban en la Sociedad los padres de huérfanos con el objeto de conferenciar sobre el destino de los muchachos que estaban a cuidado suyo⁸⁵⁸.

Una de las conclusiones a las que llegaron era la conveniencia de recibir mayor capacidad de auxilio y autoridad ante los huérfanos

para que pudiesen ser respetados y obedecidos en sus caritativas funciones y no quedasen malogrados tantos desvelos y gastos de la Sociedad en orden a la educación de la juventud mal entretenida.

El absentismo escolar era uno de los mayores problemas para la educación de estos jóvenes que carecían de adecuados vínculos y límites en sus relaciones socioafectivas. En la práctica, muchos de estos “padres de huérfanos” más que formadores se convertían en unos controladores de los

⁸⁵⁷ *Ibíd*em, p.141.

⁸⁵⁸ *Ibíd*em, p.140.

huérfanos, y algunos incluso se limitaban a cuantificar el número de niños abandonados existentes.

Esta reforma educativa emprendida por Olavide, fracasó porque resultó imposible, tal y como él lo planteaba. Podíamos hablar de que su formación social estaba muy lejos de la situación de esos chicos y muy lejos también, del ambiente reinante en el archipiélago canario. Ni había bases materiales para llevarlo a efecto, ni los socios contaban con el soporte necesario para perseverar en su cometido altruistamente y con escasa autoridad ante los beneficiarios⁸⁵⁹.

SENSIBILIDAD POR EL MEDIOAMBIENTE

La educación medioambiental es un área bastante moderna, sin embargo, ya en el siglo XVIII existía cierta sensibilidad entre los ilustrados por la preservación del medio ambiente. Entre sus objetivos educativos se plantearon la necesidad de concienciar a la población en la necesidad de conservar los montes:

Con razón pudiera decirse que la Providencia suscitó la Sociedad de Amigos del País para mirar por los montes de nuestra isla, tan furiosamente combatidos por todos lados y tan claramente amenazados de su total extirpación⁸⁶⁰.

⁸⁵⁹ CASTELLANO CASTELLANO, J.L. (1981) "Las nuevas ideas pedagógicas y la reforma de Olavide". *Crónica Nova*, nº 12, Granada: Universidad, p.89.

⁸⁶⁰ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p. 63.

Esta concienciación no era un hueco reclamo y queja, sino que iba acompañado de incentivos, instrucciones y formación precisa para el cuidado y la conservación del medio natural:

(Sic) [...] Señalar premios y honras á los labradores que plantasen, y conservasen más árboles. [...] Que cada pueblo sea obligado á dar arraigados en cada año cierto número, castigando la Justicia los daños; enviando una Diputación anual á reconocer sus respectivos plantios en gran ceremonia; y celebrando este reconocimiento público con el nombre de Fiesta de la posteridad.[...] Que en las escrituras de arrendamiento de tierras sea cláusula precisa la obligación de que el rentero en cada año ha de plantar un par de árboles en cada fanega de ellas⁸⁶¹.

Esta formación, no sólo va destinada al labrador, también, y quizás de forma más urgente, se encamina a los gobernantes, pues son ellos los que tienen mayor potestad para proteger el medio ambiente, proponiéndoles:

(Sic) Guardar los montes fielmente; cerralos á los ganados; acotar los nuevos plantios al filo de las hachas durante un cierto espacio de tiempo; no concediendo licencias para cortar, sin la condicion de dar dos arboles prendidos, por uno; y nombrandose, para leña menuda, un número proporcionado de leñadores, que baxo la inspeccion de los guardas, corten metodicamente la necesaria para el público; de manera que los que acudan por ella al monte, para venderla por los pueblos, no

⁸⁶¹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1807) Ob. cit., pp. 136 y 137.

podrán llevar hacha, y les contribuirán con un moderado estipendio, por modo de salario, y dotacion de su taréa⁸⁶².

Desde hacía tiempo se estaba sometiendo el medio ambiente a un tremendo deterioro por sobreexplotación de los recursos naturales y por el crecimiento demográfico sin planes urbanísticos. Esta circunstancia tuvo efectos negativos especialmente en los bosques, algunos de los cuales sufrieron graves modificaciones e incluso desaparecieron:

(Sic) Habíéndolos mirado nuestros mayores con razon como casa sagrada; hoy ha llegado la imprudencia al extremo á destruirlos, sin cuidar de plantarlos⁸⁶³.

Los ilustrados ya entendieron, e hicieron entender, aunque no siempre con suficiente eficacia, que el ambiente es un recurso de todos. Un recurso que, implicando a todos y cada uno, relativiza el concepto de pertenencia, lo convierte en solidario. La sociedad estaba evolucionando y su interacción con el ambiente debía evolucionar también con ella. Esta evolución requería una clara sensibilización y educación en los valores ecológicos.

LA ENSEÑANZA DE LAS BELLAS ARTES

En la mentalidad ilustrada el aprendizaje de las artes, y en particular del dibujo, tiene un carácter de principal relevancia. Campomanes advierte en su *Discurso sobre el fomento de la Educación popular*, después de respaldarse del testimonio de prestigiosos artistas e intelectuales que:

⁸⁶² *Ibíd*em, p.137.

⁸⁶³ *Ibíd*em, p.136.

Creo haber demostrado con la autoridad de nuestros mayores, y por las razones en que lo fundan, la importancia del dibujo para las artes. El que no se convenza con ellas, ni fíe de la opinión de tan señalados varones, y de la experiencia ajena; puede recurrir a la propia, para quedar persuadido. Dudo haya quien no lo esté; y así mi discurso servirá a los venideros, para seguir el camino, allanado por la academia de las artes⁸⁶⁴.

La respuesta del gobierno ante tal necesidad se concretó en la erección de la Real Academia de San Fernando:

La experiencia de nuestros días, desde la erección de la academia de San Fernando, hace evidencia de la utilidad y necesidad del dibujo: a vista del progreso, que todas las artes y oficios adquieren en el Reino por virtud de la enseñanza del diseño, que con utilidad ya se va propagando a otros pueblos por la enseñanza de los grandes maestros, individuos de este ilustre cuerpo, y por la imitación de sus excelentes obras⁸⁶⁵.

Y a partir de esta se iría difundiendo la enseñanza por toda la geografía española:

Con estos fundamentos voy a proponer la enseñanza del dibujo en este lugar, como precisa; pudiendo prometerse la nación, que mediante este auxilio, recobrarán los oficios su esplendor, y el público tendrá dentro de España, quien trabaje en todos ellos las cosas, que necesitare, a su gusto por reglas, de que ahora carecen no pocos; sin poder dar razón

⁸⁶⁴ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1775) *Ob. cit.*

⁸⁶⁵ Ídem.

de sus operaciones, ni aun copiar o imitar con acierto las piezas de su propio arte, que se les presentan; o las que proponen los dueños de obra, si estos tampoco saben demostrárselo con el lápiz.

Queda ya dicho, que los aprendices de tierna edad, y aun los de mayor robustez, han de tener menos horas de trabajo. Pero no debe ser con el objeto de que huelguen y vaguen: este tiempo le han de ocupar precisamente en asistir a la escuela de dibujo.

[...] Donde no la hubiere, conviene establecer una escuela patriótica de dibujo al cuidado de las sociedades económicas de los amigos del país por la forma y método, que se propone en el discurso sobre el fomento de la industria popular.

En Gran Canaria, será en el año 1787 cuando la Sociedad Económica funde la escuela de dibujo. Hasta entonces, no existía ningún tipo de academia o escuela que se dedicase a la enseñanza de bellas artes.

Cada día se echaba de menos entre nosotros este bello ramo de instrucción, y por tanto, en junta de 3 de abril de 1786, se procuró tratar el punto con alguna eficacia, en presencia del ilustrísimo obispo don Antonio de la Plaza, nuestro Director, quien se encargó de pedir al señor don Diego Nicolás Eduardo, nuestro socio, quisiese aplicar su talento en beneficio de la patria a enseñar a algunos jóvenes el diseño, para lo cual procuraría facilitar todo lo necesario⁸⁶⁶.

Es interesante comprobar como la expresión “*se procuró tratar el asunto con alguna eficacia*”, indica que ya antes se había hablado sobre el tema pero

⁸⁶⁶ VIERA Y CLAVIJO (1981) Ob. cit., p. 126.

no se había llegado a ninguna determinación. En concreto, consta que el tema se propuso en junta de 22 de agosto de 1781. Y es precisamente, el hecho de tratarlo con el obispo la forma de encontrar la solución. Esta sencilla anotación expone nuevamente la relación directa que los obispos tuvieron con estas iniciativas educativas y su determinante intervención para la prosperidad de los proyectos.

Diego Nicolás Eduardo aceptó el encargo. Este ilustre arquitecto era canónigo racionero de la Catedral⁸⁶⁷ y estudió en la Real Academia de San Fernando⁸⁶⁸. Es conocido por su importante contribución en la construcción de la Catedral de Santa Ana de Las Palmas⁸⁶⁹. Bajo su dirección y con arreglo a sus planos se reanudaron los trabajos en 1781 mostrándose como un arquitecto cultísimo y hábil. A él se deben los tres arcos torales que faltaban, el crucero, la capilla Mayor, sacristías, cripta, sala capitular y dependencias⁸⁷⁰.

El obispo de la Plaza se encargó de gestionar personalmente la propuesta. Además de llegar a un acuerdo con el profesor, el 30 de abril de 1787 logró que le trajesen desde Madrid todos los utensilios y modelos que había pedido para la escuela de dibujo⁸⁷¹.

Una vez que se había concretado la iniciativa se nombraron socios comisionados para la habilitación de bancas, mesas, etc., y se solicitó al

⁸⁶⁷ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 4 diciembre 1780*.

⁸⁶⁸ Como ya mencionamos al comienzo de este punto, la Real Academia de San Fernando se encuentra en Madrid y ha contado desde su apertura, en 1752, con un prestigioso profesorado. cfr. Ceán Bermúdez, J. A. (1800) *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España* Madrid: Imp. Vda. de Ibarra, t. III, pp. 251 y ss.

⁸⁶⁹ A.C.C.-L.P.G.C.: Actas Cabildo, *acuerdo de 12 diciembre 1780*.

⁸⁷⁰ cfr. MARCO DORTA, E. (1964) *Planos y Dibujos de Archivo de la Catedral de Las Palmas*. Cabildo Insular: Las Palmas de G. C.

⁸⁷¹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.126.

Cabildo eclesiástico una sala del hospital antiguo de San Martín, la cual se arregló lo mejor que se pudo:

(Sic) expuso el Dean que el obispo deseaba se estableciera en esta capital una escuela de dibujo de la que resultaría mucha utilidad a estas islas, y que le parecía muy a propósito los salones que se hallan desocupados en el hospital que fue de San Martín, u que agradecería mucho que el Cabildo le diese su permiso para que uniendose dichas dos salas, se hiciese una para establecimiento de dicha escuela ⁸⁷².

La escuela contó desde el principio con una importante dotación material, para lo que se acostumbraba en la ciudad por entonces: cincuenta estudios de dibujo y seis academias por lo natural. En unos expositores de cedro y cristalera había obras del célebre don Mariano Maella, pintor de cámara del Rey. Dieciocho marcos de madera pintados de azul, con aldabillas y resguardos para colocar los dibujos. Nueve mesas de madera, dos figuras de cuerpo entero en yeso, catorce cabezas y algunas piernas y brazos. Veinticuatro banquillos, porción de papel de marquilla, lápices, lapiceros, candeleros, despabiladeros, etc⁸⁷³. Rápidamente se llegaron a congregar a setenta alumnos.

Para darle un carácter más oficial a los estudios que allí se impartían se decidió Adscribirse a la Real Academia de San Fernando de Madrid, y fue asimismo, una forma de conseguir el favor del Rey en lo que se refiere a subvención de la Corona. En carta de Floridablanca del 7 de julio de 1788 se

⁸⁷² A.C.C-L.P.G.C.: Actas Cabildo, 8 de mayo de 1787.

⁸⁷³ *Ibíd*em, p.127.

comunicaba que el Rey recibía bajo su soberana protección y daba las gracias al obispo⁸⁷⁴.

Al igual que se hiciera en las escuelas de primeras letras, se establecieron unos premios para estimular la aplicación de los dibujantes. Además, a modo de beca se otorgaban gratificaciones, hasta de 30 pesos, a los alumnos más destacados⁸⁷⁵.

Tales llegaron a ser las dimensiones de esta Real Escuela que se estableció un reglamento interno para el funcionamiento de los alumnos y profesores.

A la muerte de Diego Nicolás Eduardo, le sucedió José Luján Pérez que desempeñó el cargo hasta 1815 en que falleció. Luján Pérez, fue famoso como ilustre imaginero y continuador del anterior, no sólo en la dirección de la escuela de dibujo, sino también en la principal obra de la ciudad: la Catedral de Santa Ana. Luján Pérez fue el arquitecto que dio término a la fachada principal de la catedral.

A Luján Pérez le sucedió en el cargo José Ossavarry y a la muerte de éste quedó vacante la plaza y se tuvo que cerrar la escuela por falta de Director⁸⁷⁶. El comienzo fulgurante de este proyecto se vio truncado temporalmente por la falta de mecenazgo y por falta de profesores de calidad dispuestos a trabajar con unas condiciones económicas precarias.

⁸⁷⁴ Idem.

⁸⁷⁵ Idem.

⁸⁷⁶ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob.cit. pp. 164 y 165.

ESCUELA DE MATEMÁTICAS

Campomanes, en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* se expresa, al respecto, en los siguientes términos:

Las matemáticas son las que facilitan el conocimiento, la invención y la perfección de las máquinas para emplearlas en todas las artes y oficios. Por la misma razón debería dotarse a lo menos un Maestro o Catedrático de matemática con un buen salario en la misma Capital de la Provincia y allí debería dar lección a cuantos las quisiesen aprender, y resolver las dudas que ocurriesen aplicativas a las artes y a sus instrumentos, máquinas y usos sujetos al cálculo. Estos idénticos medios, que han instruido a Naciones más rudas y pobres, producirán en España necesariamente importantes efectos, porque ni ceden en el ingenio los naturales ni faltan recursos de dotación en el Reino, sabiendo aprovecharlos a utilidad común⁸⁷⁷.

En junta del 27 de noviembre de 1786 ya se manifestó la conveniencia de establecer una escuela para el estudio de la geometría o de diseño. Sin embargo, no se encontró la solución hasta 1788.

Antonio Conesa, capitán del cuerpo de Ingenieros, destinado en Las Palmas se había dedicado a enseñar gratuitamente a algunos jóvenes del Seminario Conciliar los principales tratados de Aritmética, Álgebra y Geometría, para lo cual se había acondicionado allí una sala. El 3 de marzo de 1788 se le reconocieron sus servicios como profesor:

⁸⁷⁷ RODRIGUEZ CAMPOMANES, P. (1774) *Ob. cit.*

...creyendo este Cuerpo patriótico ser de su obligación manifestar su gratitud al mencionado oficial, acordó unánimemente y por aclamación agregarlo al número de sus individuos en la clase de mérito, libre de contribución, y tomar aquella enseñanza bajo su protección especial⁸⁷⁸.

Como se puede apreciar, la interrelación existente entre el Seminario y la Real Sociedad Económica es natural y directa. Esta apreciación refuerza nuestra tesis del proyecto global y conjunto que de manos del obispo suponen las diversas instituciones educativas que estamos investigando.

La protección ejercida por la Sociedad Económica se fue concretando en recursos materiales como las dos pizarras de extraordinaria calidad traídas de Venecia, cuatro docenas de pinceles de diferentes calidades, media onza de carmín, doce barretas de tinta de la China negra y parda, una onza de verde y otra de regalicia, treinta y seis lápices finos, cien pliegos de papel de marquilla y cincuenta mayores, se mandó hacer una mesa para esta clase y se fue reponiendo paulatinamente el material⁸⁷⁹. Se nombró socio protector a José de Viera y Clavijo. Y se establecieron premios para incentivar el aprendizaje:

El primer premio debía ser un estuche matemático completo, con una cartera y un juego de cartas geográficas. El segundo, otro estuche y otro juego de mapas. El tercero, un estuche tan solamente, añadiéndose algunas gratificaciones para los demás competidores en los ejercicios públicos que se habían de hacer⁸⁸⁰.

⁸⁷⁸ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.129.

⁸⁷⁹ Ibídem, pp.129-130.

⁸⁸⁰ Ibídem, p.129.

Para regular el funcionamiento de la escuela de matemáticas dentro de la vida del Seminario, el obispo Verdugo establece la siguiente normativa.

(Sic) Primero: Que el curso de Matematicas se haga al mismo tiempo que el de Filosofia para no alargar demasiado la carrera. Segundo: Que el curso de Matematicas se distribuya en dos años, empezando en el de Logica y continuándolo en el segundo de Filosofia, leyéndose solamente una hora al día. Tercero: Que sean obligados a cursar esta asignatura todos los alumnos de Logica, sin excluir a los del curso actual de Logica. [El cuarto punto no alude a las Matemáticas] Quinto: Que todos los cursantes de Matemáticas habrán de quedar sujetos a un examen anual para que la estudien con empeño y venzan el fastidio que a algunos puedan causarle una ciencia abstracta⁸⁸¹.

Conesa fue destinado a Tenerife y con su partida la escuela de matemáticas fue decayendo aunque al frente quedó uno de los discípulos más aventajados, pero no fue lo mismo. Ante estas circunstancias, la protección de la Sociedad Económica se desvaneció. Enrique Hernández, Rector del Seminario por aquel entonces, confirma que en 1818 ya no existía la Cátedra de Matemáticas⁸⁸².

IV. 3. EL HOSPITAL DE SAN MARTÍN Y SU REPERCUSIÓN EDUCATIVA

De entrada, se podría pensar que el proyecto de un hospital en el siglo XVIII tendría una función claramente asistencial sin una repercusión directa

⁸⁸¹ A.D.C.: Decreto del Obispo D. Manuel Verdugo, fecha 2 de diciembre de 1805.

⁸⁸² A.S.C.: Informe de D. Enrique Hernández R. sobre las Cátedras existentes en el Seminario y aclaratoria sobre incidentes de estudios por la Universidad de La Laguna.

sobre la educación. Sin embargo, como ya hemos hecho ver en capítulos anteriores, muchos hospitales del momento, y en concreto el Hospital de San Martín, dentro de su función asistencial y social, tuvo las características de centro educativo.

La sede antigua del Hospital de San Martín no disponía de espacio suficiente y el obispo Cervera empleó la suma de 40.000 pesos, de sus propias expensas, para la construcción de un edificio más grande y mejor acondicionado. De 6 camas disponibles se pasó a treinta plazas. La construcción de la nueva sede comenzó el 26 de julio de 1775, y el 5 de julio de 1786 Antonio Martínez de la Plaza, obispo sucesor de Cervera, perfeccionó la obra y le dio término considerándosele el fundador de dicha institución⁸⁸³.

Teniendo en cuenta el crecimiento del servicio, además de ampliar la sede material, era necesario contar con mayor personal para atenderlo. Para ello se creó la Congregación de Piedad y General de Socorro. Esta congregación no sólo tenía como finalidad el cuidado de los enfermos hospitalizados de San Martín, sino también tenían encomendada la misión de educar en la Cuna de expósitos y enseñar nuevas costumbres a las mujeres recluidas en la casa de misericordia que se adjuntaría al hospital con la nueva política social de Carlos III.

El edificio se componía de dos plantas con fachada principal a la calle del Peso de la Harina. En la planta baja existían unas dependencias donde descansaban los nuevos enfermos que solicitaban el ingreso. Dentro del

⁸⁸³ GARCÍA, E. (1929) *Apuntes Históricos sobre el Hospital de S. Martín*. Las Palmas: Cabildo, p.8.; BOCH MILLARES, J. (1967) *Historia de la Medicina en Gran Canaria*. Las Palmas de G.C.: Cabildo., p.252.

edificio existía una sala de Junta de Gobierno de la Congregación. En el piso segundo estaban situadas las salas destinadas a enfermerías de hombres y mujeres.

Dos eran las clases de enfermedades que se asistían en el hospital: crónicas (algunas incurables) y venéreas. Con los ingresos que ascendían a 33.000 rvs. se estuvo manteniendo más de cuatro años, es decir, hasta 1790, entre 35 y 40 enfermos de uno y otro sexo; y como llegó un momento en que aquellos no bastaron para sostenerlo y se construía y sostenía la Casa de Penitencia donde se asistía a 20 recusas y se levantaba también el hospicio, recurrieron a otros medios: a fin de que no ingresaran más enfermos que los verdaderamente necesitados, y a que se cedieran dos camas a la Confraternidad de San Telmo, después de aceptadas las condiciones impuestas por ésta.

Así las cosas, fue agravándose la crisis administrativa del centro benéfico, por la Real Cédula del 24 de agosto de 1795, por el mayor número de enfermos que acudían, no sólo isleños sino extranjeros, por estar sirviendo de hospital militar para la tropa de la guarnición, por haber aumentado el número mencionado al doble, y por estar abonados los salarios del médico y cirujano, boticario y de ocho criadas. Todos estos gastos dificultaron la vida del hospital de San Martín, a pesar de los esfuerzos que realizaba la Congregación de Piedad y General Socorro en los finales del siglo XVIII⁸⁸⁴.

Como hemos mencionado, además del Hospital tienen estos establecimientos una cuna de expósitos, un hospicio y una casa de corrección.

⁸⁸⁴ BOCH MILLARES, J. (1940) Ob.cit. pp. 252-255.

La cuna de expósitos fue instituida el año 1647 por Pablo Gutiérrez de Sotomayor, cuando Francisco Sánchez Villanueva y Vega era obispo de la Diócesis, con el objeto de recoger a todos los niños de padres desconocidos. La Cuna estaba dirigida en un principio por los Sacerdotes del Sagrario y bajo la protección y gobierno del obispo. En virtud de una real orden del 11 de diciembre de 1796, el obispo Verdugo puso la cuna de expósitos bajo la dirección y cuidado de la Junta de Caridad, cediendo en ella el derecho y autoridad que le competía, según consta en un decreto del 18 de diciembre de 1815, en el que se encuentran las constituciones que dio para el gobierno de la Cuna⁸⁸⁵.

El hospicio o Casa de Misericordia, también llamado de María Magdalena, fue fundado por el obispo Antonio Martínez de la Plaza en 1786. Una vez inaugurado el hospital de San Martín, el obispo vio la necesidad de dotar a los pobres viejos, inválidos, enfermos, huérfanos y vagabundos, de un local donde encontrarán casa, alimentos, cama, vestuario, curación de sus enfermedades y toda clase de socorros espirituales y formativos. Para ubicar tal iniciativa hizo construir a sus expensas un gran edificio. Además, como hemos mencionado, fundó la congregación de Piedad y Perpetuo Socorro a favor de los pobres, orientada a superar limitaciones económicas y asistenciales de los centros⁸⁸⁶. También cedió en la Junta de Caridad los derechos que le correspondían, encargándole de su régimen y administración. La finalidad de esta institución, básicamente, la educación de los adultos y el

⁸⁸⁵ GARCÍA, E. (1929) Ob.cit. pp. 8 y 9.; BOCH MILLARES, J. (1940) Ob.cit., p.261.

⁸⁸⁶ BOCH MILLARES, J. (1940) Ob.cit. pp. 66-67.

amparo de los huérfanos que carecían de padres y se hallaban abandonados a su suerte.

Poco tiempo después, el 25 de febrero de 1792, siendo Obispo de estas islas Antonio Tavira Almazán, fue inaugurado con asistencia y traída de la comida de su palacio, determinación que produjo en la numerosa concurrencia, gran ternura.

Fue poblado desde el primer día con 40 mujeres y chicas, y algunos hombres y muchachos, todos voluntarios, proveyéndoseles, desde aquel instante, de camas con separación de personas, de ropa de vestir y del alimento que era regular en el país, bien sazonado y servido en refectorio, con orden y limpieza. Se empezó también a darles ocupación, franqueándoseles las primeras materias acopiadas y poniendo en sus manos las varias labores que de la ciudad iban llegando a la casa, con lo que cesaron las limosnas que daba el Obispo en su puerta. Fue repartido el vecindario en cuarteles y las personas de la junta dedicados a pedir limosnas sólo para los verdaderamente pobres⁸⁸⁷.

Martínez de la Plaza fundó también, como dependencia del hospicio, una casa de corrección con objeto de recluir a las mujeres delincuentes a quienes los tribunales imponían una pena correccional, y a todas las demás que estaban públicamente se dedicaban a la prostitución. Este departamento del hospicio carecía de fondos propios para su subsistencia, y dependía de los fondos del hospicio; por eso, después de varias vicisitudes, hubo que cerrarlo, según acuerdo de la Junta del 26 de abril de 1833 aprobado en mayo del

⁸⁸⁷ Íbidem, p.260.

mismo año por el Gobierno Civil, y asumiendo éste la custodia de los reos que en aquella fecha estaban en el establecimiento⁸⁸⁸.

Sobre la Casa de recogimiento y Hospicio, cuenta Viera y Clavijo, en su *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria*, que:

(Sic) En 22 de julio de 1778 se comunicó un decreto de la Real Audiencia con una carta orden del Real y Supremo Consejo dirigido a que la Sociedad expusiese su dictamen acerca del mejor modo de proveer al socorro y recogimiento de los mendigos, aplicación de los vagos y educación de la juventud; cuyo informe, trabajado por el señor Censor. se trasladó a la Superioridad. En su consecuencia, el Consejo Real determinó, por carta de don Antonio Martínez de Salazar de 12 de febrero de 1780, que, vista la dificultad de no haber en estas islas fondos de obras pías ni de cofradías al intento, se excusase por ahora la Casa de Misericordia, promoviéndose en su lugar escuelas y enseñanza de oficios y artes y erigiéndose diputaciones de barrio con destino al socorro de jornaleros y artesanos desocupados, enfermos, convalecientes y vergonzantes, a imitación de las de la Corte⁸⁸⁹.

El testimonio de Viera y Clavijo no deja lugar a dudas de la intencionalidad educativa de esta institución. Y como se puede comprobar, tal iniciativa estaba íntimamente ligada a la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas. No obstante, esta conclusión es obvia teniendo en cuenta, como ya hemos indicado al referirnos anteriormente a la Real Sociedad

⁸⁸⁸ GARCÍA, E. (1929) Ob.cit., p. 9.

⁸⁸⁹ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p. 135.

Económica de Amigos del País de Las Palmas, que el obispo, impulsor del Hospicio era a su vez el director de la Sociedad Económica⁸⁹⁰.

Por si quedase duda, queda patente el “mecenazgo” del la Sociedad Económica bajo la dirección del obispo en el siguiente relato de Viera y Clavijo:

Empezándose a ver cumplidas en parte los pensamientos de la Sociedad, cuando en 16 de octubre de 1786 le participó el señor Obispo don Antonio de la Plaza, su Director, haber establecido una casa para mujeres recogidas, contigua al Hospital de San Martín de esta ciudad; que este mismo hospital y la Cuna de Expósitos se hallaban a desvelos suyos con cabal asistencia; que se había erigido y fundado una confraternidad de caridad consagrada al servicio de todos.

Esta última apreciación; “al servicio de todos”, hace ver la grandeza de ánimo de los promotores y de su intento por paliar las abundantes necesidades que de todo género asaltaban a la Sociedad Palmense⁸⁹¹.

Como ya ocurriese con el Seminario y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, los promotores de las instituciones educativas en Gran Canaria gozaron del importante apoyo de la Corona, sin la cual, hubiese sido muy difícil que tales iniciativas cuajasen por falta de soporte sociopolítico y económico. Así lo hace ver Viera y Clavijo:

[...] ya estaban echados los cimientos a un hospicio de misericordia para dar morada, ocupación y sustento a los mendigos voluntarios,

⁸⁹⁰ A.H.N. Expediente formado en virtud de R.O. y de informe ejecutado por la Sociedad de Amigos del País de la ciudad de Las Palmas, capital de Canarias, sobre los medios oportunos para el establecimiento de un hospicio en aquella ciudad. 1781, Leg. 756.

⁸⁹¹ Idem.

inválidos, etcétera, y en consideración a que estos últimos establecimientos no tenían otro principal fondo que la piedad generosa del prelado, acordó la junta se suplicase a S.M. muy rendidamente se dignase concederle alguna dotación perpetua.

De estas explicaciones podemos extraer que, si bien, la política educativa y social de Carlos III fomentaba el desarrollo de tales instituciones, estas no surgieron, por lo menos en el caso de Gran Canaria, por iniciativa directa de la Corona, sino gracias a la respuesta audaz de los obispos y sus colaboradores.

La mentalidad de aprovechamiento de los recursos era obvia y prueba de ello era como se utilizaban salas del hospital de San Martín para que maestras cualificadas ofrecieran, con un salario de cinco pesos mensuales, enseñanza gratuita a las niñas de las labores que se consideraban, por aquel entonces, propias de mujeres⁸⁹², como ya hemos expuesto al tratar sobre las escuelas de labor.

CUNA DE EXPÓSITOS EN LAS PALMAS: DE LA RESPUESTA SOCIOEDUCATIVA A LA LUCHA POR LA SUPERVIVENCIA

Una definición dada por Bartolomé García Jiménez, sobre el expósito es:

... aquel recién nacido que, por indeseado en el núcleo materno (aún más lo sería por el padre, que no puede o no quiere hacerse cargo de él, si es que sabe de su existencia) es abandonado en algún lugar para

⁸⁹² *Ibíd*em, pp.139 y 140.

*que sea acristianado y criado por la caridad de algún benefactor o institución que se haga cargo de él*⁸⁹³.

Ya desde 1647, en el antiguo edificio, el Hospital de San Martín contaba con la cuna de expósitos atendida, como ya hemos indicado, por los sacerdotes del Sagrario por mandato expreso de la Vicaría General⁸⁹⁴. Estos sacerdotes tenían el deber de cuidar a los niños e iniciarles en la vida cristiana, por medio del bautismo y la instrucción en las nociones básica de la doctrina cristiana y las buenas costumbres.

En el nuevo edificio del Hospital de San Martín se habilitó una sala para desempeñar esta función:

*Hay en este mismo hospital una sala con torno para cuna de los niños expósitos, establecida a fin de prevenir las desgracias que se experimentaban con estos inocentes, pues los encontraban pendientes de los cerrojos de las puertas, o arrojados en las plazas, siendo alguna vez mordidos de los brutos. Cuidan de ellos los curas del sagrario, seis meses cada uno, para cuya crianza cobran algunas cortas partidas de la mesa episcopal y capitular, de la fábrica de la iglesia y de lo que se ofrece el viernes santo*⁸⁹⁵.

Como se puede prever, la sala que sirvió de cuna de expósitos estaba mal acondicionada; pequeña, húmeda, fría y mal amueblaba⁸⁹⁶ y a veces, los niños no contaban los bienes personales básicos. Sirva de ejemplo, como un

⁸⁹³ GARCÍA JIMÉNEZ, B. (1987) Ob. cit., p. 213.

⁸⁹⁴ A.D.L.P. *Hospital de San Martín*.

⁸⁹⁵ VIERA Y CLAVIJO, J. (1967) Ob.cit., p. 696.

⁸⁹⁶ cfr. A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 5.II.1804, fol. 135. y BOCH MILLARES, J. (1940) Ob.cit., pp. 262-271.

donativo del obispo por la cantidad de 100 pesos a la institución fue destinado sustancialmente a comprar ropas a los niños⁸⁹⁷.

El primer cura del Sagrario, Miguel Machado, hizo presente a la Junta la incomodidad en que se encontraban los expósitos, por no ser idóneo el lugar donde estaban. Allí se habían colocado provisionalmente mientras se construía un edificio con las comodidades precisas. Sin embargo, ese acuerdo no se llegó a realizar ya que después de cuatro años, aun no habían comenzado las obras.

La respuesta del Viceíndico fue que se había considerado necesario ampliar el Hospital, y estas obras sólo se podrían realizar agregándole la Casa de la Cuna contigua, edificándose por tanto, una casita confortable en un lugar próximo llamado Los Navarros⁸⁹⁸.

Las amas de crías se hacían cargo de los niños que llegaban y eran las que tenían relación directa con los párvulos, de ahí su relevancia en el plano afectivo-educativo. Estas no tenían el adecuado reconocimiento social y prueba de ello era su escaso sueldo, las amas de cría cobraban 6.5 rvm. y dos cuartillos de aceite cada una⁸⁹⁹, y la mísera manutención se alimentaban con un pan moreno insuficiente para cualquiera y especialmente para una nodriza⁹⁰⁰.

En 1785 las rentas y tributos del establecimiento ascendían a 503 pesos corrientes. Por esa fecha los niños que eran alimentados a cuenta del instituto,

⁸⁹⁷ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 27.V.1804, fol. 153.

⁸⁹⁸ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 29.VII.1798.

⁸⁹⁹ A.D.L.P. *Hospital de San Martín*.

⁹⁰⁰ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 7.VIII.1814, fol.51.

sumaban 45 varones y 34 niñas; todos ellos aparecen en las listas sin figurar apellido alguno. Sólo estos suponían un gasto de 475 rvm. Mensuales⁹⁰¹.

Con los medios disponibles procuraban alimentarlos pero las posibilidades de las nodrizas eran limitadas. Cuando la lactancia mediante seno materno no era posible, sobre todo por existir sobreabundancia de criaturas y escasez de nodrizas, se trataba de alimentar de forma artificial, posiblemente con leche de cabra, pero la tecnología todavía no estaba lo suficientemente avanzada y muchos niños morían por desnutrición. Cuando iban creciendo se iban incorporando las papillas con leche de cabra, gofio, plátano y, de cuando en cuando, verduras. El periodo de la lactancia se caracteriza por ser la época de máximo desarrollo extrauterino, y por ello la frecuencia de trastornos nutritivos es extraordinariamente alta. Sin embargo, por la grave escasez, no se podía prestar la especial atención a la alimentación que este periodo requiere, y además contando con la falta de conocimientos científicos para el cuidado de los recién nacidos es comprensible el alto índice de mortalidad.

Esta circunstancia debía ser extremadamente dura para estas personas que ponían su vida al servicio de estas criaturas. Sin embargo, entre la natural frustración que genera la impotencia para salvar a estos niños, se encontraba la esperanza cristiano de la vida eterna que era un consuelo, viendo detrás de todo ello la voluntad de Dios, y Dios sólo quiere el bien para los que ama.

En 1804 sólo había dos amas de cría y un ama rectora⁹⁰².

⁹⁰¹ A.D.L.P. *Hospital de San Martín*.

Una vez acabado el periodo de lactancia se promovía que los niños fuesen adoptados, pero en Las Palmas la demanda de padres adoptivos era escasa. Esto suponía, que la cuna debía seguir haciéndose cargo de los niños con sus consiguientes necesidades de manutención y educación. Teniendo en cuenta las limitaciones materiales y de personal, la tarea encomendada resultaba desbordante y difícilmente se podían alcanzar objetivos educativos satisfactorios en aquellas condiciones⁹⁰³. Esta inquietud es manifestada todavía en 1819, año que sobrepasa nuestro periodo de estudio, por lo que se puede entender las dificultades que tuvieron los padres de huérfanos y la frustración manifestada al comprobar lo ineficaz de sus esfuerzos⁹⁰⁴.

Lamentablemente, la escasez y la precariedad fueron las notas predominantes en esta institución. Valga el dato de que la hambruna era la causa mayoritaria de defunciones en la Cuna⁹⁰⁵, por lo que todo avance en la educación pudo ser gracias a las familias que acogía a los niños y la respuesta solidaria del hospicio contiguo.

*Habían recogido un considerable número de pobrecitos de ambos sexos [...] poniéndoles a servir, a las muchachas en casas decentes y los varones en los barcos de pesca del salado*⁹⁰⁶.

Con todas las deficiencias materiales y a pesar del alto índice de mortalidad infantil, estas amas de crías y los sacerdotes cuidaron de decenas de bebés, logrando que muchos de ellos logran socializarse e integrarse en

⁹⁰² A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 5.II.1804, fol. 135.

⁹⁰³ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 11.VII.1819, fol. 183.

⁹⁰⁴ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) *Ob. cit.*, p.141.

⁹⁰⁵ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, acta del 20.XI.1814, fol. 57. y VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) *Ob. cit.*, p.137.

⁹⁰⁶ VIERA Y CLAVIJO, J. (1971) *Ob.cit.*, p.137.

la vida como sirvientes, marineros, etc., pero si bien debe considerarse un esfuerzo solidario admirable, no podemos considerar que su labor fuese determinante, pues la marginación y la pobreza crecía a pasos agigantados y el futuro de estos niños estaba altamente condicionado por su trayectoria socioafectiva y educativa.

LABOR EDUCATIVA EN EL HOSPICIO UBICADO EN EL HOSPITAL DE SAN MARTÍN

Como ya hemos expuesto, las tasas de pobreza y mendicidad eran altas en el siglo XVIII. Ante esta lamentable circunstancia el Estado, hasta ese momento, se había visto incapaz de encontrar una solución y tenía que apoyarse en la Iglesia a través de sus órdenes religiosas, organizaciones piadosas, cofradías de beneficencia y en general, en los obispos, para hacer frente a esta lacra social.

La participación de los obispos fue determinante para la prosperidad de esta iniciativa en Gran Canaria. Ya, el 29 de julio de 1628, el obispo Cristóbal de Cámara y Murga trató sobre los hospitales, apuntando algunas reglas para admitir a los enfermos y pobres. Y un siglo después, el obispo Juan Francisco Guillén, exhorta sobre el fomento de limosnas a obras pías⁹⁰⁷.

Desde principios del siglo XVIII funcionaban en las Islas Canarias unos hospicios de patronato religioso, pertenecientes a las órdenes franciscana y agustina. Los frailes que cuidaban de esos establecimientos desarrollaron durante muchos años una amplia labor educativa.

⁹⁰⁷ Íbidem. pp. 542, 590 y 702.

Viera y Clavijo al referirse al Hospicio de Guía, afirmaba que se daba enseñanza de Primeras Letras y Gramática a los muchachos de la Villa y sus alrededores, allí aprendían a leer y contar, recibiendo además catequesis⁹⁰⁸.

El caso es que las nuevas políticas carolinas llevaron al cierre del hospicio de Guía para crear un hospicio ajustado a los nuevos parámetros⁹⁰⁹. Esta medida no fue bien recibida en dicha localidad y se trató por todos los medios que se reabriera alegando que su actividad no iba en detrimento de nuevas iniciativas⁹¹⁰. Por ejemplo, en los gastos de la Sociedad Económica de Las Palmas figuran en la sesión de 9 de junio de 1785, a petición de fray Francisco Montesdeoca, los destinados a conceder un premio de 1.000 rvm. para fomentar el restablecimiento del Hospicio de Guía⁹¹¹.

Con todo, la Real Audiencia y su fiscal, consideraban justo que se volviese a abrir el Hospicio de Guía, pero por prudencia, estimaban más conveniente esperar a que el Consejo se pronunciase, para no incurrir en posibles ilegalidades, aunque creían que no era contradictorio con el espíritu regalista del Estado.

⁹⁰⁸ VIERA Y CLAVIJO, J. (1860) Ob. cit., t.II, pp. 396 y 409.

⁹⁰⁹ cfr. BETHENCOURT MASSIEU, A. (1982) "Política regalista en Canarias: el cierre de los hospicios franciscanos de Guía y La Matanza", *Boletín Millares Carló*, nº6, vol.III, Las Palmas de G.C. diciembre, pp.465-470.

⁹¹⁰ A.H.N. *Expediente de la Audiencia de Canarias con el expediente a instancias del Síndico Personero de Guía sobre que se restablezca en aquel pueblo el Hospicio de religiosos de San Francisco para la educación y enseñanza de la juventud*. 1803. Leg. 2237. exp.8.

⁹¹¹ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob.cit. pp. 106.

Los esfuerzos de los juristas de la Audiencia junto con la insistencia de los vecinos de Guía, buscaron una salida favorable para el establecimiento. Sin embargo, el Consejo de Castilla hizo caso omiso⁹¹².

La nueva iniciativa venía asociada a las propuestas políticas de Carlos III y a la nueva edificación del Hospital de San Martín. Aunque la iniciativa legislativa la tomaron desde la Corona, en Gran Canaria, la inversión económica volvió a correr de cuenta del obispo como venía siendo lo habitual.

Las primeras noticias del proyecto del nuevo hospicio las encontramos el 4 de enero de 1778, en la respuesta del Consejo dirigida al Gobernador, a una propuesta que se había formulado desde Gran Canaria:

Paso a manos de Usted de orden del Rey el adjunto proyecto de establecimiento del Hospicio en las Islas de Canarias, para que el Consejo le tenga, en vistas de los medios, que propone Manuel Ramos Marrero presente y pueda el Consejo dar las providencias que juzgue conducentes a impedir la mendicidad en dichas Islas representando a Su Majestad lo que convenga en los puntos que requieran su aprobación, o Real gracia⁹¹³.

Con este reto se pone a trabajar la Gobernación de Gran Canaria pero el proyecto no tiene visos de prosperar hasta que la diócesis, encabezada por el obispo y apoyándose en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas toman las riendas de las gestiones hasta poder decir que en 1790

⁹¹² BETHENCOURT MASSIEU, A. (1982) Ob.cit., pp.478-490.

⁹¹³ A.H.N. Sección de Estado, Leg. 3182, nº.113, exp.2, fol.1.

el proyecto se encuentra casi concluido. El 8 de marzo de ese mismo año la Sociedad Económica de Las Palmas escribió a la Real Audiencia:

Para que se sirviese informar a S.M. que en atención a hallarse ya casi concluido el edificio, fabricado con gran primor a expensas del ilustrísimo señor Obispo Plaza, para hospicio y casa de misericordia, mandase se le señalase alguna dotación sobre el Montepío Beneficial de esta diócesis, como se había hecho con el de Santa Cruz de Tenerife, de cuya representación se remitió copia a Madrid en 9 de agosto⁹¹⁴.

No sólo queda constancia de que ya estaba casi terminado, sino también que el Estado no ha puesto nada de su parte. Y además, se hace la observación de cierto favoritismo por Santa Cruz de Tenerife, pues en esa isla si contaron con ayuda estatal⁹¹⁵. Muestra de, hasta que punto, el Estado consideraba despreciable este hospicio por sus dimensiones, es el hecho relevante de no ser incluido dentro del censo de hospicios de España.

Después del censo de 1797, el consejero Pedro Joaquín de Murcia, que, en 1795, había sido encargado por el propio, Godoy como gestor de los asuntos de hospicios y casas de expósitos en el Consejo. En un informe revela que tan sólo 11 hospicios:

...son de alguna consideración en cuanto al número de pobres". Madrid, San Fernando, Toledo, Valencia, Zaragoza, Barcelona, León,

⁹¹⁴ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) Ob. cit., p.136.

⁹¹⁵ cfr. SANTANA PÉREZ, J.M. y MONZÓN PERDOMO, M^a. E. (1988) "Regalismo en las instituciones asistenciales. El Hospicio de Santa Cruz de Tenerife". *Tebeo*, nº2, Puerto del Rosario, pp. 93-104.

Salamanca, Badajoz, Cádiz y Oviedo, y de éstos, si exceptuamos a unos pocos, la mayoría no llegan ni a los 600 pobres que proponía Ward. [...] Hay también los de Santiago, Murcia, Jaén, Barbastro, Gerona, San Felipe, Segorbe, Orihuela, Granada, Sigüenza, Burgos, Cuenca, Palencia y Valladolid, pero son de corto número de pobres, y varios de ellos apenas merecen llamarse hospicios. Podrá ser que se haya omitido algún otro, que será raro, y también de poca entidad⁹¹⁶.

Está claro, el hospicio de Las Palmas quedaba englobado entre los raros o de poca entidad.

Con esta falta de apoyo, la cuestión se fue alargando y hubo que esperar hasta 1792 para que el hospicio comenzara a funcionar. Por aquel entonces era el Obispo Antonio Tavira, quien participó de forma activa en la iniciativa según el plan de la Junta General⁹¹⁷.

En Gran Canaria, el Corregidor publicó un bando en 1793, poniendo de manifiesto los fines del Hospicio de Las Palmas, convidando a las personas que no tuviesen donde trabajar, a que se empadronaran en quince días, para ser admitidas en la Casa de Misericordia que se iba a poner en funcionamiento, bajo el supuesto que desde el día señalado cesarían las limosnas de puerta y se considerarían delincuentes a quien pidiera por las calles, o permaneciera en ellas sin ejercicio físico⁹¹⁸.

⁹¹⁶ cfr. MURCIA, A. (1798). Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos, y hospitales, que tienen todos los estados, y particularmente España. Madrid: Viuda de Ibarra.

⁹¹⁷ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*. Actas del 30.XII.1792 y 27.I.1793.

⁹¹⁸ BOCH MILLARES, J. (1940) Ob.cit. p. 240.

Según testimonia Anzano, director del hospicio de Madrid⁹¹⁹, el hospicio, como institución que recoge y confina al pobre y mendigo, era el medio más adecuado para ejercer verdaderamente la caridad, el “canal” idóneo para orientar y hacer eficaz la limosna, argumentan los ilustrados al criticar la grave torpeza de la “caridad indiscreta”, la que se ejerce sin discernimiento de si el pobre es verdadero o falso, dando sin criterio a todo aquel que pide en las calles e iglesias o que llama a las puertas.

Esa extendida, abundante y mal entendida caridad, que ejercen los particulares y muchísimos eclesiásticos y monasterios, es la auténtica causa de que exista tanta pobreza falsa y mendigos ilegítimos y de que persistan en su inaplicación y vagancia. Una limosna en la calle, en el mejor de los casos, puede ayudar al pobre a sustentarse. Pero dar sustento al mendigo es poco, cuando se le puede dar ocupación y virtud, y esto, una vez que se vició por el ocio, es difícil hacerlo sin “sujetado”. “Este modo tan saludable de socorrer al mendigo no es posible sin el auxilio de un hospicio”. Y en este punto hay que advertir que si el mendigo se ha encallecido en su modo de vida, con seguridad le serán propias casi todas las conductas inmorales y delictivas que son fruto secular de la mendicidad ociosa y abandonada a sí misma, por lo que sólo el hospicio puede intentar su reeducación.

El hospicio se revelaría así, por confluencia de muchas razones, la mejor solución, porque evitaría y corregiría los vicios de la mendicidad libre, que quedaría prohibida, y del ocio culpable y sus consecuencias negativas. Y evitaría también que los falsos mendigos usurparan la limosna a los

⁹¹⁹ cfr. ANZANO, T. (1778) *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio*. Madrid: editor desconocido.

verdaderos, que son los que se recogerían en esas casas, que podrían recibir en su nombre las limosnas que antes se hacían de modo indiscreto. Y la “Casa” atendería a sus recogidos en todo lo necesario, tanto lo material como lo espiritual, como exige el bien público y la verdadera caridad⁹²⁰.

A final del siglo XVIII, la Junta de Caridad de Las Palmas hacía esta consideración sobre el Hospicio:

...en las cuales se ha aumentado ya el número de socorridos a más de 170 y por tanto se necesitan las limosnas de los pudientes, y como el fin no es precisamente que vayan todos los mendigos a dichas casas, sino el que no pidan escogiendo su voluntad, o el acogerse a ellas (a que seguramente serán admitidas) o el retirarse y tomar otro destino (que es regular puedan tomarlo los que rehusen el asilo de dicha casa) no será difícil el que los alguaciles sin trabajo ni tarea intimen y amenacen a todos los pordioseros que se vayan así a dichas casas o que serán conducidos a la cárcel...⁹²¹

Se pretendía recoger a los desvalidos por condiciones físicas, facilitándoles los medios para que realizasen algún tipo de trabajo. De utilidad para sí mismo y para el Estado. Por el contrario no se debía permitir que quienes potencialmente pudiesen ganarse el sustento, fuesen allí en busca de su subsistencia.

Hubo un especial interés por la juventud a la que se debía instruir en un oficio dentro del establecimiento. A éstos, si se les costearía su manutención a

⁹²⁰ SANTOLARIA, F. (1997) Ob.cit. p.192.

⁹²¹ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*, Acta del 26.VIII.1798.

pesar de que tuviesen condiciones para trabajar, ya que eran vistos como seres indefensos si antes no se les adiestraba en actividades para las que hubiera oferta laboral. Estos chicos desde que un maestro quisiera los podía recoger como aprendices.

El Obispo, como máxima autoridad del centro había instituido una congregación en Las Palmas para que llevase la dirección, gobierno e inspección del Hospicio y también la Casa de Mujeres Arrepentidas, Casa de Cuna y Hospital de San Martín. Esta congregación elaboró unas constituciones que no han llegado a nuestros días. Como ya comentamos al referirnos a la Cuna de expósitos, los obispos fueron cediendo la potestad a los órganos civiles pasando la gestión interna del hospicio a manos del Corregidor de la isla, Eguiluz, el cual, dicho sea de paso, era miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas⁹²².

Como ocurría con la Cuna de expósitos, la economía del hospicio era deficitaria y además de los donativos del obispo, y las ayudas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, se debía contar con donativos privados que fueron decayendo entrado el siglo XIX⁹²³.

REEDUCACIÓN EN LA CASA DE MUJERES ARREPENTIDAS

La Casa de Misericordia, u hospicio, estaba destinado a acoger niños, ancianos, enfermos, inválidos y las la fusión, mujeres que debían ser reeducadas para su posterior reintegración social.

⁹²² GARCÍA, E. (1929) Ob.cit. pp. 8-9.

⁹²³ GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) Ob.cit., p.107.

Hacia fines del siglo XVIII, las quejas van en la línea de denunciar que no se están recogiendo pobres pordioseros y por el contrario se envían mayoritariamente mujeres de conductas calificadas como amorales⁹²⁴.

La centuria siguiente comienza con la misma tónica, procediéndose ahora a tomar medidas para separar a las féminas delincuentes. Un año después de esta iniciativa, el secretario hacía presente lo útil que resultaría volver a separar el Hospicio de la Casa de Recogidas para recluir en esta segunda a aquellas mujeres que la Real Audiencia enviase para su corrección por delitos, evitando el contacto con los otros grupos⁹²⁵.

[...] el mismo padre de huérfano Avilés expuso en otra junta a la Sociedad que sin embargo de tener recogidas y acomodadas a servir unas veintidós muchachas, habiendo formado el mencionado libro de asientos, había todavía algunas vagantes por las calles con notorio peligro; pero que no podía darles destino a causa de carecer de medios para vestir las y de este modo sujetarlas⁹²⁶.

⁹²⁴ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad*, 1792-1799, Acta del 26.III.1797.

⁹²⁵ A.C.I.G.C. *Actas de la Junta de Caridad*, 1792-1799, Acta del 1.III.1807, p.225.

⁹²⁶ VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) *Ob. cit.*, p.137.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta todo el material consultado para el presente trabajo, hemos deducido como modesta aportación al estudio de la Historia de la Educación en Las Palmas las siguientes conclusiones:

- ▶ La educación en Gran Canaria durante el último tercio del siglo XVIII y primero del XIX, no se puede comprender acudiendo exclusivamente a los principios del movimiento ilustrado. En particular, debemos tener muy en cuenta la aportación de los obispos que, como hemos expuesto, resultó determinante.
- ▶ Al ser los obispos la máxima autoridad, dieron una mayor importancia al Seminario como punto neurálgico de la educación en el Archipiélago hasta la erección de la Universidad de San Fernando en La Laguna.
- ▶ El Seminario Conciliar, aunque ve la luz en 1777, se proyecta en la reforma de la formación del clero promulgada dos siglos antes en el Concilio de Trento, de ahí su puntualización de “Conciliar”.
- ▶ El balance que podemos hacer de la obra de la Sociedad Económica de Las Palmas es positivo. Sirvió de cauce en el siglo XVIII para hacer más eficaces los deseos del obispo y de la política reformista de los borbones. Por medio de ella, se formularon grandes proyectos, asesoraron e informaron, aunque a veces no llegó a grandes logros. Como difusoras de la cultura no tuvo tanto éxito como otras Sociedades Económicas debido a

la escasez de medios, En general, pretendió una enseñanza profesional productiva y extensiva a la mujer, así como la educación de adultos.

- ▶ Los proyectos de la Económica Palmense, vistos desde la perspectiva de nuestro siglo, pueden parecer sencillos o anticuados, pero en su momento fueron realmente progresistas. Ayudaron a implantar en Canarias una mentalidad más secular y en todo momento secundaron los planes ilustrados que las habían originado desde una perspectiva cristiana.

- ▶ El deseo de reformar era el punto de consenso entre las autoridades civiles y eclesiásticas del momento. Ambas autoridades perseguían una reforma, aunque no la misma reforma. Ahora bien, tuvieron la audacia de hallar puntos en común para construir juntos, cada cual en su papel y salvando las diferencias. El Estado y la Iglesia, al trabajar conjuntamente, ha llevado a confundir a ciertos investigadores, interpretando esta vinculación como falta de lealtad de los obispos españoles a la autoridad del Papa. En nuestra investigación llegamos a la conclusión de que los obispos estudiados compatibilizaron un regalismo práctico con una fina obediencia al Romano Pontífice.

- ▶ Si bien el Estado proponía las reformas y ofrecía cauces legales para emprenderla, quien tuvo realmente el peso en la ejecución de los proyectos fue la jerarquía eclesiástica y sus colaboradores. Los obispos durante el periodo de la ilustración en España, fueron un importante canal para la difusión del saber y el cultivo de la ciencia.

- ▶ Los obispos de la Diócesis de Canarias, Juan Bautista Cervera, Joaquín Herrera, Antonio Martínez de la Plaza, Antonio Tavira y Manuel Verdugo, fueron el quicio en donde giraron los proyectos educativos más significativos para el desarrollo de la educación en Gran Canaria durante el periodo comprendido entre 1769 a 1819.

- ▶ El proceso de secularización de la enseñanza en Gran Canaria comenzó con propuestas educativas de los obispos de Canarias. Estos abogaban por una secularización que garantizara la educación para todos, vertebrada en la Sagrada Escritura y el Magisterio de la Iglesia, abierta al progreso y a los avances técnicos, con un sentido práctico que mejorase la calidad de vida de los habitantes de las islas.

- ▶ Durante el primer tercio del siglo XIX se vive de la herencia de la Ilustración, proliferando importantes proyectos educativos con vistas al desarrollo socioeconómico y moral de los habitantes de Las Palmas, y con repercusión en el resto del archipiélago Canario.

V. FUENTES DOCUMENTALES

1 FUENTES

A.A.L.P.: Archivo del Ayuntamiento de Las Palmas.

- Leg. *Informe sobre escuelas.*
- *Solicitud del Ayuntamiento de Canaria al Consejo de Castilla, a 9 de agosto de 1784.*

A.C.C.-L.P.G.C.: Archivo de la Catedral de Canarias -Las Palmas de Gran Canaria.

- Carp. 68. leg. 35
 - *Carta del Obispo Herrera fechada el 27 de octubre de 1783.*
 - *Carta del Obispo Inquisidor General Felipe Beltrán al Obispo de Canarias Joaquín Fuster, Madrid, 18 de marzo de 1783.*
 - *Carta del Obispo Joaquín Fuster al Obispo Inquisidor General Felipe Beltrán, Canaria y Diciembre 30 de 1782.*
 - Doce documentos referentes al Seminario Conciliar y al Colegio de San Marcial.
 - *Estatutos del Seminario del Ob. Cervera, reformados por el Ob. Tavira.*
- Carp.147. Copia de la Bula de la división del Obispado y expediente relativo a la división.
- Carp. 158. leg. 91
 - *Asignación de rentas en la masa decimal del Seminario Conciliar de Canarias, a 21 de mayo de 1777.*
 - *Carta del Obispo Herrera fechada el 27 de octubre de 1783.*
 - CERVERA, J.B. (1780) *Constituciones, y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canaria.* Cadíz: Imprenta de Ximenez Carreño
 - *Estatutos formados por el istmo sor Herrera, año de 1783.*
 - *Informe del proyecto de reforma de los estatutos del Seminario*
 - *Real Cedula de Erección dela Biblioteca de esta Diócesis de Canarias (SIC). 17 de noviembre de 1771.*
 - *Respuesta del Cabildo Catedral al Informe del proyecto de reforma de los estatutos del Seminario del Obispo Martínez de la Plaza.*
 - Revisión de las Constituciones por el Obispo Martínez de la Plaza.
 - *Titulo Real de Bibliotecario postestimonio, 18 de septiembre de 1777.*
- Carp. 174, leg.178.
 - *Apertura del Primer Curso del Seminario Conciliar de Canarias.*
 - *Carta del obispo Cervera al Cabildo de Fuerteventura, a 23 diciembre 1774.*
 - *Carta del obispo Cervera al Cabildo de Tenerife, a 20 noviembre*

- 1774.
- *carta recibida de D. Pedro Rodríguez Campomanes solicitando informe, en Madrid a 20 de Mayo de 1769.*
 - *Constituciones y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Diócesis de Canarias, manuscrito sin paginar, fechado el 21 de mayo de 1777.*
 - *El Cabildo metropolitano de Granada responde al de Canarias sobre el Seminario de aquella Archidiócesis. Remite ejemplar de un Reglamento.*
 - *El Cabildo metropolitano de Sevilla responde al de Canarias sobre datos del seminario de aquella Diócesis, a 4 diciembre 1771.*
 - *El Cabildo metropolitano de Valencia responde al de Canarias sobre el Seminario de aquella Archidiócesis, a 17 diciembre 1771.*
 - *Granadilla, 25 octubre 1767.*
 - *Informe del Sr. Cervera al Rey Carlos III solicitando ordinario.*
 - *Respuesta del Cabildo de Sigüenza al de Canaria sobre datos socilitados sobre el Seminario de aquella Diócesis, a 23 noviembre 1771.*
 - *Veintidós documentos sobre la erección del Seminario y otras providencias posteriores.*
 - Carp. 201. Quince documentos referentes al Colegio de San Marcial. Facultad del Cabildo para hacer pruebas a los colegiales y derechos de estos a becas en el Seminario.
 - Leg. Obispado
 - *Carta de Cervera presentándose como obispo de Canarias, a 24 de marzo de 1769.*
 - *Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr Don Fray Juan Bautista Servera. 5 enero 1775.*
 - *Constituciones hechas por el Ilmo.Sr. Don Fr. Juan Bautista Servera, del Consejo de su S.M. y Obispo de estas Islas de Canaria, para la dirección, y gobierno de la Congregación dde la Doctrina Christiana 17 enero 1775.*
 - *Actos de Fe, Esperanza, Caridad, y Dolor,*
 - Leg. Reales Cédulas
 - *14 de diciembre de 1747. Fernando VI y el Seminario.*
 - *24 julio 1772: Se libera el comercio de Canarias con América.*
 - *12 de noviembre 1773: Cede el excolegio de los Jesuitas para Seminario.*
 - *13 mayo 1774: Se ordena a las autoridades canarias que entreguen el edificio.*
 - *9 junio 1774: Se insiste de nuevo a las autoridades canarias que entreguen el edificio.*
 - *20 junio 1774: Se vuelve a insistir a las autoridades canarias que entreguen el edificio.*
 - *26 octubre 1776: Informe favorable del Consejo de Estado para que el Rey conceda las Tercias Reales al Seminario.*
 - *26 febrero 1777: El Rey concede las Tercias Reales al Seminario.*
 - *21 mayo 1777: El obispo Cervera promulga las Constituciones y Estatutos del Seminario.*

- 16 junio 1777: El obispo Cervera inaugura el Seminario.
- 12 noviembre 1778: Real providencia de Carlos III aprobando las Constituciones del Seminario.
- 22 noviembre 1780.
- *Libro de Cartas de 1784 a 1802*, t. 6
 - Alusión a los Estatutos del Seminario del obispo Antonio Martínez de la Plaza.
 - Respuesta del Consejo de Castilla al Ayuntamiento de Canarias, en Madrid a 20 de noviembre de 1784.
- *Libro de las recepciones de los Sres. Prelados, con la memoria de los que ha tenido esta Sancta Iglesia de Canaria, 1650*, nº47.
- Libro de Perlado de los Estatutos de la Sancta Yglesia de Canaria.
 - *Licencia para estudiar a 3 de diciembre de 1537*, fol. 27 y 28.
- Libros de Actas de acuerdos del Cabildo Catedral.
- VIERA Y CLAVIJO (1799) *Diccionario de Historia Natural*.

A.C.I.G.C. Archivo del Cabildo Insular de Gran Canaria.

- *Actas de la Junta de Caridad, 1792-1799*.

A.D.C. Archivo de la Diócesis de Canarias.

- *Actas Cabildo de Fuerteventura, acuerdos 1729-1798*
- Carpeta del Convento de San Ildefonso.
- *Carta de D. Antonio Porlier a Tavira*. Madrid, 29 de septiembre de 1972.
- *Carta de Tavira a D. José de Viera y Clavijo, desde San Juan de la Rambla, a 2 de marzo de 1794*.
- Carta que el Illo Sor. Obispo Herrera escribió al Excmo. Sor. Inquisidor Genl. quejándose qe. El Tribunal de la Inquisición había prohibido se defendiesen ciertas Conclusiones en el Seminario. A continuación están las respuestas de Excmo. Sor. Inquisidor Gnl., una carta de Dn. Antonio de Torres al Sor. Rector, y el informe q. dicho Sor. hizo al Cabdo. Eclesiástico.
- *Leg. Hospital de San Martín*.
- Leg. Reales Órdenes:
 - 1760 a 1769, *Ignacio Esteban de Higaleta escribe al Obispo de Canarias sobre abusos de clérigos*. Sin paginar.
 - 1770 a 1798, *Apéndice sin paginar: PIO VI (1775) Epistola Encuclica. 25 de diciembre*. Roma: Reimpressum Matriti, Typis D. Antonii Fernandez.
 - 1770 a 1798, *Informe del Señor Cervera al Rey D. Carlos III solicitando ordinario*.
 - 1770 a 1798. TAVIRA ALMAZAN, A. *Carta pastoral del 15 de febrero de 1792*.
 - *Copia de la Cédula de 22 de noviembre de 1780, del Rey Ntro. Sr. Dn. Carlos III, en que se aprueban las Constituciones, y Plan de Estudios del Seminario Conciliar dela Purísima Concepción de la Diócesis de Canaria*. En CERVERA, J.B. (1780) *Constituciones, y Estatutos del Seminario Conciliar, y Colegio de la Dioecesis de Canaria*. Cádiz: Imprenta de Ximenez Carreño.

- *Leg. Seminario*
 - *Constituciones del Seminario Conciliar. Reglamento de Tavira, 17 de enero de 1796.*
 - *Cuentas del Administrador General de Tavira.*
 - *Escritura de Lecion de diferentes libros, que a favor del Seminario Conciliar de Canarias, hizo el obispo Tavira y Almazán estando para pasar al obispado de Osma donde fue trasladado. Año 1796.*
 - *Expediente apedimento del Bibliotecario para que se traigan por el espolio y vacante algunos libros utiles para el aprovechamiento público de los Diocesanos*
 - *Informe de la Visita Pastoral, enviada por fray Joaquín de Herrera a fray Joaquín de Eleta el 5 de julio de 1782.*
 - *Informe del Sr. Cervera a el Illmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes solicitando la fundación de Seminario de Canarias. 25 de agosto de 1774.*
 - *Libro de Entradas y Salidas de los Colegiales en el Seminario Conciliar de María Santissima Nuestra Señora de esta Ciudad de Canaria, que tiene principio en 17 de junio de 1777.*
 - *Recomendación a Campomanes, por el obispo Cervera a 25 de agosto de 1774.*

A.H.N. Archivo Histórico Nacional (Madrid).

- *Sección Consejos Suprimidos.*
 - *leg. 1465. exp. 14. Expediente formado en virtud de R.O. y representación de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Isla de Gran Canaria sobre que se ponga bajo su inspección y cuidado las dos escuelas gratuitas de primeras letras que se han establecido en lugar de las que tuvieron los regulares extinguidos (&) 1793.*
 - *leg. 2237. exp.8. Expediente de la Audiencia de Canarias con el expediente a instancias del Síndico Personero de Guía sobre que se restablezca en aquel pueblo el Hospicio de religiosos de San Francisco para la educación y enseñanza de la juventud. 1803.*
 - *Leg. 5.493. Carta de D. Antonio Tavira a D. Antonio Porlier, Marqués de Bajamar. Canarias, 28 de julio de 1792.*
 - *leg. 5.493. Memorial de D. Sixto Román y Machado dirigida al Rey. Madrid, 31 de julio de 1798.*
 - *leg. 5.493. Memorial de D. Sixto Román y Machado dirigida al Rey. Madrid, 31 de julio de 1798.*
 - *Leg. 756. Expediente formado en virtud de R.O. y de informe ejecutado por la Sociedad de Amigos del País de la ciudad de Las Palmas, capital de Canarias, sobre los medios oportunos para el establecimiento de un hospicio en aquella ciudad. 1781.*
 - *leg.3.658.*
 - *leg.807. exp. 22. D. Miguel Marcelino García, maestro de primeras letras en la ciudad de Canarias, sobre que se le aumente el sueldo que goza y otros puntos (&). 1782.*
- *Sección de Estado,*
 - *leg. 3182, nº.113, exp.2*

- Sección VII: Inquisición,
 - leg. 3735, exp.34 (1780): *Torres, Antonio de, secretario del obispo, Las Palmas. Propositiones.*

A.M.C. Archivo del Museo Canario.

- *Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.*
- GUERRA Y PEÑA, L.A. *Memorias (de Tenerife) en la segunda mitad del siglo XVIII*, vol. 2, años 1771-1777
- MAFIEU Y SALGADO, N.(1773) *Natalicia celebración Al Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Juan Bautista Servera, Obispo de Canaria.* Tenerife: Impr. Real de Guerra.
- sign. I-C-19 (1789) *Informe de la Sociedad Económica de Las Palmas sobre aumento del caudal de Propio, ,t.15.*
- Varios, I-E. II. VIERA Y CLAVIJO, J. (1768) *Prologo al discurso sobre el método de tratar las materias teológicas, que tradujo en la Ciudad de La Laguna del Tratado de la Doctrina Cristiana, de Elias Dupin.*
- *Cartas de la Inquisición,*
 - 28 de abril de 1778, t.VIII, fol.70
 - 24 de noviembre de 1778, t.VIII, fol.77.
 - 9 de febrero de 1779, t.VIII, fol.78.
 - 21 de junio de 1779, t.VIII, fol.80.
 - 14 de septiembre, t.VIII, fol.104.
 - 9 de junio de 1781, t.VIII, fol.99.
 - 18 de octubre de 1781, t.VIII, fol.104.
 - 29 de mayo de 1782.

A.H.S. Archivo Histórico de Simancas.

- Gracia y Justicia, leg. 971,
 - *Carta de Fray Juan Bautista Cervera, obispo de las Islas Canarias a Don Manuel de Rodas, a 30 de noviembre de 1776.*
 - Carta del obispo Cervera a Don Manuel de Rodas, a 30 de noviembre de 1776.
 - Sobre el Seminario de Canarias.

A.R.S.E.M. Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense

- *Leg. 3, doc. 38. Estatutos, art. 3 del título XV.*

A.S.C.C. Archivo del Seminario Conciliar de Canarias.

- *Auto formado por el Istmo Sr. Verdugo.*
- *Decreto del Obispo D. Manuel Verdugo, fecha 2 de diciembre de 1805*
- *Informe de D. Enrique Hernández R. sobre las Cátedras existentes en el Seminario y aclaratoria sobre incidentes de estudios por la Universidad de La Laguna.*
- *Libro de expediente de la Secretaría de Cámara y actas reseñando el nombramiento de los nuevos catedráticos.*
- *Libro de expediente de la Secretaría de Cámara.*

- *Libro I. de Estudios del Seminario Conciliar que comienza el 17 de junio de 1777*
- *Libro II de Estudios del Seminario Conciliar de Canarias.*
- *Notificación al Rey de la ruinosa situación económica del Centro.*
- *Plan de estudio formado por Dn. Antonio de Torres. Secretario de Illo. Dn.Fr. Joachin de Herrera Obpo.qe.fue de estas Islas.*
- *Sobre compra-venta de inmuebles.*
- *Sobre concursos- oposiciones*

B.N.E. Biblioteca Nacional de España.

- Manuscritos
 - Copia del plan, que para la reforma de la Universidad de Salamanca escribió el Dr. Tavira, por orden del Ilmo. Sor. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, Fiscal de la Cámara. Madrid, a 28 de julio de 1767. Ms., 20.245, nº43.
- Microfichas
 - GARCÍA CARROFFA (1926) *Diccionario Heráldico de Apellidos españoles y Americano*,. T. XXI B XXIV, microficha Biblioteca Nacional.
 - MILLARES CARLO, A. (1932) *Ensayo de una bio-biografía de Escritores naturales de las Islas Canarias.*
 - PASTOR FUSTER, J. (1839) *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días*. Valencia: Librerías "París-Valencia", tomo II, microficha Biblioteca Nacional.
 - RICO GARCÍA, M. Y MONTERO Y PÉREZ, A (1888) *Ensayo biográfico bibliográfico de escritores de Alicante y su provincia*. Tomo I, microficha Biblioteca Nacional, I 209, p.151.
 - VIVES CISCAR, J. (1892) *Retratos de Alicantinos Ilustres*, microficha Biblioteca Nacional.

2 BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

- AA.VV. (1990) *Historia de la acción social pública en España: beneficencia y previsión*. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- ABAD, L. (1929). *Los colegios de huérfanos en España*. Madrid: Talleres Voluntad.
- AGUADO PLEYE, P. (1959) *Manual de historia de España*. Madrid: Espasa-Calpe.
- AGUILAR PIÑAL, F. (1969) *La Universidad de Sevilla en el Siglo XVIII*. Sevilla.
- AGUILAR PIÑAL, F. (1970) *Biografía de las instituciones docentes en el siglo XVIII*. Lérida: Imprenta Escuela Provincial.
- AGUILAR PIÑAL, F. (1971) *Bibliografía de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. Madrid: CSIC.
- AGUILAR PIÑAL, F. (1988) "Entre la escuela y la universidad: la

- enseñanza secundaria en el siglo XVIII”, en *Revista de Educación. La educación ilustrada española*. N° extraordinario, pp.225-243.
- AGUILAR PIÑAL, F. (1988): Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época *La Ilustración española, entre reformismo y el liberalismo*.
 - ALCÁZAR MOLINA, C. (1934) *Los hombres del despotismo ilustrado en España: El conde de Floridablanca, su vida y su obra*. Murcia: Institutos de Estudios Históricos de la Universidad de Murcia.
 - ALDEA VAQUERO, Q. (1961) *Iglesia y Estado en el siglo XVIII (Ideario político-eclesiástico)*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
 - ÁLVAREZ DE MORALES CHECA, A. (1988) *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: I.N.A.P.
 - ÁLVAREZ DE REQUEJO, F. (1954) *El conde de Campomanes: su obra histórica*. Oviedo: Institutos de Estudios Americanos.
 - ÁLVAREZ- URÍA, F. (1988). La Ilustración y su sombra. Dominación cultural y Pedagogía Social en la España del Siglo de las Luces. *Revista de Educación*, n° extraordinario, 345-372. - (1992). *Marginación e inserción*. Madrid: Endymión.
 - ANES ÁLVAREZ, G. (1976) *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid: Alianza Editorial.
 - ANES ÁLVAREZ, G. (1981) *Economía e ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona: Ariel.
 - ANES, G. (1969) *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona: Ariel.
 - ANZANO, T. (1778) *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio*. Madrid: editor desconocido.
 - APUNTES (1989). *Apuntes para el estudio y organización en España de las instituciones de Beneficencia*. Madrid: Dirección General de la Administración.
 - ARCHIVO IBEROAMERICANO. *Estudio Histórico sobre la orden Franciscana en España y sus misiones*. Texto copiado integro de manuscrito sin numeración, y en la parte exterior de la primera cubierta lleva la inscripción: *Registro de la Antigüedad de Religiosos de la Provincia de San Juan Bautista de Menores Descalzos de Valencia y Memoria de las Provincias que la han gobernado desde su Fundación*. Se escribió siendo su Ministro Provincial Fr. Andrés Calatayud Lector de Sagrada Theología, y Ex- Custodio. Año 1791.
 - AZNAR VALLEJO (1992) *La integración de Canarias en la Corona de Castilla (1478-1520)*. Gran Canaria: Cabildo Insular.
 - BALBÍN DE UNQUERA, A. (1862). *Reseña histórica y teoría de la Beneficencia*. Madrid: Imprenta del Colegio de sordomudos y ciegos.
 - BALLESTEROS ARRANZ, E. (1983) *La Ilustración en Europa*. Madrid: Hiares.
 - BARTOLOMÉ, B. (1991) “La crianza y educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el romanticismo”. *Historia de la Educación*. Salamanca: Universidad.
 - BATLLOY MUNNE, M. (1972) *Catalunya a l'època moderna. Recerques d'història cultura i religiosa*. Barcelona: Edicions 62.
 - BETHENCOURT MASSIEU, A. (1982) “Política regalista en Canarias: el

- cierre de los hospicios franciscanos de Guía y La Matanza”, *Boletín Millares Carló*, nº6, vol.III, Las Palmas de G.C. diciembre, pp.465-470.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1985) *La enseñanza primaria en Canarias durante el Antiguo Régimen*. Las Palmas: UNED.
 - BETHENCOURT MASSIEU, A. (coord.) (1991) *Canarias y Carlos III*. Las Palmas: Cabildo Insular de G.C.
 - BETHENCOURT MASSIEU, A.(1956) *Canarias e Inglaterra: El Comercio de Vinos (1650-1800)*. Madrid: A.E.A.
 - BIBLIOGRAFÍA SOBRE SOCIEDADES EC FUENTE, V DE LA. (1873) *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid: Impenta De la Vda. E hija de Fuentenebro.
 - BILBAO, A. (1790). *Destrucción y conservación de los expósitos. Idea de la perfección de este ramo de la policía. Modo breve de poblar la España y testamento de Antonio Bilbao*. Málaga: Casas y Martínez.
 - BITAR LETAYF, M. (1968) *Economía española del siglo XVIII: sus ideas sobre la libertad de comercio en indias*. Madrid: Instituto de Cultura Hispánica.
 - BOCH MILLARES, J. (1940) *El Hospital de San Martín*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria.
 - BOCH MILLARES, J. (1967) *Historia de la Medicina en Gran Canaria*. Las Palmas de G.C.: Cabildo.
 - BONNET Y REVERON, B. (1947) “Las Expediciones a las islas Canarias en el siglo XV”, *Revista de Indias*. Madrid: 19466, p.33.
 - BOWEN, J. (1976) *Historia de la Educación Occidental*. Barcelona: Herder.
 - BUSTOS RODRÍGUEZ, M.(1988) “Una obra fundamental de Campomanes: el Discurso sobre la educación de los labradores españoles” en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, tomo II. Madrid: Universidad Complutense.
 - CABALLERO MÚJICA, F. (1992) *Canarias hacia Castilla*, Las Palmas: Caja Insular de Ahorros de Canarias.
 - CABALLERO MÚJICA, F. (1999) *La obra de Santa Ana: un solar con historia*. Las Palmas: Fundación Canaria Mafre Guanarteme
 - CABALLERO MÚJICA, F.(1981) “Antecedentes históricos del Seminario Conciliar del Canarias”, en *El Museo Canario*, Las Palmas, 1977-1979.
 - CALDERON ESPAÑA, M^a. C. (1993) *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: su proyección educativa (1775-1900)*. Sevilla: Universidad.
 - CALDERÓN ESPAÑA, M^a. C. -coord.- (2001) *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y el Espíritu Ilustrado: análisis de sus realizaciones*. Sevilla: Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País y Dpto. de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social -Universidad de Sevilla-.
 - CALLAHAN, W. J. (1978). “Caridad, sociedad y economía en el siglo XVIII”. *Moneda y Crédito*, (Madrid), 146, 65-n
 - CAMBRE MARIÑO, J. (1971) “Las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en *Cuadernos Americanos*, nº3, pp. 137-154.
 - CAPITÁN DÍAZ, A. (1994) *Historia de la educación en España*. Madrid:

- Dykinson.
- CARRERA PUJAL, J.(1947) *Historia de la economía española*. Barcelona: Boch.
 - CARRERAS PANCHÓN, A. (1977) *El problema del niño expósito en la España ilustrada*. Salamanca: Instituto de Historia de la Medicina española.
 - CASTELLANO CASTELLANO, J.L. (1981) “Las nuevas ideas pedagógicas y la reforma de Olavide”. *Crónica Nova*, nº 12, Granada: Universidad.
 - CATALINA, J. P. (1924) *La acción de las Sociedades Económicas. Sus creaciones y fundaciones*. Madrid: Imprenta y Litografía de Llano.
 - CAZORLA LEÓN, S. (1997) *Obispos de Canarias y Rubicón*. Madrid : Eypasa.
 - CAZORLA, S.(1970) *Boletín Oficial Eclesiástico*, mayo, Las Palmas, p.190.
 - CEÁN BERMÚDEZ, J. A. (1800) *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España* Madrid: Imp. Vda. de Ibarra, t. III, pp. 251 y ss.
 - CERVERA, J.B. (1778) *Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz*. 5 de septiembre de 1778. Cádiz: Imprenta Real de Marina por D. Manuel Espinosa de los Monteros, pp 4 y 5.
 - CIC -*Catecismo de la Iglesia Católica*- (1992), Bilbao: Asociación de editores del Catecismo (5ª edición) .
 - CIORANESCU, A.(1992) *Diccionario Biográfico de Canarias Americanos*, Tenerife: Caja General de Ahorros de Canarias.
 - CLAVERO, B. (1989) *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid: Siglo XXI.
 - COMELLAS Y GARCÍA LLERA, J. L. (1971) *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1965)*. Madrid: Rialp.
 - CONCILIO DE CALCEDONIA, Canon VIII. Edición digital: www.vatican.va
 - CONCILIO DE TRENTO, Constituciones. Decreto sobre la Reforma. Sacramento del Orden. Capítulo. [XVIII](#), sesión XXIII. Edición digital: www.vatican.va
 - CONCILIO VATICANO II, *Constitución Dogmática Dei Verbum*. Edición digital: www.vatican.va
 - CONCILIO VATICANO II, *Constitución Dogmática Lumen Gentium*. Edición digital: www.vatican.va
 - CONGRESO DE SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS (1901) *Conclusiones aprobadas en dicha asamblea*, Madrid: s.n., 28 de mayo de 1901.
 - CORONA BARATECH, C. (1989) “Carlos III“, en *Historia General de España y América*, tomo X-2. Madrid: Rialp.
 - CORONA BARATECH, C. (1989) “La Ilustración“, en *Historia General de España y América*, tomo X-1. Madrid: Rialp.
 - CORTINES Y ANDRADE, E 1. (1768). *Discurso político sobre el establecimiento de los hospicios en España*. Madrid: Imprenta de Manuel Martín.
 - CORTS GINER, Mª. I. y otros (1996) *Historia de la Educación*.

- Cuestiones previas y perspectivas actuales.* Sevilla: Gipes.
- DARIAS MONTESINOS, E.(1934) *Ojeada histórica sobre la cultura en las Islas Canarias.* Santa Cruz de Tenerife: Librería Católica.
 - DARIAS PADRÓN, D., RODRÍGUEZ MOURE, J. y BENÍTEZ INGLOTT, L. (1957) *Historia de la Religión en Canarias.* Santa Cruz de Tenerife: Cervantes.
 - DEMERSON, P. (1974) *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII.* San Sebastián: Sociedad Bascongada de Amigos del País.
 - DEMERSON, P. (1978) *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País.* Oviedo: Universidad.
 - DÍAZ PLAJA, F. (1965) *Historia de España en sus documentos.* Madrid: Cátedra.
 - DÍAZ PLAJA, F. (1969) *La vida española en el siglo XVIII.* Madrid: Prensa Española.
 - DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1976) *Sociedad y Estado en el siglo XVIII.* Barcelona: Ariel.
 - DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1988) *Carlos III y la Ilustración.* Madrid: Alianza.
 - DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.(1976) *Sociedad y Estados en el siglo XVIII español.* Barcelona: Ariel.
 - *ENCICLOPEDIA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA* (1950) “Concilio de Trento”, Barcelona: Dalmau y Jover, tomo VII, pp.344-348.
 - ENCISO RECIO, L. M. (1987) “Los cauces de penetración y difusión en la Península: los viajeros y las Sociedades Económicas de Amigos del País“, en *La época de la Ilustración. El estado y la cultura (1759-1808)*, tomo XXXI, volumen I de la *Historia de España.* Madrid: Espasa.
 - ESCOLANO BENITO, A. (1988) *educación y Economía en la España ilustrada.* Madria: MEC.
 - ESCRIBANO GARRIDO, J. (1987) *Los Jesuitas y Canarias. 1566-1767.* Granada: Universidad.
 - ESTUDIOS DE HISTORIA SOCIAL (1982). “Pobreza y conflicto social en la crisis del Antiguo Régimen”. Número monográfico de *Estudios de Historia social*, 20-21.
 - FEO RAMOS, JOSÉ (1933) “La fundación del Colegio de San Marcial en Las Palmas y dirección del Viera y Clavijo”. *Revista El Museo Canario*, nº 1, Las Palmas de G.C.
 - FERNÁNDEZ DE LAS CUEVAS, R (1853) *La voz del siglo, ó sea apremiante necesidad de una reforma social sobre la base de la religión, del culto y del clero católicos: Los Seminarios conciliares elevando al clero á la altura de su misión en el siglo XIX: historia de estos colegios, lo que deben ser hoy, y una reseña histórico-descriptiva de cada uno de los de la Monarquía.* Madrid : Manuel Minuesa
 - FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.(1981) *Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen (1715-1833).* Barcelona: Labor.
 - FERNÁNDEZ MARTÍN, L. (1975) “Aspectos Económicos, Administrativos y Humanos de la Diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI”, en *Anuario de Estudios Atlánticos.* Madrid-Las Palmas, n1 21.

- FERNÁNDEZ y FERNÁNDEZ, M. (1923). *La beneficencia pública y los hospicios*. Madrid: Tipografía de J. Ratés.
- FORNACA, R. (1978) *La investigación histórico-pedagógica*. Barcelona: Oikos-Tau.
- FURET, F. y RICHET, D. (1988) *La Revolución francesa*. Madrid: Rialp.
- GALINDO GARCÍA, F. (1979) *El espíritu del siglo XVIII y la personalidad de Jovellanos*. Madrid: CSIC
- GALINO CARRILLO, M. A. (1953) *Tres hombres y un problema. Feijóo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación moderna*. Madrid: CSIC.
- GALINO, M^a. Á. (1983) *Historia de la educación*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, E.: *El origen de la autonomía canaria: Historia de una diputación provincial (1813-1925)*, Las Palmas de Gran Canaria, Ed. M.A.P., 1995.
- GARCIA BALLESTER, L. (1976) *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*. Madrid: Akal Editor. Madrid.
- GARCÍA CORDERO, M. (1970) *Teología de la Biblia. Antiguo Testamento*. Madrid: TIBAC.
- GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981) *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Las Palmas: Cabildo.
- GARCÍA YEBRA, VALENTÍN (1987) *Metafísica de Aristóteles*. Madrid: Gredos.
- GARCÍA, E. (1929) *Apuntes Históricos sobre el Hospital de S. Martín*. Las Palmas: Cabildo.
- GARCÍA, S. (1805). *Instituciones sobre la crianza física de los niños expósitos, obra interesante para toda madre zelosa (sic) de la conservación de sus hijos*. Madrid: De Vega.
- GIL NOVALES, A. (1981) *Las Sociedades Económicas y las Sociedades Patrióticas*. Madrid: Tecnos.
- GIL, L. (1981) *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid: Alhambra.
- GLAS, G. (1976) *Descripción de las Islas Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- GÓMEZ PÉREZ, R. (1986) "La filosofía de la Ilustración" en *Historia básica de la Filosofía*. Madrid: Magisterio.
- GÓMEZ-TRIGO, G. (2002) *Historia humanitaria (hasta el siglo XIX)*. Madrid: Gómez-Trigo Ochoa.
- GONZÁLEZ LEMUS (1982). Joseph de Viera y Clavijo, *Librito de la doctrina rural, para que se aficionen los jóvenes al estudio de la agricultura propia del hombre*. Tenerife: ALGOL, S.A., p. 73.
- GRIMBERG, C. (1984) *El siglo de la Ilustración*. Barcelona: Daimon.
- GUIMERÁ PERAZA, M.: *El pleito insular*, Santa Cruz de Tenerife, Ed. Cabildo de Tenerife, 1976.
- GUTIÉRREZ, F. (1978) "El Padrito Claret y la Correspondencia del Obispo Codina en el archivo secreto del vaticano". *El Eco de Canarias*: Las Palmas. 30 de marzo.
- HAZARD, P. (1958) *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*. Madrid:

- Guadarrama.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1988) *Historia Popular de Canarias. La Ilustración*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular.
 - HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1993) *La Ilustración en Canarias y su proyección en América*. Las Palmas: Cabildo Insular de G.C.
 - HERR, R. (1964) *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar.
 - INFANTE FLORIDO, J. A. (1977) *El Obispo Tavira en Canarias (1791-1796)*. "II Coloquio de Historia Canario-Americana". Las Palmas: Cabildo de Gran Canaria.
 - INFANTE FLORIDO, J.A. (1979) *Figuras de la Iglesia Canaria: Tavira*. Cabildo: colección Guagua.
 - INFANTES FLORIDO, J.A.(1977) *Un seminario de su siglo: entre la Inquisición y las luces*, Las Palmas: Museo Canario.
 - JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1968) "La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII", nº14.
 - JUAN PABLO II (1979) *Constitución Apostólica Sapientia christiana*, art.70; Encíclica Redemptor Hominis.
 - JUAN PABLO II (1979) *Constitución Apostólica Sapientia christiana*, art.27. Edición digital: www.vatican.va
 - JUAN PABLO II (1997) *Carta Apostólica "Laetamur Magnopere"*. Edición digital: www.vatican.va
 - KRAUS, A. (1983) "Sobre el concepto de Ilustración" en *Actas del Simposio sobre posibilidades, y límites de una historiografía nacional*. Madrid: ICYT.
 - LABRA Y CADRANA, R. M. (1904) *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Indicaciones históricas*. Madrid: Tipografía de Alfredo Alonso.
 - LALLEMAND, L. (1893). *Historia de los niños expósitos y desamparados*. Separata del tomo VII de la *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*. Madrid.
 - LEON XIII; *Encíclica Militantis Ecclesiae*, 1-VIII-1897.
 - LLOPIS SÁNCHEZ, J. U CARRASCO MAURIN, M.V. (1983) *Ilustración y educación en la España del siglo XVIII*. Valencia: Universitat.
 - LOBO CABRERA, M.(1979) *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Las Palmas: La Guagua.
 - LÓPEZ ALONSO, C. (comp.). *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*. Madrid: Siglo XXI.
 - LÓPEZ, F. (1976) *Juan Pablo Corner et la crise de la conscience espagnole au XVIII siècle*. Burdeos.
 - MARAVALL, J. A.(1979) "De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de fray Juan de Robles", Madrid: *Moneda y Crédito*, nº148.
 - MARCO DORTA, E. (1964) *Planos y Dibujos de Archivo de la Catedral de Las Palmas*. Cabildo Insular: Las Palmas de G. C.
 - MARÍAS, J. (1985) *España inteligible: razón histórica de las Españas*. Madrid: Alianza Editorial.
 - MARIAS, J. (1992) *Cristianismo y cultura en Europa*. Madrid: Rialp.
 - MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (1964) *Los seminarios españoles 1563-1700. historia y Pedagogía*. Salamanca.

- MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (1973) *Los seminarios españoles en la época de la ilustración*. Madrid:
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (1975) "Seminarios", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid: CSIC, tomo IV.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (1992) *La Iglesia en la Historia II*. Madrid: Síntesis.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F. (1999) *Historia de la Iglesia II. La Iglesia en la época moderna*. Madrid: Palabra.
- MARTÍN RUÍZ, J. (1991) "La población en el siglo XVIII", en *Historia de Canarias* tomo III. *Valencia*: Prensa Ibérica.
- MEJIDO PARDO, María. (1992). *Mendicidad, vagancia y prostitución en la España del siglo XVIII*. Madrid: Editorial Complutense.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1965) *Historia de los heterodoxos*. Madrid: C.S.I.C. FERRER DEL RÍO, A. (1857) Colección de los artículos de La Esperanza, contra la Historia del reinado de Carlos III en España. Madrid: Imprenta de la Esperanza
- MESTRE, A. (1974) *Despotismo e Ilustración en España*. Barcelona.
- MESTRE, A. (1979) "Religión y cultura en el siglo XVIII español", en *La Iglesia en la España de los siglos XVII-XVIII*, tomo IV de la *Historia de la Iglesia*. Madrid: BAC.
- MILLARES TORRES, A. (1860) *Historia de la Gran Canaria*. Las Palmas: Imprenta Collina.
- MILLARES TORRES, A. (1977) *Historia General de las Islas Canarias*. Las Palmas: Cedirca.
- MILLARES TORRES, A. (1982) *Biografía de Canarias Célebres*. Las Palmas: Editorial Regional Canaria.
- MOLINER, M. (1998) *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- MONTALVO, T. (1701). *Práctica política y económica de expósitos, en que se describen su origen y calidades, resolviéndose las dudas que pueden ofrecerse en esta materia, y juntamente se declara el gobierno (sic) doméstico que en sus Hospitales se debe observar*. Granada.
- MONTESINOS, D. (1934) *Ojeada histórica sobre la cultura de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Librería Católica.
- MORALES PADRÓN, F. (1993) *Canarias: crónicas de su conquista*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- MURCIA, A. (1798). *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos, y hospitales, que tienen todos los estados, y particularmente España*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- NEGRÍN FAJARDO, O. (1984) *Ilustración y educación*. Madrid: Editora Nacional.
- NEGRÍN FAJARDO, O. (1998) *Estudios de historia de la educación en Canarias*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- NEGRÍN, O. (1987). *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: UNED.
- NOREÑA SALTO, M.T.: "Isla y región: Una perspectiva histórica".VV. AA. Aproximación a la Historia de Canarias, La Laguna, Ed. Universidad de La Laguna, 1989.
- NOVOA, E. (1955) *Las Sociedades Económicas de Amigos del País, su influencia en la emancipación colonial americana*. Madrid: Prensa

- Española.
- NÚÑEZ DE LA PEÑA, J. (1847) *Conquista y Antigüedades de la Isla de Gran Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta isleña.
 - OLAECHEA, R. (1969) *El conde de Aranda y el Partido aragonés*. Zaragoza: Universidad.
 - ORLANDIS, J. (1975) *Historia de la Iglesia*. Madrid: Palabra.
 - ORTEGA Y GASSET, J. (1932) *El siglo XVIII educador*. Madrid: Espasa-Calpe.
 - PABLO GAFAS, A. de (1991) "Niños expósitos y medicina infantil en España a principios del siglo XIX". *Medicina e Historia*, 39, 828.
 - PABLO VI (1966) Discurso al congreso Internacional de la Teología del Concilio Vaticano II, 1 de octubre. Edición digital: www.vatican.va
 - PABLO VI (1971) *Exhortación Apostólica Quinque iam anni*. Edición digital: www.vatican.va
 - PÉREZ GARCÍA, J.M.: *Canarias: de los Cabildos a la división provincial*, Las Palmas de Gran Canaria, Ed. CIES, 1997.
 - PÉREZ QUINTERO, M. 1. (1798) *Pensamientos públicos y económicos dirigidos a promocionar en España la agricultura y demás ramas de la industria, a extinguir la ociosidad y a dar ocupación útil y honesta a todos los brazos*. Madrid.
 - PÉREZ VIDAL, J.(1955) *Aportación de Canarias a la población de América*. Madrid: A.E.A
 - PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B. (1984) *Historia de la Inquisición en España y en América I*. Madrid: BAC.
 - PERNIL ALARCÓN, P. (1988) "Caridad, Educación y Política ilustrada en el reinado de Carlos III". *Revista de Educación*, extraordinario dedicado a la Ilustración, 327- 342.
 - PESET, J. L. (1974) *La Universidad española en los siglos XVIII y XIX*. Madrid
 - PILDAIN Y ZAPIAÍN, A. (1958) "Oración fúnebre en el primer centenario de la muerte del Excmo. Y Rvdmo. Sr. D. Buenaventura Codina, Obispo que fue de esta Diócesis". *Boletín Oficial del Obispado de Canarias*, nº 98, enero.
 - PLEBE, A. (1971) *Qué es verdaderamente la Ilustración*. Madrid: Doncel.
 - RECIO, M. (1777). *Compendio histórico y manifiesto instructivo del origen y fundación de la Real Casa de Santa María Magdalena de la Penitencia, vulgo las recogidas*. Madrid: s/e.
 - REDONDO, E. (1966) "La tendencia secularizadora de Jovellanos", en *Revista Española de Pedagogía*, nº 95.
 - REGLÁ, J. y ALCOLEA, S. (1957) *Historia de la cultura española: el siglo XVIII*. Barcelona: Seix Barral.
 - REINHARD, M.(1968) "Historia local y nacional" en *La enseñanza de la Historia y sus problemas*. Buenos Aires: Ruy Díaz.
 - RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1775) *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid: Imprenta de Antonio Sancha, edición digital: www.cervantesvirtual.com
 - RODRIGUEZ CAMPOMANES, P. (1988) *Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774)*. Madrid: Aguilar.
 - RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1993) *Escritos regalistas*. Tomo I.

- Tratado de la Regalía de España*. CORONAS GONZÁLEZ, S. “Estudio preliminar, texto y notas”, Junta General del Principado de Asturias.
- RODRÍGUEZ MOURE, J. (1933) *Historia de las Universidades Canarias*. Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.
 - ROLDÁN BERDEJO, R.(1995) “Canarias en la Corona de Castilla”, en BETHENCOURT MASSIEU, A. (Ed.) *Historia de Canarias*. Las Palmas: Cabildo Insular de G.C.
 - RUIZ RODRIGO, C.; PALACIO LIS, I. (1995). *Pauperismo y educación siglos XVIII y XIX. Apuntes para una Historia de la Educación Social en España*. Valencia: Departamento de Educación Comparada e Historia de la educación de la Universidad de Valencia.
 - RUIZ Y GONZÁLEZ DE LINARES, E. (1972) *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Burgos: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Institución Fernán González.
 - RUMEU DE ARMAS, A. (1944). *Historia de la Previsión Social en España*. Madrid: CSIC.
 - RUMEU DE ARMAS, A. (1960) *El Obispado de Telde*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria.
 - RUMEU DE ARMAS, A.(1950) *Piratería y ataques navales contra las islas Canarias*. Tomo III. Madrid: C.S.I.C.
 - SAINZ DE ROBLE, F. (1944) *Esquema de una historia de la Universidad española*. Madrid.
 - SÁNCHEZ AGESTA, L. (1979) *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Sevilla: Universidad.
 - SÁNCHEZ BELLA, F. (1981) *La reforma del clero en San Juan de Ávila*. Madrid: Rialp.
 - SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1969) *Espanoles ante la historia*. Buenos Aires: Losada.
 - SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1966) *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*, Madrid: Alambra.
 - SANTANA PÉREZ, J. M. (1993). *Cunas de expósitos y hospicios en Canarias (1700-1817)*. Las Palmas.
 - SANTANA PÉREZ, J.M. y MONZÓN PERDOMO, M^a. E. (1988) “Regalismo en las instituciones asistenciales. El Hospicio de Santa Cruz de Tenerife”. *Tebeo*, nº2, Puerto del Rosario.
 - SANTOLARIA SIERRA, F. (1997) *Marginación y educación. Historia de la educación social en España moderna y contemporánea*. Barcelona: Ariel.
 - SANTOLARIA, F. (1997) *Marginación y educación*. Barcelona: Ariel Educación.
 - SARRAILH, J. (1974) *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid. Fondo de Cultura Económica.
 - SAUGNIEUX, J. (1970) *Un Prêlat Eclairé: Don Antonio Tavira y Almazán (1737-1807)*. Universidad: Toulouse.
 - SERRA RÁFOLS, E. (1941) “Los mallorquines en Canarias”, en *Revista de Historia Canaria*, La Laguna, nº 7.
 - SERRA RÁFOLS, E. (1943) “Más sobre los viajes catalano-mallorquines a las Canarias”, en *Revista de Historia Canaria* nº 9, La Laguna.
 - SHAFER, R. (1958) *The Economies Societies in the Spanish world*

- (1763-1821). New York: Syracuse University Press.
- SHERWOOD, J. (1981). El niño expósito: Cifras de mortandad en una inclusa del siglo XVIII.
 - SPAEMANN, R. (1992) *Cristianismo y Cultura*. Madrid: Rialp.
 - SUÁREZ GRIMÓN, V.: "Los orígenes de los municipios en Gran Canaria", en Revista Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la U.L.P.G., nº 2.
 - TRESPALACIOS y MIER, J. A. (1778). *Discurso sobre que los niños expósitos consigan en las inclusas el fin de estos establecimientos y convendrá sustituirlos a donde los hijos de padres desconocidos sean socorridos haciéndose útiles al Estado*. Madrid: Villapalos.
 - TUÑÓN DE LARA, M. (1981) *La España del siglo XVIII*. Barcelona: Labor.
 - UBIETO, A.; REGLÁ, J.; JOVER, J. M.; y SECO, C. (1974) *Introducción a la historia de España*. Barcelona: Teide.
 - VALJAVEC, F. (1988) *Historia De la Ilustración en Occidente*. Madrid: Rialp.
 - VERGARA, J. coord. (1997) *Estudios sobre la secularización docente en España*. Madrid: UNED.
 - VERNEAUX, R. (1969) *Historia de la filosofía moderna*. Barcelona: Herder.
 - VIERA Y CLAVIJO (1981) *Extracto de las Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)* Las Palmas de G.C.: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria.
 - VIERA Y CLAVIJO, J. (1860) *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Romero.
 - VIERA Y CLAVIJO, J. (1967) *Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Goya. Reedición del original, VIERA Y CLAVIJO (1863) *Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Romero. Se añaden Introducción y notas por Alejandro Cioranescu.
 - VIERA Y CLAVIJO, J. (1981) *Extracto de las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas*. Las Palmas: RSEAP de Las Palmas de Gran Canaria.
 - VIERA Y CLAVIJO, J. (1983) *Vida del noticioso Jorge Sargo*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Goya.
 - VIERA Y CLAVIJO, J.(1777) *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria (sic)*. Imprenta de Blás Román: Madrid. Reedición (1982) *Noticias de la Historia General de las Islas de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya.
 - VIVES, J. (1963) *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona-Madrid: CSIC.
 - VIVES, J. L. (1960). *De la comunidad de bienes*. Madrid: Publicaciones Españolas.
 - VIVES, J. L. (1977). *De la concordia y de la discordia*. Madrid: Ediciones Paulinas.
 - VIVES, J. L. (1992). *Del socorro de los pobres*. Barcelona: Hacer.
 - VOLTES BOU, P. (1964) *Carlos III y su tiempo*. Barcelona: Juventud.

- WARD, B. (1750) *Obra pía, y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*. Valencia : S. Fauli.
- WARD, B. (1779) *Proyecto económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- WARD, B. (1779) *Proyecto económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- XIMENO, V. (1749) *Escritores del Reyno de Valencia*, tomo II. Valencia: oficina de Joseph Estevan polz. Impressor del S. Oficio.
- ZABALA Y LERA, P. (1930) *España bajo los Borbones*. Barcelona: Labor.

3 WEB DE CONSULTA

www.bne.es

www.canarynet.com

www.cervantesvirtual.com.

www.grancanaria.com

www.laspalmasgc.es

www.rae.es

www.ulpgc.es/

www.vatican.va